

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Información relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California Sur y los municipios de Comondú, La Paz, Los Cabos y Mulegé de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y los municipios de Carmen y Champotón de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Comitán de Domínguez, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, publicadas el 25 de febrero de 2013

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero isla de Cozumel, clave 2305, Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-030/1-SCFI-2012

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso mediante el cual se da a conocer la extinción de la Comisión México Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (COMEXA)

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cedral, Cerro de San Pedro, Ébano, Lagunillas, Rayón, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Venado, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza y Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se reforman los artículos 6, 15 y 76 y se adiciona un artículo 76 Bis a la Ley de Aviación Civil

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora de Productos Internacionales Big Bang, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Crac Industrial, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Casa Mayer y Asociados, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Aviso referente a la venta de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición

Aviso referente a la venta del suplemento que actualiza a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

INFORMACIÓN relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen, un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 85, fracción III, 90, fracción I, 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

A continuación se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de mando, las del personal operativo y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

PARTIDAS		11301	12101	13101	13201	13202	15301	15401	15402	15403	15901	16101	16103	16104	16105	16106	16107	16108	17101	17102	14101	14105	14201	14301	14302	14401	14403	14404
		PERCEPCIONES ANUALES																			APORTACIONES PATRONALES							
NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS POR NIVEL 2013	SUELDO BASE	HONORARIOS	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	PRESTACIONES DE RETIRO	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	OTRAS PRESTACIONES	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONOMICO	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CIESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	PREVISIONES PARA LOS DEPÓSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	APORTACIONES AL ISSSTE	APORTACIONES AL SEGURO DE CIESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	APORTACIONES AL FOVISSSTE	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO
0 AL G Y HOMÓLOGOS	739	113,485,314		917,312	2,847,575	79,988,260			372,638,014	652,421	48,212,880								99,009,348		11,199,696	3,240,344	5,616,698	2,246,679	1,202,676	8,204,114	18,353,376	69,444,738
6 AL 228	991	95,121,711		785,341	2,642,270	15,098,684			151,465,916	12,282,674	43,116,011	13,556,296	3,516,708	539,248	200,978	99,636	210,090	68,877	45,441,790	9,687,730	3,089,457	4,756,086	1,946,114	1,516,119	1,712,191			
2 AL 7	241	17,211,037		344,247	695,912	2,651,093	2,200,008	28,076,730	2,850,292	4,935,963	2,255,715	1,080,756	1,085,670	100,282	119,740	23,948	121,836	9,783	10,350,176	1,874,330	918,765	1,042,361	373,257	129,146	257,451			
HONORARIOS	48		20,715,156																									
(*)PROFIS	340		101,336,606																									
(**)DERECHOS PARA LA FISCALIZACIÓN PETROLERA	135		29,063,037																									

(*) Sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

(**) Sujeto a los ingresos que resulten del Derecho para la Fiscalización Petrolera, a que se refiere el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos.

Nota. Las cifras contenidas en el cuadro anterior, no consideran modificaciones a las remuneraciones que, en su caso, se otorguen a los niveles del 2 al 27C conformados por los servidores públicos operativos de base y confianza, así como a los servidores públicos de mando, durante el ejercicio presupuestal del año 2013.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.- El Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal Martínez**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Salim Arturo Orcí Magaña**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California Sur y los municipios de Comondú, La Paz, Los Cabos y Mulegé de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ, LA PAZ, LOS CABOS Y MULEGÉ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN, JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO Y GUILLERMO SANTILLÁN MEZA, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, “Ley General”), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la “Ley General” establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, “Ley de Presupuesto”), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, “Presupuesto de Egresos”), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, “Consejo Nacional”) en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el “Consejo Nacional”, en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el “Consejo Nacional” en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El “Consejo Nacional”, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección” (en lo sucesivo, “Acuerdo”), mediante el cual “EL SECRETARIADO” dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del “SUBSEMUN” destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales” (en lo sucesivo, “Reglas”), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del “SUBSEMUN” y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3. Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2 En términos de los artículos 67 y 79, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 13, fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3 Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Isabel la Católica e Ignacio Allende, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 119 y 120, incisos a), b), c) y d) de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 1 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2 En términos de los artículos 150 y 151, fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 4 y 53, fracciones II, VII, XIII y XXII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.4 Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y

III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
COMONDÚ	Álvaro Obregón y Blvd. Agustín Olachea Avilés, Cd. Constitución, Baja California Sur.
LA PAZ	Blvd. Luis Donaldo Colosio S/N entre Avenida de los Deportistas y calle Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur.
LOS CABOS	Blvd. Mijares esquina con Avenida Manuel Doblado, Col. Centro, C.P. 23400, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.
MULEGÉ	Palacio Municipal, Avenida Carranza y calle Plaza S/N, Col. Centro, Santa Rosalía, Baja California Sur.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
COMONDÚ	\$10,000,000.00
LA PAZ	\$11,302,889.00
LOS CABOS	\$10,000,000.00
MULEGÉ	\$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
COMONDÚ	\$2,500,000.00
LA PAZ	\$2,825,722.25
LOS CABOS	\$2,500,000.00
MULEGÉ	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.
- III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
COMONDÚ	\$4,000,000.00
LA PAZ	\$4,521,155.60
LOS CABOS	\$4,000,000.00
MULEGÉ	\$4,000,000.00

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
COMONDÚ	\$6,000,000.00
LA PAZ	\$6,781,733.40
LOS CABOS	\$6,000,000.00
MULEGÉ	\$6,000,000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

- I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
 - B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

- I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

- I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas" y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en siete tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Comondú, Baja California Sur, **Venustiano Pérez Sánchez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Baja California Sur, **Esthela de Jesús Ponce Beltrán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Los Cabos, Baja California Sur, **José Antonio Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Mulegé, Baja California Sur, **Guillermo Santillán Meza**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y los municipios de Carmen y Champotón de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CARMEN Y CHAMPOTÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS ARJONA ROSADO, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección", (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

- 1.3** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- 1.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- 1.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 23, 24, primer párrafo y 25 de la Constitución Política del Estado de Campeche, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** El C. Fernando Eutimio Ortega Bernés asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, a partir del 16 de septiembre de 2009;
- II.4** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, Calle 8 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Ciudad Amurallada, Campeche, Campeche.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 2 y 5, fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2** En términos de los artículos 3, 20 y 69, fracción XVI y 102, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Los CC. Enrique Iván González López y José Luis Arjona Rosado asumieron el cargo de presidentes municipales constitucionales, a partir del 1 de octubre de 2012, respectivamente;
- III.4** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.5** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- III.6** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Carmen	Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche.
Champotón	Calle 25 sin número, entre 32 y 34, código postal 24400, Champotón, Campeche.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. OBJETO.**

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Carmen	\$10,000,000.00
Champutón	\$10,000,000.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Carmen	\$2,500,000.00
Champutón	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de “LOS BENEFICIARIOS”, mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el “Consejo Nacional”.
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, “LOS BENEFICIARIOS” destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del “SUBSEMUN”, para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

- III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Carmen	\$4,000,000.00
Champotón	\$4,000,000.00

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Carmen	\$6,000.000.00
Champotón	\$6,000.000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

- I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Son obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “SUBSEMUN”;
 - B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “SUBSEMUN”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del “SUBSEMUN” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que “LOS BENEFICIARIOS” puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.

- I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL “SUBSEMUN”.

- I. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las “Reglas”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las “Reglas”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “LOS BENEFICIARIOS”, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” renuncien su participación en el “SUBSEMUN” en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “LOS BENEFICIARIOS” deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las “Reglas”.

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. “LOS BENEFICIARIOS” promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, “LOS BENEFICIARIOS” publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Carmen, Campeche, **Enrique Iván González López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Champotón, Campeche, **José Luis Arjona Rosado**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Comitán de Domínguez, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, EL C. MANUEL VELASCO COELLO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, LA C. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ROGELIO HERNÁNDEZ DE LA MATA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, OCOSINGO, PALENQUE, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, TAPACHULA Y TUXTLA GUTIÉRREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ, OCTAVIO ELÍAS ALBORES CRUZ, MARCOS MAYO MENDOZA, FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ PEDRERO, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES Y SAMUEL TOLEDO CÓRDOVA TOLEDO, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDOS POR LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, LOS CC. JORGE LUIS AGUILAR GÓMEZ, MARIANO DÍAZ ARCOS, ROBERTO PINTO LÓPEZ, ROBERTO MORALES ORTEGA, GIL LÁZARO GONZÁLEZ TRUJILLO Y EDUARDO RAMÓN SUÁREZ GARCÍA, RESPECTIVAMENTE, POR LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS CC. FRANCISCO JAVIER ESCOBAR GORDILLO, OFELIA YESENIA CRUZ LÓPEZ, JAIME CRUZ DÍAZ, JUAN PABLO RAMÍREZ PEÑA, LUIS ENRIQUE SOLÍS COUTIÑO Y ROBERTO BALDOMERO GUTIÉRREZ DÁVILA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LOS TESOREROS MUNICIPALES, LOS CC. JAVIER OCTAVIO GORDILLO BALLINAS, VICENTE GALLEGOS HERNÁNDEZ, OCTAVIO SÁNCHEZ MONTEJO, JORGE MARTÍN RUIZ RAMOS, VÍCTOR SAMUEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y SALVADOR BETANZOS SOLÍS, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1** De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3.** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2, párrafo primero, y numerales 31, 71, 77, 88, 102, y 113 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 44, fracciones II, IV, y XXXI de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 11 fracción I, y 14 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador del Estado de Chiapas, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida Central y Primera Oriente Norte sin número, Palacio de Gobierno, primer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 y 70, fracciones III, inciso b), y párrafo último, y V de la Constitución Política del Estado de Chiapas, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2** En términos de los artículos 40, fracción V, y 60, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.4** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y

III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas.
OCOSINGO	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas.
PALENQUE	Av. Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
TAPACHULA	Parque Central Hidalgo y 8a. Norte, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
TUXTLA GUTIERREZ	Calle Central y 2a. Norte S/N, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Comitán de Domínguez	\$10,000,000.00
Ocosingo	\$10,000,000.00
Palenque	\$10,000,000.00
San Cristóbal de las Casas	\$10,000,000.00
Tapachula	\$10,369,689.00
Tuxtla Gutiérrez	\$22,558,593.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Comitán de Domínguez	\$2,500,000.00
Ocosingo	\$2,500,000.00
Palenque	\$2,500,000.00
San Cristóbal de las Casas	\$2,500,000.00
Tapachula	\$2,592,422.25
Tuxtla Gutiérrez	\$5,639,648.25

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.
- III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
- A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Comitán de Domínguez	\$4,000,000.00
Ocosingo	\$4,000,000.00
Palenque	\$4,000,000.00
San Cristóbal de las Casas	\$4,000,000.00
Tapachula	\$4,147,875.60
Tuxtla Gutiérrez	\$9,023,437.20

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Comitán de Domínguez	\$6,000,000.00
Ocosingo	\$6,000,000.00
Palenque	\$6,000,000.00
San Cristóbal de las Casas	\$6,000,000.00
Tapachula	\$6,221,813.40
Tuxtla Gutiérrez	\$13,535,155.80

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “LOS BENEFICIARIOS”.

- I. Son obligaciones de “LOS BENEFICIARIOS”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “SUBSEMUN” que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el “SUBSEMUN” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al “Consejo Nacional”, a través de “EL SECRETARIADO”, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al “Consejo Nacional”, lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “SUBSEMUN”;
 - b) Las disponibilidades financieras del “SUBSEMUN” con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “SUBSEMUN”, la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “SUBSEMUN”; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de “LOS BENEFICIARIOS”, los señalados en las “Reglas” y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Son obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “SUBSEMUN”;
 - B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “SUBSEMUN”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del “SUBSEMUN” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que “LOS BENEFICIARIOS” puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.

- I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL “SUBSEMUN”.

- I. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las “Reglas”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las “Reglas”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “LOS BENEFICIARIOS”, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” renuncien su participación en el “SUBSEMUN” en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “LOS BENEFICIARIOS” deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las “Reglas”.

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. “LOS BENEFICIARIOS” promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “SUBSEMUN”.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, “LOS BENEFICIARIOS” publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.
- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “SUBSEMUN”, “EL SECRETARIADO”, conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la “Ley de Presupuesto”; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que “LOS BENEFICIARIOS” entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las “Reglas” y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. “LOS BENEFICIARIOS” realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del “SUBSEMUN” conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las “Reglas”; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las “Reglas” y coordinarse con “EL SECRETARIADO” para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.
- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. “LAS PARTES” promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. “LAS PARTES” se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del “SUBSEMUN”:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de “LAS PARTES” que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en nueve tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, **Rogelio Hernández de la Mata**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Luis Ignacio Avendaño Bermúdez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Jorge Luis Aguilar Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Francisco Javier Escobar Gordillo**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, **Javier Octavio Gordillo Ballinas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas, **Octavio Elías Albores Cruz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Ocosingo, Chiapas, **Mariano Díaz Arcos**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas, **Ofelia Yesenia Crus López**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Ocosingo, Chiapas, **Vicente Gallegos Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas, **Marcos Mayo Mendoza**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Palenque, Chiapas, **Roberto Pinto López**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Palenque, Chiapas, **Jaime Cruz Díaz**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Palenque, Chiapas, **Octavio Sánchez Montejo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, **Francisco José Martínez Pedrero**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, **Roberto Morales Ortega**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, **Juan Pablo Ramírez Peña**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, **Jorge Martín Ruiz Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tapachula, Chiapas, **Samuel Alexis Chacón Morales**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Tapachula, Chiapas, **Gil Lázaro González Trujillo**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, **Luis Enrique Solís Coutiño**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Tapachula, Chiapas, **Víctor Samuel Domínguez López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **Samuel Toledo Córdova Toledo**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **Eduardo Ramón Suárez García**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **Roberto Baldomero Gutiérrez Dávila**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **Salvador Betanzos Solís**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, publicadas el 25 de febrero de 2013.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social; con fundamento en los artículos, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados podrá señalar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; asimismo, que en el Presupuesto de Egresos se señalarán los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas;

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables;

Que en este marco, la dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que con fecha 25 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2013;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el oficio de autorización presupuestaria número 312.A.-001564-2 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual se autorizan las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, y

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante oficio COFEME/13/1600 de fecha 6 de mayo de 2013, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2013

ÚNICO.- Se modifica el Anexo 14. Fórmula para la construcción del Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF, incorporado a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013, para quedar como sigue:

Anexo 14 Fórmula de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF

Componentes

Los principales componentes que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

Componente Inercial

- Distribuye los recursos equitativamente entre las 32 Entidades Federativas.

Componente Estructural

- Este componente se distribuye de acuerdo a la problemática estructural que existe en las entidades federativas, acorde con los objetivos del programa. Las variables que integran el componente estructural son:
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción, por entidad federativa, de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa, conforme a la medición realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 - o Una variable que considera la proporción de municipios por entidad federativa respecto a los 400 considerados para la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre, conforme al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
 - o Una variable que considera la dispersión de la población conforme a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010.

Componente de Desempeño

- Este componente se distribuye con base en criterios de participación y desempeño de las IMEF durante el ejercicio anterior. Las variables que integran el componente de desempeño son:
 - o Una variable que considera la evaluación de la gestión de los proyectos de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior en términos de calidad operativa, aplicación de gasto, cumplimiento de metas y puntualidad en los procesos.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la puntuación alcanzada por entidad federativa en la medición del Índice de Fortalecimiento Institucional del PAIMEF 2012, mismo que está acreditado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Indicador de Propósito del Programa.
 - o Una variable que incentiva la participación de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior y redistribuye los recursos en forma equitativa entre las Entidades Federativas con proyectos apoyados.

Variable presupuestal compensatoria

- Esta variable compensa las reducciones para el ejercicio fiscal presente respecto a los montos del ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de que la reducción ocasionada por el cambio en la estructura de la fórmula no afecte en sobremanera la operación del Programa en las Entidades Federativas.

De tal manera que la fórmula de distribución se escribe como:

$$IEi = \frac{MTD}{100} * \left[\left(1 - \frac{PVPck}{100} \right) * \left\{ 21 * \frac{1}{32} + CEi + CDi \right\} + PVPck * VPCi \right],$$

con

$$PVPck = \begin{cases} 35 & \text{ejercicio fiscal 2013, } k = 2013. \\ 17.5 & \text{ejercicio fiscal 2014, } k = 2014. \\ 8.75 & \text{ejercicio fiscal 2015, } k = 2015. \\ 4.38 & \text{ejercicio fiscal 2016, } k = 2016. \\ 2.19 & \text{ejercicio fiscal 2017, } k = 2017. \\ 1.09 & \text{ejercicio fiscal 2018, } k = 2018. \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
IE_i	Inversión Federal Estimada para la Entidad i, en el ejercicio de que se trate.	
MTD	Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF.	
$PVPC_k$	Ponderador de la variable presupuestal compensatoria para el ejercicio fiscal k.	
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
CD_i	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.	
VPC_i	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.	

La fórmula que detalla las variables estructurales se desglosa como:

$$CE_i = 7 * \frac{NMVi}{\sum_{j=1}^{32} NMV_j} + 6 * \frac{NMPi}{\sum_{j=1}^{32} NMP_j} + 6 * \frac{NMCNHi}{\sum_{j=1}^{32} NMCNH_j} + 6 * \frac{DPi}{\sum_{j=1}^{32} DP_j}$$

con

$$DPi = \frac{SK2i}{NHi}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
$NMVi$	Número de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, en la entidad i.	<i>Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011</i>
$NMPi$	Número de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa i.	<i>Medición de mujeres en situación de pobreza realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</i>
$NMCNHi$	Número de municipios de entidad federativa i de los 400 considerados para la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre.	<i>Proporción de 400 municipios considerados para la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre, conforme al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.</i>
DPi	Dispersión de la población para la entidad federativa i. Se mide en kilómetros cuadrados por persona y representa el área que ocupa cada persona en una entidad federativa.	<i>Distribución de la población conforme a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010.</i>
$SK2i$	Superficie en kilómetros cuadrados de la entidad federativa i.	
NHi	Número de habitantes en la entidad federativa i.	

La fórmula que detalla las variables de desempeño se desglosa como:

$$CDi = 21 * \frac{EGi}{\sum_{j=1}^{32} EGj} + 19 * \frac{IFli}{\sum_{j=1}^{32} IFlj} + 14 * \frac{1}{\sum_{i=1}^{32} IPI}$$

con

$$IPI = \begin{cases} 1 & \text{Si la IMEF participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \\ 0 & \text{Si la IMEF no participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
<i>CDi</i>	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.	
<i>EGi</i>	Evaluación de Gestión para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros Administrativos del PAIMEF
<i>IFli</i>	Índice de fortalecimiento institucional para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros Administrativos del PAIMEF
<i>IPI</i>	Incentivo por participación para la Entidad i en el ejercicio fiscal anterior.	Registros Administrativos del PAIMEF

La fórmula que detalla la variable presupuestal compensatoria se desglosa como:

$$VPCi = \frac{MROPI}{\sum_{j=1}^{32} MROPj}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
<i>VPCi</i>	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.	
<i>MROPI</i>	Monto aprobado en las reglas de operación en el ejercicio fiscal anterior para la entidad i.	Registros Administrativos del PAIMEF

Desglose presupuestal

Concepto	Porcentaje
Presupuesto PEF 2013	100
Gastos de Operación	6.15
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	92.53

Factores de variación

La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del inciso h), fracción II del artículo 47 Bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47 Bis. ...

I. ...

II. ...

a) a g) ...

h) De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

En estas subzonas sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales cuando científicamente se compruebe que no se afecta la evolución y continuidad de los procesos naturales.

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Poder Ejecutivo Federal, en un plazo que no exceda de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el artículo 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, a fin de que se ajuste a lo previsto en el presente Decreto.

México, D. F., a 3 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 7, actuales fracciones XIV y XXI; 9 fracción X; 25; 28; 96, fracción I; y se adicionan los artículos 7, con las fracciones VI, XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden las subsecuentes; 10 con una fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

I. a V. ...

VI. Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan, entre otros, los criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales con los que se elaborarán productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido que al desecharse se convierten en residuos. Dichas normas deberán considerar los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de los mismos.

VII. La regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas;

VIII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

IX. Verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia e imponer las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que en su caso correspondan;

X. Celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para participar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por microgeneradores, y brindarles asistencia técnica para ello;

XI. Autorizar el manejo integral de residuos peligrosos, así como la prestación de los servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

XII. Promover, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas, la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;

XIII. Autorizar la importación, exportación o tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en esta Ley;

XIV. Establecer y operar, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, el sistema para la prevención y control de contingencias y emergencias ambientales relacionadas con la gestión de residuos;

XV. Promover la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, materiales, sistemas y procesos que prevengan, reduzcan, minimicen y/o eliminen la liberación al ambiente y la transferencia, de uno a otro de sus elementos, de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos;

XVI. Promover la participación de cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, grupos y organizaciones públicas, académicas, de investigación, privadas y sociales, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como la prevención de la contaminación de sitios y su remediación;

XVII. Promover la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos para el ambiente de la producción y consumo de bienes;

XVIII. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos;

XIX. Formular, establecer y evaluar los sistemas de manejo ambiental del Gobierno Federal que apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal;

XX. Suscribir convenios o acuerdos con las cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, los grupos y organizaciones sociales, públicos o privados, para llevar a cabo acciones tendientes a cumplir con los objetivos de esta Ley;

XXI. Diseñar y promover mecanismos y acciones voluntarias tendientes a prevenir y minimizar la generación de residuos, así como la contaminación de sitios;

XXII. Diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos, la remediación de sitios contaminados con estos; así como prevenir o evitar la generación de residuos y la contaminación de sitios por estos;

XXIII. Promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso, y reciclaje de residuos;

XXIV. Promover, difundir y facilitar el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad sobre los riesgos y efectos en el ambiente y la salud humana de los materiales, envases, empaques y embalajes que al desecharse se convierten en residuos, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas;

XXV. Determinar los indicadores que permitan evaluar la aplicación del presente ordenamiento, e integrar los resultados al Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales;

XXVI. Coadyuvar con las entidades federativas para la instrumentación de los programas para la prevención y gestión integral de los residuos, otorgando asistencia técnica;

XXVII. Emitir las normas oficiales mexicanas para prevenir la contaminación por residuos cuya disposición final pueda provocar salinización e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua;

XXVIII. Convocar a entidades federativas y municipios, según corresponda, para el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de residuos que permitan la solución de problemas que los afecten, y

XXIX. Las demás que se establezcan en este y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

I. a IX. ...

X. Promover la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, materiales, sistemas y procesos que prevengan, reduzcan, minimicen y/o eliminen la liberación al ambiente y la transferencia, de uno a otro de sus elementos, de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos de su competencia;

XI. a XXI. ...

...

...

Artículo 10.- Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. a VIII. ...

IX. Participar y aplicar, en colaboración con la federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca el manejo integral de residuos sólidos urbanos;

X. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;

XI. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos, y

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 25.- La Secretaría deberá formular e instrumentar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables.

El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se basará en los principios de reducción, reutilización y reciclado de los residuos, en un marco de sistemas de gestión integral, en los que aplique la responsabilidad compartida y diferenciada entre los diferentes sectores sociales y productivos, y entre los tres órdenes de gobierno.

El Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos es el estudio que considera la cantidad y composición de los residuos, así como la infraestructura para manejarlos integralmente.

Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;

II. Los generadores de los residuos peligrosos a los que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de aquellos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y

III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; así como los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido.

Artículo 96.- Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia. Cada entidad federativa podrá coordinarse con sus municipios para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, dichas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de centros de disposición final local o regional que den servicio a dos o más entidades federativas;

II. a XIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas deberán realizar las reformas a su legislación y reglamentación, en las disposiciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

México, D.F., a 3 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Merilyn Gómez Pozos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero isla de Cozumel, clave 2305, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 BIS fracciones III, XXIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el 5 de diciembre del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este instrumento, se le asignó el nombre oficial de Isla de Cozumel, clave 2305, en el Estado de Quintana Roo;

Que el 28 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305 y se modificaron los límites del mismo;

Que la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se determinó de conformidad con la Norma Oficial Mexicana, “NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril del 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y se publicó en el Acuerdo referido en el Considerando anterior, con una disponibilidad media anual de agua subterránea de 35.341442 millones de metros cúbicos anuales, considerando un volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 23 de marzo de 1981 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos del área que circunda los límites geopolíticos de los municipios de Benito Juárez y Cozumel, Quintana Roo y se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas del subsuelo”. Este decreto cubre totalmente el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305.

Que la Isla de Cozumel es una zona turística del país con reconocimiento a nivel internacional; el auge turístico de la región ha favorecido el explosivo crecimiento poblacional en el Estado de Quintana Roo, cuya tasa de crecimiento ocupa el tercer lugar a nivel nacional e indudablemente dicho crecimiento poblacional demandará agua para su abastecimiento.

Que la Isla de Cozumel carece en su totalidad de escurrimientos de agua superficial debido a que las rocas de alta permeabilidad propician la rápida infiltración de las aguas precipitadas hasta su incorporación al delgado lente de agua almacenado en el acuífero. Esto ocasiona que la única fuente de abastecimiento de agua dulce para todos los usos en la Isla de Cozumel sea el agua subterránea.

Que la principal problemática del acuífero Isla de Cozumel estriba en que el delgado lente de agua subterránea dulce descansa sobre el agua salina; ello restringe en gran medida el caudal de explotación de agua subterránea que debe extraerse para evitar el ascenso del agua salada y la consiguiente salinización del agua dulce, por lo que, la extracción se limita a pequeños caudales, para preservar la calidad y cantidad del agua subterránea. Debido a lo anterior, la principal restricción de la extracción del agua subterránea en el acuífero Isla de Cozumel, no se asocia al volumen disponible, sino al gran riesgo de deterioro de la calidad del agua subterránea, por la salinización provocada por el ascenso de agua salina;

Que dada la importancia ecológica de la isla, como lo manifiesta la existencia de Áreas Naturales Protegidas y Sitios RAMSAR, es necesario garantizar la sustentabilidad ambiental, y controlar las extracciones para permitir que el caudal y la calidad de la descarga de agua subterránea hacia el mar, sean los requeridos por los ecosistemas que se pretende proteger;

Que atendiendo a la situación que ha quedado señalada en los considerandos anteriores, esta Comisión Nacional del Agua procedió, con fundamento en los artículos 38 párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, a formular el presente estudio técnico, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en dicho precepto, para sustentar el establecimiento de un ordenamiento para el control de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios organizados en el Consejo de Cuenca Península de Yucatán, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 23 de agosto de 2012, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas;

Que en virtud de las consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO ISLA DE COZUMEL, CLAVE 2305, ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, ubicado en el Estado de Quintana Roo:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se localiza en la porción sureste de los Estados Unidos Mexicanos, abarca una superficie de 502 kilómetros cuadrados que corresponden a la totalidad del territorio de dicha isla y comprende la porción insular del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo.

Los límites del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO" por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2009.

ACUÍFERO 2305 ISLA DE COZUMEL

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	87	1	18.2	20	24	55.9	DEL 1 AL 2 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
2	86	55	53.1	20	33	3.7	DEL 2 AL 3 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
3	86	53	57.1	20	33	56.9	DEL 3 AL 4 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
4	86	51	59.2	20	32	21.6	DEL 4 AL 5 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
5	86	51	42.6	20	33	1.1	DEL 5 AL 6 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
6	86	48	18.6	20	33	22.1	DEL 6 AL 7 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA

7	86	43	54.6	20	35	54.0	DEL 7 AL 8 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
8	86	45	52.9	20	30	51.3	DEL 8 AL 9 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
9	86	53	55.8	20	20	40.8	DEL 9 AL 10 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
10	86	59	37.2	20	15	55.9	DEL 10 AL 11 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
11	87	1	20.1	20	17	44.9	DEL 11 AL 12 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
12	87	1	52.4	20	21	49.7	DEL 12 AL 1 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
1	87	1	18.2	20	24	55.9	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Isla de Cozumel la población en el año 2005 era de 73,193 habitantes y para el año 2010 era de 79,522 habitantes.

La gran mayoría de la población habita en la ciudad de Cozumel, en la cual en el año 2005 había 71,401 habitantes y en el año 2010 había 77,236 habitantes, por lo que la tasa de crecimiento poblacional en el periodo 2005 a 2010 fue de 2.9 por ciento. El Estado de Quintana Roo ocupa el tercer lugar a nivel nacional en crecimiento poblacional. En el año 2010, en el Municipio de Cozumel había 79,535 habitantes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; adicionalmente, la Isla de Cozumel recibió en ese año 43,951 turistas, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo.

De acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población, para el año 2030, se espera que en el Municipio de Cozumel haya 114,783 habitantes y considerando la misma tasa de crecimiento poblacional, el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, estima que para el año 2050 habitarán en el Municipio de Cozumel 143,763 habitantes, que sumado al 25 por ciento de población flotante, se estima que existirán 179,703 personas que demandarán agua para uso público urbano.

Debido a la naturaleza geológica del material que conforma la isla y a su elevada permeabilidad, toda el agua que llueve sobre ésta, se infiltra al subsuelo, por lo que no existen corrientes de agua superficial y la única fuente de abastecimiento de agua dulce en la Isla de Cozumel es el agua subterránea, por lo que todos los habitantes y las actividades económicas de la isla dependen absolutamente de ella y por lo tanto es indispensable cuidar y preservar tanto su cantidad como su calidad para garantizar el abastecimiento de agua potable para uso público urbano que será demandado por la Isla de Cozumel.

El turismo es la actividad económica más importante de la Isla de Cozumel, debido al atractivo de los recursos naturales que la distinguen a nivel nacional e internacional. El litoral se caracteriza por sus playas, con una textura y color de la arena, excepcional; un mar cristalino y colorido, de temperatura agradable todo el año y con pocos peligros de fauna marina; el clima es cálido durante casi todo el año, con invierno poco severo y brisa marina; se cuenta con una barrera arrecifal de coral con extraordinarios paisajes submarinos. La isla es visitada en su mayoría por visitantes de todas partes del mundo que llegan por vía aérea y principalmente por vía marítima a través de grandes cruceros turísticos internacionales.

La actividad agrícola en la isla es de muy poca importancia, se cultiva maíz en una extensión de aproximadamente 50 hectáreas; además de algunos árboles frutales en huertos familiares. La explotación ganadera de bovinos se realiza en pequeños ranchos particulares y también se explota en poca escala la apicultura. Existen algunas pequeñas industrias de materiales de construcción, talleres mecánicos, etc.

La actividad comercial es importante considerando la disponibilidad de artículos de importación y artesanías disponibles para los turistas. Las ventajas fiscales en algunos artículos de importación los hacen atractivos respecto a los precios en el interior del país. Existen tiendas departamentales, mercados públicos, tiendas privadas y del sector oficial para la distribución de los productos básicos y de consumo, establecimientos de alimentos y bebidas, agencias de viajes, sucursales bancarias, servicios de transportación turística y arrendadoras de automóviles.

3. MARCO FÍSICO

3.1 CLIMATOLOGÍA Y VEGETACIÓN

En la zona que ocupa el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, domina el clima cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano y otoño principalmente, con un promedio anual de 1,643.7 milímetros. Los ciclones afectan favorablemente la recarga del acuífero. La temperatura media anual en la Isla de Cozumel es de 24.7 grados centígrados, la temperatura mínima promedio es de 19.7 grados centígrados y la máxima anual es de 31.7 grados centígrados. La evaporación media anual es de 1,202.4 milímetros.

3.2. FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El acuífero queda comprendido en la subprovincia fisiográfica de Costas Bajas dentro de la provincia fisiográfica Península de Yucatán, que conforma la Plataforma Calcárea de Yucatán.

La isla presenta un relieve ligeramente ondulado en su mayor parte, alternándose con áreas planas con lomeríos someros, relativamente plano en su porción occidental y escarpado en sus costas norte y oriental.

Debido a las características topográficas y a la alta permeabilidad de los materiales geológicos que predominan en la Isla de Cozumel, no se ha desarrollado algún tipo de drenaje que se pudiera considerar como corriente, el agua que se precipita en la superficie del terreno se infiltra rápidamente o se acumula en las zonas de inundación al norte y sur de la isla.

3.3 GEOLOGÍA

La Isla de Cozumel está constituida por sedimentos y rocas sedimentarias calcáreas de origen marino del Terciario y Cuaternario Reciente. Las rocas más antiguas son calizas y dolomías muy compactas con estratificación delgada de la Formación Cozumel, del Oligoceno, depositadas en un ambiente marino de baja energía; estas rocas no muestran evidencias de disolución y se encuentran saturadas de agua salada. En el Mioceno Superior y a principios del Plioceno, producto de la actividad tectónica, se originaron las fallas normales que se observan en las costas oriental y occidental de la isla; esta inestabilidad provocó el levantamiento de la isla; durante el Plioceno Inferior, se depositó la Formación Chancanab, conformada por lodolita arenosa, con karsticidad en su parte superior, en la que se han identificado fósiles que le atribuyen esta edad. Durante el Plioceno Medio se depositó en un ambiente lagunar y posteriormente en una zona cercana a la costa la Formación Abrigo, que aflora en la mayor parte de la isla y está constituida por calcarenita y arenisca calcárea. Durante el Plioceno Superior se depositó la Formación Mirador, conformada por un conjunto de rocas calizas y areniscas muy consolidadas y compactas, que aflora en los bordes norte, sur y oriente de la isla.

En el Pleistoceno se produjo un movimiento emergente, por lo que las formaciones descritas fueron expuestas a los agentes del intemperismo y erosión, se produjo la infiltración del agua de lluvia en los conductos de disolución y fracturas, desplazando así al agua salada que contenían. Para este tiempo es probable que la Formación Mirador se erosionara y por lo tanto quedaran expuestas la Formación Abrigo y muy localmente la Formación Chancanab.

Las unidades más recientes corresponden al Cuaternario, conformadas por dunas constituidas por calcarenitas sueltas de grano medio y fino, formadas por fragmentos de conchas y otros organismos y clastos de arena y gravillas calcáreas de color blanco; así como depósitos de pantano en las zonas inundadas por aguas salobres, donde se presenta material característico de los manglares, estos sedimentos tienen reducido espesor y consisten de limos y humus derivados de la vegetación.

La Isla constituye la parte emergida de un pilar estructural, limitado por dos grandes fallas normales paralelas al litoral oriental de la Península. Los elementos estructurales que conforman la Isla de Cozumel son el anticlinal de Cozumel, la falla normal occidental y la falla normal oriental. El anticlinal Cozumel presenta una orientación preferencial Norte-Sur, con ligera variación en la porción norte hacia el noreste sureste. En los bordes oriental y occidental se localizan fallas normales que propiciaron la formación de un pilar tectónico que al ir emergiendo dio origen a la Isla.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se ubica en la Región Hidrológico-Administrativa XII Península de Yucatán y se encuentra en la Región Hidrológica número 32 Yucatán Norte.

Debido a la topografía plana y a la alta permeabilidad que predomina en la Isla, no se han desarrollado corrientes superficiales; el agua que se precipita en la superficie del terreno se infiltra rápidamente o se acumula en las zonas de inundación, al norte y sur de la isla o en pequeños estanques temporales.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 EL ACUÍFERO

El acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, está formado por las rocas carbonatadas como calizas fosilíferas, calcarenitas y areniscas calcáreas de las Formaciones Chancanab y Abrigo. La primera de ellas, con un espesor medio de 20 metros, constituye la porción inferior del acuífero y prácticamente no está expuesta; la Formación Abrigo, con espesor promedio de 9 metros, aloja la parte superior del acuífero y aflora en la mayor parte de la isla. En las fajas costeras norte, oriental y sur de la misma, el acuífero está cubierto por las calizas de la Formación Mirador y localmente por sedimentos del Reciente.

Se trata de un acuífero libre, insular, kárstico, muy permeable y notablemente heterogéneo con respecto a sus propiedades hidráulicas, debido a la abundancia e irregular distribución espacial de las oquedades y conductos de disolución formados por el ataque químico del agua sobre las rocas carbonatadas. Se recarga por la infiltración directa del agua de lluvia. Debido a la presencia de la cuña de agua marina que subyace al acuífero, el espesor saturado de agua dulce es reducido, de 14 a 28 metros, encontrándose el máximo valor hacia el centro de la isla.

5.2 NIVEL DEL AGUA SUBTERRÁNEA

La profundidad del nivel de saturación de agua subterránea, medida desde la superficie del terreno, en la parte central de la isla fluctúa entre 4.5 hasta 7 metros, mientras que en la zona costera es menor a 1 metro. La elevación del nivel de saturación del agua subterránea con respecto al nivel del mar varía de 0.35 a 0.7 metros sobre el nivel del mar, en época de estiaje y lluvias, respectivamente.

5.3 EXTRACCIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA Y SU DISTRIBUCIÓN POR USOS

El agua subterránea es la única fuente de abastecimiento para todos los usos en la Isla de Cozumel, y está destinada principalmente al abastecimiento público urbano. Los pozos que se destinan para uso público urbano se localizan en la parte central de la isla en donde el espesor de agua dulce es mayor. El crecimiento demográfico de la isla y la cada vez mayor afluencia del turismo, han incrementado considerablemente la demanda de agua potable.

En el acuífero existen 486 captaciones de agua subterránea, de ellas 264 se destinan al uso público urbano, 59 se utilizan en servicios, 21 se destinan al uso industrial, 130 captaciones a uso agrícola, 2 al uso doméstico y 9 al abrevadero.

El volumen de extracción total asciende a 8.2 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 62.5 por ciento se destina al uso público urbano, 24.1 por ciento a servicios, 13.3 por ciento al uso industrial, y a pesar del número de captaciones destinadas a los usos agrícola, doméstico y abrevadero, sólo el 0.1 por ciento del agua subterránea extraída se destina a estos tres usos.

5.4 CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA

El agua subterránea del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, es del tipo cálcica y sódica bicarbonatada o clorurada. La salinidad del agua subterránea se incrementa a lo largo del patrón de flujo desde el centro de la isla hacia la costa. La calidad del agua subterránea es el factor que limita el aprovechamiento del acuífero, especialmente por el reducido espesor de agua dulce y por el riesgo de provocar el ascenso del agua salada subyacente; lo que impone severa restricción a los abatimientos permisibles en los pozos y por tanto a sus caudales de extracción.

Dentro del área ocupada por la cuña de agua marina, la influencia de las mareas y el movimiento de la superficie del agua subterránea, da lugar a la formación de una zona de mezcla que contiene agua con mayor salinidad, cuya amplitud aumenta hacia el litoral y que en la faja costera reduce en varios metros el espesor de agua de calidad aprovechable.

La concentración de sólidos totales disueltos en el agua subterránea, se analizó con base en la información obtenida de perfiles de salinidad; se identificó la presencia de agua dulce, con salinidad menor a 2,000 miligramos por litro de sólidos totales disueltos; agua salobre, con salinidad entre 2,000 y 5,000 miligramos por litro de sólidos totales disueltos y por debajo de ésta, agua con concentraciones de sólidos totales disueltos mayores a 5,000 miligramos por litro.

La operación de las captaciones provoca el ascenso de agua salobre contenida en esa zona de mezcla, pudiendo aumentar con ello la salinidad del agua subterránea hasta altas concentraciones, que rebasan el límite máximo permisible para consumo humano. En la porción costera del acuífero, este fenómeno inutiliza temporal o permanentemente a los pozos que no son adecuadamente diseñados y operados, considerando el reducido espesor de agua dulce.

Las condiciones hidrogeológicas del acuífero propician la contaminación del agua subterránea, ya que las oquedades del terreno kárstico de alta permeabilidad, así como la ausencia de un medio poroso que sirva de material filtrante y la escasa profundidad del nivel del agua subterránea, facilitan el acceso de los contaminantes al subsuelo y su rápida propagación en el acuífero.

Por ello, el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, es sumamente vulnerable a la contaminación, es decir, que por sus características es muy susceptible a ser adversamente afectado por contaminantes que causen cambios químicos, físicos o biológicos y que consecuentemente las concentraciones de distintos parámetros rebasen los límites máximos permisibles para consumo humano, establecidos en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 "Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000.

Con el objeto de controlar, regular o, en su caso, limitar el desarrollo de actividades potencialmente contaminantes que pongan en riesgo la calidad del agua subterránea, es necesario establecer áreas de protección a la contaminación y zonas de reserva para el abastecimiento de agua potable en la isla de Cozumel, del Estado de Quintana Roo.

5.5 BALANCE DE AGUA SUBTERRÁNEA

La recarga del acuífero se estimó al aplicar la ecuación del Balance de Aguas Subterráneas, cuya expresión es:

Entradas o Recarga total – Salidas o Descarga total = Cambio de almacenamiento

La recarga total del acuífero es de 208.7 millones de metros cúbicos anuales, proveniente del agua de lluvia. La salida subterránea hacia el mar se estimó en 200.5 millones de metros cúbicos anuales, y la extracción de agua subterránea es de 8.2 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento del acuífero es nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La Disponibilidad Media Anual fue determinada conforme al método establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2002, en la que se establece el método base para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales y de las subterráneas. Para la determinación de la disponibilidad media anual de agua subterránea la Norma referida establece que deberá aplicarse la expresión:

$$\begin{array}{lclclclcl} \text{Disponibilidad media} & = & \text{Recarga} & - & \text{Descarga natural} & - & \text{Volumen concesionado e inscrito en el Registro} \\ \text{anual de agua} & & \text{total} & & \text{comprometida} & & \text{Público de Derechos de Agua} \\ \text{subterránea} & & & & & & \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se calculó considerando una recarga media anual de 208.7 millones de metros cúbicos anuales, una descarga natural comprometida de 160.4 millones de metros cúbicos anuales y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre del 2008 era de 12.958558 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 35.341442 millones de metros cúbicos anuales:

CXCI. REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA XII "PENÍNSULA DE YUCATÁN"

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES							

ESTADO DE YUCATÁN

2305	ISLA DE COZUMEL	208.7	160.4	12.958558	8.2	35.341442	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Estos resultados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de agosto del 2009 en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos"

Esta cifra indica que aún existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o asignaciones o incrementar el volumen de las ya existentes en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, Estado de Quintana Roo.

El volumen máximo de agua subterránea que puede extraerse del acuífero es de 48.3 millones de metros cúbicos anuales, que corresponden a la recarga media anual que recibe el acuífero menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La totalidad del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se encuentra sujeto a las disposiciones del "DECRETO por el que se declara de Interés público la conservación de los mantos acuíferos del área que circunda los límites geopolíticos de los municipios de Benito Juárez y Cozumel, Quintana Roo y se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas el subsuelo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1981.

Asimismo están reconocidos dos sitios RAMSAR en la Isla de Cozumel, El Parque Nacional Arrecife de Cozumel, y Manglares y Humedales del Norte de Isla Cozumel, del 2 de febrero del 2005 y 2 de febrero del 2009, respectivamente, fechas de su designación y registro a la lista de humedales de importancia internacional, de conformidad con el artículo 21 de la Convención sobre los humedales (RAMSAR, Irán 1971). Estos ecosistemas dependen del caudal y calidad del agua subterránea que descarga al mar.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA

En el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, la calidad del agua subterránea es el factor que limita la extracción de la misma, especialmente en la zona costera, ya que el espesor de agua dulce es muy reducido, por lo que existe el riesgo de provocar el ascenso del agua salada subyacente, que salinice el agua subterránea, hasta imposibilitar su utilización sin previa desalación, lo que implica elevados costos, que hasta la fecha sólo el turismo de la zona puede pagar. Actualmente en la costa de Quintana Roo algunos hoteles explotan aguas salobres del subsuelo y han instalado desalinizadoras, lo que incrementa el riesgo de inducir el ascenso de agua salada hacia el acuífero.

Adicionalmente, el acuífero es extremadamente vulnerable a la contaminación generada por actividades humanas; es decir, que por sus características hidrogeológicas, es muy susceptible a ser adversamente afectado por contaminantes y que la calidad del agua subterránea sea deteriorada hasta rebasar los límites máximos permisibles para consumo humano. En la superficie del acuífero existen fuentes potenciales de contaminación, por lo que el riesgo de deterioro de la calidad del agua subterránea es muy elevado, lo que en consecuencia generaría graves problemas de salud pública.

9. CONCLUSIONES

- El acuífero tiene una disponibilidad media anual de 35.341442 millones de metros cúbicos, considerando el volumen de agua concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008, conforme al "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009; por lo que el acuífero debe estar sujeto a una explotación controlada para prevenir la sobreexplotación, pero sobre todo la contaminación y el deterioro de la calidad del agua subterránea.
- El "DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos del área que circunda los límites geopolíticos de los municipios de Benito Juárez y Cozumel, Quintana Roo y se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas del subsuelo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1981, cubre la totalidad de la superficie del acuífero;

- La extremadamente alta vulnerabilidad al deterioro de la calidad del agua subterránea, por el ascenso de agua salada asociada a la interfase marina y por contaminación originada por actividades humanas, hacen indispensable proteger y preservar la calidad del agua subterránea, para que sea apta para consumo humano.
- Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del agua subterránea para el abastecimiento público urbano de la Isla de Cozumel es necesario establecer una zona de reserva en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, para el abastecimiento de agua potable de la población de la Isla de Cozumel, por un volumen de 8 millones de metros cúbicos anuales, que permitirá satisfacer las demandas de la población estimada para el año 2050 en la Isla de Cozumel, más la población flotante asociada al turismo que arriba a la misma, de aproximadamente 25 por ciento, considerando una dotación de 250 litros por habitante por día; el volumen de la reserva deberá ser adicional al volumen ya asignado para el uso público-urbano.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración del acuífero, además del control de la extracción y uso del agua subterránea, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos, causales que justifican el establecimiento de una zona reglamentada y de una zona de reserva para uso público-urbano para la población de la Isla de Cozumel, del Estado de Quintana Roo.

10. RECOMENDACIONES

- Establecer la zona reglamentada para el control de la extracción y el uso de las aguas subterráneas que abarque la totalidad de la superficie del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305.
- Al momento de decretar el nuevo ordenamiento, es recomendable simultáneamente suprimir el Decreto que establece veda para el alumbramiento de las aguas del subsuelo, únicamente en el área que se encuentra dentro de la superficie del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305.
- Establecer una zona de reserva en el acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, para abastecimiento de para uso público-urbano de la Isla de Cozumel, por 8 millones de metros cúbicos anuales.
- Incluir en los programas de ordenamiento territorial de los municipios el establecimiento de zonas de protección de las captaciones de agua subterránea que se destinan para uso público-urbano, que favorezcan el ordenamiento territorial para evitar fuentes de contaminación antropogénica hacia el vulnerable acuífero Isla de Cozumel, de tal modo que se proteja la calidad del agua subterránea para que sea apta para consumo humano.
- La estrategia básica para la protección de las áreas de abastecimiento de agua potable, debe controlar y reglamentar el uso del suelo alrededor de los pozos de abastecimiento, a fin de evitar la generación de actividades potencialmente contaminantes que eventualmente puedan alcanzar y contaminar al agua subterránea. En las zonas de protección no debería permitirse la descarga de aguas residuales o actividades que generen sustancias potencialmente contaminantes a las aguas subterráneas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con las que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Isla de Cozumel, clave 2305, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en avenida Insurgentes Sur 2416, colonia Copilco El Bajo, México, D.F., código postal 04340; en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en la dirección del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238, Fraccionamiento Yucalpetén, colonia Bojórquez, ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97238; y en su dirección local Quintana Roo, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

Artículo Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-030/1-SCFI-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-030/1-SCFI-2012, ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS.- MÉTODO DE PRUEBA-PARTE 1-MÉTODO DE REFLUJO ABIERTO-(CANCELA A LA NMX-AA-030-SCFI-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirida gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-AA-030/1-SCFI-2012	ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS.- MÉTODO DE PRUEBA-PARTE 1-MÉTODO DE REFLUJO ABIERTO-(CANCELA A LA NMX-AA-030-SCFI-2001).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma especifica un método para la medición de la demanda química de oxígeno (DQO) del agua. Es aplicable a muestras de aguas naturales crudas no salinas (epicontinentales, subterráneas y pluviales), aguas residuales crudas municipales e industriales y aguas residuales tratadas municipales e industriales mediante método de reflujo abierto. Es de aplicación nacional. Es aplicable para muestras con valores de DQO hasta 700 mg/L. El contenido de cloruro no debe exceder los 1 000 mg/L. Una muestra de agua que cumpla con estas condiciones se analiza directamente. Si el valor de DQO excede los 700 mg/L, diluir según aplique. Bajo las condiciones de reacción dadas, los compuestos orgánicos pueden ser oxidados extensamente. Algunos compuestos con elementos estructurales específicos, por ejemplo, núcleo de piridina, compuestos nitrogenados cuaternarios, no se incluyen en esta consideración. Las sustancias hidrófobas volátiles pueden evaporarse y así escapar a la oxidación. Los compuestos inorgánicos que sufren oxidación bajo las condiciones de reacción son, por ejemplo: - Iones bromuro, iones yoduro; - algunos compuestos sulfurados; - iones nitrito, y - algunos compuestos metálicos. Por otra parte, ciertos compuestos pueden reaccionar como agentes oxidantes bajo las condiciones de reacción. Estas circunstancias deberán tomarse en cuenta, dependiendo del uso de los resultados de prueba. En el caso de interferencias, particularmente debido a cloruros, ver inciso 11.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma coincide básicamente con la norma internacional ISO 6060:1989.- Water Quality-Determination	

of the chemical oxygen demand, y difiere en los siguientes puntos:

0 Introducción que derivó de una parte del Objetivo de la misma norma ISO; lo anterior, dado que esta norma ISO no cuenta con este capítulo; 8 Control de Calidad, 12 Informe de prueba, 14 Bibliografía y 15 Concordancia con normas internacionales, ya que dichos capítulos no están contemplados por la norma ISO, de acuerdo a la NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de normas oficiales mexicanas. En 5.3 y 5.4 se incluye la preparación de reactivos de baja concentración debido a que se incluyó en el cuerpo de la norma la medición de DQO por el método de baja concentración.

En el capítulo de referencias se sustituyeron por normas mexicanas las normas ISO, para cumplir con las recomendaciones de la NMX-Z-13/1-1977.

Bibliografía

- Ley Federal de Derechos, en lo referente a la Materia de Agua, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada en el DOF el 12 de abril de 2012.
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NMX-AA-003-1980 Aguas residuales-Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980.
- NMX-AA-014-1980 Cuerpos receptores.- Muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1980.
- NMX-AA-073-SCFI-2001 Análisis de agua-Determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2001.
- NMX-AA-116-SCFI-2001 Análisis de agua-Guía de solicitud para la presentación de métodos alternos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001.
- NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.
- Chemical Oxygen Demand of Polluted and Waste. London, Her Majesty's Stationery Office, 1978.

México, D.F., a 5 de abril de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO mediante el cual se da a conocer la extinción de la Comisión México Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (COMEXA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 12, 14, 26, 35, fracciones IV y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 6 fracciones I, II, XXX, LXI de la Ley Federal de Sanidad Animal; 89 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 2 letra D, fracción VII; 5 fracción XXII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación con el artículo 49 fracciones II y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

El 28 de agosto de 1972 se creó la Comisión México Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (COMEXA) por Acuerdo firmado entre los gobiernos de México y Estados Unidos. En 1974 se construyó la Planta Productora de Moscas Estériles junto al río Grijalva, a 10 kms. de la capital de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Acuerdo que fue concluido en fecha 26 de septiembre de 2012.

Con fecha 23 de marzo de 1981 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el cual se establece la campaña en contra del Gusano Barrenador del Ganado así como del programa respectivo".

Con fecha 25 de febrero de 1991 se publicó el "Decreto por el que se declaran los territorios de los estados de Chiapas –Tabasco –Campeche- Quintana Roo y Yucatán, libre del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax-coquerel*).

El 24 de febrero de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo mediante el cual se pone en operación el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), con el propósito de diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el gusano barrenador del ganado *Cochliomyia hominivorax-coquerel* en el Estado de Chiapas";

El 9 de septiembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se declara al Estado de Chiapas como libre de gusano barrenador del ganado *Cochliomyia hominivorax-coquerel*".

En virtud de que el Acuerdo Binacional cumplió con sus objetivos de erradicar el Gusano Barrenador del Ganado en Territorio Nacional, los gobiernos de los Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, acordaron dar por terminado dicho acuerdo y como consecuencia el cierre de operaciones de la planta donde se producía la Mosca estéril. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA EXTINCIÓN DE LA COMISIÓN MÉXICO AMERICANA PARA LA ERRADICACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COMEXA)

ÚNICO. Se hace del conocimiento del público en general que a partir del 26 de septiembre del 2012, la Comisión México Americana para la erradicación del Gusano Barrenador del Ganado ha concluido sus operaciones, en virtud de que se cumplió el objetivo de erradicar el Gusano Barrenador del territorio nacional, por lo que ambos países han determinado la extinción de dicha comisión mediante el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la terminación del acuerdo de 1972 para la erradicación del gusano barrenador del ganado."

México, D.F., a 9 de mayo de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cedral, Cerro de San Pedro, Ébano, Lagunillas, Rayón, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Venado, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza y Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Sequía, ocurrida durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cedral, Cerro de San Pedro, Ébano, Lagunillas, Rayón, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Venado, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza, Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 13 de mayo de 2013, formularon el Dictamen Técnico de Corroboración de Ocurrencia de Desastre Natural con número de Folio 301105 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por

Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficios anexos N: JAG. S.L. 1. N°64; N: JAG. S.L. 1. N°65 y N: JAG. S.L. 1. N°66 con fecha del 6 de mayo del presente firmados por el Director Estatal de Coordinación y Vinculación del INIFAP en el Estado de San Luis Potosí, que mencionan, que la falta de precipitación en los meses de enero a abril impactará negativamente en los hatos de estas regiones (pesos, pariciones y destetes) durante 2013, en los municipios de Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cedral, Cerro de San Pedro, Ébano, Lagunillas, Rayón, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Venado, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza, Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE AHUALULCO, ALAQUINES, ARMADILLO DE LOS INFANTE, CÁRDENAS, CEDRAL, CERRO DE SAN PEDRO, ÉBANO, LAGUNILLAS, RAYÓN, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN NICOLÁS TOLENTINO, SANTA CATARINA, SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN VICENTE TANCUAYALAB, TAMUÍN, VENADO, VILLA DE LA PAZ, VILLA JUÁREZ, ZARAGOZA Y VILLA DE ARISTA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cedral, Cerro de San Pedro, Ébano, Lagunillas, Rayón, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Venado, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza, Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman los artículos 6, 15 y 76 y se adiciona un artículo 76 Bis a la Ley de Aviación Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 15 Y 76 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 76 BIS A LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Artículo Único. Se reforman la fracción V del artículo 6 y el primer y segundo párrafo del artículo 76; y se adicionan una nueva fracción XIII, pasando la actual fracción XIII a ser la fracción XIV del artículo 15 y un artículo 76 Bis, de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a IV. ...

V. Expedir y aplicar, en coordinación con las Secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad e higiene, de seguridad en la aviación civil y en materia ambiental, que deben observarse en los servicios de transporte aéreo, así como verificar su cumplimiento;

VI. a XVI. ...

...

Artículo 15. ...

I. a XI. ...

XII. Ejecutar u omitir actos que impidan la prestación de los servicios concesionados o permissionados entre quienes tengan derecho a ello;

XIII. Infringir las medidas y normas de higiene y de protección al ambiente, y

XIV. En general, incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley, en sus reglamentos y en el título de concesión o permiso respectivos, siempre que por el incumplimiento se haya impuesto una sanción y ésta haya quedado firme en términos de ley.

...

...

...

Artículo 76. Las aeronaves que sobrevuelen, aterricen o despeguen en territorio nacional, deberán observar las disposiciones que correspondan en materia de protección al ambiente; particularmente, en relación a homologación de ruido y emisión de contaminantes. Asimismo, deberán reportar a la Secretaría en el periodo y en la forma en que la misma determine, sobre las medidas operativas, técnicas y económicas que hayan adoptado para cumplir con las disposiciones en materia de protección al ambiente.

La Secretaría fijará los plazos para que se realicen adecuaciones en las aeronaves que, para los efectos de este artículo, así lo requieran y, en su caso, establecerá los lineamientos para la sustitución de la flota aérea y para impulsar mejoras tecnológicas de las aeronaves y sus combustibles.

Artículo 76 Bis. La Secretaría establecerá convenios o acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria, con el fin de reducir el ruido y las emisiones contaminantes en los servicios de transporte aéreo.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contarán con un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, las adecuaciones y modificaciones a los reglamentos y a las demás disposiciones administrativas que posibiliten la materialización del mismo.

Tercero.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con las secretarías de estado y demás instituciones facultadas para tal efecto, deberán formular las Normas Oficiales Mexicanas relativas al contenido del presente Decreto.

México, D. F., a 4 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

Artículo Único. Se reforma el artículo 74 Bis, primer párrafo; y se adiciona al artículo 2o., la fracción XV, pasando la actual fracción XV a ser XVI; se adicionan un artículo 63 Bis y 63 Ter; se adiciona al artículo 74 Bis, una fracción II, pasando la actual fracción II a ser fracción III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a XIII. ...

XIV. Transporte privado: Es el que efectúan las personas físicas o morales respecto de bienes propios o conexos de sus respectivas actividades, así como de personas vinculadas con los mismos fines, sin que por ello se genere un cobro;

XV. Vehículo: Medio de transporte motorizado, incluidos los medios o remolques que arrastren; y

XVI. Vías generales de comunicación: Los caminos y puentes tal como se definen en el presente artículo.

Artículo 63 Bis. Todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro.

Por ningún motivo se podrá obligar a los propietarios de vehículos a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.

La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga que se refieren en esta Ley.

Artículo 63 Ter. Los propietarios de vehículos que cuenten con un seguro del ramo de automóviles con mayores coberturas al seguro a que se refiere el artículo anterior no podrá impedirse su circulación ni se impondrá la multa a que se refiere la fracción II del artículo 74 Bis de esta Ley.

Artículo 74 Bis. La Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

I. ...

II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El propietario del vehículo tendrá 45 días naturales para la contratación de la póliza de seguro, misma que al presentarla ante la autoridad recaudatoria durante el término anterior, le será cancelada la infracción;

III. ...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor, a los ciento ochenta días siguientes, de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, haya publicado en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones administrativas que fijen los términos del contrato de seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, materia de las presentes reformas.

Segundo. El Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir y adecuar las disposiciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento del mismo.

Tercero. El Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir y adecuar las disposiciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento del mismo.

México, D.F., a 4 de abril de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora de Productos Internacionales Big Bang, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS. 0002/2012.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/005/13

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTERNACIONALES BIG BANG, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes en Petróleos Mexicanos,
sus organismos subsidiarios, de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento en relación con el artículo 70 incisos a) y j) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, primero, segundo y octavo transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 26 de abril de 2013, que se dictó en el expediente número DS. 0002/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Comercializadora de Productos Internacionales Big Bang, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada empresa no podrá participar en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 26 de abril de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Crac Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS. 0023/2011.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/006/13

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes en Petróleos Mexicanos,
sus organismos subsidiarios, de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento en relación con el artículo 70 incisos a) y j) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, primero, segundo y octavo transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 2 de mayo de 2013, que se dictó en el expediente número DS. 0023/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Crac Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada empresa no podrá participar en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Casa Mayer y Asociados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS. 0025/2011.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/007/13

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CASA MAYER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes en Petróleos Mexicanos,
sus organismos subsidiarios, de las entidades
de la Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento en relación con el artículo 70 inciso a) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, primero, segundo y octavo transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 30 de abril de 2013, que se dictó en el expediente número DS. 0025/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Casa Mayer y Asociados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada empresa no podrá participar en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, así como con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO referente a la venta de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO REFERENTE A LA VENTA DE LA FARMACOPEA HERBOLARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUNDA EDICIÓN.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 195, 198 fracción I, 200 fracción III, 224 apartado A fracción III, apartado B fracciones I y II, 257 y 258 de la Ley General de Salud; 2 inciso C fracción X, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 12 fracción VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 2 fracciones IX, X, 167 fracción I inciso a y 173 del Reglamento de Insumos para la Salud, y en cumplimiento con el punto 4.19 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de medicamentos y remedios herbolarios, materias primas para la elaboración de éstos y colorantes para medicamentos, así como laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de medicamentos y remedios herbolarios, y al público en general, que se encuentran a la venta los ejemplares que contienen la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición.

Los ejemplares de dicha publicación se podrán adquirir en las instalaciones de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, ubicadas en Río Rhin 57, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500.

La Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a la publicación del presente Aviso.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

AVISO referente a la venta del suplemento que actualiza a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL SUPLEMENTO QUE ACTUALIZA A LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 195, 198, fracción I, 200, fracción III, 224, apartado A, fracción III, apartado B, fracciones I y II, 257 y 258, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 12, fracción VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 2, fracciones IX y X, 167, fracción I, inciso a. y 173, del Reglamento de Insumos para la Salud, y en cumplimiento con el punto 4.19 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de medicamentos, sus materias primas, y de dispositivos médicos, así como laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de medicamentos, sus materias primas y dispositivos médicos, y al público en general, que se encuentra a la venta el ejemplar que contiene el Segundo Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos décima edición, México, D.F., 2013; Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Suplemento para dispositivos médicos, segunda edición, México, D.F., 2013 y Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos segunda edición, México, D.F., 2012.

Los ejemplares de dicha publicación se podrán adquirir en las instalaciones de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, ubicadas en Río Rhin 57, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500.

Dichos suplementos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, entrarán en vigor a los 60 días naturales posteriores a la publicación del presente Aviso.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2013, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE EL PLENO CONSERVARÁ PARA SU RESOLUCIÓN, Y EL ENVÍO DE LOS DE SU COMPETENCIA ORIGINARIA A LAS SALAS Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El veintiuno de junio de dos mil uno el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2001, modificado mediante los diversos Acuerdos Generales Plenarios 8/2003, 3/2008, 12/2009 y 11/2010, así como por los Instrumentos Normativos del quince de octubre de dos mil nueve; del diecisiete de mayo de dos mil diez, y del cuatro de abril de dos mil once, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito;

SEGUNDO. Mediante Decreto publicado el seis de junio de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación, que entró en vigor el cuatro de octubre siguiente, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia de amparo, de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, por Decreto publicado en dicho medio oficial del diez de junio de dos mil once, que entró en vigor al día siguiente, se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Dichas reformas constitucionales motivaron importantes modificaciones al referido Acuerdo General Plenario 5/2001, mediante los Instrumentos Normativos del seis de octubre de dos mil once y del veintidós de noviembre de dos mil doce, relativas, en esencia, a planteamientos novedosos sobre la inconstitucionalidad de normas generales por la violación de derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; al recurso de revisión contra las sentencias dictadas en amparo indirecto en revisión, cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo normas generales por estimarlas violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, subsista el problema de su constitucionalidad; a la jurisprudencia; al procedimiento de declaratoria general de inconstitucionalidad; a los procedimientos encaminados al cumplimiento de una sentencia de amparo, y alcance de la competencia delegada en los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer de las inconformidades interpuestas en términos de lo previsto en los artículos 105 y 108 de la Ley de Amparo, derivadas de sentencias en las que se conceda el amparo que dicten Jueces de Distrito o Tribunales Unitarios de Circuito, en donde aquéllas resulten fundadas;

TERCERO. Asimismo, advirtiendo que por lo regular sólo en las inconformidades previstas en el artículo 108 de la Ley de Amparo se justificaba la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 constitucional, a las autoridades contumaces que incurran en la repetición del acto reclamado, se estimó conveniente delegar a plenitud la competencia de este Alto Tribunal en los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer de las inconformidades previstas en el artículo 105 de la Ley de Amparo, sin menoscabo de que, en casos excepcionales, puedan solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación reasuma su competencia, lo que se previó en el Instrumento Normativo del catorce de marzo de dos mil trece, también modificatorio del .Acuerdo General 5/2001;

CUARTO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril de dos mil trece, vigente a partir del día tres siguiente, se expidió la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación así como de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la propia Constitución General, entre otras;

QUINTO. El texto vigente del artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continúa otorgando al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que le compete conocer, así como para remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Suprema Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEXTO. Los artículos 10, 11, fracciones IV, V y VI, y 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señalan, respectivamente, los asuntos que conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno, y las atribuciones de este Alto Tribunal, para: determinar, mediante acuerdos generales, la competencia por materia de cada una de las Salas y el sistema de distribución de los asuntos que éstas deban conocer; remitir para su resolución, a través de acuerdos generales, los asuntos de su competencia a las Salas, y remitir para su resolución a los Tribunales Colegiados de Circuito, con fundamento en los acuerdos generales que dicte, aquellos asuntos de su competencia en que hubiere establecido jurisprudencia;

SÉPTIMO. Tomando en cuenta que en términos de lo previsto en el párrafo tercero de la fracción XVI del artículo 107 constitucional, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación le corresponde determinar en definitiva si procede el cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo a petición de parte o de oficio, y que en el párrafo tercero del artículo 205 de la Ley de Amparo se establece que la solicitud correspondiente se presentará ante esta Suprema Corte o bien, por conducto del órgano jurisdiccional a partir del momento en que dichas sentencias causen ejecutoria, debe estimarse que tratándose del cumplimiento sustituto a petición de parte, el incidente respectivo se debe substanciar por conducto del tribunal que conoció de la primera instancia del amparo respectivo, y en el supuesto de que atendiendo a la naturaleza del acto reclamado y a los diversos requisitos señalados en el citado precepto constitucional estime procedente el referido cumplimiento, emitirá la opinión correspondiente y la remitirá a este Alto Tribunal para que el Pleno resuelva lo conducente; en cambio, si estima que el referido cumplimiento es improcedente, emitirá resolución impugnante en términos de lo dispuesto en el artículo 97, fracción I, inciso h), de la Ley de Amparo;

OCTAVO. De la interpretación sistemática de lo establecido en los artículos 107, fracción XVI, párrafo tercero y 205 de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 97, fracción I, inciso h), de dicha Ley, se advierte que a la Suprema Corte de Justicia de la Nación únicamente le corresponde conocer del recurso de queja interpuesto contra la resolución en la que el juzgador de amparo que conozca del incidente previsto en el párrafo tercero del propio artículo 205, determine que es improcedente el cumplimiento sustituto solicitado por alguna de las partes, y

NOVENO. En virtud de lo antes manifestado y considerando el marco constitucional vigente, se estima necesario emitir el presente Acuerdo General para precisar la competencia que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación delegada tanto en sus Salas, como en los Tribunales Colegiados de Circuito.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercerán la competencia que les otorga el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la manera siguiente:

La Primera Sala conocerá de las materias civil y penal, y

La Segunda Sala conocerá de las materias administrativa y del trabajo.

SEGUNDO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

- I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

Una vez resuelto el problema relacionado con la impugnación de normas generales, el Pleno podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes, cuando así lo estime conveniente;

- II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención;

- III. Los amparos en revisión en los que subsistiendo la materia de constitucionalidad de leyes federales o tratados internacionales, no exista precedente y, a su juicio, se requiera fijar un criterio de importancia y trascendencia para el orden jurídico nacional y, además, en el caso de los interpuestos contra sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, revistan interés excepcional; o bien, cuando encontrándose radicados en una Sala así lo acuerde ésta y el Pleno lo estime justificado;

- IV. Para conocer de las solicitudes de atención prioritaria, en términos de lo previsto en los artículos 4o. de la Ley de Amparo, y 9o. Bis, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Las recusaciones, excusas o impedimentos de los Ministros en asuntos competencia del Pleno;
- VI. Los asuntos en los que se proponga pronunciarse en términos de lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre:
 - A) La justificación del incumplimiento de las autoridades vinculadas al acatamiento de una sentencia concesoria;
 - B) La separación del cargo y/o consignación de los servidores públicos contumaces en el cumplimiento de una sentencia de amparo;
 - C) La separación de la autoridad que haya incurrido en la repetición del acto reclamado y la vista correspondiente al Ministerio Público Federal, incluso cuando se haya revocado el acto repetitivo, si al conocer de un incidente de inejecución o de una inconformidad de las previstas en el artículo 201, fracción III, de la Ley de Amparo, así lo acuerda la Sala respectiva y el Pleno lo estima justificado, y
 - D) La procedencia del cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo que se pretenda decretar de oficio, previo desahogo del incidente previsto en el párrafo tercero del artículo 205 de la Ley de Amparo, substanciado por el Presidente de este Alto Tribunal; así como de la procedencia del cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo solicitado por cualquiera de las partes, cuando el tribunal de amparo que conoció del incidente previsto en el párrafo tercero del artículo 205 de la Ley de Amparo haya emitido opinión favorable;
- VII. Las contradicciones entre tesis sustentadas por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las diversas que se susciten entre el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal y alguna de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del párrafo séptimo del artículo 99 constitucional, así como las suscitadas entre los Plenos de Circuito y/o los Tribunales Colegiados de un diverso Circuito, cuando así lo acuerde la Sala en la que esté radicada y el Pleno lo estime justificado;
- VIII. Los asuntos a que se refiere la fracción III del artículo 105 constitucional, cuando así lo requiera la Sala en la que esté radicada la apelación respectiva y el Pleno lo estime justificado;
- IX. Las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, a juicio del Ministro Ponente;
- X. Los recursos de revisión administrativa a que se refiere el párrafo noveno del artículo 100 constitucional, en los que se impugnen resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal relativas a la remoción o ratificación de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito, así como aquéllos en los que se haga valer y/o sea necesario abordar el análisis de constitucionalidad de una norma general;
- XI. Los asuntos a que se refieren los artículos 10, fracciones IX y X, estos últimos cuando deba abordarse el fondo de lo planteado, y 11, fracciones VII, IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- XII. La revisión de oficio de los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión del ejercicio de derechos y de garantías, para pronunciarse sobre su constitucionalidad y validez, en términos de lo previsto en el párrafo último del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Para conocer sobre la constitucionalidad de la materia de las consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión, en términos de lo establecido en el numeral 3o de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIV. Para conocer del recurso de queja interpuesto en términos de lo previsto en el artículo 97, fracción I, inciso h), de la Ley de Amparo, contra la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que haya conocido de la primera instancia del juicio de amparo, en la que una vez desahogado el incidente previsto en el párrafo tercero del artículo 205 de dicha Ley, estime improcedente el cumplimiento sustituto solicitado por cualquiera de las partes;
- XV. Los asuntos en los que se recepcionen las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos en los que el Estado Mexicano sea parte;

- XVI.** Los recursos de inconformidad previstos en el artículo 201 de la Ley de Amparo, cuando así lo requiera la Sala en la que esté radicado el asunto respectivo y el Pleno lo estime justificado, y
- XVII.** Cualquier otro asunto de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo conocimiento no corresponda a las Salas.

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

CUARTO. De los asuntos de la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con las salvedades especificadas en los Puntos Segundo y Tercero de este Acuerdo General, corresponderá resolver a los Tribunales Colegiados de Circuito:

- I.** Los recursos de revisión en contra de sentencias pronunciadas por los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito, cuando:
 - A)** No obstante haberse impugnado una ley federal o un tratado internacional, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o se hubiere planteado la interpretación directa de uno de ellos, en la sentencia recurrida no se hubiere abordado el estudio de esas cuestiones por haberse sobreseído en el juicio o habiéndose pronunciado sobre tales planteamientos, en los agravios se hagan valer causas de improcedencia.

Lo anterior se concretará sólo cuando el sobreseimiento decretado o los agravios planteados se refieran a la totalidad de los quejosos o de los preceptos impugnados, y en todos aquellos asuntos en los que la materia de la revisión no dé lugar a que, con independencia de lo resuelto por el Tribunal Colegiado de Circuito, deba conocer necesariamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
 - B)** En la demanda se hubiere impugnado una ley local, un reglamento federal o local, o cualquier disposición de observancia general, salvo aquéllos en los que el análisis de constitucionalidad respectivo implique fijar el alcance de un derecho humano previsto en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, respecto del cual no exista jurisprudencia del Pleno o de las Salas de este Alto Tribunal, sin menoscabo de que la Sala en la que se radique el recurso respectivo determine que su resolución corresponde a un Tribunal Colegiado de Circuito;
 - C)** Habiéndose planteado la inconstitucionalidad de leyes federales, subsista la materia de constitucionalidad de éstas, y exista jurisprudencia del Pleno o de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y
 - D)** Los amparos en revisión en los que, sobre el tema debatido, se integre, aunque no se haya publicado, jurisprudencia del Pleno o de las Salas; o cuando existan tres precedentes emitidos indistintamente por el Pleno o las Salas, en forma ininterrumpida y en el mismo sentido, y no se hubiere alcanzado votación idónea para integrar jurisprudencia;
- II.** Los conflictos de competencia, con excepción de los que se susciten entre los Tribunales Colegiados de Circuito;
- III.** Los reconocimientos de inocencia, y
- IV.** Los incidentes de inejecución derivados del incumplimiento de una sentencia de amparo, del incidente de repetición del acto reclamado y del incidente de inejecución derivado de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General Plenario respectivo.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Tercero del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

SEXTO. Para el envío de los asuntos a las Salas se cumplirá con lo siguiente:

- I. Previo dictamen del Ministro Ponente, el Subsecretario General de Acuerdos y el Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva formularán dos proyectos de acuerdo:
 - A) Uno, en el que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turne el asunto a la Sala que corresponda, que deberá ser aquella en la que se encuentre adscrito el Ministro a quien inicialmente se había turnado el asunto, y
 - B) Otro, en el que el Presidente de la Sala a la que corresponda el asunto, con el apoyo de la respectiva Secretaría de Acuerdos, lo radique en ella y lo devuelva al Ministro a quien inicialmente se le había turnado;
- II. Una vez firmados dichos acuerdos, se agregarán al toca y, con celeridad, se efectuarán los trámites ordenados en tales proveídos;
- III. Cuando se trate de asuntos que se encuentren en la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, el Presidente ordenará a dicha Secretaría que, con noticia a la Subsecretaría General de Acuerdos, envíe los expedientes a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que los citados asuntos se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a los Ministros ponentes, y
- IV. Se harán los ajustes de ingreso y egreso que correspondan en el Pleno y en las Salas.

SÉPTIMO. Si alguna de las Salas estima que el asunto remitido debe resolverlo el Tribunal Pleno porque así lo solicite motivadamente un Ministro; o porque se trate de algún caso en el que existiendo precedente del Pleno, de llevarse a cabo la votación se sustentaría un criterio contrario al de dicho precedente, lo devolverá exponiendo las razones de la devolución, tomando en cuenta lo previsto en el Punto Décimo Quinto de este Acuerdo General.

OCTAVO. La remisión de los expedientes a los Tribunales Colegiados de Circuito se sujetará, con independencia de los acuerdos administrativos que pudieran existir, a las reglas siguientes:

- I. Los amparos en revisión se enviarán directamente al Tribunal Colegiado de Circuito que tenga jurisdicción sobre el Juez de Distrito o el Tribunal Unitario de Circuito que hubiese dictado la sentencia respectiva.

Quando en el Circuito correspondiente existan dos o más Tribunales Colegiados se remitirá al especializado en la materia del juicio, al que hubiese prevenido en el conocimiento de la revisión o, en su caso, al que se encuentre en turno.

Quando los asuntos sean numerosos se distribuirán equitativamente;

- II. Los conflictos de competencia y los reconocimientos de inocencia se remitirán directamente al Tribunal Colegiado de Circuito que tenga jurisdicción sobre el órgano que previno en el conocimiento del juicio, aplicando en lo conducente el párrafo segundo de la fracción anterior, y
- III. Los asuntos que, actualizándose la hipótesis contenida en el inciso D) de la fracción I del Punto Cuarto de este Acuerdo General, se encuentren con proyecto en la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán remitirse por dicha Secretaría, dando aviso a la Subsecretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I de este Punto.

En este caso, en virtud de que la existencia del proyecto no será obstáculo para que el Tribunal Colegiado de Circuito resuelva, se le enviará con el expediente una copia certificada y versión electrónica de las ejecutorias respectivas y, en su caso, de la o las tesis correspondientes.

Los Tribunales Colegiados de Circuito no podrán objetar su competencia e informarán a la Secretaría General de Acuerdos cuando resuelvan los asuntos que les hayan correspondido, en términos del Punto Décimo Tercero de este Acuerdo General.

NOVENO. En los supuestos a que se refiere el inciso A) de la fracción I del Punto Cuarto del presente Acuerdo General, el Tribunal Colegiado de Circuito procederá en los términos siguientes:

- I. Verificará la procedencia de los recursos de revisión, así como de la vía y resolverá, en su caso, sobre el desistimiento o la reposición del procedimiento;
- II. Abordará el estudio de los agravios relacionados con las causas de improcedencia del juicio y, en su caso, examinará las formuladas por las partes cuyo estudio hubieren omitido el Juez de Distrito o el Magistrado Unitario de Circuito, así como las que advierta de oficio;

- III. De resultar procedente el juicio, cuando el asunto no quede comprendido en los supuestos de competencia delegada previstos en el Punto Cuarto, fracción I, incisos B), C) y D), de este Acuerdo General, el Tribunal Colegiado dejará a salvo la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y le remitirá los autos, sin analizar los conceptos de violación expuestos, aun los de mera legalidad;
- IV. Si el problema de fondo es de la competencia del Tribunal Colegiado conforme a este acuerdo, examinará, primero, el problema de inconstitucionalidad de leyes planteado en la demanda y, en su caso, el de mera legalidad, y
- V. Si al conocer de un amparo indirecto en revisión algún Tribunal Colegiado de Circuito establece jurisprudencia sobre la inconstitucionalidad de una norma general no tributaria, en ejercicio de la competencia delegada por este Alto Tribunal, lo comunicará por escrito al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DÉCIMO. En los casos previstos en los incisos B), C) y D) de la fracción I, así como en las fracciones II y III del Punto Cuarto del presente Acuerdo General, los Tribunales Colegiados de Circuito resolverán en su integridad las cuestiones de improcedencia, de fondo y de cualquier naturaleza que, en su caso, se presenten.

DÉCIMO PRIMERO. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los de las Salas enviarán los asuntos a que se refiere el Punto Cuarto del presente Acuerdo General cuando adviertan que así proceda, o bien a solicitud de los Ministros designados como ponentes, en el caso de que los expedientes de nuevo ingreso hubiesen sido turnados para elaborar el proyecto de resolución.

No podrán remitirse asuntos aplazados o retirados por el Pleno o las Salas, salvo el caso previsto en el inciso D) de la fracción I del Punto Cuarto de este Acuerdo General.

DÉCIMO SEGUNDO. En materia de amparo, el auto de radicación dictado por el Presidente del Tribunal Colegiado de Circuito y, en su caso, la resolución de envío de los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se notificarán en forma personal al quejoso y al tercero interesado y por medio de oficio a las autoridades responsables.

Tratándose de conflictos competenciales y de reconocimientos de inocencia, el auto y la resolución a que se refiere el párrafo anterior, se notificarán también en forma personal a las partes.

DÉCIMO TERCERO. Los Presidentes de los Tribunales Colegiados de Circuito comunicarán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, los ingresos, egresos y existencia de asuntos de la competencia originaria de este Alto Tribunal, incluyendo aquellos que con anterioridad se les hubiesen enviado, así como copia electrónica de las sentencias dictadas y engrosadas en el mes inmediato anterior.

El informe estadístico relativo a los incidentes de inejecución derivados del incumplimiento de una sentencia de amparo, del incidente de repetición del acto reclamado, y del incidente de inejecución derivado de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo, se rendirá por separado detallando el concepto de cada rubro.

La Secretaría General de Acuerdos rendirá trimestralmente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un informe estadístico sobre los asuntos resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito en ejercicio de su competencia delegada, el cual se difundirá en medios electrónicos de consulta pública.

DÉCIMO CUARTO. Tratándose de los asuntos de la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo conocimiento se ha delegado a los Tribunales Colegiados de Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia, cuando un Ministro lo solicite, se integrará el cuaderno respectivo y se turnará al Ministro que corresponda, tomando en cuenta si la materia en la que incide es de la competencia originaria del Pleno o de las Salas.

Si un Tribunal Colegiado de Circuito estima motivadamente, de oficio o por alegato de parte, que un asunto no se encuentra previsto en los casos precisados en el presente Acuerdo General, o que existen razones relevantes para que el Pleno o alguna de las Salas de este Alto Tribunal asuma su competencia originaria, previa resolución colegiada, enviará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación los autos del juicio de amparo exponiendo tales razones.

Las resoluciones que emitan el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal en donde se determine reasumir competencia originaria atendiendo a las solicitudes precisadas en los párrafos que anteceden, así como la remisión de autos que realicen los Tribunales Colegiados de Circuito en cualquiera de los supuestos anteriores, deberán notificarse por medio de oficio a las autoridades responsables, así como al Tribunal Unitario de Circuito o Juzgado de Distrito del conocimiento, y personalmente al quejoso y al tercero interesado, en su caso.

DÉCIMO QUINTO. Al resolver las Salas de este Alto Tribunal en ejercicio de competencia delegada en términos de lo dispuesto en el presente Acuerdo General, cuando existan uno o más precedentes exactamente aplicables emitidos por el Pleno, con independencia de la votación obtenida en ellos, deberán aplicar el criterio sustentado por éste, sin menoscabo de que los temas restantes puedan resolverlos con plenitud de jurisdicción; salvo el caso del Punto Séptimo, parte segunda, de este Acuerdo General, supuesto en el cual la Sala respectiva podrá remitir los asuntos al Pleno.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deroga el Acuerdo General Plenario 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito, así como las demás disposiciones generales y específicas que se opongan a lo previsto en este instrumento normativo.

TERCERO. Los incidentes de inejecución e inconformidades relativos a juicios de amparo cuya sentencia causó estado antes del tres de abril de dos mil trece, se regirán por lo dispuesto en los Acuerdos Generales Plenarios 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, y 12/2009, de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2013, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE EL PLENO CONSERVARÁ PARA SU RESOLUCIÓN, Y EL ENVÍO DE LOS DE SU COMPETENCIA ORIGINARIA A LAS SALAS Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, respecto de los Considerandos Primero a Sexto y Noveno, así como de los Puntos Primero, Segundo, fracciones I a V, incisos A) a C), VI a XII y XIV a XV, Tercero, Cuarto, fracciones I a III, Quinto a Décimo Quinto, y Transitorios Primero a Cuarto; con el voto en contra de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en relación con los Considerandos Séptimo y Octavo, y con los Puntos Segundo, fracciones V, inciso D) y XIII, y Cuarto, fracción IV; con las reservas del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, respecto del Punto Segundo, fracción VI, y con las reservas del señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con el Punto Segundo, fracción I, párrafo primero. El señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea estuvo ausente, previo aviso. México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil trece.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de treinta y cuatro fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 5/2013, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.3258 M.N. (doce pesos con tres mil doscientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3175 y 4.3200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-13**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-020G00002-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta en carretera Xalapa-Veracruz esquina Encino número 479, colonia El Olmo, código postal 91194, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos 228 812 9989 y 228 813 5494, extensión 18, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 31 de mayo de 2013.

Descripción de la licitación	Arrendamiento simple de mobiliario sin opción a compra para la Delegación Oportunidades en el Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2013.		
Volumen de la licitación	11 partidas	Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013 a las 11:00 Hrs.	Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013 a las 11:00 Hrs.	Emisión del fallo	7/06/2013.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna superior, en el Auditorio de la Delegación Oportunidades en el Estado de Veracruz, ubicado en el domicilio arriba especificado.
- El arrendamiento motivo de la presente licitación, se realizará en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en el anexo número 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.

XALAPA, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.

EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. ALEJANDRO IVAN BAQUEDANO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 367789)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020G00981-N2-2013

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020G00981-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en avenida Fray Diego de la Magdalena sin número, interior Parque Tangamanga II, colonia Saucito, código postal 78110, en San Luis Potosí, S.L.P., hasta el 7 de junio del presente, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.	Junta de aclaraciones	31/05/2013-11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013-11:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

- La entrega de los bienes objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2013.

EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

MAESTRO EN C. MARCO SERGIO AREVALO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 367787)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL EN MICHOACAN

DIRECCION DE PLANEACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones números LO-016B00005-N3-2013, LO-016B00005-N4-2013, LO-016B00005-N5-2013 y LO-016B00005-N6-2013, están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (33) 3268-0200, extensiones 1455 y 1456; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien, en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación número LO-016B00005-N3-2013

Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-JAL-13-014-RF LP

Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos de medición y obras de protección de estaciones hidroclimatológicas convencionales y automáticas, en la Cuenca Lerma-Chapala.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.

Visita a instalaciones	20/05/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 10:00 horas.

Licitación No. LO-016B00005-N4-2013

Referencia del expediente de contratación No. SGT-OCLSP-JAL-13-036-RF LP

Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación a instalaciones, equipos de medición y transmisión de datos, en las estaciones hidroclimatológicas convencionales y automáticas del Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Visita a instalaciones	17/05/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 13:00 horas.

Licitación No. LO-016B00005-N5-2013

Referencia del expediente de contratación No. SGT-OCLSP-MCH-13-EP-040-RF LP

Objeto de la licitación	Delimitación de la Zona Federal del Lago de Cuitzeo, en los Municipios de Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándiro, Copándaro, Alvaro Obregón y Zinapécuaro.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 16:00 horas.

Licitación No. LO-016B00005-N6-2013

Referencia del expediente de contratación No. SGP-OCLSP-JAL-13-EP-045-RF LP

Objeto de la licitación	Estudio de factibilidad del encauzamiento del Río Ameca, a la altura del poblado de Aguamilpa, Nayarit.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Visita a instalaciones	21/05/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones para la licitaciones números LO-016B00005-N3-2013 y LO-016B00005-N4-2013, será: en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 3er. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, siendo atendidos por el C. Ing. Fernando Pardo Castañeda, teléfono (33) 3641-1501; para la licitación número LO-016B00005-N5-2013, será: en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ejidal Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, siendo atendidos por el C. Ing. Wilfrido Vallejo Domínguez, teléfono (443) 315-9730, extensión 1410; para la licitación número LO-016B00005-N6-2013, será: en las oficinas de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, sita en Independencia número 123, colonia Centro, Municipio de Puerto Vallarta, Jal., código postal 84300, siendo atendidos por el C. Ing. Francisco Veneros Sánchez, teléfono (33) 3268-0200, extensión 1640.

- Las propuestas de todas las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

MTRO. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM

RUBRICA.

(R.- 367739)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

**No. LO-016B00010-N6-2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción VIII, 82 fracción XX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y segundo fracción IX, del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; y primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en estudio geohidrológico en el acuífero de Llera-Xicoténcatl, en el Estado de Tamaulipas. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 21 de mayo de 2013.

La junta de aclaraciones se celebrará a las 11:00 horas, el día 28 de mayo de 2013, en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87030, teléfono (01 834) 315-06-61.

No habrá visita al sitio o sitios de realización de los trabajos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., a las 10:00 horas del día 6 de junio de 2013.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las Oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 367747)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA DE AGUAS SUPERFICIALES E INGENIERIA DE RIOS
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL TLAXCALA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00017-N15-2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 9 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Tlaxcala, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en estudios y proyectos de delimitación del cauce y de la zona federal de 8 kilómetros de las barrancas Tecuanatlal, Toxpa y Tenexac, localizadas en los Municipios de Mazatecochco y Papalotla; así como de 12 kilómetros de la Barranca Briones localizada en los municipios de Teolocholco y Zacatelco; y 5 kilómetros de varios ríos y barrancas para atender solicitudes de usuarios de diversos Municipios del Estado de Tlaxcala, para ejecutarse en los Municipios de Mazatecochco, Papalotla, Teolocholco, Zacatelco y varios Municipios del Estado de Tlaxcala.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El punto de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, ubicada en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., a las 10:00 horas, el día 29 de mayo de 2013, siendo atendidos por el C. Ing. Mario Castillo García y la C. Ing. Angélica Díaz Trenado, con número telefónico 01 247 478 93 00, extensiones 1500 y 1511.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, ubicada en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., a las 10:00 horas del día 4 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 21 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Tlaxcala, ubicadas en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL EN TLAXCALA
ING. SALVADOR DOMINGUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 367734)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION TECNICA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 82 fracción VI, del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IV del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación de puntaje, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00017-N17-2013, para la contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación de puntaje.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Mantenimiento de 80 Estaciones Hidrométricas y Climatológicas Convencionales y Automáticas, en el Organismo de Cuenca Balsas (Morelos y Oaxaca)", con el contenido indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra pública será en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a 10:00 horas a.m., del día 24 de mayo de 2013, siendo atendidos por el Ing. Justo Cardoso García, con cargo de Director Técnico, y el Arq. Carlos Macías con cargo de Jefe de Proyecto de zonas federales y Areas Inundables, con número telefónico 01 777 3113022, extensiones 1500 y 1511.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 13:30 horas p.m., del día 27 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, a 11:30 horas a.m., del día 5 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 21 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5 (planta baja), colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00017-N18-2013, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación de puntaje.

El servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Delimitación de la Zona Federal de Barranca Puente Blanco, con una longitud de 17.6 kilómetro, en los municipios de Emiliano Zapata y Xochitepec, en el Estado de Morelos", con el contenido indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra pública será en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a 10:00 horas a.m., del día 23 de mayo de 2013, siendo atendidos por el Ing. Justo Cardoso García, con cargo de Director Técnico, y el Arq. Carlos Macías con cargo de Jefe de Proyecto de zonas federales y Areas Inundables, con número telefónico 01 777 3113022, extensiones 1500 y 1511.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas p.m., del día 27 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, a las 11:30 horas a.m., del día 6 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 21 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5 (planta baja), colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00017-N19-2013, para la contratación del Servicio Relacionado con la Obra Pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación de puntaje.

El servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Estudio de Manejo Integrado del Acuífero: Cuautla-Yautepec, en el Estado de Morelos", con el contenido indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra pública será en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a 13:00 horas a.m., del día 24 de mayo de 2013, siendo atendidos por el Ing. Justo Cardoso García, con cargo de Director Técnico, y el Arq. Carlos Macías con cargo de Jefe de Proyecto de Zonas Federales y Areas Inundables, con número telefónico 01 777 3113022, extensiones 1500 y 1511.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 16:00 horas p.m., del día 27 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, a las 11:30 horas a.m., del día 7 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 21 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5 (planta baja), colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00017-N20-2013, para la contratación del Servicio Relacionado con la Obra Pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación de puntaje.

El servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "Estudio de Manejo del Acuífero: Cuernavaca, en el Estado de Morelos", con el contenido indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra pública será en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a 13:00 horas a.m., del día 23 de mayo de 2013, siendo atendidos por el Ing. Justo Cardoso García, con cargo de Director Técnico, y el Arq. Carlos Macías con cargo de Jefe de Proyecto de Zonas Federales y Areas Inundables, con número telefónico 01 777 3113022, extensiones 1500 y 1511.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 12:00 horas p.m., del día 29 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, a las 16:00 horas a.m., del día 7 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 21 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en avenida Universidad número 5 (planta baja), colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 13 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 367779)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
DIRECCION LOCAL TABASCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Tabasco, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-016B00060-N16-2013.
Descripción de la licitación	Bordo de protección en la Ranchería el sitio, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	23/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/mayo/13, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/13, 9:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N15-2013.
Descripción de la licitación	Desazolve del dren colector paralelo al bordo izquierdo tramo del Río Belén hacia el Norte Díez, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	23/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/mayo/13, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/13, 11:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N33-2013.
Descripción de la licitación	Construcción del bordo de protección contra inundaciones del poblado Monte Grande, Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	23/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/mayo/13, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/13, 13:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N34-2013.
Descripción de la licitación	Construcción del bordo de protección en la Ranchería López Portillo, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	23/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/mayo/13, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/13, 16:30 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N35-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de las obras de protección marginal de la margen izquierda del Río Mezcalapa, tramo El Habanero I, (Espigones 1 y 2), Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	27/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/mayo/13, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/junio/13, 9:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N36-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de las obras de protección marginal de la margen izquierda del Río Mezcalapa, tramo El Habanero I, (Espigones 3, 4, 5 y 6), Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	27/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/mayo/13, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/junio/13, 11:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N37-2013.
Descripción de la licitación	Sobreelevación y reforzamiento del bordo derecho del Río Samaria del Ejido Felipe Galván al Ejido General Francisco J. Mujica, Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	27/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/mayo/13, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/junio/13, 13:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N38-2013.
Descripción de la licitación	Sobreelevación y reforzamiento del bordo derecho del Río Samaria del Ejido General Francisco J. Mujica a la Ranchería Cumuapa primera sección, Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	27/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/mayo/13, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/junio/13, 16:30 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N39-2013.
Descripción de la licitación	Sobreelevación y reforzamiento del bordo derecho del Río Samaria de la Ranchería Cumuapa primera sección a la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección, municipios de Cunduacán y Centro, Estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	28/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/mayo/13, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/junio/13, 11:00 horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-N40-2013.
Descripción de la licitación	Sobreelevación y reforzamiento del bordo derecho del Río Samaria de la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección al Ejido Marín, municipios de Cunduacán y Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos anexo en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/13.
Visita a instalaciones	28/mayo/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/mayo/13, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/junio/13, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 367705)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION VERACRUZ RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LPNE 008000986-001-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La presente licitación se hará con reducción de plazo de acuerdo al Oficio No. 150.07.05.109/2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL
ING. MARCO ANTONIO TORRES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 367827)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-13
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:00 horas..

Licitación pública nacional número LA-009000995-N17-2013

Descripción de la licitación	Servicio para la elaboración del diagnóstico energético integral de inmuebles y flota vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N18-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para despensa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N19-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento gris.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N20-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 367813)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

004

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-N15-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de trabajo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-N16-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-N17-2013

Descripción de la licitación	Cursos de capacitación para los trabajadores del Centro SCT Baja California.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 367593)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N23-2013 para la contratación del servicio de "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la SCT", cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de licitación con domicilio en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal, teléfono 54-82-41-00, extensión 33817, fax 55-30-96-09, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N23-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento integral de Bienes Patrimoniales de la SCT.
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 11:00 horas.
Fecha de fallo	14/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 367811)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N49-2013

Descripción de la licitación	Trabajos relacionados con la construcción de las interconexiones ferroviarias, cerro del mercado con la línea DB" y de la línea DA con la línea DB, del tramo Durango-Torreón", perteneciente a la línea Coahuila-Durango, en Durango, Dgo., en el que se incluye: vías férreas, terracerías, obras de drenaje y obras complementarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29/mayo/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/mayo/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/junio/2013, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 367605)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer sin número, esquina calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01 (246) 46 2 19 77 y 01 (246) 46 2 13 55, del 21 de mayo de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N37-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado con aplicación simultánea de emulsión asfáltica de manera sincronizada, en 9.00 kms, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., (2 Cpos.), km 59+460 al 62+000 y tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., km 69+000 al 74+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013, 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N38-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado con aplicación simultánea de emulsión asfáltica de manera sincronizada, en 8.00 kms, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., (2 Cpos.), km 74+000 al 78+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N39-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado con aplicación simultánea de emulsión asfáltica y fibra de vidrio de manera sincronizada, en 16.0 kms, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./ Tlax.-Lím. Tlax./Pue., km 146+000 al 154+000, cuerpos "A" y "B" en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N40-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado con aplicación simultánea de emulsión asfáltica de manera sincronizada, en 14.4 kms, carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Libramiento Apizaco, km 0+000 al 6+000, Cpo. "B" y carretera Puebla-Tlaxcala, tramo Tetlatlahuca-Santa Ana Chiautempan (2 Cpos.), km 11+800 al 16+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N41-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado aplicado de manera sincronizada en 12.80 kms, carretera, Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Ramal Lázaro Cárdenas, km 3+500 al 13+800 y Ramal a Texcalac, km 0+000 al 2+500, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013, 12:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 367807)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N50-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del camino rural: Navíos-Regocijo del km 38+460 al 40+908, en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 10:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	31/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N51-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7.2 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del camino rural el Tablón-La Yerbabuena del km 3+600 al 6+401.17, en el Municipio de Canelas, en el Estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N52-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del km 214+000 al 217+000 del camino rural Los Herrera-Tamazula, en el Municipio de Canelas, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N53-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Puente "Aranas" del Camino: San José de Favelas-Aranas km 0+000, con una longitud de 120 metros en el Municipio de Santiago Papasquiaro, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	4/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 12:00 horas.

DURANGO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO

ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 367604)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N54-2013

Descripción de la licitación	Modernización a 12 m de la carretera Durango-Hidalgo de Parral tramo del km 73+000 al 79+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N55-2013

Descripción de la licitación	Modernización a 12 m de la carretera Durango-Hidalgo de Parral tramo del km 100+000 al 105+871 incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N56-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización del boulevard Armando del Castillo Franco entre Camino de las Nieves y avenida Universidad incluye, terracerías obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, señalización, semaforización, obra civil y obras complementarias del Corredor Vial del Norte, en la Ciudad de Victoria de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:30 horas.

DURANGO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO

ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 367805)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax, extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de camiones tipo redilas de 3.0 toneladas de capacidad, para el transporte de personal, herramientas, suministros varios en la reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00:00 horas.

21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA
RUBRICA.

(R.- 367809)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****SCT-CENTRO SCT JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-009000964-N113-2013 a la LA-009000964-N117-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 36 29 50 20, extensión 51078, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-009000964-N113-2013

Descripción de la licitación	Herramienta de ataque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 10:00 horas. En el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N114-2013

Descripción de la licitación	Materiales complementarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 11:30 horas. En el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N115-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas. En la residencia de carreteras alimentadoras correspondiente a cada camino.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 13:00 horas. En el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N116-2013

Descripción de la licitación	Vestuario y uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013 a las 10:00 horas. En el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N117-2013

Descripción de la licitación	Reactivos químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013 a las 11:30 horas. En el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
LAE. BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 367590)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N64-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles, del 17 al 28 de mayo del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N64-2013	Para la contratación del servicio de alimentación al personal en los comedores de la STPS e Instituto FONACOT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 367732)**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras complementarias para la terminación del nuevo Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), ubicado en Francisco de P. Miranda en el No. 177, Col. Unidad Lomas de Plateros, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01480, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	20/05/2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	18/05/2013 a las 10:00 horas en el lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 367680)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-012000999-N16-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble del Hospital Juárez México, ubicado en Av. Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F. y al inmueble del Centro Comunitario de Salud Mental (CECOSAM) Zacatenco, ubicado en Huanusco No. 323, Esq. Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-012000999-N17-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble denominado Hospital General de México, ubicado en Doctor Balmis No. 148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06726, México, D.F.; Hospital Infantil de México, Federico Gómez, ubicado en Doctor Márquez No. 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. y Hospital Juárez Centro, ubicado en Jesús María Esq. San Pablo, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-012000999-N18-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble denominado Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, C.P. 14269, México, D.F.; Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur No. 3700, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F. y Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, ubicado en Periférico Sur No. 2905, Col. San Jerónimo Lidice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional LO-012000999-N19-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble denominado Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en calzada México-Xochimilco No. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, D.F.; Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en Calzada México Xochimilco No. 289, Col. Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, C.P. 14889, México, D.F.; Comisión Nacional de Bioética ubicada Calzada Arenal No. 134, Col. Arenal Esq. Zochimiltzin Tepepan, C.P. 14610, México, D.F. y Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-012000999-N20-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble denominado Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno", ubicado en la autopista México-Puebla km 5.5, Esq. Eje 10 Sur, Col. Santa Catarina, Delegación Tláhuac, C.P. 13100, México, D.F. y al inmueble denominado Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa, ubicado en Av. Guerra de Reforma s/n Esq. Eje 5 Sur, Col. Leyes de Reforma 3a. Sección, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 367797)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

OFICIALIA MAYOR

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, reformado, adicionado y derogado por su diverso 29/2012, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEA/DGIM/LP/05/2013	Suministro y Colocación de Paquete de Aire Acondicionado y Obras Complementarias en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, México, D.F., ubicado en Av. Eduardo Molina No. 2, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960, México, D.F.	Del 21/mayo/2013 al 27/mayo/2013	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido	Presupuesto base sin IVA incluido
29/mayo/2013 10:30 Hrs.	30/mayo/2013 10:00Hrs.	17/junio/2013 10:00 Hrs.	24/julio/2013	120 Días naturales	\$716,000.00	\$2,386,183.43

Especialidad requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
Aire Acondicionado	No Aplica

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en carretera Picacho-Ajusco, número 170, piso 8, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, aclarándose que en cualquiera de estas formas, se deberá de llevar a cabo depósito en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 4, ala "B", del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, por lo que la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, la cual tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación, tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., en la fecha y horario indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.
- 6.- El fallo de la licitación pública se dará a conocer en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN PAREDES MONROY
RUBRICA.

(R.- 367770)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

OFICIALIA MAYOR

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, reformado, adicionado y derogado por su diverso 29/2012, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEA/DGIM/LP/06/2013	"Sustitución de Tres Equipos de Aire Acondicionado Tipo Chiller y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en Av. Camelinas No. 3550 Esq. Enrique Ramírez, Col. Club Campestre, C.P. 58270, Morelia, Mich.	Del 21 al 27/mayo/2013	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido	Presupuesto base sin IVA incluido
29/mayo/2013 12:30 Hrs.	31/mayo/2013 10:00Hrs	18/junio/2013 10:00 Hrs.	25/julio/2013	180 días naturales	\$1,854,000.00	\$6,179,358.14

Especialidad requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
Aire acondicionado	No aplica

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en carretera Picacho-Ajusco, número 170, piso 8, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, aclarándose que en cualquiera de estas formas, se deberá de llevar a cabo depósito en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 4, ala "B", del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, por lo que la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, la cual tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación, tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., en la fecha y horario indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco, número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.
- 6.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en carretera Picacho-Ajusco, número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN PAREDES MONROY
RUBRICA.

(R.- 367759)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LPN/SCJN/DGRM-DABI/003/2013**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; así como en el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional, para la "Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de balanceadores de carga y servicios conexos".

Resumen de bienes y servicios:

Partida	Subpartida	Cantidad	Descripción
Unica	1.1, 1.2 y 1.3	10 equipos	Equipos balanceadores de carga F5 en alta disponibilidad.
	2.1, 2.2 y 2.3	3 servicios	Instalación, implementación y puesta en marcha de los F5.
	3.1, 3.2, 3.3	36 meses	Pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de nueva adquisición subpartidas 1.1, 1.2 y 1.3 Equipos F5. Póliza extendida de mantenimiento preventivo y correctivo con soporte por 36 meses.
	4.1	36 meses	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo con soporte técnico sobre la base instalada del siguiente equipo: F5-BIG-LTM-3600-4GR (N/S F5-FNWP-VJQF). Póliza extendida de mantenimiento preventivo y correctivo con soporte por 36 meses.
	4.2	36 meses	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos con soporte técnico sobre la base instalada del siguiente equipo: F5-ADD-BIG-WBA-3600 (N/S F5-FBYV-VPAF). Póliza extendida de mantenimiento preventivo y correctivo con soporte por 36 meses

Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases, costo y forma de pago. Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, 7o. piso, colonia Centro de la ciudad de México, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas y, sólo para consulta, en la página de Internet: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/trans_int_adq.aspx. Las bases podrán consultarse previa su adquisición. Las bases tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda Nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante depósito en la cuenta de cheques número 4047451505 con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 021180040474515051, de la institución bancaria HSBC México, S.A., sucursal 835 plaza de la Constitución, en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se permitirá la participación sin el comprobante de pago de la compra de bases en el periodo señalado.

Especificaciones técnicas. conforme se detallan en el Anexo 2a Requerimiento Técnico de las bases de la licitación, donde se especifican las características técnicas, cantidades requeridas, servicios, etc., las cuales deben cumplir con las normas nacionales conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, nacionales e internacionales.

Entrega de propuestas y demás requisitos. Las propuestas técnicas y económicas deberán redactarse en español y ser firmadas por el representante legal. La sustanciación y resolución del presente procedimiento de licitación, se desarrollará como lo señalan las bases, de conformidad con su calendario de fechas y lugares establecidos en bases. Las condiciones y requisitos exigidos en bases y en las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

Calendario de eventos:

Periodo para adquirir las bases	Fecha máxima de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnica y económica
Del 22 al 28 de mayo de 2013, de 9:00 a las 14:00 horas	El 29 de mayo de 2013, 12:00 horas	El 30 de mayo de 2013, 10:00 horas	El 6 de junio de 2013, 11:00 horas

Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 8 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas con los documentos que acrediten la entrega de los bienes y prestación de servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal, conforme los requisitos y trámites especificados en la licitación. No se otorgará anticipo.

Participación de observadores. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de dichos actos en el domicilio respectivo, y se abstendrá de intervenir en cualquier forma, en los actos de la licitación.

Fallo. Se dará a conocer en acto público y en la dirección electrónica antes señalada.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECTORA GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE

DE RECURSOS MATERIALES

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ

LIC. OTILIO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 367775)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 17 de mayo de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N38-2013

Descripción de la licitación	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a nivel nacional y planta de emergencia en Areas Centrales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de mayo de 2013.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Fallo	5 de junio de 2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

LA DIRECTORA GENERAL

LIC. CORALIA ROJAS RAMOS

RUBRICA.

(R.- 367780)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 019 Y 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales números 019-13 y 020-13, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5208-9768, extensión 2807, a partir del día 21 de mayo de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de impresión.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación internacional	Equipo de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
OFICIAL MAYOR
LIC. JOSE ARMANDO FUENTES VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 367671)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) mixta número 18164091-002-13 (LPI-002-13), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Rafael número 211-"B", colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120, teléfono 01 (55) 52 29 44 00, extensión 64038, los días del 17 al 24 de mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Herramienta de perforación.
Descripción de los bienes	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
21 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
ING. JOSE LUIS DE LA ROSA ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 367730)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC240-002-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número: LO-018TOQ888-N20-2013, LO-018TOQ888-N21-2013, LO-018TOQ888-N22-2013, LO-018TOQ888-N23-2013, LO-018TOQ888-N24-2013, LO-018TOQ888-N25-2013, LO-018TOQ888-N26-2013, LO-018TOQ888-N27-2013, LO-018TOQ888-N28-2013, LO-018TOQ888-N29-2013, LO-018TOQ888-N30-2013, LO-018TOQ888-N31-2013, LO-018TOQ888-N37-2013, LO-018TOQ888-N38-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración de Zona de Distribución Parral de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en calle Industrias número 16, colonia Centro, Hidalgo del Parral, Chihuahua, código postal 33800, teléfono 01(627)523-90-28 y 523-90-22, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N20-2013.
Objeto de la licitación	PRL-Topográficos, MIA's Y ETJ's Guachochi-Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N21-2013.
Objeto de la licitación	PRL- Topográficos, MIA's Y ETJ's Guachochi I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N22-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región El Bordo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N23-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región El Refugio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N24-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región Sorobuena.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.

Junta de aclaraciones	29/05/2013, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N25-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región Nabogame.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N26-2013.
Objeto de la licitación	PRL-R.D. y L.D. Región Nahueachi.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N27-2013.
Objeto de la licitación	PRL-R.D. y L.D. Región La Gloria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N28-2013.
Objeto de la licitación	PRL-R.D. y L.D. Región Muracharachi.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N29-2013
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región Basoreachi.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N30-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región Yegochi.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	29/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N31-2013.
Objeto de la licitación	PRL- R.D. y L.D. Región Rancho Peña.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	29/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2013, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N37-2013.
Objeto de la licitación	PRL-R.D. y L.D. Región Las Coloradas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	29/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ888-N38-2013.
Objeto de la licitación	PRL-R.D. y L.D. Región Guirichique.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	29/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2013, 12:00 Hrs.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 367778)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-N9-2013.	
Descripción de la licitación	Mantenimiento del camino de acceso al campo geotérmico de Las Tres Vírgenes.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2013.	
Fecha de consulta de la convocatoria	Del: 20/05/2013.	Al: 31/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 13:00 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	30/05/2013, 9:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:00 horas.	

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA
RUBRICA.

(R.- 367592)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-003-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ036-N7-2013 y LO-018TOQ036-N8-2013, LO-018TOQ036-N9-2013, LO-018TOQ036-N10-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N7-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Construcción de L.D. y R.D. de la localidad Maíz Gordo Municipio de Pueblo Nuevo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N8-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Atención a Condicionantes del Proyecto Topia (Luz para México).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N9-2013.
Objeto de la licitación	Dgo-Mejoras Integrales Areas secundarias (200 Mejoras) en el Ambito de la zona Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 12:30 Hrs.
Visita a instalaciones	27/05/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:30 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N10-2013.
Objeto de la licitación	Trn-Reducción de Pérdidas técnicas en Baja Tensión Mejoras a 160 Areas Sector 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	3/06/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	31/05/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 10:00 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 367819)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ008-N87-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 322 5248, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-N87-2013 (DCO-13-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de Sellos de Plástico tipo Candado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 21 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 367825)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1); para la adquisición de postes de concreto; cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollará conforme a lo siguiente:

LA-018TOQ022-T48-2013

Descripción de la licitación	Postes de concreto.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS

M.I.E SAUL MARTINEZ LOMELI

RUBRICA.

(R.- 367631)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-006/2013

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Remodelación de la Agencia Comercial de la Región 96 de la Zona Cancún, primera etapa, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo	Oficinas móviles, demoliciones y desmantelamientos, instalaciones eléctricas, sistema de tierras, aire acondicionado, instalaciones hidráulicas y sanitarias, muros y plafones prefabricados, cancelería y herrería, carpintería, instalaciones especiales

No. de la licitación	LO-018TOQ029-N24-2013	Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 31/05/13 Hora: 10:00	Fecha: 31/05/13 Hora: 11:00	Fecha: 7/06/13 Hora: 9:00

Acceso principal a la Agencia Región 96, ubicada en la Región 96 Manzanas 59 y 60, C.P. 77535, Cancún, Quintana Roo	Acceso principal a la Agencia Región 96, ubicada en la Región 96 Manzanas 59 y 60 C.P. 77535, Cancún, Quintana Roo	Sala de juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de enlace Secc. S015 con Secc. S018 y enlace Secc. S041 con Secc. S087 del circuito PCN 4010, mismo que se llevará a cabo en el Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo	Demoliciones, excavación, banco de ductos subterráneo, registros, instalación de cable de potencia, pruebas eléctricas para cable de potencia

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N25-2013	Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 29/05/13 Hora: 10:00	Fecha: 30/05/13 Hora: 11:00	Fecha: 6/06/13 Hora: 9:00

Edificio de Distribución Riviera Maya Av. Pentempich S/N Arco Vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Edificio de Distribución Riviera Maya Av. Pentempich S/N Arco Vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Sala de juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ARTURO ENRIQUE CAMPOS SOSA
RUBRICA.

(R.- 367667)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: licitación pública internacional abierta número: LA-018TOQ076-I346-2013 (18164065-008-13), cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090, extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-I346-2013 (18164065-008-13), adquisición de cables TP-G1, B/M D25-67, B/M D25-64, TP/H1, B/M D25-59, T/SIS.1 de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500474848, con la especificación técnica y la convocatoria.
Cantidad a adquirir	11,700 Pzas. de acuerdo con lo indicado en la Solped 500474848.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	4 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde.

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 367752)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA APARTARRAYOS DE 85 KV

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438 Y 18441.

No. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA No. CompraNet LA-018TOQ990-I94-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	APARTARRAYOS DE 85 KV.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17 DE MAYO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL
L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RUBRICA.

(R.- 367821)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-09/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución San Martín, Paquete Chiautzingo, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N40-2013	14/5/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/5/13 Oficinas de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 23/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 30/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tehuacán, Paquete San Antonio Cañada en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N41-2013	14/5/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/5/13 Oficinas de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	12:00 horas del 23/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	12:00 horas del 30/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Matamoros, Paquete Atlixco, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N42-2013	14/5/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/5/13 Oficinas de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 24/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 31/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete CDI Oriente, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N43-2013	14/5/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/5/13 Oficinas de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	12:00 horas del 24/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	12:00 horas del 31/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de líneas y redes con o sin aportaciones, del Area Libres, en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N44-2013	14/5/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/5/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla	9:00 horas del 27/5/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 3/6/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO
RUBRICA.

(R.- 367627)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-015-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de circuitos nuevos COA-01, COA-03, COA-04 y reconfiguración del circuito COA-22, en el ámbito geográfico de la Zona de Distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N97-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	29/05/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle Francisco Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Deleg. Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 367670)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-015-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Conversión aéreo a subterráneo e instalación de 40 cuchillas de operación en grupo en los circuitos que comprenden la Zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N93-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Visita al sitio de los trabajos	23/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de la Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1 de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 9:00 Hrs., en el aula de capacitación anexa a Superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz número 135, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 9:00 Hrs., en el aula de capacitación anexa a Superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz número 135, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Objeto de la licitación	Instalación de hilo neutro y empalmes para los circuitos subterráneos de la subestación Ceilán CEI-53165 y CEI-53175.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N94-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Visita al sitio de los trabajos	23/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de la Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1 de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 12:00 Hrs., en el aula de capacitación anexa a Superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz número 135, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 14:00 Hrs., en el aula de capacitación anexa a superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz número 135, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE

21 DE MAYO DE 2013.

SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 367741)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-016-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área San Jerónimo en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N102-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	29/05/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Deleg. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área San Cuajimalpa en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N103-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	29/05/2013, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Deleg. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área Huixquilucan en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N104-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Del. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P., 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área San Angel en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N105-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Deleg. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área San Olivar en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N106-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Deleg. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área Aguilas en el ámbito geográfico de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N107-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 12:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, ubicada en Av. Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Deleg. Merced Gómez, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área Xochimilco en el ámbito geográfico de la zona de distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N108-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.

Junta de aclaraciones	31/05/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, ubicada en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro Deleg. Xochimilco, CP. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a la red de baja tensión y media tensión área Parres en el ámbito geográfico de la zona de distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N109-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, ubicada en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro Deleg. Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Creación de nuevas áreas troncales para dividir cargas en los circuitos zar 53015 y zar 53065 en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N110-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/05/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, ubicada en Av. Estrella S/N esq. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino El Rodeo Deleg. Iztapalapa, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 367762)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV130-005/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"Construcción de obras de electrificación en el Estado de Hidalgo, Paquete Tepetitlán"	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N35-2013	16/05/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 22/05/2013 Superintendencia General Zona Tula carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	13:00 horas del 27/05/2013 Sala de juntas Sadeci carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	11:00 horas del 3/06/2013 Sala de juntas Sadeci carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx .

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE MAYO DE 2013.

ADMINISTRADOR GENERAL ZONA TULA

C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ

RUBRICA.

(R.- 367694)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica del banco No. 2 y de 1 alimentador en 34.5 kV, en la SE. Charcas Potencia, del Municipio de Charcas en el Estado de San Luis Potosí, en el ámbito geográfico de la Zona Matehuala	Construcción del banco No. 2 y de 1 alimentador en 34.5 kV

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N76-2013	16 de mayo de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 23/05/2013 Partiendo de la Superintendencia de Zona Matehuala, ubicada en Mutualismo No. 802, Matehuala, S.L.P., C.P. 78700	13:00 horas del 23/05/2013 Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Matehuala, ubicada en Mutualismo No. 802, Matehuala, S.L.P., C.P. 78700	10:00 horas del 31/05/2013 Auditorio Divisional ubicado en Av. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMP., A 21 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 367729)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-018TOQ010-N147-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ010-N147-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

No. de licitación	LA-018TOQ010-N147-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de vigilancia armada para las instalaciones de la C.H.'s Valentín Gómez Farías y General Manuel M. Diéguez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de mayo de 2013.
junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	31 de mayo de 2013 a las 14:00 horas.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 21 DE MAYO DE 2013.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 367686)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (diferenciada 1), cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) número CompraNet (LA-018TOQ031-T35-2013)

No. de licitación	18164008-008-13.
Objeto de la licitación	Anillos de retención del rotor del generador eléctrico de la C.C.C. Poza Rica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	19/junio/2013, a 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/junio/2013, a 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 DOS BOCAS, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 367649)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO DE LICITACION No. 01**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****Nos. LA-018TOQ023-T190-2012, LA-018TOQ023-T183-2012, LA-018TOQ023-T191-2012,
LA-018TOQ023-T184-2012, LA-018TOQ023-T192-2012, LA-018TOQ023-T195-2012 Y
LA-018TOQ023-T196-2012**

División de Distribución Peninsular de Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida Yucatán, México. Número de licitación LA-018TOQ023-T190-2012, Adquisición de conectores, 8,000 piezas de conector CDP 11-12/11-12, 10,000 piezas de conector aislado 6-10, Burndy Products México, S.A. de C.V., Calle 5 número 104, kilómetro 52.8 carretera Naucalpan-Toluca, Parque Ind. Toluca 2000, código postal 50200, Toluca, Estado de México, monto contratado \$116,860.00 pesos mexicanos (son: ciento dieciséis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 5,000 piezas de conector aislado 6-6, 30,950 piezas de conector aislado 6-8, 15,000 piezas de conector CDP 4-6/4-6, 1,500 piezas de conector CC T 6-6, 6-4, 8-4 (TII Ver), FG Electrical Representatives, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en Norte 45 número 958 interior 2, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., monto contratado \$312,526.50 pesos mexicanos (son: trescientos doce mil quinientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) más el 16% de IVA, 10,000 piezas de conector CDP-11-12/7-10, 10,000 piezas de conector CDP 7-10/4-6, Partalum, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en avenida Girasoles número 104-B, Fraccionamiento Los Girasoles, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, monto contratado \$99,100.00 pesos mexicanos (son: noventa y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 10,000 piezas de juego de conexión tipo CM-600(4) B.T., Suministro Eléctrico Especializado, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en Victoriano Huerta número 980, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, monto contratado \$109,500.00 pesos mexicanos (son: ciento nueve mil quinientos pesos 00/100 M.M.) más el 16% de IVA, 15,000 piezas de conector aislado de perforaciones, 8,000 piezas de conector aislado de perforaciones, 14,000 piezas de conector CC 1/0-8, 1/0-6 (TB Naranja), 10,000 piezas de conector CC 3/0-8, 3/0-6, 1/0-4, TD BLA, 8,000 piezas de conector CC 1/0-6, 1/0-4 (TC Café), 10,000 piezas de conector CC 6-8 (TIII Rojo), 1,000 piezas de conector CC 2-4, 2-6 (TI Gris), Tyco Electronics México, S. de R.L. de C.V., se encuentra ubicado en Vía Gustavo Baz número 2160, edificio 4, planta baja, colonia La Loma, código postal 54070, Tlalnepantla, Estado de México, monto contratado \$1,085,280.00 pesos mexicanos (son: un millón ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 14 de febrero de 2013, LA-018TOQ023-T183-2012. Adquisición de cuchillas desconectoras, 436 piezas de cuchilla Desc CSP-125C-15-630-V, lusa Medición, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en carretera Panamericana México, Querétaro, kilómetro 109, colonia Pastejé, Delegación Jocotitlán, Estado de México, código postal 50700, monto contratado \$1,560,880.00 pesos mexicanos (son: un millón quinientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 30 de enero de 2013, LA-018TOQ023-T191-2012, Adquisición de reguladores RTC, 18 piezas de regulador RTC-1-32-7-100, 3 piezas de regulador RTC-1-32-19-100, 12 piezas de regulador RTC-1-32-7-150, 3 piezas de regulador RTC-1-32-19-200, Cooper Power Systems LLC., se encuentra ubicado 2300 Badger Drive, CP. 53188-5951, Waukesha, WI-USA, monto contratado \$518,655.00 dólar americano (son: quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco dólares americanos 00/100) más el IVA de la importación, fecha del fallo 6 de febrero de 2013, LA-018TOQ023-T184-2012, Adquisición de cortacircuitos, 4,500 piezas de cortacircuitos CCF-C-27-100-150-12000, 1,575 piezas de cortacircuito CCF-C-38-100-200-5000, lusa Medición, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en carretera Panamericana México Querétaro kilómetro 109, colonia Pastejé, Delegación Jocotitlán, código postal 50700, Estado de México, monto contratado \$5,906,250.00 pesos mexicanos (son: cinco millones novecientos seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 29 de enero de 2013, LA-018TOQ023-T192-2012, Adquisición de aisladores, 7,055 piezas de aislador 34SHL45C, Opción Productiva, S.A. de C.V., Batallón de San Patricio 109, piso 6, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66269, monto contratado \$719,610.00 pesos mexicanos (son: setecientos diecinueve mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 3,255 piezas de aislador 3R, 1,340 piezas de aislador 4R, lusa Medición, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en carretera Panamericana México-Querétaro kilómetro 109, colonia Pastejé, Delegación Jocotitlán, Estado de México, código postal 50700, monto contratado \$275,125.00 pesos mexicanos (son: doscientos setenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 7 de febrero de 2013, LA-018TOQ023-T195-2012, Adquisición de apartarrayos ADOM, 6,500 piezas de Apartarrayo ADOM-C-12, 2,000 piezas de apartarrayo ADOM-C-30, Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en manzana 8, lote 917, interior A, colonia Plutarco Elías Calles, código postal 21397, Mexicali, Baja California, monto contratado \$3,915,170.00 pesos mexicanos (son: tres millones novecientos quince mil ciento

setenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 19 de febrero de 2013, LA-018TOQ023-T196-2012, Adquisición de transformadores, 212 piezas de Transf DC1-15-13200-120/240, 120 piezas de Transf DC1-15-13200YT/7620-120/240, 270 piezas de Transf DC1-25-13200-120/240, 170 piezas de Transf DC1-25-13200YT/7620-120/240, 369 piezas de Transf DC1-37,5-13200-120/240, 102 piezas de Transf DC1-37,5-33000YT/19050-120/240, 126 piezas de Transf DC1-50-13200-120/240, 64 piezas de Transf DC3-15-13200-220Y/127, 96 piezas de Transf DC3-30-13200-220Y/127, 76 piezas de Transf DC3-45-13200-220Y/127, 84 piezas de Transf DC3-75-13200 220Y/127, Industrias Iem, S.A. de C.V., se encuentra ubicada en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, monto contratado \$32,459,952.00 pesos mexicanos (son: treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 140 piezas de Transf DC1-37,5-13200YT/7620-120/240, 65 piezas de Transf DC3-45-33000-220Y/127, Electromanufacturas, S. de R.L. de C.V., se encuentra ubicado en Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de las Flores, código postal 45640, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, monto contratado \$5,255,150.00 pesos mexicanos (son: cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 86 piezas de Transf DC1-15-33000-120/240, 84 piezas de Transf DC1-25-33000-120/240, 36 piezas de Transf DC3-112,5-13200-220Y/127, Grupo Pelayo, S.A. de C.V., se encuentra ubicado en calle Isabel la Católica número 616, colonia Sector Independencia, código postal 36559, en Irapuato, Guanajuato, monto contratado \$5,406,660.00 pesos mexicanos (son: cinco millones cuatrocientos seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, 72 piezas de Transf DC1-75-13200-120/240, Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., se encuentra ubicado en Boulevard Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, en Apodaca, Nuevo León, monto contratado \$1,967,040.00 pesos mexicanos (son: un millón novecientos sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, fecha del fallo 12 de marzo de 2013.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 21 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 367735)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE
CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-507-13.

Descripción general de la contratación:	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de árboles de válvulas completos, incluyendo la supervisión de los servicios de instalación, prueba y puesta en operación, para pozos de la Región Norte."	Variable	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte. Fecha: 24 de mayo de 2013. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (pesos mexicanos) y/o dólares americanos.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS
A PROYECTOS ZONA NORTE
ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 367820)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

OFICINA DE ENLACE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del Petróleo; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC No. 18575111-502-13

Objeto	Registro continuo de hidrocarburos (2da.).
Alcance	Obtención del registro continuo de hidrocarburos, parámetros de perforación y soporte geológico integral del subsuelo.
Plazo de ejecución	882 días naturales.
Periodo de inscripción	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día 19 de junio de 2013.
Primera junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013, a las 11:00 horas. Sala de juntas A y B, de la Oficina de Enlace de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide en la dirección que abajo se indica.
Acto de presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013, 11:00 horas.

- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente. Se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx> y en el domicilio de la Oficina de Enlace de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, sito en avenida Adolfo Ruíz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, en Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993)3101816 y 3164468, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE

M.A. RAUL MEDINA CORTES

RUBRICA.

(R.- 367731)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-509-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Rehabilitación, instalación y puesta en operación de tablero de control de media tensión, en el cuarto de control eléctrico de la CAB Cactus del Activo de Producción Macuspana Muspac.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	130 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de entrega de la documentación para precalificación.
Junta de aclaraciones de precalificación	28 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, sala 3 H.
Entrega de documentación para precalificación	7 de junio de 2013 a las 12:00 horas, sala 3 H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: la información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 367653)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", y al artículo 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575088-531-13

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
"Servicios de transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación de pozos con apoyo de un barco procesador paquetes E, H, I, J, K, L, M y N	1,124 días naturales	30 de mayo de 2013 a las 9:30 horas Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en bulevar Adolfo Ruíz Cortines número 1202, planta baja edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de la licitación

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ING. HERIBERTO SILLAS REYES

RUBRICA.

(R.- 367697)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL,
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-547-12	Rehabilitación de sistemas eléctricos en instalaciones del Activo de Producción Macuspana-Muspac y/u otros Activos de la Subdirección de Producción de la Región Sur	17 de abril de 2013	Macro Servicios Villafuerte, S.A. de C.V. Domicilio: Juan Escutia No. 1001, colonia Palma Sola, C.P. 96579, Coatzacoalcos, Veracruz	Máximo: \$29'987,000.00 M.N. Mínimo: \$11'994,800.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-502-13	Adquisición de materiales, reactivos y desengrasante biodegradable para laboratorio certificador de aceite de la CTDH, Sector Agua Dulce	5 de abril de 2013	Comercializadora Industrial y Mantenimiento México, S.A. de C.V. Domicilio: Lázaro Cárdenas No. 2701, Col. Playa Sol, C.P. 96518, Coatzacoalcos, Veracruz	Máximo: \$11'000,000.00 M.N. Mínimo: \$4'400,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-570-12	Adquisición de solventes y desengrasantes para las Coordinaciones de MEDYSA de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 1)	10 de abril de 2013	Ingeniería y Logística de Materiales Industriales, S.A. de C.V. Domicilio: Xicoténcatl No. 201, Col. Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo, C.P. 96436, Coatzacoalcos, Veracruz	Máximo: \$6'527,000.00 M.N. Mínimo: \$2'610,800.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-570-12	Adquisición de solventes y desengrasantes para las Coordinaciones de MEDYSA de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 2)	10 de abril de 2013	Informática y Comunicaciones Integrales, S.A. de C.V. Domicilio: Cunduacán No. 99 Alto, Col. Sánchez Magallanes, C.P. 86160, Villahermosa, Tabasco	Máximo: \$1'935,000.00 M.N. Mínimo: \$774,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-570-12	Adquisición de solventes y desengrasantes para las Coordinaciones de MEDYSA de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 3)	10 de abril de 2013	Grupo Industrial Zambrano, S.A. de C.V. Domicilio: Privada Porfirio Díaz No. 119, Col. Alfredo V. Bonfil, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Máximo: \$3'538,000.00 M.N. Mínimo: \$1'415,200.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-552-12	Adquisición de tuberías de diferentes diámetros para los Activos de Producción de la Región Sur (Partidas 13 y 14)	16 de abril de 2013	Forza SPL, S.A. de C.V. Domicilio: Carretera Salinas Victoria km 2 sin número, C.P. 65500, Salinas Victoria,	Máximo: \$6'306,000.00 M.N. Mínimo: \$2'522,400.00 M.N.

			Nuevo León	
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-552-12	Adquisición de tuberías de diferentes diámetros para los Activos de Producción de la Región Sur (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)	16 de abril de 2013	Tubos Monterrey, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Poniente 122, No. 603, Azcapotzalco, C.P. 02300, México, Distrito Federal	Máximo: \$26'537,091.00 M.N. Mínimo: \$10'614,836.40 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-552-12	Adquisición de tuberías de diferentes diámetros para los Activos de Producción de la Región Sur (Partidas 16,18,19, 20, 21 y 24)	16 de abril de 2013	Tuberías Procarisa, S.A. de C.V. Domicilio: Francisco I. Madero 1942 Pte., Desp. 301, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Máximo: \$49'814,792.20 M.N. Mínimo: \$19'925,916.90 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-571-12	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado para la Región Sur	18 de abril de 2013	Ingeniería y Desarrollo de Sistemas Alor, S.A. de C.V. y Frey Construcciones, S.A. de C.V. (propuesta conjunta). Domicilio: Prolongación de Aquiles Serdán No. 410, Col. Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco	Máximo: \$99'900,000.00 M.N. Mínimo: \$39'960,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-566-12	Suministro e instalación de aislamiento térmico-acústico a sistemas de escape de turbocompresores, motocompresores y motobombas de las instalaciones del Activo de Producción Macuspana-Muspac y/u otros de la Región Sur	22 de abril de 2013	Supply Technology Advanced, S.A. de C.V. Domicilio: Acantos No. 23, Col. Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz	Máximo: \$87'000,000.00 M.N. Mínimo: \$34'800,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-573-12	Adquisición de artículos para maniobras para las Coordinaciones de MEDYSA de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 1)	23 de abril de 2013	Cab Energiservicios, S.A. de C.V. Domicilio: Av. Plomo No. 14, Cd. Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco	Máximo: \$3'350,000.00 M.N. Mínimo: \$1'340,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-573-12	Adquisición de artículos para maniobras para las Coordinaciones de MEDYSA de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 2)	23 de abril de 2013	Productos de Carga del Sureste, S.A. de C.V. Domicilio: Calle 26 No. 226a., Col. Revolución, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche	Máximo: \$4'090,000.00 M.N. Mínimo: \$1'636,000.00 M.N.

21 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE

LIC. MARINA LUGO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 367652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **LA-018T4L999-T14-2012**, objeto. "Suministro de motobombas autocebantes a diesel"; nombre y domicilio del ganador: Dica Infraestructura, S.A. de C.V., es avenida Insurgentes Sur 686, despacho 1105, colonia: Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100; monto 609,671.34 USD (seiscientos nueve mil seiscientos setenta y un dólares americanos 34/100 USD), fecha de fallo: 10 de octubre de 2012.

Licitación **18575106-553-12**, objeto. "Construcción de infraestructura para el manejo y transporte de hidrocarburos en la Región Sur (paquete SL-10)"; nombre y domicilio del ganador: Construcciones y Recubrimientos Industriales Mayurse, S.A. de C.V., es avenida Samarkanda número 120-A, casa-1, Fraccionamiento Campestre, Villahermosa, Tabasco, código postal 86037; monto \$238,554,535.09 M.N. (doscientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 09/100 moneda nacional); fecha de fallo: 22 de noviembre de 2012.

Licitación **18575106-563-12**, objeto: "Construcción de infraestructura para el manejo y transporte de hidrocarburos en la Región Sur (paquete SL-9)", nombre y domicilio del ganador: Cindro, S.A. de C.V./Endren, S.A. de C.V., Sitio Grande número 142, Fraccionamiento José Colomo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100; monto: \$119,472,978.20 M.N. (ciento diecinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional), fecha de fallo: 31 de enero de 2013.

Licitación **18575106-573-12**, objeto: "Construcción, ampliación y reacondicionamiento de plataformas terrestres y lacustres, para la perforación de pozos y obras de infraestructura en la Región Sur (paquete RS-01)"; nombre y domicilio del ganador: Geotech Construcciones, S.A. de C.V. y Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V., calle Principal sin número, colonia Anacleto Canabal, Centro, Tabasco, código postal 86280; monto: \$131,283,845.42 M.N. (ciento treinta y un millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 42/100 moneda nacional); fecha de fallo: 22 de marzo de 2013.

Licitación **18575106-561-12**; fecha de fallo: 12 de febrero de 2013; objeto: "Desarrollo de ingeniería de proyectos para instalaciones de infraestructura, de proceso y de ductos para los activos de producción de la Región Sur (paquete RS-1-2012)"; nombre y domicilio del ganador: Edificaciones y Desarrollo de Ingeniería, S.A. de C.V./Grupo de Ingeniería y Construcción Zeta, S.A. de C.V./Optimus Sistemas Holísticos, S.A. de C.V.; Andrés García número 315, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, México; monto: \$268'855,421.45 M.N.

Licitación **18575106-577-12**; fecha de fallo: 1 de abril de 2013; objeto: "Construcción de redes contra incendio del Activo de Producción Cinco Presidentes (paquete II)"; nombre y domicilio del ganador: Construcciones y Recubrimientos Industriales Mayurse, S.A. de C.V., avenida Samarkanda número 120, casa-1, colonia Fraccionamiento Campestre, Villahermosa, Tabasco, México; monto: \$161'750,845.75 M.N.

Licitación **18575106-570-12**, objeto: "Construcción de un taller industrial para la Coordinación de Mantenimiento de Ductos Marinos en el kilómetro 4+500 (cuarta sección)"; nombre y domicilio: Constructora y Fraccionadora Alma Cid, S.A. de C.V., Bosque de Duraznos 65, interior 609, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 117000, México, D.F., monto: \$58'708,615.51 moneda nacional (cincuenta y ocho millones setecientos ocho mil seiscientos quince pesos 51/100 M.N.); fecha de fallo: 1 de abril de 2013.

Licitación **18575106-550-12**, objeto: "Ingeniería, procura, construcción, carga, amarre, transporte, instalación, pruebas y puesta en servicio de la Plataforma de Compresión Baja Litoral-A (CB-Litoral-A)", incluye puentes y trípodes para quemador y puente de enlace con la Plataforma PB-Litoral-A, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México"; nombre y domicilio: Dragados Offshore, S.A./Dragados Offshore de México, S.A. de C.V./Dragados Industrial, S.A./ACS Servicios Comunicaciones y Energía, SL/Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., Juan Racine número 112, piso 8, colonia Los Morales, Delegación M. Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., monto: \$409,388,616.34 M.N. (cuatrocientos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) más \$386,505,257.33 dólares EUA (trescientos ochenta y seis millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y siete 33/100 dólares de Estados Unidos de América); fecha de fallo: 13 de febrero de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ARTEMIO TIJERINA TORRES

RUBRICA.

(R.- 367616)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 04

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-006-13, para: Analizador de gas de cola, incluye: suministro, instalación, puesta en operación y capacitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	13 de junio de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	20 de junio de 2013 a las 10:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	3 de julio de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 21 de junio de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-007-13, para: Sustitución y modernización de los sistemas de admisión y filtración de aire de las unidades 1 y 2 de la Estación de Compresión No. 3 Chinameca y No. 1 Cárdenas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	23 y 24 de mayo de 2013 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	27 de mayo de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	31 de mayo de 2013 a las 10:00 horas
Precalificación de los licitantes (recepción de documentos)	4 de junio de 2013 a las 12:00 horas
Precalificación de los licitantes (entrega de resultados)	7 de junio de 2013 a las 12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	13 de junio de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 31 de mayo de 2013 a las 16:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones, excepto la visita a instalaciones, se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.

Pueden participar: En la licitación: 18PGPB001-006-13, Proveedores mexicanos y extranjeros. En la licitación: 18PGPB001-007-13, Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de Entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com.de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de \$2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: A nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 367757)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 402-CI-LPM-01-13

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículo 51, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción III y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímica Independencia, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, para la adquisición de los bienes que se enuncian a continuación y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción del bien objeto de la licitación	Plazo de entrega de los bienes
No. 18578017-501-13	Adquisición de Ensamble Tubular	Dentro de los 250 (doscientos cincuenta)

		Catalítico para Reformador BA-101 Planta Metanol II"		días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato	
Costo bases Pesos Mexicanos	Plazo para consulta y pago de bases	Junta de aclaraciones fecha y hora	Presentación y apertura propuestas fecha y hora	Periodo de análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones
\$1,847.00	De: 21-May.-2013 A: 29-May.-2013	30-May.-2013 10:00 horas	10-junio-2013 10:00 horas	Del 10-Jun.-2013 Al: 21-Jun.-2013	Del: 10-Jun.-2013 Al: 14-Jun.-2013

- Términos y Lugar de entrega de los bienes: DDP Delivery Duty Paid "Derechos pagados" (INCOTERMS 2010) para proveedores nacionales y DDP VAT UNPAID Delivered Duty Paid sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (INCOTERMS 2010) para proveedores extranjeros sin establecimiento permanente en México.
- Lugar de todos los Eventos: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia.
- Podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros y podrán ofertar bienes nacionales o de importación de cualquier país.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de licitación (Liga: <http://portal.ad.ptq.pemex.com/RM/Adqleypemex/Paginas/Convocatoriasadq.aspx>) o bien, físicamente en el domicilio de la convocante, Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia ubicado en el kilómetro 76.5, carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, código postal 74000, teléfonos (248) 4850256 y 4840763, en días hábiles, horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para el pago de bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) A través del sistema de pago en Banco BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0447143966 con clabe: 012667004471439666 a nombre de Pemex Petroquímica. Se sugiere confirme el nombre del titular de la cuenta (Pemex Petroquímica) antes de efectuar el depósito o la transferencia en electrónica.
 - b) En el domicilio de la convocante en días hábiles, en horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas. El interesado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Independencia ubicada en el domicilio de la convocante, para que se le extienda el recibo y efectúe el pago en la caja Local del Departamento de Tesorería. El pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Deberán presentarse las propuestas en idioma español y podrán cotizar en peso mexicano o dólar americano.
- Se otorgará anticipo del 50%, del monto del contrato, el cual le será proporcionado una vez firmado el contrato, dentro de los quince (15) días naturales, siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura original y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo.
- La presentación y entrega de propuestas será únicamente de manera presencial conforme a los términos indicados en las bases de la licitación, por lo que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán observar y mantener como confidencial la información en los términos que en su caso se indican en las bases de la licitación. El licitante podrá entregar la manifestación del carácter con que entrega su propuesta, Confidencialidad, Reservada o Reservada Comercial, de conformidad con la fracción I del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 21 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 367716)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-LPM-507-13

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578012-507-13	\$1,200.00	7/06/2013	Rehabilitación a circuitos de proceso de metanol, purgas continuas y emplazamientos, de la planta de Etileno en el C.P. Cangrejera	27/05/2013 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
28/05/2013 14:00 horas	10/06/2013 10:00 horas	27/06/2013 14:00 horas	11/07/2013 14:00 horas	22/07/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Superintendencia de Recursos Materiales del Edificio Técnico Administrativo, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la cuenta clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 120 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANDRES MAR LUGO
RUBRICA.

(R.- 367715)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria número CN-MO-002-2013 a la licitación pública nacional número LO-018T4O012-N3-2013, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, misma que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O012-N3-2013	21 de mayo de 2013	Rehabilitación de techumbre y modificación de casa de cambio de la bodega de la planta de polietileno Asahi del Complejo Petroquímico Morelos	24 de mayo de 2013 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de Inicio
28 de mayo de 2013 9:00 horas	4 de junio de 2013 9:00 horas	19 de junio de 2013 14:00 horas	2 de julio de 2013 14:00 horas	15 de julio de 2013

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en la Jefatura de Obra Pública, en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal y frente al Servicio Médico, en Ejido Pajaritos sin número, SC, código postal 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-2114000, extensión 34-386, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 367728)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P3LN951001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional P3LN951001, para la contratación de los servicios "reparación de la lancha Pemex 360 y reparación a flote de la lancha 379", para la adjudicación por cada solicitud de pedido, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y los supuestos del artículo 12 de las disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los servicios: en la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: lancha 360 y 379, 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Departamento de Adquisiciones de la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., teléfono (783) 8370026, conmutador (783) 8370138, extensiones 39-209, 39-360 y 39-315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: 1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	27 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación de propuestas técnica y económica y apertura técnica	7 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura económica	31 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 7 al 14 junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 7 al 17 de junio a las 16:00 Hrs.
Fallo	Del 18 al 20 de junio de 2013 a las 16:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	Del 3 al 5 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.

Aspectos generales

Lugar: todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver.

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas serán el español y peso mexicano respectivamente.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, al que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, overol y/o ropa 100% de algodón, pantalón (no mezcilla), zapato industrial (no tenis), camisa manga larga, lentes y casco.

TUXPAN, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.

RESPONSABLE

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

CAP. LUIS FELIPE MUNGUÍA ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 367720)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 005R

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87 párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO41029	Suministro e instalación de protección catódica, cama anódica y rectificadores del tablaestacado del dique seco de la terminal de operación marítima y portuaria de Cd. Madero, Tamps.	150 días naturales	29 de mayo de 2013	24 de mayo de 2013 10:00 Hrs.	27 de mayo de 2013 10:00 Hrs.

P3LNO41036	Mantenimiento a infraestructura de escenarios contra incendio y áreas operativas del Centro de Capacitación Ing. Enrique González Morineau de Tierra Blanca, Veracruz	120 días naturales	29 de mayo de 2013	24 de mayo de 2013 10:00 Hrs.	27 de mayo de 2013 10:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", calle Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, teléfonos 19-44-25-00, extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico gonzalo.lopez@pemex.com.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA

RUBRICA.

(R.- 367753)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA SALINA CRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**NO APLICAN LAS RESERVAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LEY DE PETROLEOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 005-13****No. DE LAS LICITACIONES: P3LN172008, P3LN172009, P3LN172010, P3LN172011,
P3LN172012, P3LN172013, P3LN172014, P3LN172015 y P3LN172016**

Se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales descritos en cada licitación, para la contratación de servicios bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los servicios: en la flota mayor y menor (indicados en títulos de cada licitación) en la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, ubicada en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo interior Puerto Petrolero, código postal 70690, los días hábiles, o inhábiles en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas de conformidad con requerimientos de área usuaria.

Plazo de ejecución: Indicado en el cronograma de cada licitación.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Departamento de Materiales y Adquisiciones, sita en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax., teléfono Conm. 971 71 49000, extensión 51772, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: En efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por Institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas

Cronograma de la licitación: P3LN172008

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Renovación de tuberías y accesorios de acero al carbón en Remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, BUQUE C.I. Pemex 653, Lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, Chalan Pemex 586 y Chalan grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	28/05/2013 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	28/05/2013 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	31/05/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	5/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 31/05/2013 al 10/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.

Análisis y evaluación de las propuestas	Del 31/05/2013 al 13/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	14/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 19/06/2013 al 1/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	160 (Ciento sesenta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172009

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Reparación de válvulas de compuerta, mariposa y globo en Remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, Buque C.I. Pemex 653, Lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, Chalan Pemex 586 y chalan Grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	28/05/2013 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	28/05/2013 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	31/05/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	5/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 31/05/2013 al 10/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 31/05/2013 al 13/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	14/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 19/06/2013 al 1/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	160 (Ciento sesenta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172010

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Renovación de tuberías y accesorios de acero al carbón en los Buquetanques Nuevo Pemex II, III, Chicontepec, Bicentenario, Tampico, Centenario, José María Morelos II, Vicente Guerrero II y Miguel Hidalgo II.	
Visita a las instalaciones	30/05/2013 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	30/05/2013 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	3/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	7/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 3/06/2013 al 13/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 3/06/2013 al 16/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	17/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 22/06/2013 al 1/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	160 (Ciento sesenta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Maquinado de piezas de diferentes materiales en los Buquetanques Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Chicontepec, Bicentenario, Tampico, Centenario, José María Morelos II, Vicente Guerrero II y Miguel Hidalgo II.	
Visita a las instalaciones	30/05/2013 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	30/05/2013 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	3/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	7/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 3/06/2013 al 13/06/2013, 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 3/06/2013 al 16/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	17/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 22/06/2013 al 1/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	160 (Ciento sesenta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172012

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Limpieza e inspección submarina de cascos y rejillas de tomas de mar en los Buquetanques Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Chicontepec, Bicentenario, Tampico, Centenario, Jose Maria Morelos II, Vicente Guerrero II y Miguel Hidalgo II.	
Visita a las instalaciones	31/05/2013 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	31/05/2013 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	5/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.

Apertura económica	10/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 5/06/2013 al 14/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 5/06/2013 al 17/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	18/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 23/06/2013 al 3/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	160 (Ciento sesenta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Trabajos mecánicos en sitio y altura para cambio, suministro e instalación de mangueras y conectores de alta presión del sistema hidráulico de potencia del Chalan Grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	31/05/2013 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	31/06/2013 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	5/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	10/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 5/06/2013 al 14/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 5/06/2013 al 18/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	19/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 24/06/2013 al 4/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	30 (Treinta) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172014

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Reparación general, calibración y pruebas a inyectores y bombas de combustible para motores principales y motogeneradores en los Remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. PEMEX XXVI, Buque C.I. Pemex 653, Lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, Chalan Pemex 586 y Chalan Grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	3/06/2013 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	3/06/2013 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.

Presentación de propuestas y apertura técnica	10/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	14/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 10/06/2013 al 18/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 10/06/2013 al 23/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	24/06/2013 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 29/06/2013 al 9/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	152 (Ciento cincuenta y dos) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172015

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Renovación de aislamiento térmico en los Remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, Buque C.I. Pemex 653, Lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, Chalan Pemex 586 y Chalan Grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	3/06/2013 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	3/06/2013 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	10/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	14/06/2013 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 10/06/2013 al 18/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 10/06/2013 al 23/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	24/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 29/06/2013 al 9/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	152 (Ciento cincuenta y dos) días naturales.	

Cronograma de la licitación: P3LN172016

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Trabajos de albañilería, carpintería, tapicería y fontanería en Remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, Buque C.I. Pemex 653, Lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, Chalan Pemex 586 y Chalan Grúa Pemex 651.	

Visita a las instalaciones	5/06/2013 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Junta de aclaraciones	5/06/2013 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval.
Presentación de propuestas y apertura técnica	12/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	17/06/2013 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 12/06/2013 al 20/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 12/06/2013 al 25/06/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	26/06/2013 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 1/07/2013 al 12/07/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	152 (Ciento cincuenta y dos) días naturales.	

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas: español/peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El personal licitante y/o proveedores que participen en cada uno de los eventos de esta licitación deberán portar el equipo de protección personal adecuados de acuerdo a la Política de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: pantalón y camisa de algodón color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales con casquillo y casco color amarillo no metálico, no será responsabilidad del área convocante el hecho de que no puedan acceder a las instalaciones por no cumplir con este requisito.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE MAYO DE 2013.

RESPONSABLE

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

CAP. JORGE ALBERTO RIVERA MAR

RUBRICA.

(R.- 367782)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 006

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de la obra	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO79018	Restauración de TV-2 cap. 10,000 bls. de PX-Diesel en la Tar Xalapa, incluye fabricación de barandales e instalación de anillos de enfriamiento, cámaras de espuma e inyección subsuperficial	120 días naturales	Del 21 al 30 de mayo de 2013	24 de mayo de 2013 9:00 horas	24 de mayo de 2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo ubicado en el Módulo "K" del Centro Administrativo Mocambo, avenida Marigalante sin número, Fraccionamiento Américas, código postal 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse con el Ing. Ramón Azamar Aburto a los teléfonos 01(229) 9892600 extensiones 22597 y 22848, correo electrónico ramon.azamar@Pemex.com.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Xalapa, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 367756)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 008

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en válvulas de globo y de compuerta para las plantas Catalítica 2 y Alquilación para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI638044; válvulas automáticas de control, actuadores neumáticos, válvulas reguladoras, válvulas solenoides y de seguridad para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI636047; filtro regulador, tubing, conectores, válvulas y manifold, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI636048, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público para la licitación número P3TI638044, P3TI636047, P3TI636048.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3TI638044	100 (cien) días naturales
P3TI636047	160 (ciento sesenta) días naturales
	98 (noventa y ocho) días naturales
P3TI636048	70 (setenta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3TI638044, para la adquisición de: "Válvulas de globo y de compuerta"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	28 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	12 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI638047, para la adquisición de: "Válvulas automáticas de control, actuadores neumáticos, válvulas reguladoras, válvulas solenoides y de seguridad"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	7 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	14 de junio de 2013/15:30 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI638048, para la adquisición de: "Filtro regulador, tubing, conectores, válvulas y manifold"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	13 de junio de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	27 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA

(R.- 367867)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 009

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la contratación de bienes, consistente en guantes de cuero para trabajos generales para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P3LN638045; juntas para cambiadores de calor para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P3LN631046, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el Almacén de Materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN638045	30 (treinta) días naturales
P3LN631046	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. Sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38 y 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3LN638045 para la adquisición de: Guantes de cuero para trabajos generales

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	10 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	24 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3LN631046 para la adquisición de: Juntas para cambiadores de calor

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Presentación y apertura de propuestas	11 de junio de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	21 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 367862)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA No. 12/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41043	Segregación del sistema de drenajes pluvial y aceitoso e instalación de un sistema de separación agua-aceite tipo paquete cerrado para los sectores 1/2/4, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	150 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 5 de junio de 2013	28 de mayo de 2013 10:00 horas	28 de mayo de 2013 12:00 horas

P3LNO41044	Restauración del tanque esférico TE-303 de 12,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de mezcla butano, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	150 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 7 de junio de 2013	29 de mayo de 2013 10:00 horas	29 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41045	Restauración parcial del tanque atmosférico TV-210 de cúpula fija, con membrana interna flotante de 55,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de gasolina primaria, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	120 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de junio de 2013	30 de mayo de 2013 10:00 horas	30 de mayo de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500, extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública en la Refinería "General Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 367786)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA: 018/13

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de procedimiento de licitación P3LN575011, licitación número RMAD-LPN-S-069-2013 para la contratación de servicio de rehabilitación a válvulas de bloqueo, trampas de vapor, condensadores y eyectores, del banco de vacío del compresor U-900-C-901 de la Planta Reformadora de Naftas de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561011, licitación número RMAD-LPN-S-070-2013 para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo a variador de velocidad Voith, tipo R18KGS 14 API, número serie: 1068-757, instalado en la Planta de Coquización Retardada U-020; número TAG 020-C-31501, de la Refinería Fco. I. Madero. Bajo la modalidad a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575012, licitación número RMAD-LPN-S-071-2013 para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo a variador de velocidad Voith, tipo R17K 450M-API, número serie: 1066-535, instalado en la bomba jet de corte de planta de Coquización Retardada U-020; de la Refinería Fco. I. Madero. Bajo la modalidad a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561012, licitación número RMAD-LPN-S-072-2013 para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a secadores de aire de instrumentos marca Hankinson, instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamps. Bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: En la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-069-2013 (P3LN575011): 18 días naturales.

RMAD-LPN-S-070-2013 (P3LN561011): 10 días naturales.

RMAD-LPN-S-071-2013 (P3LN575012): 10 días naturales.

RMAD-LPN-S-072-2013 (P3LN561012): hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-069-2013 (P3LN575011):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	22 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	31 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Fallo	14 de junio de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-070-2013 (P3LN561011):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	31 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	14 de junio de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-071-2013 (P3LN575012):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de mayo de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	31 de mayo de 2013, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	14 de junio de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-072-2013 (P3LN561012):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	3 de junio de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	17 de junio de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Area de Contratación de Obra Pública Madero.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 21 de mayo de 2013.

GERENTE

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 367719)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 019/13

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de dos contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento: P3LNO13022.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-073-2013	Trabajos de conservación y mantenimiento en encamados perimetrales a la planta de Hidrogeno de estructuras metálicas y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo y de acabado en "U-801" de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 8:00 Hrs.

Número de procedimiento: P3LNO13023.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-074-2013	Restauración de aislamiento térmico en tuberías, accesorios, equipos, incluye: desmantelamiento con disposición final y puertos de calibración en las tuberías por reparación de la planta Reformadora de naftas U-901 de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de junio de 2013	23 de mayo de 2013 8:00 Hrs.

Número de procedimiento: P3LNO13024.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-075-2013	Rehabilitación de estructuras (marcos) de concreto armado en rack's de encamados de líneas ubicados en la avenida No. 7, así como en el interior de la "U-801"- "Planta de Hidrógeno", en la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de junio de 2013	23 de mayo de 2013 13:00 Hrs.

Número de procedimiento: P3LNO13025.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-076-2013	Inspección y medición de espesores mediante el radiografiado en líneas y equipos previamente determinados de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas	Hasta el 31 de diciembre de 2015	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 9:00 Hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini sitio Transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Francisco I. Madero, número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.

Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Área de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante. La junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la convocante ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 367717)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 015/2013**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL****FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional: P3LN682064 para la contratación de aceites lubricantes, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P3LN683065 para la contratación de pintura, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen Nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes, (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,071.00 MN (un mil setenta y un pesos 00/100 moneda Nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN682064

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	29 mayo de 2013 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	26 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN683065

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	29 mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	12 junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	26 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 367781)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA MULTIPLE 018/13 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número P3LI536042 para la adquisición de: boquillas de carga para la Planta Catalítica No.2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato puntual a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", teléfono 018181552932 con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, los días lunes a viernes, con el horario de 8:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye: IVA). Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P3LI536042	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	10/06/2013, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 11/06/13 al 16/06/13
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 11/06/13 al 16/06/13
Fallo	17/06/13, a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los (7) días naturales posteriores a la notificación del fallo
Plazo de entrega	(150) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo

Lugar: Todos los actos de Junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español, así como la moneda o monedas en pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 13 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ERNESTO DOUDALIS OROZCO
RUBRICA.

(R.- 367754)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 016/2013**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P3TI682066 para la contratación de cabezales dos bocas y codos de radio largo, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI682067 para la contratación de cámaras formadoras de espumas y arrestadores de flama, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693068 para la contratación de posicionares neumáticos, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693069 para la contratación de, sistema de control a lotes de doble bloqueo y venteo, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábiles).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábiles) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$715.00 M.N. (setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI682066

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	24 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682067

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013, a las 11:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	25 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693068

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	11 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693069

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	30 mayo de 2013, a las 15:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Lugar de los eventos: Todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 367783)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. PRESENCIAL CONVOCATORIA 29/2013 – LICITACION P3LN007009

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, consistente en

Adquisición de los bienes consistentes en 10 bombas centrífugas de las plantas MTBE y TAME de la Refinería “Miguel Hidalgo”, bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá visita	28/05/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	10/06/2013 10:00 horas	Del 11 al 14 de junio de 2013	Del 11 al 14 de junio de 2013	Del 17 al 21 de junio de 2013

Plazo de entrega: 150 días naturales, después de formalizado el contrato.

Lugar de entrega: en la receptoría de materiales del almacén de la Refinería “Miguel Hidalgo”, ubicada en la carretera Jorobas – Tula kilómetro 26.5, código postal 42800 en Tula, Hgo., tal como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 367755)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos mixta, número CompraNet LA-018T4M018-N22-2013, número interno R3LN908003, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en la Superintendencia de Licitaciones y Formalización de Pedidos y Convenios, ubicada en Laguna de Mayrán 410, octavo piso, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, Distrito Federal (edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos), teléfono 19442500, extensión 76-270, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de carga regular y especializada y transporte de catalizadores a nivel nacional entre los diferentes centros de trabajo de Pemex Refinación, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015" bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios.	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Visita a Instalaciones	No hay visita.	
Junta de aclaraciones	23/mayo/2013	9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30mayo/2013	10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
SUBGERETE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 367700)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA018T4I013T652013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646412737, extensión 34227 y fax 014646472737, extensión 34327, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico para las unidades médicas de las regiones Hospital Central Norte, Hospital Central Sur y Hospital Regional Salamanca.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013, 12:00:00 horas.	
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 9:00:00 horas.	
Visita a las instalaciones	27/05/2013, 9:00:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 0:00:00 horas.	

SALAMANCA, GTO., A 15 DE MAYO DE 2013.
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DIRECTOR
DR. JESUS FRANCISCO GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 367727)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N08-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos diversos de conservación del Puente Rodolfo Robles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 60 "Dr. Rodolfo Robles", ubicada km 27+500 carretera Tapachula-Cd. Hidalgo, México-Tecun Umán, Guatemala, 27/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 04/06/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N09-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos diversos de conservación del Puente Suchiate II.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/05/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 85 "Suchiate II", ubicada km 24+400 carretera Tapachula-Cd. Hidalgo México-Tecun Umán Guatemala, 27/05/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 5/06/2013, 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-N10-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de servicios sanitarios gratuitos de usuarios de la Plaza de Cobro en el Puente Rodolfo Robles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/05/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 60 "Dr. Rodolfo Robles", ubicada km 27+500 carretera Tapachula-Cd. Hidalgo, México-Tecun Umán, Guatemala, 27/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 6/06/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS
ING. CARLOS HUMBERTO ORTIZ FARRERA
RUBRICA.

(R.- 367810)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax, extensión 4913, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Conservación, mantenimiento y obras complementarias del Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 21 DE MAYO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 367702)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J9E001-N33-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas propiedad del Servicio Postal Mexicano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

PATRICIA LOREDO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 367769)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION DURANGO RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jesús Ignacio Soto número 338, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Durango, teléfonos: 01 618 8 18 96 37, 8 17 06 42 y 8 17 82 49, extensión 6117, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N1-2013

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras de la carretera Durango–Guadalajara; subtramos km 67+000 al 73+000, km 73+000 al 78+400, km 78+400 al 85+000 y km 85+000 al 90+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 10.00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N2-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial en las obras de la carretera Durango–Guadalajara; subtramos km 40+500 al 44+400, km 44+400 al 48+200, km 48+200 al 50+670.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N3-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial en las obras del camino E.C. Durango-Tepic- La Guajolota- Santa María de Ocotán; subtramos km 0+000 al 4+750 y km 4+750 al 7+900.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N4-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial en las obras del camino E.C. Durango-Tepic- La Guajolota- Santa María de Ocotán; subtramos km 7+900 al 11+700 y puente vehicular La Guajolota.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 14:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N5-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial en las obras de la carretera La Flor-San Bernardino de Milpillás; subtramos del km 13+000 al 17+000, km 17+000 al 20+400 y 20+400 al 24+200.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N6-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial de 15 obras de agua potable y 10 obras de saneamiento en diversas localidades del Municipio de Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-006AYB007-N7-2013

Descripción de la licitación	Supervisión gerencial de 10 obras de agua potable, 4 obras de saneamiento y un puente vehicular en diversas localidades de los municipios de Mezquital, Pueblo Nuevo y Guanaceví.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 14:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 16 DE MAYO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

ING. JOSE ABRAHAM MORENO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 367806)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 00625001-006-13, número de CompraNet LA-006AYB001-N40-2013, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet, a través de Internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100, extensión 7360, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Campaña de comunicación de la CDI.
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. JESUS ADOLFO GRESS MONZON

RUBRICA.

(R.- 367788)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; <http://conaliteg.gob.mx>, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N35-2013

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de libros del programa de telesecundaria, modalidad adquisición.
Volumen a adquirir	262,793 ejemplares.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 21 DE MAYO DE 2013.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 367817)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a participar en la licitación pública nacional mixta que se describe a continuación, dicha convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en la convocante ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta alta, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 3003-2200, extensión 3156.

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor a bienes inmuebles foráneos.
Número CompraNet	LO-012NHHK002-N3-2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Fechas de consulta	Del 16 al 24 de mayo de 2013 de las 9:00 a 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de mayo de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 367713)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN CONVOCATORIA: 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica que a continuación se describe, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2998 y 3751, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG002-N6-2013.
Descripción de la licitación	Servicios informáticos de red, instalación y cableado, enlaces de fibra óptica y acondicionamiento de IDF's y sistema de protección a nivel usuario.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/05/2013.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 9:00 horas.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema CompraNet, salvo la visita a instalaciones que iniciará en la Subdirección de Informática, ubicada en la Unidad Administrativa, planta baja del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 367625)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados mixta número LA-019GYN046-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 21 al 27 de mayo del año en curso (excepto sábado y domingo), de 11:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de limpieza 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 367776)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-019GYR054-N1-2013.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en Unidades Médicas e Inmueble Administrativo, Zona Gómez Palacio, (Gómez Palacio, Dgo.).
Volumen de licitación	512 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

Número de la licitación	LO-019GYR054-N2-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en Unidades Médicas Periféricas, Zona Gómez Palacio. (Sta. Cruz Luján, Arturo Martínez Adame, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. y Prediceña, Mpio. de Cuencamé, Dgo.).
Volumen de licitación	360 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/05/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 618-8-12-05-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, y fallo, se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001 poniente, zona Centro, código postal 34000 Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo para la licitación número LO-019GYR054-N1-2013, en el Hospital General de Zona número 46, ubicado en avenida J Agustín Castro y calle 1o. Cerró de la Cruz, Gómez Palacio, Dgo., y para la licitación número LO-019GYR054-N2-2013, en la Unidad de Medicina Familiar número 35 ubicado en Pedriceña Municipio de Cuencamé, Durango.

DURANGO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2013.

LA DELEGADA ESTATAL

LIC. ALDA SUSANA ARELLANO GRAJEDA

RUBRICA.

(R.- 367658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-13

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 004-13 conforme el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-T16-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión, grupos de suministro 531 aparatos e instrumental médico; 533 aparatos e instrumental laboratorio y 537 instrumental cirugía especializada.
Volumen a adquirir	18 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR030-N17-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión, grupos de suministro 513 mobiliario médico y 531 aparatos e instrumental médico.
Volumen a adquirir	3 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 125 6869, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el salón de usos múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE MAYO DE 2013.

DELEGADO REGIONAL

LUIS ALONSO FIOL MANRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 367656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005/2013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR072-N6-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones en áreas de la U.M.F. No. 9 de Frontera y áreas del H.G.Z. No. 7 de Monclova, Coahuila.
Volumen a adquirir	U.M.F. No. 9 = 250.00 M ² H.G.Z. No. 7 = 200.00 M ² ; Sist. Pararrayos y Cerca Perim. = 140 ML.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/13.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	U.M.F. No. 9 29/05/2013, 10:00 horas. H.G.Z. No. 7 29/05/2013, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2013, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220 en Saltillo Coah., teléfono 844-439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220 en Saltillo Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:
El día 29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en la unidad, cita en U.M.F. número 9 calle Cuauhtémoc sin número, colonia Americana, código postal 26000, Frontera, Coahuila y siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de la Unidad.
El día 29 de mayo de 2013 a las 13:30 horas, en la unidad, cita en H.G.Z. número 7 Boulevard Harold R. Pape sin número, colonia Centro, código postal 27000, Monclova, Coahuila y siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de la Unidad.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAH., A 21 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 367657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007-13

Número de licitación	LA-019GYR005-N79-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos institucionales.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 24 servicios Cantidad máxima estimada de contratación: 60 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 21 DE MAYO DE 2013.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 367659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALOFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DELEGACION VERACRUZ SUR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz, teléfono (01 272) 72 7-70-76, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 09/13 para el ejercicio 2013.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N64-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Adquisición de mobiliario administrativo y consumibles para equipo médico.
Volumen a adquirir	1,750 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	21 de mayo de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	30/05/2013, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	5/06/2013, 10:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N69-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Suministro y lectura de dosímetros.
Volumen a adquirir	97 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	21 de mayo de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	10/06/2013, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	17/06/2013, 10:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N70-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Cirugía de catarata por facoemulsificación.
Volumen a adquirir	144 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	21 de mayo de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	10/06/2013, 12:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	17/06/2013, 12:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN VERACRUZ SUR
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 367662)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del bloque "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5627-6900 extensiones 21868 y 21047, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria número

No. de la licitación	LA-019GYR998-N11-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Electrocirugía.
Volumen a adquirir	4,000 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/05/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.M.N. SIGLO XXI
DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367664)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39 fracción II inciso c), 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR019-N29-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Partida 1. Un levantamiento de encuestas cara a cara los beneficiarios usuarios de los servicios de guarderías que provee el Instituto Mexicano del Seguro Social. Partida 2. Un levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social y Partida 3. Un levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Partida 1. 20,138 encuestas. Partida 2. 38,026 encuestas. Partida 3. 38,026 encuestas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013, 9:00 Hrs.

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
RUBRICA.

(R.- 367660)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR018-N51-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario administrativo, médico de laboratorio, de cocina, comedor y de sala de espera; equipo administrativo, equipo de cocina y comedor de servicios generales y otros. Aparatos médicos, instrumental de cirugía general, especializada y de laboratorio.
Volumen a adquirir	1,953 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR018-N52-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de impresos.
Volumen a adquirir	2,490,541 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 4 11 51, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Roberto Carlos Casillas Rivera, Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 3 de mayo de 2013.

CIUDAD VICTORIA, TAMPAS., A 21 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. ALFONSO MOTA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 367718)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 fracción II y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR024-T59-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de: consumibles de equipo médico y laboratorio para régimen ordinario
Volumen a adquirir	27,586 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013 a las 9:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa G. Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 20 de marzo de 2013, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 367663)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR069-T68-2013.
Carácter de la licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, para el programa equipo asociado a obra, ejercicio 2013, para esta Delegación del IMSS en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir máximo	3 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	24/junio/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/julio/2013, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO

RUBRICA.

(R.- 367661)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3L001-N28-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 5-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de clavos de vía, ruedas para armón, varillas y tornillos de vía.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 367673)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-N6-2013; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de lunes a viernes, del 21 de mayo al 5 de junio de 2013, de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria.
Volumen a adquirir	Partida 1: 4 Cargadores Frontales. Partida 2: 4 Excavadoras de Oruga. Partida 3: 4 Tracto Camiones con Planas Partida 4: 2 Tractor de Arrastre Ferroviario Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:00:00 horas.

21 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 367828)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-019/2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	"Servicio de instalación y puesta en operación de un sistema de iluminación complementario".
Fecha de publicación en IFE	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013, 16:00 horas.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo del Instituto Federal Electoral, en la dirección <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral en las horas y fechas citadas, sito en Periférico Sur 4124, 6o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 367723)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-004-K00001-N11-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, versión 5.0, o bien, Horacio número 1844, piso 4, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872400, extensión 16304, en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:00 horas

No. de licitación	LA-004K00001-N11-2013.
Objeto de la licitación	Contratación de Servicios Especializados en Informática y Telecomunicaciones SEIT-2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en CompraNet	13/05/2013.
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	29 de mayo de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROGELIO VALLES ROSAS
RUBRICA.

(R.- 367668)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMENES DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Insurgentes Sur número 1143, piso 3, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009D00001-N8-2013.
Objeto de la licitación	Servicios administrados de infraestructura telefónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	17/05/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/05/2013, 16:30 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009D00001-N9-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de telefonía local y larga distancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	17/05/2013, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29/05/2013, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. CAROLINA GOMEZ VINALES
RUBRICA.

(R.- 367703)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional abierta electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1994, 1999 y 1996, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública nacional número LA-016B00015-N7-2013
- Para consulta del 17 al 29 de mayo de 2013

Descripción de la licitación	Adquisición de papel para impresión y fotocopidora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

- Licitación pública internacional abierta número LA-016B00015-I11-2013
- Para consulta del 17 al 30 de mayo de 2013

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 367768)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, segundo piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensiones 1130 y 1129, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación pública nacional electrónica número LA-016B00040-N7-2013
- Para consulta del 21 de mayo al 4 de junio de 2013.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al parque vehicular.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional electrónica número LA-016B00040-N8-2013
- Para consulta del 21 de mayo al 4 de junio de 2013.

Descripción de la licitación	Servicio de abastecimiento de combustible por medio de vales FONDEN.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013. 14:00 horas.

- Licitación pública nacional electrónica número LA-016B00040-N9-2013
- Para consulta del 21 de mayo al 4 de junio de 2013.

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de radios para la Coordinación del Plan Hídrico Integral de Tabasco de la Dirección Local Tabasco.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Visita a las instalaciones	28/05/2013. 11:00 horas
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 16:30 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 367745)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar licitación pública nacional electrónica LA-016F00004-N7-2013 siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet en <http://compranetfuncionpublica.gob.mx>, del 21 de abril al 6 de mayo de 2013.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la DRFSIYPS" Tuxtla Gutiérrez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 367777)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**ADQUISICIONES****COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial de carácter nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91389991, extensiones 67141 y 67065, de lunes a viernes, de 9.00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública presencial de carácter nacional número LA-006HDB001-N10-2013, para el arrendamiento de diversos bienes informáticos para la operación del personal de la Comisión Nacional de Vivienda

Descripción de la licitación	Arrendamiento de diversos bienes informáticos para la operación del personal de la Comisión Nacional de Vivienda.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.	
Visita a las instalaciones	24/05/2013, 11:00 horas.	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/05/2013.	13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013.	9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA

RUBRICA.

(R.- 367695)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09C00001-005-13, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5572 y 5786 5575 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de comunicaciones aire-tierra para las torres de control de las Unidades de Servicio de Culiacán, Sin., Hermosillo, Son., Tijuana, B.C., San José del Cabo, B.C.S., Acapulco y Zihuatanejo, Gro., Toluca, Méx. y Veracruz, Ver.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 367699)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, que cuenten con título de autorización "Servicios de Administración, Almacenamiento, Traslado, Empaquetado y Estriba de Bienes (SAB)", en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N33-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación; disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción	"Servicio logístico para la operación de las autoridades aduaneras, fiscales y administrativas a nivel nacional".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	15/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 367772)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-066-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SATI-066-13-1, con el objeto de contratar el suministro e instalación de un alimentador eléctrico a base de electroducto para interconectar una planta de emergencia, instalada en la azotea, a un tablero de transferencias, instalado en nivel planta baja. El volumen de los bienes y/o servicios materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 30 de mayo de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de junio de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 26 de junio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 17 de mayo de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

C.P. FELIPE DE JESUS AVILA GARCIA
RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 10 Y 27 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO SEGUNDO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION
DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(R.- 367822)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SATI-077-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SATI-077-13-1, con el objeto de contratar los servicios de solución a los reportes generados por la Mesa de Ayuda del Banco de México (Centro de Soporte Institucional), como pueden ser de manera enunciativa mas no limitativa: soporte a altas, cambios de infraestructura, movimientos físicos y corrección de fallas a la red institucional de cableado estructurado de voz y datos así como a sistemas audiovisuales para las sucursales del banco.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 7 de junio de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de junio de 2013.
- c) Comunicación del fallo: a más tardar el 4 de julio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 15 de mayo de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 367666)

POLICIA FEDERAL
PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número: LA-004L00001-T24-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, estará disponible para su consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Poniente 122 número 579 edificio "D", 2o. piso, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., teléfono: 50784300, extensión 25580, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal.

Licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LA-004L00001-T24-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición de un kit que incluya reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos 2013".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
C. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO
RUBRICA.

(R.- 367740)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489-piso 14, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax, extensión 51678, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica
LA-008-B00001-N162-2013

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a equipos de aires acondicionados ubicados en los distintos inmuebles del SENASICA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	21/mayo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27/mayo/2013, 10:00 horas.
Acto de fallo	30/mayo/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 367711)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 59051000, extensión 51686, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación pública internacional electrónica

LA-008B00001-1197-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y materiales de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.

POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA LIC. ALICIA ULLOA FLORES, Y DE
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SILVIA MUÑOZURI CUIEL

RUBRICA.

(R.- 367710)

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813077995-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas Subsemun Municipal, 3er. piso, Presidencia Municipal Boulevard Nuevo San Nicolás sin número, colonia San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo., teléfono 01775-75-55480, los días del 21 al 28 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	5 camionetas pick-up doble cabina, 10 motocicletas y 1 camioneta cargo van.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013, 10:00 Hrs.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 21 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JULIO CESAR SOTO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 367790)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-909004999-N84-2013 a la LO-909004999-N86-2013, que la convocatoria a las licitaciones en la cual se establecen las bases de participación estará disponible para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57280084, los días 21 al 30 de mayo de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

No. de licitación	LO-909004999-N84-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los tanques de abastecimiento de agua potable Santa Lucía No. 4 y Villa Verdún, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las delegaciones Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón, en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-909004999-N85-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los tanques Zaragoza y Aeroclub pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:00 horas.

No. de licitación	LO-909004999-N86-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación a la planta de bombeo de agua potable El Cartero, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Cuajimalpa, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 14:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 367679)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Calle 7 sin número, colonia Héroes de Chapultepec FOVI entre avenida Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, código postal 24030, teléfono 01 981 8163750, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No.: LO-904032998-N17-2013

Descripción de la licitación	Escuela Preparatoria del Instituto Campechano, San Francisco de Campeche, Campeche; construcción de primera etapa de edificio administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:00 horas.

Licitación No.: LO-904032998-N18-2013

Descripción de la licitación	Preparatoria Manuel Jesús García Pinto de la UNACAR, Sabancuy, Carmen; Construcción de primera etapa del campo de futbol.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:30 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO

RUBRICA.

(R.- 367665)

MUNICIPIO DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-808011995-N1-2013**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 fracciones I, II, III y IV de su Reglamento; se convoca a los interesados que deseen participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria y sus bases, están disponibles para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Allende número 1, colonia Centro, código postal 33700, en la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Municipio de Camargo, Chih., teléfono (648) 46-281-000, extensión 5, y fax 1017, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de la convocatoria a la licitación pública nacional y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos provienen del convenio que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Camargo, Chih. El 16 de abril de 2013, así como la autorización mediante el Oficio de Aprobación número 2013-FOPEDEP13-A-0006 de fecha 22 de abril de 2013.

Nombre de la entidad	Municipio de Camargo, Chihuahua.
No. licitación de la licitación pública	LO-808011995-N1-2013.
Medios para la licitación	Publicación de convocatoria en CompraNet.
Objeto de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva Roma
Descripción sucinta de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva Roma, consistente en construcción de cancha de futbol rápido, gradas de concreto armado y cancha de usos múltiples con techumbre; con una superficie de 1500 m ² .
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento licitatorio	
Visita al sitio de la obra	30 de mayo de 2013 a las 9:00 horas.
Primer junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013 a las 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y la primer junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, será: en la sala de cabildo del edificio de Presidencia Municipal, ubicada en calle Allende número 1, colonia Centro, código postal 33700, en la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar la convocatoria a través del sistema CompraNet.

CIUDAD CAMARGO, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 367463)

MUNICIPIO DE VICTORIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 DE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA: MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO PALMILLAS-LA ESTANCIA, TRAMO DEL KILOMETRO 0+000 AL 5+725.04, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KILOMETRO 5+725.04 AL 3+460, UBICADA EN CAMINO PALMILLAS-LA ESTANCIA, VICTORIA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
PMV/OP/PIBAI/001/13-02	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO PALMILLAS-LA ESTANCIA, TRAMO DEL KM 0+000 AL 5+725.04, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 5+725.04 AL 3+460	CAMINO PALMILLAS-LA ESTANCIA	28 DE JUNIO DE 2013	160 DIAS NATURALES

INFORMACION GENERAL:

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	PUBLICACION EN CompraNet
24 DE MAYO DE 2013	24 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS LUGAR: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO	24 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS LUGAR: SALON DE CABILDOS BENITO JUAREZ UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO	30 DE MAYO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS LUGAR: SALON DE CABILDOS BENITO JUAREZ UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO	16 DE MAYO

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 37920, VICTORIA GUANAJUATO, TELEFONO 01 419 23 43100, LOS DIAS DEL 16 DE MAYO AL 24 DE MAYO DE 2013; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES A LA CONSTRUCCION DE LA OBRA QUE SE ESTA LICITANDO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE O QUE REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON ESTIMACIONES QUINCENALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VICTORIA, GTO., A 16 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VICTOR VELAZQUEZ CHAVERO
RUBRICA.

(R.- 367733)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 41101001-091-13, 41101001-092-13, 41101001-093-13, 41101001-094-13 y 41101001-095-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, los días del 21 de mayo de 2013 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	41101001-091-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos, refacciones, accesorios y equipo para potabilización de agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	41101001-092-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y mobiliario para el Programa Cultura del Agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 11:30 horas.

No. de licitación	41101001-093-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de difusión y promocionales de cultura del agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	41101001-094-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de coffe break para eventos y talleres de cultura del agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 14:30 horas.

No. de licitación	41101001-095-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y mobiliario para el programa agua limpia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 367758)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA (001)**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, está disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, así mismo se informa que fue publicada con esta misma fecha en el Diario Oficial de la Federación, y se tiene copia de la convocatoria a la licitación pública, para consulta en el domicilio de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Periférico Paseo de la República número 2451, colonia Las Camelinas esquina calle Ezequiel Calderón, de la ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos 324-35-57 y 324-35-58, de lunes a viernes de los meses de julio y agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. CEAC/DMICH/0343/2013/CDI/OBRA/LPN/004/13

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable para la comunidad de Cherán, Municipio Cherán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 9:00 a.m.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2013, 9:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 a.m.

Licitación pública nacional No. CEAC/DMICH/0343/2013/CDI/OBRA/LPN/005/13

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario segunda etapa, en la localidad de Capácuaro, Municipio de Uruapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 11:00 a.m.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2013, 9:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:00 p.m.

Licitación pública nacional No. CEAC/DMICH/0343/2013/CDI/OBRA/LPN/006/13

Descripción de la licitación	Ampliación de alcantarillado sanitario cuarta etapa, en la localidad de San Lorenzo, Municipio de Uruapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 13:00 p.m.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2013, 12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 15:00 p.m.

Licitación pública nacional No. CEAC/DMICH/0343/2013/CDI/OBRA/LPN/007/13

Descripción de la licitación	Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario segunda etapa, en la localidad de Turícuaro, Municipio de Nahuatzen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 9:00 a.m.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2013, 12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 9:00 a.m.

Licitación pública nacional No. CEAC/DMICH/0343/2013/CDI/OBRA/LPN/008/13

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la localidad de Las Encinillas, Municipio de Tangamandapio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 11:00 a.m.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2013, 9:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 12:00 p.m.

MORELIA, MICH., A 21 DE MAYO DE 2013.

COORDINADOR GENERAL

C. ING. RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 367743)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-917053995-N5-2013 (46001001-003-13), cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, del 21 al 28 de mayo de 2013 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir, para las Unidades Hospitalarias y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea (C.E.T.S.) que conforman Servicios de Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA

RUBRICA.

(R.- 367698)

H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación CompraNet LO-817022998-N1-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del Camino Hueyapan (San Andrés Hueyapan) - Santa Cruz (límite con el Estado de Puebla), con una longitud de 1.3 km, tramo del km 0+000 al 1+300, en la localidad de Hueyapan (San Andrés Hueyapan).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-mayo-2013.
Visita al sitio de los trabajos	24-mayo-2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27-mayo-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31-mayo-2013, 9:00 horas.

Número de licitación CompraNet LO-817022998-N2-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del Camino Hueyapan (San Andrés Hueyapan) - Cruztitlán, con una longitud de 2.120 km, tramo del km 0+000 al 2+120 (1ra. etapa de 2), subtramo del km 0+000 al 1+500, en la localidad de Hueyapan (San Andrés Hueyapan).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-mayo-2013.
Visita al sitio de los trabajos	24-mayo-2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27-mayo-2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31-mayo-2013, 11:00 horas.

Número de licitación CompraNet LO-817022998-N3-2013

Descripción de la Licitación	Construcción de puente vehicular con una longitud de 42 m en el barrio de San Jacinto, ubicado en el km 4+720 de la carretera Tetela del Volcán-Hueyapan (San Andrés Hueyapan), Municipio de Tetela del Volcán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21-mayo-2013.
Visita al sitio de los trabajos	24-mayo-2013, 13:00 horas.
Junta de Aclaraciones	27-mayo-2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31-mayo-2013, 13:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente informes en la Dirección de Obras Públicas. Plaza principal sin número, colonia Centro de Tetela del Volcán, código postal 62800. Teléfono, (01) 73135 70027, extensión 111, con los siguientes horarios de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
TETELA DEL VOLCAN, MOR., A 21 DE MAYO DE 2013.
H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN, MORELOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ADRIAN CARLO GONZALEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 367633)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 022/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas entidades y dependencias de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 035 vales de despensa para la Secretaría de Educación Pública

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 21 al 27/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	6/junio/2013 12:00 Hrs.	11/junio/2013 9:30 Hrs.	17/junio/2013 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Suministro de 2,400 chequeras de vales de despensa Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	19/junio/2013 11:30 Hrs.

GESFAL 037 servicio de traslado de restos humanos y repatriación para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de apoyo a Migrantes Poblanos

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 21 al 27/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	6/junio/2013 17:30 Hrs.	11/junio/2013 14:00 Hrs.	17/junio/2013 13:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio funerario para el traslado de restos humanos	1	Servicio	19/junio/2013 12:00 Hrs.
2	Servicio de repatriación humana Total de partidas de la licitación: 2	1	Servicio	

GESFAL 039 adquisición de formas valoradas para el Gobierno del Estado de Puebla para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 22 al 27/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	4/junio/2013 17:30 Hrs.	7/junio/2013 10:00 Hrs.	12/junio/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	5'556,033 formas valoradas para el Gobierno del Estado de Puebla Total de partidas de la licitación: 1	1	Lote	13/junio/2013 11:30 Hrs.

- * La procedencia de los recursos es: estatales y propios.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
- * Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de marzo de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 367824)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N13-2013

Descripción de la licitación	Conclusión de la primera etapa consistente en la terminación de los edificios A y B y construcción de obra exterior del Centro de Desarrollo Infantil CENDI sin nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2012.		
Visita a instalaciones	28/05/2013, 12:00 horas.		
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 10:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:00 horas.		
Fallo	10/06/2013, 10:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	14/06/2013

LO-921024994-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la primera etapa consistente en la construcción del edificio B que consta de aulas de lactantes uno, aula de lactantes dos, aula de lactantes tres, lactario, aula de maternal uno, aula de maternal dos, aula de maternal tres, dirección administrativa, sala de juntas, sala de trabajo social, cámara gesell, consultorio de psicología, consultorio de pediatría, consultorio de odontología y servicios sanitarios, bodega, módulo site, dirección y cocina del Centro de Desarrollo Infantil CENDI sin nombre de Nueva Creación; ubicado en la Cabecera Municipal de San Miguel Xoxtla, Pue.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2012.		
Visita a instalaciones	28/05/2013, 12:30 horas.		
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 12:30 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:30 horas.		
Fallo	10/06/2013, 12:30 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	14/06/2013

LO-921024994-N15-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la primera etapa consistente en la construcción del edificio B que consta de aulas de lactantes uno, aula de lactantes dos, aula de lactantes tres, lactario, aula de maternal uno, aula de maternal dos, aula de maternal tres, dirección administrativa, sala de juntas, sala de trabajo social, cámara gesell, consultorio de psicología, consultorio de pediatría, consultorio de odontología y servicios sanitarios, bodega, módulo site y dirección del Centro de Desarrollo Infantil CENDI sin nombre de Nueva Creación; ubicado en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2012.		
Visita a instalaciones	28/05/2013, 16:00 horas.		
Junta de aclaraciones	29/05/2013, 16:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 16:00 horas.		
Fallo	10/06/2013, 16:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	180	Fecha estimada de inicio	14/06/2013

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 367708)

**COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2013**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a la obra que se licita, para participar en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado; financiado con recursos de PROSANEAR 2011 y FISM 2013, respecto a la obra que a continuación se cita, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación pública nacional número:	Nombre de la obra y ubicación:	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Periodo de ejecución estimado:	Capacidad financiera
LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013	Puesta en marcha y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de San Andrés Azumiatla, ubicada en calle del Panteón Inspectoría La Paz Tlaxcolpan, colonia Junta Auxiliar San Andrés Azumiatla, Municipio de Puebla	29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2013 a las 13:00 horas	5 de junio de 2013 a las 11:00 horas	7 de junio de 2013 a las 13:00 horas	120 días naturales	\$1'500,000.00

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 21 de mayo de 2013 vía internet en la página de internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas del "Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados" del Municipio de Puebla, ubicadas en la Prolongación Reforma 3308, primer piso, en la colonia Amor de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Será requisito ineludible el registro para participar en la página de CompraNet, así como en las oficinas del convocante (Subdirección Jurídica) a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de mayo de 2013 de 9:00 a 13:00 horas.

H. PUEBLA DE Z., A 21 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
MUNICIPIO DE PUEBLA
ING. MIGUEL ANGEL MACIP MOLINA
RUBRICA.

(R.- 367712)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002**

De conformidad con los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LPNF-002/13 para la adquisición de "vehículos y equipamiento" con lo siguiente:

Descripción de la licitación	LPNF-002/13 "vehículos y equipamiento"
Descripción del objeto de la licitación	La descripción y los detalles se encuentran contenidos dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	7 de junio de 2013 10:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos: 442 2 38 77 29 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QRO., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. VERONICA SENES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 367766)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO EL PRESTAMO 2512/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III), Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE ESTOS FONDOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA EN EL CUADRO.

DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, UBICADA EN CALLE MARIANO OTERO NUMERO 905, BARRIO DE TEQUISQUIAPAM, CODIGO POSTAL 78250, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONCURSOS TELEFONO (444) 8-34-15-00, EXTENSION 152, LOS DIAS DEL 21 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2013, DE 9:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE RODRIGO, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013
VISITA A INSTALACIONES	28 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE REYES A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE MAYO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N6-2013].

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (2a. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE LA HERRADURA, MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	28 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P. A LAS 10:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE MAYO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N7-2013].

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO EL BARRANCON, MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	28 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TANLAJAS, S.L.P. A LAS 10:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE MAYO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 12:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N8-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	30 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPACAN, S.L.P. A LAS 11:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N9-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, S.L.P. A LAS 11:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 12:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N10-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHILILILLO, MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPACAN, S.L.P. A LAS 11:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 9:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N21-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR PRIMERO, MUNICIPIO DE MEXQUITIC, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEXQUITIC, S.L.P. A LAS 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N22-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MORTERILLOS, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	3 DE JUNIO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOCTEZUMA, S.L.P. A LAS 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 11:30 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 11:30 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N23-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P. A LAS 10:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 14:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 14:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N24-2013]

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CONGREGACION DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE MAYO DE 2013 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P. A LAS 14:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:30 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE JUNIO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LAS 15:30 HORAS.
NUMERO DE LICITACION PUBLICA	[LO-924024998-N25-2013]

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR JURIDICO Y DE GESTION SOCIAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
LIC. ROSY ISELA GONZALEZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 367675)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-824028994-N5-2013
(53301001-001-13)
PRESENCIAL
TRANSPORTE POLICIAL
(PROGRAMA SUBSEMUN 2013)

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1o. fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-824028994-N5-2013 (53301001-001-13) a fin de adquirir Transporte Policial; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Compras, ubicada en bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 834-54-44 al 46, los días 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de mayo del año en curso, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de transporte policial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2013.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS JOSE BOLAÑOS GUANGORENA

RUBRICA.

(R.- 367808)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para su consulta en la página <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 23 de mayo, o bien, en las oficinas de Palacio de Gobierno, Plaza Principal sin número, zona Centro, Santa Catarina, S.L.P., a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: MSC-LPN-01

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. 6+600 (La Parada-Sta. María Acapulco)-San Pedro-Agua Amarga-Limón de la Peña, tramo: del km 0+000 al 23+645; subtramo a modernizar de San Pedro-Agua Amarga del km 0+000+ al 4+148 (terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento).		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2013	Visita a instalaciones	29 de mayo de 2013 9:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013 14:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	6 de junio de 2013 9:00 horas

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2013.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA, S.L.P.

C. MANUEL PAZ ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 367749)

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824012987-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONCLUTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79800, TANCANHUITZ, S.L.P., TELEFONO: 4823670128, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FEDERAL 85)-PALMIRA NUEVO-EJIDO LA CEIBA, TRAMO DEL KM 0+00 AL 3+900.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21/05/2013, 00:00:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/05/2013, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	26/05/2013, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/06/2013, 10:00 HORAS.

TANCANHUITZ, A 21 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TANCANHUITZ, S.L.P.
LA E JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA
RUBRICA.

(R.- 367672)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y/o Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte, ubicadas en calle 5 de Mayo sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, El Fuerte, Sinaloa, teléfono (698) 839-01-45, los días del 21 de mayo del 5 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825010998-N1-2013	Construcción de pavimento hidráulico en calle principal (calle 3) entronque con carretera Los Mochis-El Fuerte, en el ejido La Constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	31/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	31/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 11:00 horas.

EL FUERTE, SIN., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
JESUS URIARTE RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 367816)

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825011972-N8-2013/
LO-825011972-N10-2013/No. LO-825011972-N11-2013

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guasave, convocan a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública que se describe a continuación y deseen participar en la siguiente licitación para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, referente al pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "L" para el Boulevard Fco. Rivera Rojo, calle Andrés Dorantes en la Sindicatura de Ruiz Cortines y calle Tabachines, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas
LO-825011972-N8-2013	\$0.00	17/mayo/2013 13:00 horas	17/mayo/2013 10:00 horas	17/mayo/2013 11:00 horas	23/mayo/2013 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha Prob. de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable
Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "L" para el Blvd. Francisco. Rivera Rojo, entre Av. Fco. de Ibarra y Av. Babilón, en la Sindicatura de Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	6/junio/2013	3/octubre/2013	120 días naturales	\$2'000,000.00

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas
LO-825011972-N10-2013	\$0.00	17/mayo/2013 13:00 horas	17/mayo/2013 8:00 horas	17/mayo/2013 9:00 horas	23/mayo/2013 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha Prob. de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable
Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "L" para la calle Andrés Dorantes, entre Blvd. Fco. Rivera Rojo y calle Gral. Pablo Macías Valenzuela, en la Sindicatura de Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	3/junio/2013	3/septiembre/2013	90 días naturales	\$1'500,000.00

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas
LO-825011972-N11-2013	\$0.00	22/mayo/2013 13:00 horas	22/mayo/2013 8:00 horas	22/mayo/2013 9:00 horas	28/mayo/2013 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha Prob. de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable
Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "L" para la calle Tabachines entre Av. Heriberto Valdez y Av. Comisión del Río Fuerte, en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa	11/junio/2013	8/septiembre/2013	90 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave, sitas en avenida Lázaro Cárdenas y Boulevard Benito Juárez sin número, colonia Del Angel Flores, código postal 81040, y al teléfono (01-687) 87-2-24-52, de lunes a viernes, en el horario 9:00 a 13:00 horas. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet será el día 9 de mayo de 2013.

- * El costo de las bases de concurso será de \$0.00.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave, sita en avenida Lázaro Cárdenas y Boulevard Benito Juárez sin número, colonia Del Angel Flores, código postal 81040, teléfono (01-687) 87-2-24-52, en las fechas y horarios señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura será: en la sala de juntas de las oficinas de Promoción Económica, sita en avenida López Mateos número 901 entre José María Pino Suárez y continuación Lázaro Cárdenas, colonia del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará el 30% de anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando al momento de registrarse original y copia de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la obra licitada, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Las personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente.
- 3.- Las personas morales: testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según sea la naturaleza jurídica.
- 4.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial vigente.
- 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, mencionado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Secretaría.
- 6.- La experiencia y técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
- 7.- Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que está vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.

- 8.- Acreditar capital contable mínimo por la cantidad expresada en el cuadro antes mencionado, con base en los últimos estados financieros auditados actualizados firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la SHCP, donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal.
- 9.- Declaración escrita firmada por la persona física o por el apoderado o administrador de la empresa, en la cual señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 10.- Presentar Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
- 11.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante CompraNet o recibo de pago realizado en las oficinas de Tesorería Municipal.

Nota 1: los documentos 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 deberán de ser presentados en original o copia certificada y copia simple, regresándoles los originales después de su revisión.

Criterios generales para la adjudicación del contrato

Con base a lo establecido en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso, por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

GUASAVE, SIN., A 17 DE MAYO DE 2013.

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. TISSOC DE LA TORRE RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 367742)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 001

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en No Reección y Plaza 5 de Mayo sin número, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora, teléfono (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles, y a partir de esta fecha hasta el día 5 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N3-2013.
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento, en la localidad de Etchohuaquila, en el Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	27/05/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 9:00horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 21 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 367687)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional números que más adelante se señalan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137 y fax 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Luis Felipe Romero López, con cargo de Director General.

LA-926055986-I14-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de laboratorio multidisciplinario del Instituto Tecnológico de Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Junta de aclaraciones	16/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2013, 12:00 horas.

LA-926055986-I15-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico Superior de Cananea y suministro de equipo de voz y datos para el Instituto Tecnológico de Agua Prieta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 367688)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-926005992-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final sin número, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01-(662)-2169198 y 2169199, extensión 115 y fax 01-(662)-2169199, extensión 113, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción y Adaptación de Nueva Area de Geriatria en el Hospital General del Estado, en Hermosillo, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
No. de licitación	LO-926005992-N2-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2012, 12:00 horas. sito en: Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final s/n, colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
Visita al Lugar de los trabajos	30/05/2013 a las 9:00 horas; sito en Mochis y Periférico Poniente s/n, colonia Emiliano Zapata, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013 9:00 horas; Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final s/n, colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367650)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL PROGRAMA PROSSAPYS III 2013

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N51-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas, piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Práxedes Balboa sin número, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. Préstamo: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III); 2512/OC-ME; del 28 de junio de 2011, Banco Interamericano de Desarrollo.

Contratante: Gobierno del Estado de Tamaulipas, Secretaría de Obras Públicas.

País: México.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N51-2013

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado (segunda etapa) para el poblado Rancherías, en Camargo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de mayo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2013, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 21 de mayo al 1 de junio de 2013.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 367793)

H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SUBIRECCION DE OBRAS PUBLICAS **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-830028997-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en Boulevard Miguel Alemán número 306, colonia Centro, de Boca del Río, Ver., con teléfono 01-229-2022200, extensión 3250, Boca del Río Ver. Los días 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de mayo del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico mr-45 e incluyendo la rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario de la calle Aquiles Serdán entre López Arias y Boulevard Miguel Alemán, Col. Ricardo Flores Magón, del Municipio de Boca del Río, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 9:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VER.
ING. SERGIO EDUARDO FLORES SOSA
RUBRICA.

(R.- 367744)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN **LICITACION PUBLICA NACIONAL** **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura carretera de Yucatán, ubicado en avenida Aviación 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97259, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No.	60122001-009-13.
Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Tahdzibichén-Tiholop, tramo: 0+000-22+516, subtramo: 0+000-14+380.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	21 de mayo de 2013.
Visita de obra	28 de mayo de 2013 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013 a las 13:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS
RUBRICA.

(R.- 367812)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Ocho Febrero Dos Mil Trece y Veintinueve Abril Dos Mil Trece, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de ENRIQUE QUINTO CEBALLOS ARADILLAS, identificado Casa Habitación y Local Comercial número Veinticuatro, Privada Comonfort, Colonia "San Jerónimo Caleras", Ciudad, Puebla, avalúo promedio dos tasaciones Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Pesos Cero Centavos M.N., siendo postura legal cubra cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N., que son las dos terceras partes precio avalúo. Publicación tres edictos en término nueve días, señalándose DOCE HORAS DIA DIECISIETE JUNIO DOS MIL TRECE para verificativo audiencia remate. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Juicio Ordinario Mercantil, expediente 639/2009. Autos a disposición de interesados Secretaría de juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro monto de sus responsabilidades antes de causar estado fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 8 de mayo de 2013.
C. Diligenciarlo de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 367339)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Especializado en Asuntos Financieros, Ciudad Judicial Puebla, autos diecinueve de marzo y veintitrés de abril del dos mil trece, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA CALLE RIO TUXPAN, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MANUEL, DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el índice de predio mayor numero 34096, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivo de avalúo, esto es la cantidad de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N; se señalan las doce horas cero minutos del día Veinticinco de Junio del Dos Mil Trece para la audiencia de remate, posturas y pujas deberán exhibirse por escrito en la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandados puede liberar inmueble pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de JOSE LUIS DE LA TORRE GOMEZ Y MARIA DEL ROSARIO URESTI RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1098/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial Puebla, a 30 de abril de 2013.
El C. Diligenciarlo de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 367346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 77/2013-II-E y su acumulado 288/2013, promovidos por Lisandro Sergio Velasco García e Iliana del Carmen Cáceres Cárdenas, contra actos del Juez Trigésimo Tercero Penal del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado JUAN CARLOS ALVAREZ CANTU, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 25 de abril de 2013.
El Secretario de Juzgado Décimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 366954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 307/2013, PROMOVIDO POR LAURA ADRIANA JUAREZ VARGAS, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 922/2011, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO CARLOS BLANCO ... haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación...

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos
Rúbrica.

(R.- 366976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 167/2013-2, promovido por Francisco Sandoval Verduzco, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de veintidós de enero de dos mil trece, en la que se autorizó la propuesta de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FDF/T/T3/592/09-06, en la que figuran como probables responsables entre otros, Francisco Javier de Pablo Serra y Rogelio Arroyo Rendón, señalados como terceros perjudicados en este juicio, de quienes a la fecha se desconoce el domicilio donde puedan ser emplazados, por lo que en proveído de diecinueve de abril del año en curso se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia integral del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a los mencionados terceros perjudicados que deberán presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia

simple de la demanda de amparo en la actuatoria de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparecen, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Juan Manuel Delgado Cruz

Rúbrica.

(R.- 366744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, Raúl Mota Pacheco, tercero perjudicado en el amparo 1573/2012, se ordenó emplazarlo a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Alberto Vázquez Motta, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Puebla, mismos que hace consistir en lo actuado a partir del auto de tres de octubre del dos mil doce, dentro del expediente 1084/2009. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Catalina Alvarez Rames

Rúbrica.

(R.- 367211)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 584/2012-I, promovido por GABRIELA JANETH CALDERON RAMIREZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad, mediante auto de cinco de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado CARLOS NOEL GONZALEZ ALVAREZ, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese al tercero perjudicado en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Arlene Segura Madueño

Rúbrica.

(R.- 367223)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil trece.

TERCERA PERJUDICADA: INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA, V.V. y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de Juicio de Amparo 168/2013-II, promovido por HERRAJES I.B.L.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ISAAC BENJAMIN LEVY MAYREN contrato actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; demandó como Actos Reclamados: EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO Y TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA V.V. Y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE HERRAJES I.B.L.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIENTE 1410/2011; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA, V.V. Y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de veintiocho de febrero de dos mil trece; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 26 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Israel Esquivel Calzada

Rúbrica.

(R.- 366919)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero Civil

Diligenciaria

Ciudad Judicial Puebla

EDICTO

Disposición Juez Tercero Civil.

CONVOQUESE Postores Remate Primera Publica Almoneda, inmueble ubicado Manzana 128 Lote 22 Zona Cuatro Ex Ejido La Resurrección Municipio Puebla, inscrito folio electrónico 255774 siendo postura Legal cantidad DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponde Dos Terceras Partes Menos diez por ciento Precio Original Avaluó. Venciendo termino Posturas y pujas Doce Horas día Diez Junio Dos Mil Trece. Primera Publicación. Expediente 1343/2008 Ejecutivo Mercantil Promueve Alberto Castillo Vázquez contra Dulcina Herrero Alvarez y/o Dulcina C. Herrera Alvarez Expediente 303/2013 Juicio Intestamentario Promueve Rosa Laura Velasco García contra Quien se crea con derecho.

C.c.p. El Diario Oficial de la Federación

Puebla, a 13 de mayo de 2013.

El Diligenciario

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Rúbrica.

(R.- 367714)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

San Luis Potosí

EDICTO

José Iván Castillo Gámez, Glafira Castro Alfaro, María de Lourdes Briones, María de Guadalupe Juárez Hernández, José Enrique Cepeda García, José Luis Sierra Segundo, Marco Antonio Sierra Segundo y José de Jesús Zavala.

En el juicio de amparo número 1213/2012-IV, promovido por Leonardo César Rodríguez Gómez y/o Fidel García Román, apoderados legales de la persona moral quejosa "Distribuidora Potosina de Gas", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en esta ciudad, en el que tienen ustedes el carácter de terceros perjudicados, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarlos a dicho juicio de garantías, para que comparezcan a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que en la demanda con la que se inició el juicio constitucional de referencia, la mencionada quejosa reclama la negativa de ser parte dentro del juicio laboral número 11570/2011-11 del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de uno de abril del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida parte procesal, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a recoger copia de la demanda de amparo, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo, dentro del mismo lapso de tiempo, señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo de anterior vigencia.

San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Thania Gabriela Olvera Gil
Rúbrica.

(R.- 366833)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA MARIA GUADALUPE RAMIREZ PEREZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos. En el juicio de amparo 814/2012, promovido por el apoderado legal de Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, y otra autoridad, se le ha señalado como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370; lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la abrogada Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita; continuándose con la secuela procesal del juicio.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 24 de abril de 2013.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco Javier Montaña Zavala
Rúbrica.
La Secretaria del Juzgado
Lic. Herminia Hernández Mireles
Rúbrica.

(R.- 366840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito

Mexicali, Baja California
EDICTO

En el JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita el JUICIO AMPARO 719/2012, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS JOSE ALFREDO RODRIGUEZ TREVIÑO, contra actos de la autoridad responsable QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el que se reclama la sentencia dictada el veintiocho de septiembre de dos mil doce, en el toca penal 2717/2012 de su índice.

En proveído de dos de abril de dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO PERJUDICADO LUIS MARIO ISLAS IBARRA.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersonen dentro del presente juicio; apercibido de no hacerlo en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por debidamente emplazado al asunto que nos ocupa, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, sin ulterior acuerdo, se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada; la copia de la demanda de garantías se encuentra a su disposición en este Tribunal; y, se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional respectiva.

Mexicali, B.C., a 5 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado

Marilú Nirvana Millán González

Rúbrica.

(R.- 367141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

C. Marcela Reyes Garza.

En los autos del juicio de amparo 1839/2011-IV, promovido por Enedina Desilos Ochoa, contra actos del Delegado del Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria del Estado, con asiento en esta ciudad, en el cual Marcela Reyes Garza, tiene el carácter de tercero perjudicada, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del catorce de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 16 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

Lic. Nora Victoria Bonilla Marín

Rúbrica.

(R.- 367361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

En los autos del expediente 772/2011-A, formado con la solicitud de concurso mercantil, presentada por Angel González Ruiz y Adriana López León, el dos de mayo de dos mil doce se dictó la resolución por la que se declaró en CONCURSO MERCANTIL a la comerciante PRIMEROS TIEMPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en mérito de lo cual: se abrió la etapa de conciliación; con fundamento en el artículo 146 de la Ley de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordenó girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que designara conciliador, por lo que se estableció que la comerciante tendrá la obligación de depositario de los bienes y derechos que integran la masa de la empresa, hasta en tanto se cuente con un conciliador; se estableció que las partes que no hayan sido notificadas de esta resolución, se entenderán notificadas de la declaración de concurso mercantil, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el artículo 45 de la Ley de la Materia; se ordenó dar aviso a los acreedores para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos; se ordenó hacer del conocimiento de la comerciante, sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que deberán entregar al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó a la comerciante que permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos; se ordenó a la empresa en cuestión suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa; se ordenó suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles; y se estableció como fecha de retroacción de este concurso mercantil, el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dictó la citada resolución, esto es, el seis de agosto de dos mil once.

Ciudad de México, D.F., a 7 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Azucena Sosa García
Rúbrica.

(R.- 367623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-175/2013-1, PROMOVIDO POR CARLOS HERNANDEZ DIAZ, CONTRA ACTOS DEL 1. JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JESUS MARTIN ROJAS PONCE, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE HASTA EL DOS DE ABRIL DOS MIL TRECE, Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA CITADA LEY DE AMPARO.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 3 de mayo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Karime Pérez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 367676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1039/2012

En el juicio de amparo 1039/2012, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Delicias Agroindustrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de 18 de abril de 2013, se ordenó emplazarla por medio de edictos; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla; de lo contrario, se le harán todas las notificaciones por medio de lista. En el amparo de mérito se reclama el auto de dieciocho de octubre de dos mil doce, dictado en el toca de apelación 940/2012/1, por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que no se admitió el recurso de reposición interpuesto por la actora, reiterando que no se debió admitir el diverso recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva, dictada en el juicio especial hipotecario número de expediente 192/2006, promovido por la aquí quejosa en contra de Delicias Agroindustrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yara Patricia Morales Chavarría

Rúbrica.

(R.- 367722)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.
- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 22010010000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
en el Estados de Baja California**

EDICTO

ALEJANDRA MICHELLE AGÜERO ESQUEDA, A TRAVES DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Alberto Rocha, contra el acto reclamado a las autoridades responsables Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, así como Juez Noveno de lo Penal del Partido Judicial, con residencia en Tijuana, Baja California, contra el acto que reclamó consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintiuno de junio de dos mil doce, dentro del toca penal 1834/2012; por auto de veintidós de febrero de dos mil trece, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 146/2013 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal 738/2009, Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal, le asiste el carácter de tercera perjudicada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó a la autoridad responsable la búsqueda de la tercera perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, este tribunal ordenó el emplazamiento de Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercera perjudicada Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal,, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 27 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 366856)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO

- Federico Valdéz Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo 86/2013, promovido por Auditoría Superior de la Federación por conducto de Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la quejosa, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa moral: Auditoría Superior de la Federación por conducto de Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la quejosa; II.- Nombre de los terceros perjudicados: Guillermo González Lozano, Jorge Bazualdo Ramírez, Edith Eugenia Blancas García, Juan Antonio Zapata Muñoz, Víctor Julio Leal Agramón, Federico Valdez Rodríguez y Felipe García Juárez. Autoridades responsables: Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Mesa XXVI de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la Procuraduría General de la República y Titular de la Unidad Especializada en

Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia de la Procuraduría General de la República: Actos reclamados "...la notificación de la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal; omisión de recabar previamente de la Auditoría Superior de la Federación su opinión sobre el no ejercicio de la acción penal; el haber autorizado procedente la determinación del no ejercicio de la acción penal y haber emitido la resolución número SEIDF/845/212 de 21 de diciembre de 2012 en la que resolvió en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 109/UEIDCSPCAJ/2007". En veintitrés de enero de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvieron como terceros perjudicados a Guillermo González Lozano, Jorge Bazualdo Ramírez, Edith Eugenia Blancas García, Juan Antonio Zapata Muñoz, Víctor Julio Leal Agramón, Federico Valdez Rodríguez y Felipe García Juárez, auto de dieciocho de abril de dos mil trece, a través de cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado Federico Valdes Rodríguez pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral (IFE) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado por medio de edictos a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, haciéndole saber que se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del seis de mayo de dos mil trece, para la celebración de audiencia constitucional; asimismo, se le requiere para que en un término de tres días contados a partir de su emplazamiento, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 24 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Claudia Rebeca Inzunza Hernández
Rúbrica.

(R.- 366974)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente, 1011/2006, atinente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE CONSUMO MEXICO, SA. DE C.V., SOFOM, E.N.R.; en contra de MANUEL MENDEZ RAMIREZ Y MARIA DOLORES LECHUGA AYALA DE MENDEZ, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate, respecto del inmueble siguiente:

VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL, MARCADA CON EL NUMERO (50), DEL CONDOMINIO DOS (2), IDENTIFICADO COMO II, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "EL RELOJ", UBICADO EN CALLE LEANDRO VALLE SIN NUMERO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Con una superficie de 28.32 m2 (veintiocho punto treinta y dos metros cuadrados). Con rumbos y colindancias siguientes:

PLANTA BAJA: Superficie de 28.32 m2 (veintiocho punto treinta y dos metros cuadrados)

Al norte: 4.00 metros; con Condominio el Reloj I

Al sur 4.00 metros; con Circulación Peatonal

Al oriente 7.14 metros; con Casa número 48

Al poniente 7.14 metros; con casa número 52

PRIMER NIVEL Y AZOTEA BAJA: Superficie de 26.89 m2 (veintiséis punto ochenta y nueve metros cuadrados)

Al norte: 2.74 metros; con Condominio el Reloj I y 1.26 metros con patio de servicio de casa número 50;

Al sur 3.36 metros; y 64 centímetros con circulación peatonal;

Al oriente 7.54 metros; con Casa número 48

Al poniente 40 centímetros; con circulación peatonal y 5.06 metros con casa número 52:

ARRIBA: Con azotea alta de casa número 50; abajo: con planta baja de casa número 50.

AZOTEA ALTA: SUPERFICIE: 18.94 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$359.000.00)

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado, sin embargo si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se citará a otra, dentro de los quince días siguientes, y en la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar cuando menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Se emite en cumplimiento al auto de dieciocho de abril de dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos
Lic. M. Yolanda Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 367248)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

EDUARDO MIGUEL AYALA AZUARA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 506/2012-I, PROMOVIDO POR TECNOSIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO EDUARDO JOAQUIN MARTENS MELO, CONTRA ACTOS DE LA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO ANTERIOR A LA REFORMA, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

El Secretario de Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gerardo Castillo Martínez
Rúbrica.

(R.- 367274)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Amparos
P-618/2012

EMC
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 618/2012-I, promovido por CENTRO MODERNO DE VALUACION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Unico Gabriel Salinas Trejo, NTS SERVICES MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Unico Joaquín Omar Márquez Alcantara e INFRA ESTRUCTURA Y URBANIZACION CARFLO, por conducto de su apoderado Juan Manuel Flores Tovar, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS ADSCRITOS AL MISMO JUZGADO, el CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE se dictó un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

A) Relación de la demanda de amparo y escrito aclaratorio:

Centro Moderno de Valuación y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Administrador Unico Gabriel Salinas Trejo, Nst Services México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Administrador Unico Joaquín Omar Márquez Alcantara e Infra Estructura y Urbanización Carflo, por conducto de su apoderado Juan Manuel Flores Tovar, promovieron demanda de garantías contra actos de las autoridades ya señaladas, que precisó del modo siguiente:

La falta de emplazamiento y todos los actos posteriores al juicio especial hipotecario 627/2008, del índice del Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, así como la ejecución de la orden de lanzamiento sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Granjas número 239, Colonia Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, en ésta Ciudad de México, Distrito Federal.

B) Auto admisorio: Seis de agosto de dos mil doce.

C) Terceras perjudicadas: Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa; María del Rocío Espinosa Ramírez y Servicios Conmutados de Telefonía Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable.

C) Se encuentran señaladas las once horas con treinta minutos del siete de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a Servicios Conmutados de Telefonía Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente le represente, tercera perjudicada en el presente juicio de amparo, que tiene el termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a este juicio de amparo, para los efectos legales procedentes quedando a disposición de dicha tercera perjudicada copias de la demanda de garantías y escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 9 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Amado Ortiz Salgado
Rúbrica.

(R.- 367685)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo Civil
Secretaría "A"
Expediente 1073/2012
EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPEDIENTE 1073/2012

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE.

En los autos del Juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por INTER-HOSP S.A de C.V., en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO BANAMEX, expediente número 1073/2012, la C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, dicto decreto de cancelación de título de crédito en la audiencia de fecha trece de marzo del año dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, al tenor de lo siguiente:

ENSEGUIDA LA SUSCRITA JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA. Enseguida el Secretario de Acuerdos certifica que no existen promociones pendientes de acuerdo. Enseguida en este acto las partes manifiestan su deseo de celebrar convenio judicial a efecto de dar por terminada la presente controversia, a lo que C. Juez acuerda de conformidad, enseguida ambas partes por conducto de sus apoderados dictan el siguiente:

CONVENIO JUDICIAL.

Al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.- PRIMERA.- Ambas partes nos reconocemos el carácter de parte actora de la sociedad INTER-HOSP, S.A DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. SERGIO ANDRES BRIFFAULT SANCHEZ y de la parte demandada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su apoderado legal el C. ALEJANDRO SAMUEL REYES GIL TOPETE.

SEGUNDA.- Que con fecha doce de noviembre del dos mil doce se dicto sentencia interlocutoria en la que se declaro procedente la excepción de improcedencia de la vía, ordenándose la continuación del procedimiento en la vía Especial Mercantil al tratarse de una solicitud de cancelación y reposición de título de crédito regulado expresamente por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CLAUSULAS

PRIMERA.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 fracciones I y III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las partes están de acuerdo y solicitan a su Señoría se expida el decreto de cancelación del Título de Crédito objeto del presente procedimiento, ordenando su publicación en el Diario Oficial de la Federación para los efectos precisados en dichas fracciones.

SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que se notifique en el domicilio ubicado en VASCO DE QUIROGA NUMERO 3100 COLONIA CENTRO DE CIUDAD SANTA FE, C.P. 01210 DELEGACION ALVARO OBREGON el decreto de cancelación y reposición del título de crédito a la beneficiaria NADRO, S.A DE C.V., para que manifieste su conformidad con la cancelación o en su caso dentro del término de sesenta días se oponga a la cancelación del mismo.

TERCERA.- Las partes están de acuerdo en que para el caso de que surjan opositores a la cancelación del título de crédito objeto del presente procedimiento, el mismo se continuara de acuerdo a las reglas establecidas para tal caso en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CUARTA.- Las partes acuerdan que en caso de que transcurridos sesenta días contados a partir de que haya sido publicado el decreto de cancelación en el Diario Oficial de la Federación conforme se encuentra ordenado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y no existieran opositores, el Decreto de Cancelación quedara firme y en consecuencia quedara cancelado el cheque número 75514 expedido por la actora a favor de NADRO, S.A DE C.V.

QUINTA.- Una vez que se encuentre firme el Decreto de Cancelación el actor acudirá a la Sucursal que le indique la demandada a efecto de que le sea certificado un nuevo cheque que ampare la cantidad consignada en el cheque cancelado por la suma de \$656,277.97 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), debiendo expedirse el nuevo título de crédito a favor de NADRO, S.A. DE C.V., certificación que deberá realizarse en un término no mayor de DIEZ DIAS HABILES.

SEXTA.- Dada la naturaleza del cheque y del presente procedimiento Especial Mercantil, la parte actora está de acuerdo en desistirse del reclamo del pago de intereses así como de los gastos y costas, siempre y cuando cumpla la parte demandada con lo acordado en el presente convenio.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en que los gastos que se deriven de lo acordado en el presente convenio, correrán a cargo de la parte actora.

OCTAVA.- La parte actora señala como domicilio para el cumplimiento del presente convenio el ubicado en AVENIDA YUCATAN NUMERO VEINTIDOS INTERIOR MEZZANINE, COLONIA ROMA, C.P. 06700 DELEGACION CUAUHTEMOC EN ESTA CIUDAD; la parte demandada señala como domicilio para el cumplimiento del presente convenio el ubicado en GABRIEL MANCERA SETECIENTOS VEINTICINCO, DESPACHO DOSCIENTOS VEINTE, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 EN ESTA CIUDAD.

NOVENA.- Ambas partes solicitamos de su Señoría la aprobación del presente convenio en virtud de no contener cláusula alguna que sea contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres y además de que no existe dolo, mala fe o presión en su celebración, solicitando se expida y se publique el decreto de cancelación contemplado en el artículo 45 fracciones I y III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DECIMA.- Ambas partes solicitamos de su Señoría que una vez aprobado el presente convenio se nos expida copia certificada por triplicado del mismo y del proveído que lo apruebe.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes ratificamos en todas y cada una de sus partes el presente convenio y reconocemos como nuestras las firmas que calzan al mismo por ser las que utilizamos en todos y cada uno de los actos en que nos son requeridas.

LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones de las partes celebrando convenio judicial a fin de dar por terminado el presente juicio, toda vez que tal convenio no contiene cláusula alguna que sea contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres se aprueba el mismo y se condena a las partes a estar y pasar en todo tiempo y lugar como si se tratase de sentencia definitiva pasada por autoridad de cosa Juzgada, en consecuencia de lo anterior, se decreta la cancelación del título de crédito base de la acción y con base en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se ordena la publicación del decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, asimismo procédase a realizar las notificaciones personales que establece el artículo antes mencionado; y una vez que tal decreto quede firme o en su caso que no exista oposición alguna, las partes deberán dar el debido cumplimiento a lo pactado en las cláusulas quinta, sexta, séptima del convenio que se celebra, y una vez que sea cumplimentado tal convenio o ejecutado que sea el mismo devuélvase a las partes los documentos exhibidos en autos previa razón que por su recibo dejen en autos y remítanse los presentes autos al Archivo Judicial para su destrucción lo que deberán realizar dentro del término de SEIS MESES contados a partir de que los reciban atento a lo preceptuado por los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Asimismo expídanse a su costa las copias certificadas de las constancias que indican. CON LO QUE CONCLUYO LO ACTUADO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO EN ELLA LOS COMPARECIENTES EN UNION DE LA SUSCRITA C. JUEZ, Y SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

El presente decreto se hace del conocimiento de:

- a).- Al aceptante y a los domiciliatarios, si los hubiere;
- b).- Al girador, al girado y a los recomendatarios, si se trata de letras no aceptadas;
- c).- Al librador y al librado, en el caso del cheque;
- d).- Al subscriptor o emisor del documento, en los demás casos; y
- e).- A los obligados en vía de regreso designados en la demanda;

Para que manifiesten si se oponen o no la cancelación del título de crédito correspondiente lo que deberá realizar dentro del término improrrogable de sesenta días hábiles, apercibidos que de no hacer manifestación alguna, se tendrá por debidamente cancelado el título de crédito correspondiente.

México, D.F., a 10 de abril de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Leonardo Ignacio Rosas López

Rúbrica.

(R.- 367696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
DECIMA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco. Javier Vélez Gómez, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces, partiendo la línea donde cruza el camino de Senguio a la estación, con el río de San Ramón, siguiendo el cauce del río que corre rumbo al noroeste hasta llegar a una cerca doble de piedra, por la cual sigue hasta donde atraviesa esta el río de Senguio, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, partiendo la línea del último punto citado y siguiendo el cauce del río de Senguio, hasta llegar a una mojonera, de piedra orilla del río del lado del llano, llamado de Carindapaz, al Sur 585.00 Mts, con Julián González, partiendo del último punto línea recta rumbo al suroeste, sobre el llano de Carindapaz hasta llegar a otra mojonera de piedra, situada en la orilla del camino que va del pueblo de Senguio a la Estación, al Poniente 720.00 Mts. Partiendo de este último punto por el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón, que fue el punto de partida. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,845.027.20 tres millones, ochocientos treinta y cinco mil veintisiete pesos 20/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 06 seis de junio del 2013 dos mil trece, mediante la publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente
Maravatío, Mich., a 29 de abril de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Lic. J. Pablo Aguilar Villagrán
Rúbrica.

(R.- 367683)

AVISOS GENERALES

GILCASA, S.A. DE C.V.
(ANTES GILCASA, S.A.)
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GILCASA, S.A. ("la Sociedad"), celebrada el día 6 de marzo de 2013, se acordó transformar a la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO DISPONIBLE	1'618,718.26		
ACTIVO CIRCULANTE	386,648.82	PASIVO	97,892.10
ACTIVO FIJO	308,821.08		
ACTIVO DIFERIDO	6,004.16	CAPITAL CONTABLE	2'222,300.22
TOTAL	2'320,192.32		2'320,192.32

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.
Administrador Unico
Pilar Gil Caramés
Rúbrica.

(R.- 367721)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**EDICTO**

C. Representantes de los Núcleos Agrarios: El Estanco, San Agustín Potege, San Nicolás y El Tulillo, ubicados en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; San Bartolo Amanalco, ubicado en el Municipio de Amanalco, Estado de México; Calimaya, ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México; Agua Bendita, Coatepec Harinas y Palo Seco, ubicados en el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México; El Rincón y La Estancia, El Varal, La Comunidad, La Estancia, La Labor, Las Lágrimas, San Antonio de Los Albarranes, San Francisco Oxtotilpan, San Francisco Oxtotilpan (Bienes Comunales), San Mateo Almomoloa, San Miguel Oxtotilpan, Rincón de Atarasquillo y Rincón de Tequexquipan y su Anexo La Guacamaya, ubicados en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México; Pueblo Nuevo, ubicado en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; Santiago Tlacotepec, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México; San Bartolomé, San Gaspar, San José, San Mateo Coapexco, San Miguel y Santiago Oxtotitlan, ubicados en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; San Luis y San Luis Gavia, ubicados en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México; y Buenavista, La Peñuela, La Piñuela, La Puerta y Tejalpa, ubicados en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de enero de 2013 se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto y cambiar la categoría del Area Natural Protegida Parque Nacional Nevado de Toluca, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 25 de enero de 1936, ubicado en los municipios de Amanalco, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Toluca, Tenango del Valle, Temascaltepec, Villa Guerrero, Villa Victoria y Zinacantepec en el Estado de México.

Que durante el periodo en que el estudio antes señalado estuvo a disposición del público, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, obtuvo información de la existencia de los núcleos agrarios que representan, dentro del polígono del área natural protegida Parque Nacional Nevado de Toluca.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a su disposición el expediente correspondiente, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional y en la Entidad Federativa correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar la modificación y cambio de categoría del Parque Nacional Nevado de Toluca, el plano de localización, y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Area de Protección de Flora y Fauna de conformidad con el artículo 47-BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que dentro de un término de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2013.

El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

Luis Fuego Mac Donald

Rúbrica.

(R.- 367885)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Comunicaciones
Dirección General de Política de
Telecomunicaciones y de Radiodifusión
2.1.1413
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, párrafo cuarto, 25, 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero y segundo, 2, primer párrafo, fracción I, 14, primer párrafo, 16, párrafos primero y segundo, 17, 18, 26, primer párrafo, en la parte relativa Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 36, primer párrafo, fracciones I, II y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, párrafos primero y segundo fracciones I, XII y XV, 8, 11 fracción II, 71, Apartado B), fracción IV, 71, Apartado C, fracción V y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 29, 48 y 53 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados; 523 y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, primer párrafo, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 28, 33, 35 fracción III, 37, 38, 70, fracción II y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en los términos de los artículos 8, fracción II y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, primer párrafo, fracción XX, 4, 9, 10 fracciones XV y XXIV, 25, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de enero de 2009; 25 inciso A) fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Unico fracción IV, en lo relativo a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009, y considerando que se desconoce el domicilio actual de los 6 (seis) presuntos infractores que más adelante se enlistan, por este conducto se ordena notificar los respectivos acuerdos de inicio, mediante los cuales se inician varios procedimientos administrativos de imposición de sanciones, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la Cofetel).

Número	Nombre del presunto infractor	Ultimo domicilio registrado	Incumplimientos detectados por la Cofetel	Número del oficio del acuerdo de inicio	Fecha del oficio del acuerdo de inicio
1	Delta Service, S.A. de C.V.	Cerro Tuera número 17, colonia Oxtopulco, Delegación Coyoacán, C.P. 04318, México, D.F.	Condiciones 1.17, 1.19, 1.20, 4.1 y 4.3 de su Permiso	2.1.-2922	4/04/2011
2	Myrna Yadira Feregrino Arias	Calle Oriente 251 A, número 75, esquina Avenida Sur 16, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México, D.F.	Artículo 48 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-4281	10/09/2012
3	Alfredo Bermea Farías	Avenida Artículo 123, No. 2124, colonia Matamoros, C.P. 88210, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-7439	8/11/2010

4	Martha Ramírez Soto	Félix Cuevas 329, Edificio A, Departamento 402, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Condiciones 1.18, 1.19, 2.1, 2.6, 2.8, 2.9 5 y A.3 del Título de Concesión	2.1.-5584	22/12/2008
5	Axatel, S.A. de C.V.	Retorno Río Chinameca, No. 12 C-3, colonia Hacienda Tétela, C.P. 62160, Cuernavaca, Morelos	Condición A.3 del Título de Concesión para Instalar, Operar y Explotar una Red Pública de Telecomunicaciones, para prestar el servicio de Televisión Restringida, con cobertura en Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	2.1.-9095	21/12/2010
6	Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.	Amores No. 707-202, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Artículo quinto transitorio, y 15 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad	2.1.-2864	1/04/2011

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones en los términos de los artículos 8, fracción II, y 74 de la misma, se notifica a los ya citados presuntos infractores, para que en un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, rindan pruebas y manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga en relación con los procedimientos administrativos de imposición de sanciones abiertos respectivamente en su contra, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en Avenida Universidad, Esquina con Xola, sin número, Cuerpo C, primer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., dentro del siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en los términos del artículo 2 de la ley citada en último término), por lo que esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar sus respectivos expedientes abiertos en su contra, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente
El Director General
Andrés De la Cruz Vielma
Rúbrica.

(R.- 367582)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-12123/2013
CNBV 311.311.23 (599 U-692) "2013-03-15" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Promotora

para el Desarrollo Económico del

Estado de México, S.A. de C.V.

Juan Rodríguez No. 102, Residencial Colón,

50120, Toluca, Estado de México.

At'n. Sr. Mayolo Del Mazo Alcántara

Presidente del Consejo de Administración

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al Artículo Sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-DA-b-47999 de fecha 27 de octubre de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$50´001,226.00 (Cincuenta millones mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), representado por 26,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 13,094 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de \$1,279.00 (Mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2013.

El Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 367690)

GILCASA, S.A.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
PRIMERA PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GILCASA, S.A., celebrada el día 6 de marzo de 2013, se resolvió aprobar la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 25,000 (veinticinco mil) acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una. Como consecuencia de lo anterior, el Capital Social quedó fijado en la suma de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), representado por 25,000 (veinticinco mil) acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

Administrador Unico

Pilar Gil Caramés

Rúbrica.

(R.- 367724)

PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTERIORMENTE GMAC FINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
"ADAMFIN 07"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en el título que ampara la Emisión, se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "ADAMFIN 07", emitidos por Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (anteriormente GMAC Financiera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el 5 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, noveno piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de Proyectos Adamantine S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en su calidad de Administrador respecto de la situación actual del portafolio de créditos administrados.

II. Informe de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, respecto a su situación financiera y asuntos generales de la compañía.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar los términos y las condiciones de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra ADAMFIN 07, así como cualquier otro documento o contrato necesario, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones que se tomen en la presente asamblea.

IV. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles "ADAMFIN 07" que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención del Lic. Emmanuelle Vargas Camargo y/o la Lic. Nalleli García Rubio y/o la Lic. Lizbeth Moreno Martínez, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 21 de mayo de 2013.

Representante Legal de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Legal

Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén

Rúbrica.

(R.- 367709)

"R.M. PARA EL TRANSPORTE", S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE MARZO DE 2013

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 367692)

"AZCANY DISEÑOS ARQUITECTONICOS",

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 11 DE ABRIL DE 2013

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 367693)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras en pesos)

	2012	ESTADO 1 2011
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 1)	\$57,248,684	\$45,636,429
Cuentas por Cobrar (Nota 2)	8,388,336	52,845,085
Deudores Diversos (Nota 3)	108,978,412	111,123
Impuesto al Valor Agregado Acreditable (Nota 4)	7,828,511	3,278,264
Anticipos a Corto Plazo (Nota 5)	17,839,678	5,299,988
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo (Nota 6)	8,776,701	12,123,701
Otros Activos (Nota 7)	<u>34,957,407</u>	<u>24,909,370</u>
Activo circulante	<u>244,017,729</u>	<u>144,203,960</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (Notas 8)	620,182,803	518,470,971
Otros activos (Notas 9)	<u>341,690,889</u>	<u>108,444,332</u>
Activo no circulante	<u>961,873,692</u>	<u>626,915,303</u>
Suma el activo	<u>\$1,205,891,421</u>	<u>\$771,119,263</u>
PASIVO		
Proveedores (Nota 10)	\$6,401,958	\$15
Contratistas por Obra Pública (Nota 11)	240,425	1,724,534
Retenciones y Contribuciones (Nota 12)	8,035,015	11,258,667
Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 13)	<u>139,756,546</u>	<u>21,208,229</u>
Pasivo circulante	<u>154,433,944</u>	<u>34,191,445</u>
Otros Pasivos a Largo Plazo (Nota 14)	<u>14,598,368</u>	<u>12,215,164</u>
Pasivo no circulante	<u>14,598,368</u>	<u>12,215,164</u>
Suma el pasivo	<u>169,032,312</u>	<u>46,406,609</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	417,027,601	417,027,601
portaciones del Gobierno Federal (Nota 15)	405,678,382	280,810,160
Resultado de Ejercicios Anteriores	26,874,893	(123,472,782)
Resultado del ejercicio	<u>187,278,233</u>	<u>150,347,675</u>
Suma el capital contable	<u>1,036,859,109</u>	<u>724,712,654</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$1,205,891,421</u>	<u>\$771,119,263</u>
Director General	Director de Administración y Finanzas	
Manuel Gameros Hidalgo Monroy	Dr. José Roberto Hernández Paniagua	
Rúbrica.	Rúbrica.	
Gerente de Recursos Financieros		
L.C. Hugo Vázquez Enriquez		
Rúbrica.		

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras en pesos)

	2012	ESTADO 2 2011
Ingresos de Operación (Nota 16)	\$646,059,776	\$153,434,729
Menos		
Costo de Ventas (Nota 17)	<u>770,559,435</u>	<u>120,647,619</u>
Pérdida bruta	<u>(124,499,659)</u>	<u>32,787,110</u>
Menos		
GASTOS DE OPERACION		
Gastos de venta	<u>6,538,223</u>	<u>5,672,474</u>
Servicios Personales	4,139,157	4,238,960
Materiales y Suministros	70,183	101,016
Servicios Generales	<u>2,328,883</u>	<u>1,332,498</u>
Gastos de administración	<u>78,020,448</u>	<u>46,098,719</u>
Servicios Personales	30,826,025	30,025,043
Materiales y Suministros	3,314,486	3,282,514
Servicios Generales	<u>43,879,937</u>	<u>12,791,162</u>
Pérdida de operación	<u>(209,058,330)</u>	<u>(18,984,083)</u>

Más		
Transferencias del Gobierno Federal	<u>436,559,225</u>	<u>188,464,302</u>
Resultado después de aplicar Transferencias	<u>227,500,895</u>	<u>169,480,219</u>
Resultado Integral de Financiamiento		
Intereses	2,157,516	232,451
Fluctuación Cambiaria	<u>(425,506)</u>	<u>(85,991)</u>
	<u>1,732,010</u>	<u>146,460</u>
Ingresos y Gastos Virtuales		
Gastos Virtuales Costos de Ventas	12,076,770	11,842,300
Gastos Virtuales Gasto de Ventas	1,625,010	190,918
Gastos Virtuales Gasto de Administración	<u>28,252,892</u>	<u>7,245,786</u>
	<u>41,954,672</u>	<u>19,279,004</u>
Resultado Antes del ISR, IETU y PTU	<u>187,278,233</u>	<u>150,347,675</u>
ISR, IETU y PTU	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$187,278,233</u>	<u>150,347,675</u>
Director General	Director de Administración y Finanzas	
Manuel Gameros Hidalgo Monroy	Dr. José Roberto Hernández Paniagua	
Rúbrica.	Rúbrica.	
	Gerente de Recursos Financieros	
	L.C. Hugo Vázquez Enriquez	
	Rúbrica.	

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras en pesos)

	ESTADO 3			
	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2010	\$572,068,138	\$(93,850,969)	\$(29,621,813)	\$448,595,356
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		(29,621,813)	29,621,813	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del ejercicio 2010	572,068,138	(123,472,782)		448,595,356
Aportaciones	125,769,623			125,769,623
Resultado del Ejercicio 2011			<u>150,347,675</u>	<u>150,347,675</u>
Patrimonio al Final del Ejercicio 2011	<u>697,837,761</u>	<u>(123,472,782)</u>	<u>150,347,675</u>	<u>724,712,654</u>
Rectificación de Resultados del ejercicio anterior		150,347,675	(150,347,675)	
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del ejercicio 2011	697,837,761	26,874,893		724,712,654
Aportaciones	124,868,222			124,868,222
Resultado del Ejercicio 2012			<u>187,278,233</u>	<u>187,278,233</u>
Patrimonio Final del Ejercicio	<u>\$822,705,983</u>	<u>\$26,874,893</u>	<u>\$187,278,233</u>	<u>\$1,036,859,109</u>

Director General
Manuel Gameros Hidalgo Monroy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Dr. José Roberto Hernández Paniagua
Rúbrica.

Gerente de Recursos Financieros
L.C. Hugo Vázquez Enriquez
Rúbrica.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras en pesos)

	2012	ESTADO 4 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Origen		
Ingresos por Servicios	640,349,231	149,856,452
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Subsidios y Transferencias corrientes	436,559,225	188,464,302
Otros Productos		
Otros Productos	5,710,545	3,578,277
Resultado Integral de Financiamiento		
Intereses	2,157,516	251,185
Utilidad (pérdida) cambiaria neta	(425,506)	(104,725)
Aplicación		
Costo de Ventas	770,559,435	122,422,312
Gastos de Ventas	6,538,223	4,104,294
Gastos de Administración	<u>78,020,448</u>	<u>45,885,416</u>
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	229,232,905	169,633,469
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aplicación		
Adquisición de Maquinaria, mobiliario, herramientas, etc.	112,850,083	95,715,902
Adquisición de Licencias y Marcas	40,012	35,871
Adquisición de Derechos de Explotación (Coproducciones)	<u>235,982,564</u>	<u>108,325,836</u>
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	(119,639,754)	(34,444,140)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
Incremento (decremento) de proveedores y otros	120,334,725	3,737,348
Incremento (decremento) de impuestos por pagar	(16,621,725)	(19,562,497)
(Incremento) decremento de inventarios	(8,887,521)	(5,510,368)
Transferencias del gobierno (Inversión y Obra)	<u>124,868,222</u>	<u>125,769,623</u>
Aplicación		
(Incremento) decremento de cuentas por cobrar y otros	(88,441,692)	(36,880,525)
(Incremento) decremento en otros activos circulantes	=	=
Flujos Netos de Efectivo de actividades de Financiamiento	11,612,255	33,109,441
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	<u>45,636,429</u>	<u>12,526,988</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 20)	<u>\$57,248,684</u>	<u>\$45,636,429</u>

Director General
Manuel Gameros Hidalgo Monroy
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Dr. José Roberto Hernández Paniagua
 Rúbrica.

Gerente de Recursos Financieros
L.C. Hugo Vázquez Enriquez
 Rúbrica.

Este documento fue expedido conforme al escrito firmado por los auditores el día 22 de marzo del año 2013 y el Informe del Comisario suscrito el día 19 de abril de 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2013.

(R.- 367707)

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
(FUSIONANTE)
KUO CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resoluciones tomadas en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V. (KUO), y en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KUO CONCENTRADORA, S.A. de C.V. (KUO CONCENTRADORA), ambas de fecha 15 abril de 2013, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

1. En la fusión, KUO tiene el carácter de fusionante y KUO CONCENTRADORA, el de fusionada, subsistiendo en consecuencia KUO y extinguiéndose KUO CONCENTRADORA.

2. La fusión surtió todos sus efectos entre las partes a partir del 15 de abril de 2013. Como consecuencia de la fusión, a partir del 15 de abril de 2013, KUO CONCENTRADORA transmitió de inmediato su patrimonio íntegro a KUO, quien absorbió a título universal el patrimonio de KUO CONCENTRADORA, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondían hasta esa fecha y se hará cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos a partir de esa fecha, por lo que KUO se subrogó en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a KUO CONCENTRADORA y la sustituyó en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le correspondía.

3. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público del Comercio del domicilio de las sociedades que intervienen en la fusión por contarse con el consentimiento de todos los acreedores o, en su caso, por haberse pactado entre la fusionada y la fusionante el pago de las deudas de dichas sociedades en donde no se haya obtenido el citado consentimiento y en el evento de que así lo requieran dichos acreedores, dentro de un plazo de sesenta días naturales contados a partir del 15 de abril de 2013, en las oficinas de la fusionante.

4. Dado que el otro accionista de KUO CONCENTRADORA no participará en el capital social de la fusionante, se le pagó la cantidad de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional), por concepto del reembolso de la acción de su propiedad en KUO CONCENTRADORA.

Como consecuencia del pago mencionado en el párrafo anterior y dado que KUO, es propietario del 99.99% restante del capital social de KUO CONCENTRADORA, KUO no aumentó su capital social con motivo de la fusión.

5. Los balances de KUO y de KUO CONCENTRADORA al 31 de marzo de 2013, sirven como base para la fusión.

6. Las partes se sometieron a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Convenio de Fusión, renunciando desde ahora a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

Grupo Kuo, S.A.B. de C.V.

Kuo Concentradora, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

KUO CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$16.1
Cuentas y Documentos por cobrar, neto	31,368.1
Otros Activos Circulantes	342.5
Activos circulantes	31,726.7
Propiedades, planta y equipo, neto	25,142.6
Otros activos no circulantes	11,453.8

Inversiones en acciones	1,302,149.0
Activo Total	\$1,370,472.1
Cuentas y documentos por pagar	227.8
Impuestos por pagar	333.1
Pasivos circulantes	560.9
Impuestos Diferidos	5,096.0
Pasivo Total	5,656.9
Capital social	631,027.8
Resultados acumuladas	732,903.7
Resultado del ejercicio	610.7
Instrumentos financieros	273
Capital Contable	1,364,815.2
Pasivo y Capital Contable	\$1,370,472.1

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013****(en miles de pesos)**

	2013
Ventas Netas	1,568.2
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	1,568.2
Gastos Administración y Corporativos	1,153.6
Utilidad de operación	\$414.6
Resultado cambiario	(1.4)
Intereses ganados	(228.7)
Otros gastos financieros	3.4
Resultado Integral de Financiamiento	(226.7)
Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad	641.3
Impuestos a la Utilidad	30.6
Utilidad Neta	\$610.7

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.**(SUBSIDIARIA DE GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.)****ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE****POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013****Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012****(en miles de pesos)**

	Capital social	Resultados acumulados	Instrumentos financieros	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$631,027.8	\$732,903.7	\$273.0	\$1,364,204.5
Utilidad Integral		610.7		610.7
Saldos al 31 de marzo de 2013	\$631,027.8	\$733,514.4	\$273.0	\$1,364,815.2

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

Flujos de Efectivo por actividades de operación:	2013
Utilidad Neta del Periodo	\$610.7
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Impuestos a la Utilidad	30.6
Depreciación y amortización	85.8
Ingresos por intereses	(228.7)
Cambios al Capital de Trabajo	(783.9)
Flujo Netos de Efectivo de Actividades de Operación	(285.5)
Actividades de Inversión	
Financiamiento Filiales CxC con costo	55.0
Intereses cobrados	228.7
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	1.4
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(0.4)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	16.5
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$16.1

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO QUIMICOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$10.0
Cuentas y Documentos por cobrar, neto	4,883.7
Otros Activos Circulantes	255.3
Activos circulantes	5,149.0
Propiedades, planta y equipo, neto	18,992.0
Otros activos no circulantes	22.5
Activo Total	\$24,163.5
Cuentas y documentos por pagar	3,574.3
Pasivos circulantes	3,574.3
Impuestos Diferidos	1,534.1
Pasivo Total	5,108.4
Capital social	164,751.2
Resultados acumuladas	(145,794.2)
Resultado del ejercicio	98.1
Capital Contable	19,055.1
Pasivo y Capital Contable	\$24,163.5

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO QUIMICOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Ventas Netas	1,129.6
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	1,129.6

Gastos Generales:	
Administración y Corporativos	728.3
Distribución, Venta y Mercadotecnia	142.5
Total Gastos de Operación	870.8
Utilidad de operación	\$258.8
Intereses ganados	(34.8)
Otros gastos financieros	.3
Resultado Integral de Financiamiento	34.5
Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad	293.3
Impuestos a la Utilidad	195.2
Utilidad Neta	\$98.1

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO QUIMICOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.

(SUBSIDIARIA DE GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.)

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
 Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (en miles de pesos)

	Capital social	Pérdidas acumuladas	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$164,751.2	\$(145,794.2)	\$18,957.0
Utilidad Integral		98.1	98.1
Saldos al 31 de marzo de 2013	\$164,751.2	\$(145,696.1)	\$19,055.1

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

KUO QUIMICOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
 (en miles de pesos)

Flujos de Efectivo por actividades de operación:	2013
Utilidad Neta del Periodo	\$98.1
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Impuestos a la Utilidad	195.2
Depreciación y amortización	64.9
Ingresos por intereses	(34.8)
Cambios al Capital de Trabajo	(2,224.1)
Flujo Netos de Efectivo de Actividades de Operación	(1,900.7)
Actividades de Inversión	
Financiamiento Filiales CxC con costo	1,865.9
Intereses cobrados	34.8
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(0.0)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	10.0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$10.0

Gerente de Información Financiera

Javier Sánchez Nicanor

Rúbrica.

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$422,408.5
Cuentas y Documentos por cobrar, neto	2,370,618.8
Otros Activos Circulantes	2,590.9
Activos circulantes	2,795,618.2
Propiedades, planta y equipo, neto	157,270.1
Otros activos no circulantes	1,381,683.3
Inversiones en acciones	9,951,693.3
Activo Total	14,286,264.9
Cuentas y documentos por pagar	1,913,146.9
Impuestos por pagar	659,293.3
Otros Pasivos Circulantes	103,793.8
Pasivos circulantes	2,676,234
Deuda a Largo Plazo	6,236,686.7
Impuestos Diferidos	1,081,854.2
Pasivo Total	9,994,774.9
Capital social	18,114.5
Superávit en venta de acciones	204,934.5
Prima en emisión de acciones	2,797,601.6
Resultados acumuladas	1,162,037.4
Resultado del ejercicio	108,284.3
Instrumentos financieros	517.7
Capital Contable	4,291,490
Pasivo y Capital Contable	\$14,286,264.9

Gerente de Información Financiera
Javier Sánchez Nicanor
Rúbrica.

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Ventas Netas	76,027
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	76,027
Gastos Administración y Corporativos	70,671.6
Utilidad de operación	\$5,355.4
Intereses ganados	58,832.8
Resultado cambiario	(189,986.4)
Otros gastos financieros	3,224.7
Resultado Integral de Financiamiento	(127,928.9)
Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad	133,284.3
Impuestos a la Utilidad	25,000
Utilidad Neta	\$108,284.3

Gerente de Información Financiera
Javier Sánchez Nicanor
Rúbrica.

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
(en miles de pesos)

	2013
Flujos de efectivo por actividades de operación:	
Utilidad neta del periodo	108,284.3
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Impuestos a la utilidad	25,000.0
Depreciación	382.9
Gastos por intereses	113,853.6
Ingresos por intereses	(55,020.8)
Ingresos por dividendos	(8,000.0)
Fluctuación cambiaria no realizada	(185,071.8)
	(571.8)
Cambios en el capital de trabajo:	
(Aumento) disminución en:	
Cuentas por cobrar	1,754.3
Pagos anticipados	(2,339.8)
Aumento (disminución) en:	
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	(274.0)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	196,156.5
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(82,960.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	111,765.2
Actividades de inversión:	
Aumento de capital en compañías subsidiarias	(130,686.5)
Disminución de capital en compañías subsidiarias	147,000.0
Dividendos cobrados	8,000.0
Intereses cobrados	43,239.6
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	67,553.1
Actividades de financiamiento	
Préstamos obtenidos	189,872.0
Pago de préstamos	(192,003.6)
Intereses pagados	(34,449.0)
Flujos netos de efectivo provenientes (usados en) actividades de financiamiento	(36,580.6)
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(4,899.6)
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	137,838.1
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	284,570.4
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	422,408.5

Gerente de Información Financiera
Javier Sánchez Nicanor
Rúbrica.

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2013
Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(en miles de pesos)

	Capital social	Prima en emisión de acciones	Superávit en venta de acciones	Utilidades acumuladas	Instrumentos financieros	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$18,114.5	\$2,797,601.6	\$204,934.5	\$1,162,037.4	\$30.5	\$4,182,718.5
Utilidad Integral				108,284.3	487.2	108,771.5
Saldos al 31 de marzo de 2013	\$18,114.5	\$2,797,601.6	\$204,934.5	\$1,270,321.7	\$517.7	\$4,291,490.0

Gerente de Información Financiera
Javier Sánchez Nicanor
Rúbrica.

(R.- 367706)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Comisión Estatal del Agua

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES PARA INTEGRAR LA LISTA BREVE

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se invita a los interesados a presentar expresiones de interés para formar parte de las listas breves cuyos datos posteriormente se mencionan. Para mayor información, consultar en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; al correo electrónico concursos-ceaslp@hotmail.com, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 8 34 15 00, extensión 102, a partir de la fecha de la presente y hasta el 4 de junio de 2013. Para el caso de la consulta en el domicilio citado, se tendrá horario de atención a partir de 9:00 a 16:30 horas.

Descripción de los trabajos	Coordinación, supervisión técnica, control físico financiero y atención social de las obras de agua potable y drenaje sanitario del Programa PROSSAPYS 2013, en las localidades de Tepozán de Cerritos, Francisco I. Madero y San Luis Gonzaga de Villa de Arriaga, colonia Ignacio Zaragoza de Ciudad Valles, La Soledad de Tampacán, La Herradura de Villa de Ramos, Rodrigo de Villa de Reyes y Ejido El Barrancón de Tanlajás, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 9:00 horas.

Descripción de los trabajos	Coordinación, supervisión técnica, control físico financiero y atención social de las obras de perforación de pozos profundos del Programa PROSSAPYS 2013, en las localidades de El Palmar Primero de Mexquitic, Morterillos de Moctezuma, San Antonio del Mezquite y Congregación de Santo Domingo de Santo Domingo, Chililillo de Tampacán, Lagunillas y Tanquito de San Francisco de Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 9:00 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Laguna de Mante, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	21/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 10:30 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en las localidades de El Tecolote, El Duraznillo, Lavaderos, Los Azules, Los Pames, Las Cabecitas, Tanque Charco Cercado y Tanque de Dolores, Municipio de Catorce, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	21/06/2013, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 10:30 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de El Colorado, Municipio de Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 12:00 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en las localidades de El Cúcamo, Malpaso, Las Pilitas, Las Cuevas y Palo Blanco, Municipio de Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	21/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 12:00 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Texojol, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	20/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 13:30 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Progreso (Santiago), Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 13:30 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la Localidad de El Verde, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 16:00 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de La Concepción (La Concha), Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 16:00 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para perforación de pozo para agua potable en las Localidades de El Salto Colorado y Noria de los Cedros, Municipio de Vanegas, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	20/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 17:30 horas.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para perforación de pozo para agua potable en las localidades de Charco Blanco y El Puerto de la Clavellina del Municipio de Guadalcázar y Ahuehuevo del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2013.
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	5/06/2013.
Visita al sitio de los servicios de consultoría	20/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura técnica de ofertas	4/07/2013, 17:30 horas.

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de mayo de 2013.

Director Jurídico y de Gestión Social de la Comisión Estatal del Agua

Lic. Rosy Isela González Ojeda

Rúbrica.

(R.- 367677)

TERCERA SECCION

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

EDICIÓN 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2012 y a partir de esa fecha se efectuaron diez actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2012, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2012, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2012.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS

Grupo No. 1: Analgesia

Cuadro Básico

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0101.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg Envase con 20 tabletas.	Artritis reumatoide Osteoartritis Espondilitis anquilosante Fiebre reumática aguda Dolor o fiebre	Oral. Adultos: Dolor o fiebre: 250-500 mg cada 4 horas. Artritis: 500-1000 mg cada 4 ó 6 horas. Niños: Dolor o fiebre: 30-65 mg/kg de peso corporal/día fraccionar dosis cada 6 ó 8 horas. Fiebre reumática: 65 mg/kg de peso corporal/día fraccionar dosis cada 6 ó 8 horas.
010.000.0103.00	TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.		

METAMIZOL SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0108.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos.	Fiebre Dolor agudo o crónico Algunos casos de dolor visceral.	Oral. Adultos: De 500-1000 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.0109.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Metamizol sódico 1 g Envase con 3 ampollas con 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 g cada 6 u 8 horas por vía intramuscular profunda. 1 a 2 g cada 12 horas por vía intravenosa.

PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0104.00	TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas.	Fiebre Dolor agudo o crónico	Oral. Adultos: 250-500 mg cada 4 ó 6 horas.
010.000.0106.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.		Oral. Niños: De 10 a 30 mg/kg de peso corporal, cada 4 ó 6 horas.
010.000.0105.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 300 mg Envase con 3 supositorios.		Rectal. Adultos: 300-600 mg cada 4 ó 6 horas. Niños: De 6 a 12 años: 300 mg cada 4 ó 6 horas. De 2 a 6 años: 100 mg cada 6 u 8 horas. Mayores de 6 meses a un año: 100 mg cada 12 horas.
010.000.0514.00 010.000.0514.01 010.000.0514.02	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 100 mg Envase con 3 supositorios Envase con 6 supositorios Envase con 10 supositorios		

Catálogo**BUPRENORFINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2100.00 040.000.2100.01	TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Envase con 10 tabletas. Envase con 20 tabletas.	Dolor de intensidad moderada a severa secundario a: Infarto agudo del miocardio Neoplasias Enfermedad terminal Traumatismos	Sublingual. Adultos: 0.2 a 0.4 mg cada 6 a 8 hrs. Niños: 3 a 6 mcg/kg de peso cada 6 a 8 horas.
040.000.4026.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampola contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampollas o frascos ampola con 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.3 a 0.6 mg/día, fraccionar dosis cada 6 horas. Dosis máxima de 0.9 mg/día.
040.000.2098.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg Envase con 4 parches.	Dolor crónico de intensidad moderada a severa secundario a: Neoplasias Enfermedad terminal Traumatismos Dolor neuropático.	Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Dosis inicial de 17.5 a 35 µg/hora de buprenorfina Velocidad de liberación 35 µg/hora de buprenorfina.
040.000.2097.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg Envase con 4 parches.		Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Velocidad de liberación 52.5 µg/hora de buprenorfina

CAPSAICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4031.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Extracto de oleoresina del <i>Capsicum annuum</i> equivalente a 0.035 g de capsaicina. Envase con 40 g.	Dolor de leve a moderada intensidad en: Artritis reumatoide Artrosis, Neuralgia post-herpética Neuropatía diabética Miembro fantasma	Cutánea. Adultos y mayores de 12 años: Administrar de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

CLONIXINATO DE LISINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4028.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clonixinato de Lisina 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 100 mg cada 4 a 6 horas, dosis máxima 200 mg cada 6 horas.

DEXMEDETOMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0247.00 010.000.0247.01 010.000.0247.02	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg Envase con 1 frasco ampola. Envase con 5 frascos ampola. Envase con 25 frascos ampola.	Dolor postoperatorio.	Infusión intravenosa continua. Adultos: Inicial: 1.0 µg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Mantenimiento: 0.2 a 0.7 µg/kg de peso corporal; la velocidad deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica. Administrar diluido en solución intravenosa envasadas en frascos de vidrio.

DEXTROPROPOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0107.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de dextropropoxifeno 65 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	Dolor leve a moderado.	Oral. Adultos: 65 mg cada 6 a 8 horas, dosis máxima diaria 390 mg.

ETOFENAMATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4036.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etofenamato 1 g Envase con una ampolleta de 2 ml.	Artritis reumatoide Espondilitis anquilosante Osteoartritis y espondiloartritis Hombro doloroso Lumbago Ciática Tortícolis Tenosinovitis Bursitis Ataque agudo de gota	Intramuscular. Adultos: Una ampolleta de 1 g cada 24 horas, hasta un máximo de tres.

FENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4027.00	PARCHE Cada parche contiene: Fentanilo 4.2 mg Envase con 5 parches.	Dolor crónico Síndrome doloroso Dolor intratable que requiera de analgesia opiode	Transdérmica. Adultos: 4.2 mg cada 72 horas. Dosis máxima 10 mg. Requiere receta de narcóticos.

HIDROMORFONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2113.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidromorfona 2 mg Envase con 100 tabletas.	Dolor de moderado a severo por: Cirugía mayor Cáncer Quemaduras Cólico renoureteral y biliar Infarto agudo al miocardio Pacientes politraumatizados	Oral. Adultos: 2 mg a 4 mg cada 4 a 6 horas de acuerdo a la respuesta del paciente.

KETOROLACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3422.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 30 mg cada 6 horas, dosis máxima 120 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 4 días. Niños: 0.75 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Dosis máxima 60 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 2 días.

MORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2099.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	Dolor agudo o crónico de moderado a intenso ocasionado por: Cáncer (fase preterminal y terminal) Infarto agudo al miocardio En el control del dolor posquirúrgico en pacientes politraumatizados y en aquellos con quemaduras	Intravenosa, intramuscular o epidural. Adultos: 5 a 20 mg cada 4 horas, según la respuesta terapéutica. Epidural: 0.5 mg, seguido de 1-2 mg hasta 10 mg/día. Niños: 0.05-0.2 mg/kg cada 4 horas hasta 15 mg. Requiere receta de narcóticos.
040.000.2102.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 50 mg Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.		
040.000.2103.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina 10 mg Envase con 5 ampolletas.		
040.000.2104.00	TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o cápsula de liberación prolongada contiene: Sulfato de morfina 100 mg Envase con 14 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		Oral. Adultos: 30 a 60 mg cada 8 a 12 horas.
040.000.2104.01	Envase con 20 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2104.02	Envase con 40 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2105.00	TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o cápsula de liberación prolongada contiene: Sulfato de morfina 60 mg Envase con 14 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2105.01	Envase con 20 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2105.02	Envase con 40 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.4029.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina Envase con 20 tabletas.		

NALBUFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0132.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Nalbufina 10 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	Dolor de intensidad moderada a severa asociado a: Infarto agudo del miocardio Procedimientos de exploración diagnóstica que puedan ser molestos o dolorosos.	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: 10 a 20 mg cada 4 a 6 horas. Dosis máxima: 160 mg/día. Dosis máxima por aplicación: 20 mg.
040.000.0132.01	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.		

OXICODONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4032.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 20 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Dolor grave secundario a padecimientos: Osteoarticulares Musculares crónicos Cáncer	Oral. Adultos: Tomar 10 a 20 mg cada 12 horas. Incrementar la dosis de acuerdo a la intensidad del dolor y a juicio del especialista.
040.000.4032.01	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4033.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 10 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4033.01	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		

TRAMADOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2106.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de moderado a severo de origen agudo o crónico por: Fracturas Luxaciones Infarto agudo del miocardio Cáncer	Intramuscular o intravenosa. Adultos y niños mayores de 14 años: 50 a 100 mg cada 8 horas. Dosis máxima 400 mg/día.

TRAMADOL-PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2096.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 tabletas.	Dolor de moderado a severo, agudo o crónico.	Oral Adultos y mayores de 16 años de edad: 37.5 mg/325 mg a 75 mg/650 mg cada 6 a 8 horas, hasta un máximo de 300 mg/2600 mg por día.

Grupo No. 2: Anestesia**Cuadro Básico****ATROPINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Preanestesia Arritmias cardíacas Bradicardia Bloqueo A-V	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg. Dosis máxima 2 mg. Niños: 0.01 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Preanestesia: 0.01 mg/kg de peso corporal, 45 a 60 minutos antes de la anestesia. Dosis máxima 0.4mg.

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0261.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	Anestesia local Anestesia epidural caudal Anestesia regional Arritmia ventricular (extrasístoles, taquicardia, fibrilación, ectopia)	Intravenosa. Adultos: Antiarrítmico: 1 a 1.5 mg/kg/ dosis administrar lentamente. Mantenimiento: de 1 a 4 mg/min. Sólo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio. Infiltración Niños y adultos: Dosis máxima 4.5 mg/kg de peso corporal ó 300 mg. Anestesia caudal o epidural de 200 a 300 mg. Anestesia regional de 225 a 300 mg. No repetir la dosis en el transcurso de 2 horas.
010.000.0262.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 frascos ampula con 50 ml		
010.000.0263.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lidocaína 100 mg Glucosa monohidratada 150 mg Envase con 50 ampolletas con 2 ml.		
010.000.0264.00	SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.		Local. Aplicar en la región, de acuerdo a la indicación del médico especialista.

LIDOCAÍNA, EPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0265.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	Anestesia local Anestesia epidural y caudal Anestesia regional	Infiltración. Adultos: 7 mg/kg de peso corporal ó 500 mg. No repetir la dosis en el transcurso de 2 horas.
010.000.0267.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg Epinefrina (1:100000) 0.018 mg Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	Anestesia dental.	Infiltración. Adultos y niños: 20 a 100 mg.

Catálogo**BUPIVACAÍNA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0271.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.	Anestesia epidural y caudal Anestesia local.	Infiltración. Adultos y niños mayores de 12 años: Anestesia caudal: 75 a 150 mg repetir cada 3 horas de acuerdo al procedimiento anestésico. Anestesia regional 25 a 50 mg. La dosis única no debe exceder de 175 mg y la dosis total de 400 mg/día.
010.000.4055.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Anestesia local. Bloqueo subaracnoideo.	Infiltración local o subaracnoidea. Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis inicial de 10 a 15 mg. Dosis subsecuente de acuerdo a peso y talla del paciente. Cada dosis no debe exceder de 175 mg y la dosis total de 400 mg/día.

CISATRACURIO, BESILATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4061.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	Relajación neuromuscular.	Intravenosa. Adultos: Inducción 0.15 mg/kg de peso corporal, mantenimiento: 0.03 mg/kg de peso corporal. Niños: Inducción: 0.1 mg/kg de peso corporal, mantenimiento: 0.02 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

DESFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0234.00	LÍQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Inhalación. Adultos: 2-12%

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	Medicación preanestésica Sedación Ansiedad Síndrome convulsivo Contractura de músculo estriado.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.2 a 0.3 mg por kg de peso corporal. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2107.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de efedrina 50 mg Envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg/ml)	Hipotensión arterial Broncoespasmo agudo durante la anestesia	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: Broncoespasmo: 12.5 a 25 mg. Hipotensión: Intramuscular o subcutánea de 25 a 50 mg. Intravenosa lenta 10 a 25 mg. Dosis máxima: 150 mg/día. Niños: Intravenosa 100 mg/m ² de superficie corporal o subcutánea 3 mg/kg de peso corporal/día; fraccionar para cada 6 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ETOMIDATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0243.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	Inducción anestésica.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 10 años: 0.2 a 0.6 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0242.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	Anestesia general o local Dolor de moderada intensidad durante la cirugía	Intravenosa. Adultos: 0.05 a 0.15 mg/kg de peso corporal. Niños: Dosis inicial: 10 a 20 µg/kg de peso corporal. Dosis de mantenimiento a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FLUMAZENIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4054.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Flumazenil 0.5 mg Envase con una ampolla con 5 ml (0.1 mg/ml).	Intoxicación y otros efectos adversos por benzodiazepinas.	Intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg, cada 3 minutos. Dosis máxima: 5 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FLUNITRAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0206.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Flunitrazepam 2 mg	Inducción anestésica Sedación	Intramuscular o intravenosa. Adultos mayores: 10 a 20 µg/kg de peso corporal. Adultos: 15 a 30 µg/kg de peso corporal. Niños: Recién nacidos 70 µg/kg. Menores de 2 años: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. De 2 a 6 años: 80 a 100 µg/kg de peso corporal. De 6 a 12 años: 40 a 50 µg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.0206.01	Envase con 3 ampollas y 3 ampollas con diluyente Envase con 5 ampollas y 5 ampollas con diluyente		

ISOFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0232.00	LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Isoflurano 100 ml Envase con 100 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Inhalación. Adultos: Inducción con 0.5% Anestesia quirúrgica 1.5 a 2%. Mantenimiento: 0.5 a 2.5%. Niños: 1.5 %.

KETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0226.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampolla de 10 ml.	Inducción de la anestesia general.	Intravenosa o intramuscular. Adultos y niños: Intravenosa: 1 a 4.5 mg/kg de peso corporal. Intramuscular: 5 a 10 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

MIDAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2108.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampollas con 5 ml.	Inducción anestésica Sedación	Intramuscular profunda o intravenosa. Adultos: Intramuscular: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. Intravenosa: 35 µg/kg de peso corporal una hora antes del procedimiento quirúrgico. Dosis total: 2.5 mg. Niños: Intramuscular profunda o intravenosa: Inducción: 150 a 200 µg/kg de peso corporal, seguido de 50 µg/kg de peso corporal, de acuerdo al grado de inducción deseado. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.4057.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg Envase con 5 ampollas con 3 ml.		
040.000.4060.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam o Midazolam 50 mg Envase con 5 ampollas con 10 ml.		
040.000.2109.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de midazolam equivalente a 7.5 mg de midazolam Envase con 30 tabletas.	Insomnio.	Oral Adultos: 7.5 a 15 mg, antes de dormir.

NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0302.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg Envase con 10 ampollas con 1 ml.	Intoxicación por opioides.	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: 0.4 a 2 mg cada 3 minutos, hasta obtener el efecto terapéutico. Dosis máxima 10 mg/día. Niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis. Aplicar dosis cada 3 minutos, hasta obtener respuesta clínica.

NEOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0291.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampollas con 1 ml.	Intoxicación y efectos adversos de agentes bloqueadores neuromusculares no despolarizantes. Distensión abdominal. Atonía vesical postoperatoria.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 0.5 a 2.5 mg, hasta obtener la respuesta. Previamente administrar 0.6 a 1.2 mg de atropina Niños: 0.07 a 0.08 mg/kg de peso corporal, hasta obtener la respuesta. Previamente administrar 0.01 mg de atropina
010.000.2110.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de neostigmina 15 mg Envase con 20 tabletas		Oral. Adultos: 15 a 30 mg cada 8 horas Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día, fraccionar cada 6 a 8 horas

PRILOCAÍNA, FELIPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.4058.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de Prilocaina 54 mg Felipresina 0.054 UI Envase con 1 cartucho con 1.8 ml.	Anestesia local por infiltración para: Dolor durante procedimientos odontológicos	Infiltración. Adultos: Uno o dos cartuchos Niños: Medio o un cartucho.
010.000.4058.01	Envase con 50 cartuchos con 1.8 ml.		

PROPOFOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0246.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampollas o frascos ampolla de 20 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Intravenosa o infusión continua. Adultos: Inducción: 2 a 2.5 mg/kg (40 mg cada 10 minutos). Mantenimiento: 4 a 12 mg/kg/hora. Niños mayores de 8 años: Inducción: 2.5 mg/kg. Mantenimiento: 10 mg/kg/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0244.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Propofol 200 mg En solución con aceite de soya, fosfatido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con 5 ampollas o frascos ampolla de 20 ml.		
010.000.0245.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla o jeringa contiene: Propofol 500 mg En solución con aceite de soya, fosfatido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con un frasco ampolla o jeringa de 50 ml.		

REMIFENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0248.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de remifentanilo equivalente a 2 mg de remifentanilo Envase con 5 frascos ampula.	Indicado como agente analgésico inductor o mantenimiento de la anestesia general en procedimientos quirúrgicos. Anestesia general y analgesia.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños mayores de 1 año: Anestesia general: 0.5 a 1 µg/Kg de peso corporal/minuto. Analgesia: 0.1 µg/Kg de peso corporal/minuto, ajustando la velocidad y dosis de la infusión cada 5 minutos con incrementos de 0.025 µg/Kg de peso corporal / minuto.

ROCURONIO, BROMURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4059.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	Relajación muscular durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa. Adultos: Dosis a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ROPIVACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0269.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	Anestesia local Anestesia epidural	Intrarraquídea o infiltración. Adultos: Bloqueo epidural en bolo: 20 a 40 mg. Bloqueo epidural en infusión continua: 12 a 28 mg/hora. Infiltración y bloqueo de nervios: 2 a 200 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0270.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.		Intrarraquídea o infiltración. Adultos: Bloqueo epidural: 38 a 188 mg. Bloqueo de nervios: 7.5 a 300 mg.

SEVOFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0233.00	LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido o solución.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Por inhalación. Adultos: Inducción: iniciar con 1%. Concentraciones entre 2 y 3% producen anestesia quirúrgica. Mantenimiento: con concentraciones entre 1.5 a 2.5%. Niños: concentraciones al 2%.

SUXAMETONIO, CLORURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0252.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	Relajante musculoesquelético durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Intravenosa: 25 a 75 mg, si es necesaria otra dosis 2.5 mg/minuto. Niños: Inicial (intravenosa): 1 a 2 mg/kg de peso corporal intramuscular: 2.5 a 4 mg/kg de peso corporal. Mantenimiento: Intravenosa: 0.3 a 0.6 mg/kg de peso corporal cada 5 a 10 minutos. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

TIOPIENTAL SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0221.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	Agente anestésico en procedimientos quirúrgicos cortos.	Intravenosa. Adultos: 3 a 4 mg/kg de peso corporal. Niños: 2 a 3 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

VECURONIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0254.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)	Relajación neuromuscular durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa Adultos y niños mayores de 9 años: Inicial: 80 a 100 µg/kg de peso corporal Mantenimiento: 10 a 15 µg/kg de peso corporal, 25 a 40 minutos después de la dosis inicial. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Grupo No. 3: Cardiología**Cuadro Básico****AMLODIPINO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2111.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o CÁPSULA contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Hipertensión arterial sistémica. Angina de pecho (estable y variante de Prinzmetal).	Oral. Adultos: 5 a 10 mg cada 24 horas.
010.000.2111.01	Envase con 30 tabletas o cápsulas.		

CAPTOPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0574.00	TABLETA Cada tableta contiene: Captopril 25 mg Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 8 ó 12 horas. En Insuficiencia cardiaca administrar 25 mg cada 8 ó 12 horas. Dosis máxima: 450 mg/día. Niños: Inicial de 1.3 a 2.2 mg/kg de peso corporal 0.15 a 0.30 mg/kg de peso corporal/cada 8 horas. Dosis máxima al día: 6.0 mg/kg de peso corporal. En Insuficiencia cardiaca iniciar con 0.25 mg/kg de peso corporal/día e ir incrementando hasta 3.5 mg/kg de peso corporal cada 8 h.

CLORTALIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0561.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg Envase con 20 tabletas.	Edema periférico Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Diurético: 25 a 100 mg/día. Antihipertensivo: 25 a 50 mg/día. Niños: 1 a 2 mg/kg de peso corporal ó 60 mg/m ² de superficie corporal cada 48 horas.

DIGOXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0502.00	TABLETA Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg Envase con 20 tabletas	Edema pulmonar agudo Insuficiencia cardíaca Taquiarritmias supraventriculares Fibrilación	Oral. Adultos: Carga: 0.4 a 0.6 mg. Subsecuentes 1er día: 0.1 a 0.3 mg cada 8 horas. Mantenimiento: 0.125 a 0.5 mg cada 8 horas.
010.000.0503.00	ELÍXIR Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa	Flutter auricular	Oral Niños: Prematuros: 15 a 40 mcg/kg de peso corporal. Recién nacido: 30 a 50 mcg/kg de peso corporal. Dos a cinco años: 25 a 35 mcg/kg de peso corporal. Cinco a diez años: 15 a 30 µmcg/kg de peso corporal. Mayores de diez años: 8 a 12 µg/kg de peso corporal. Nota: La dosis de impregnación debe ser administrada en un lapso de 24 horas. La mitad de la dosis calculada se administra inmediatamente, una cuarta parte 8 horas después y la cuarta parte restante 16 horas después de la primera. La dosis diaria de mantenimiento corresponde a 1/3 de la dosis de impregnación y debe administrarse 24 horas después de la última dosis de impregnación.
010.000.0504.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.		Intravenosa Adultos: Inicial: 0.5 mg seguidos de 0.25 mg cada 8 horas, por uno o dos días Mantenimiento: la mitad de la dosis de impregnación en una dosis cada 24 horas. Después, continuar con medicación oral. Niños: Usar 2/3 partes de la dosis calculada para la vía oral El margen de seguridad es muy estrecho.

ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2501.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg o Lisinopril 10 mg o Ramipril 10 mg Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Inicial: 10 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis habitual: 10 a 40 mg al día.

EPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0611.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Choque anafiláctico Paro cardíaco Hemorragia capilar Broncoespasmo	Subcutánea o intramuscular Intravenosa lenta (5 a 10 minutos). Adultos: Intravenosa: 0.1 a 0.25 mg. Subcutánea o intramuscular: 0.1 a 0.5 mg. Niños: Subcutánea: 0.01 mg/kg de peso corporal ó 0.3 mg/m ² de superficie corporal Infusión: 0.1 a 1.5 µg/kg de peso corporal. No exceder de 0.5 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FELODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2114.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Felodipino 5 mg Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	Angina de pecho Hipertensión arterial sistémica Insuficiencia cardíaca congestiva	Oral. Adultos: 5 a 10 mg/día Máximo 20 mg/día

HIDRALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0570.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 20 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica Insuficiencia cardíaca congestiva crónica. Preeclampsia o eclampsia Crisis hipertensiva	Oral. Iniciar con 10 mg diarios cada 6 ó 12 horas, se puede incrementar la dosis hasta 150 mg/día de acuerdo a respuesta terapéutica. Niños: 0.75 a 1 mg/kg de peso corporal/día, dividido en 4 tomas Dosis máxima: 4.0 mg/kg de peso corporal/día
010.000.2116.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.		Intramuscular o Intravenosa lenta. Niños: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/dosis, cada 4 ó 6 horas
010.000.4201.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml		Intramuscular o Intravenosa lenta. Adultos: 20 a 40 mg Eclampsia: 5 a 10 mg cada 20 minutos, si no hay efecto con 20 mg emplear otro antihipertensivo

ISOSORBIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0592.00	TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 tabletas sublinguales.	Angina de pecho Cardiopatía isquémica crónica Insuficiencia cardíaca	Sublingual. Adultos: 2.5 a 10 mg, repetir cada 5 a 15 minutos (máximo 3 dosis en 30 minutos)
010.000.0593.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 tabletas.		Oral Adultos: 5 a 30 mg cada seis horas Insuficiencia cardíaca: 20 a 40 mg cada 4 horas

METOPROLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0572.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 tabletas.	Hipertensión arterial leve o moderada Profilaxis en enfermedad isquémica miocárdica	Oral. Adultos: 100 a 400 mg cada 8 ó 12 horas Profilaxis: 100 mg cada 12 horas

NIFEDIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0597.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 cápsulas.	Angina de pecho Hipertensión arterial esencial	Oral. Adultos: 30 a 90 mg/día, fraccionada en tres tomas. Aumentar la dosis en periodos de 7 a 14 días hasta alcanzar el efecto deseado Dosis máxima 120 mg/día.
010.000.0599.00	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg Envase con 30 comprimidos.		Oral. Adultos: 30 mg cada 24 horas, dosis máxima 60 mg/día.

PENTOXIFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4117.00	TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg Envase con 30 tabletas o grageas.	Claudicación intermitente Insuficiencia vascular periférica Insuficiencia cerebrovascular	Oral. Adultos: 400 mg cada ocho o doce horas.

POTASIO, SALES DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0523.00	TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta contiene: Bicarbonato de Potasio 766 mg Bitartrato de Potasio 460 mg Ácido Cítrico 155 mg Envase con 50 tabletas solubles	Hipokalemia Intoxicación digitálica	Oral. Adultos: Una a dos tabletas disueltas en 180 a 240 ml de agua cada 8 a 24 horas La dosis total diaria no debe exceder de 150 mEq Niños: 25 mEq/día, divididas cada 6 horas La dosis total diaria no debe exceder de 3 mEq/kg de peso corporal Cada tableta proporciona 10 mEq = 390 mg de potasio

PROPRANOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0530.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg Envase con 30 tabletas	Hipertensión arterial sistémica Angina de pecho Profilaxis de la migraña Arritmia supraventricular Hipertensión portal Feocromocitoma	Oral. Adultos: Antihipertensivo: 40 mg cada 12 horas. Antiarrítmico, hipertiroidismo y feocromocitoma: 10 a 80 mg cada 6 a 8 horas. Antianginoso: 180 a 240 mg divididos en tres o cuatro tomas. Migraña: 80 mg cada 8 a 12 horas. Niños: Antihipertensivo: 1 a 5 mg/kg/día, cada 6 a 12 horas. Antiarrítmico, hipertiroidismo y feocromocitoma: 0.5 a 5 mg/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 6 a 8 horas. Migraña: menores de 35 kg 10 a 20 mg cada 8 horas, más de 35 kg: 20 a 40 mg cada 8 horas.
010.000.0539.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 tabletas.		

TRINITRATO DE GLICERILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0591.00	CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE Cada cápsula o tableta masticable contiene: Trinitrato de glicerol 0.8 mg Envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.	Angina de pecho Cardiopatía isquémica crónica Insuficiencia cardíaca	Oral o sublingual. Adultos: 0.8 mg que pueden repetirse a los 5 ó 10 minutos.

**Catálogo
ADENOSINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5099.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	Taquicardia paroxística supraventricular.	Intravenosa. Adultos: 3 a 6 mg, si no hay respuesta administrar 6 a 12 mg. Niños: 0.05 mg/kg de peso corporal, se puede administrar una dosis máxima de 0.25 mg/kg de peso corporal.

ALPROSTADIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5631.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado contiene: Alprostadil 20 µg Envase con una ampolleta.	Tratamiento de la enfermedad arterial oclusiva periférica, estadios III y IV cuando esté contraindicada la cirugía.	Intravenosa. Adultos: 40 µg dos veces al día.

ALTEPLASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5107.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	Infarto agudo del miocardio Embolia pulmonar Evento vascular cerebral	Intravenosa: bolo seguido de infusión. Infarto agudo de miocardio (primeras 6 horas) Adultos: 15 mg en bolo y luego 50 mg en infusión durante 30 minutos, seguido de 35 mg en infusión durante 60 minutos (máximo 100 mg). En pacientes con peso corporal <65 kg administrar 1.5 mg/kg de peso corporal.

AMIODARONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4107.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	Arritmias cardíacas Síndrome de Wolff-Parkinson-White. Síndrome de bradicardia-taquicardia Insuficiencia coronaria.	Infusión intravenosa lenta (20-120 minutos) Inyección intravenosa (1-3 minutos) Adultos: Inyección intravenosa 5 mg/kg de peso corporal. Dosis de carga: 5 mg/kg de peso corporal en 250 ml de solución glucosada 5%, en infusión intravenosa lenta. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4110.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: Dosis de carga: 200 a 400 mg cada 8 horas, durante dos a tres semanas. Sostén: 100 a 400 mg/día, durante cinco días a la semana. Niños: 10-15 mg/kg de peso corporal/día por 4 a 14 días. Sostén: 5 mg/kg de peso corporal/día, dividir cada 8 horas.

AZILSARTÁN MEDOXOMILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5645.00 010.000.5645.01	TABLETA Cada tableta contiene: Azilsartán medoxomilo de potasio equivalente a 80 mg de azilsartán medoxomilo Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica	Oral. Adultos: 80 mg cada 24 horas.

CANDESARTÁN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2530.00	TABLETA Cada tableta contiene: Candesartán 16.0 mg Cilexetilo 12.5 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica	Oral. Adultos: 16.0/12.5 mg una vez al día.

CARVEDILOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2545.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carvedilol 6.250 mg Envase con 14 tabletas.	Insuficiencia cardíaca.	Oral Adultos: Dosis inicial 3.125 mg cada 12 horas durante dos semanas. Si es bien tolerada incrementar a 6.25 mg cada 12 horas durante dos semanas, y si la tolerancia persiste, mantener esta dosis a largo plazo.

CILOSTAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.4307.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cilostazol 100 mg Envase con 30 tabletas.	Claudicación intermitente en pacientes con enfermedad arterial periférica. Estenosis posterior a colocación de "stent" coronario.	Oral. Adultos: 100 mg cada 12 horas, 30 minutos antes o 2 horas después de los alimentos.

CLONIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2101.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de clonidina 0.1 mg Envase con 30 comprimidos.	Hipertensión arterial sistémica Medicación preanestésica	Oral. Adultos: De 0.1 a 0.4 mg/día, cada 12 horas. Medicación preanestésica 200 a 300 µg, antes de la cirugía (90 minutos). Niños mayores de 6 años: 0.10 mg/día, dividir la dosis cada 12 horas.

CLOPIDOGREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4246.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Estados de hipercoagulabilidad. Profilaxis y tratamiento de embolias aterotrombóticas, como infarto al miocardio y enfermedad vascular cerebral recientes. Enfermedad vascular periférica establecida	Oral. Adultos: 75 mg cada 24 horas.
010.000.4246.01	Envase con 14 grageas o tabletas	Intervención coronaria percutánea.	
	Envase con 28 grageas o tabletas		

DIAZÓXIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0568.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Diazóxido 300 mg	Crisis hipertensiva.	Intravenosa lenta. Adultos: 1 a 3 mg/kg de peso corporal cada 5 a 15 min. Dosis máxima 150 mg. Niños: De 3 a 5 mg/kg de peso corporal, puede repetirse a los 30 minutos.
	Envase con una ampolla de 20 ml. (15 mg/ml).		

DILTIAZEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2112.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta contiene: Clorhidrato de diltiazem 30 mg	Enfermedad isquémica coronaria Angina de Prinzmetal Hipertensión arterial sistémica	Oral Adultos: 30 mg cada 8 horas.
	Envase con 30 tabletas o grageas.		

DIPIRIDAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0642.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Dipiridamol 10 mg	Para ser utilizado en la realización de pruebas de esfuerzo con talio 201.	Intravenosa 0.142 mg/kg de peso/minuto (0.567 mg/kg de peso total) por infusión durante 4 minutos. Dosis máxima 0.84 mg/kg de peso por infusión durante 6 a 10 minutos.
010.000.0642.01	Envase con 1 ampolla con 2 ml (5 mg/ml).		Antes de su administración, diluir el medicamento con solución fisiológica de cloruro de sodio al 0.45% o 0.9% o glucosada al 5%, con una proporción de 1:2 obteniéndose un volumen total de aproximadamente 20 a 50 ml.
010.000.0642.02	Envase con 3 ampollas con 2 ml (5 mg/ml).		Inyectar Talio-201 en un lapso de 5 minutos después de la infusión de 4 minutos de dipiridamol.
010.000.0642.03	Envase con 5 ampollas con 2 ml (5 mg/ml).		
	Envase con 10 ampollas con 2 ml (5 mg/ml).		

DOBUTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0615.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla o ampolla contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Insuficiencia cardíaca aguda y crónica Choque cardiogénico	Infusión intravenosa. Adultos: 2.5 a 10 µg/kg/minuto, con incrementos graduales hasta alcanzar la respuesta terapéutica. Niños: 2.5 a 15 µg/kg/minuto. Dosis máxima: 40 µg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas (glucosada al 5% o mixta) envasadas en frascos de vidrio.
	Envase con 5 ampollas con 5 ml cada una o con un frasco ampolla con 20 ml.		

DOPAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg	Hipotensión arterial Estado de choque Corrección de desequilibrio hemodinámico. Insuficiencia renal aguda.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 1 a 5 µg/kg de peso corporal/minuto. Dosis máxima 50 µg/kg de peso corporal/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas (glucosada al 5%) envasadas en frascos de vidrio.
	Envase con 5 ampollas con 5 ml.		

EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2107.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Sulfato de efedrina 50 mg Envase con 100 ampollas con 2 ml. (25 mg/ml).	Hipotensión arterial Síndrome de Stokes Adams	Intramuscular, subcutánea o intravenosa. Adultos: Subcutánea e intramuscular: 25 a 50 mg. Intravenosa: 10 a 25 mg. Dosis máxima: 150 mg/día. Niños: Subcutánea o intravenosa: 3 mg/kg de peso corporal/día, fraccionar en dosis cada 4 a 6 horas.

ESMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5104.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de esmolol 100 mg Envase con un frasco ampola con 10 ml (10 mg/ml).	Taquicardia supraventricular.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 500 µg/kg de peso corporal/minuto, seguida de una dosis de sostén de 50 a 100 µg/kg de peso corporal/minuto. Dosis máxima: 300 µg/kg de peso corporal/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5105.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g Envase con 2 ampollas con 10 ml. (250 mg/ml).		

ESTREPTOQUINASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1734.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Estreptoquinasa 250 000 UI Envase con un frasco ampola.	Disolución de coágulos en: Infarto del miocardio Trombosis arterial o venosa Embolia pulmonar	Intravenosa. Niños: Inicial: 1,000-5,000 UI/Kg kg de peso corporal, seguido de una infusión de 400 a 1 200 UI/Kg kg de peso corporal /h. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1735.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa Recombinante 750 000 UI Envase con un frasco ampola.		Intravenosa. Adultos: Inicial: 250,000 UI, seguido de una infusión de 100 000 UI/h durante 24-72 horas. Niños: Inicial: 1,000-5,000 UI/kg de peso corporal, seguido de una infusión de 400 a 1,200 UI/kg de peso corporal/h. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1736.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Estreptoquinasa 1,500,000 UI Envase con un frasco ampola.		Intravenosa. Adultos: Trombosis arterial o venosa: Dosis inicial: 1,500,000 UI en 30 minutos, seguida de 1,500,000 UI/h durante 6 horas. Infarto del miocardio: 1,500,000 UI en 60 minutos. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

IRBESARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4095.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 150-300 mg una vez al día.
010.000.4096.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 tabletas.		

IRBESARTÁN-HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4097.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 150mg –12.5 mg ó 300 mg – 12.5 mg una vez al día.
010.000.4098.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 tabletas.		

ISOPRENALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2115.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de isoprenalina 0.2 mg Envase con 2 ml.	Arritmias ventriculares Choque Broncoespasmo.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 0.02 a 0.06 mg. Sostén: 0.01 a 0.2 mg ó 5 µg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ISOSORBIDA, DINITRATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4118.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dinitrato de isosorbida 1 mg Envase con 100 ml.	Angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardíaca.	Infusión intravenosa. Adultos: De 2 a 7 mg/hora, hasta obtener la respuesta terapéutica. Dosis máxima 10 mg/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ISOSORBIDA, MONONITRATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.4120.00	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de isosorbida 20 mg Envase con 20 tabletas.	Angina de pecho Infarto del miocardio Hipertensión arterial sistémica Insuficiencia cardíaca congestiva.	Oral. Adultos: Tomar 20 ó 40 mg cada 8 horas. Iniciar con dosis bajas y no exceder de 80 mg al día.
010.000.4121.00	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de isosorbida 40 mg Envase con 20 tabletas.		

LEVOSIMENDAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5097.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg Envase con 1 frasco ampula con 5 ml.	Insuficiencia cardíaca congestiva grave.	Intravenosa (infusión central o periférica). Adultos: Dosis de carga: 12 µg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Dosis de mantenimiento: 0.05 – 0.2 µg/kg de peso corporal, de acuerdo con la respuesta, durante 24 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5097.01	Envase con 1 frasco ampula con 10 ml.		

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0261.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	Extrasístoles ventriculares Fibrilación ventricular Taquicardia ventricular Ectopia ventricular causada por hipotensión	Intravenosa. Adultos: Antiarrítmico: 1 a 1.5 mg/kg de peso corporal/ dosis administrar lentamente. Mantenimiento: de 1 a 4 mg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0522.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lidocaína 100 mg Envase con 1 ampolleta de 5 ml.		

LOSARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2520.00	GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 50 mg cada 24 horas.

LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2521.00	GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50.0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Una gragea cada 24 horas.

METILDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0566.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial.	Oral. Adultos: 250 mg a 1 g/día, en una a tres tomas al día. Niños: 10 a 40 mg/kg de peso corporal/día, en tres tomas. Dosis máxima: 65 mg/día.

MILRINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5100.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Lactato de milrinona equivalente a 20 mg de milrinona. Envase con un frasco ampula con 20 ml (1 mg/1 ml).	Insuficiencia cardíaca congestiva y la aguda postcirugía de corazón.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 50 g/kg en 10 minutos. Mantenimiento: 0.500 mg/kg/minuto en infusión; no exceder 1.13 mg/kg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5100.01	Cada ampolleta contiene: Lactato de milrinona equivalente a 10 mg de milrinona Envase con tres ampolletas con 10 ml cada una (1 mg/1 ml).		

NESIRITIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4200.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Citrato de nesiritida a 1.58 mg de nesiritida. Envase con un frasco ampula.	Insuficiencia cardíaca congestiva descompensada Edema agudo pulmonar	Intravenoso. Adultos y mayores de 18 años, con tensión arterial sistólica mayor de 110 mm Hg y creatinina menor de 1.7 mg/dL: Bolo de 2 µg/kg de peso corporal, seguido de una infusión continua de 0.01 µg/kg de peso corporal/minuto. La dosis inicial no debe ser mayor a 2 µg/kg de peso corporal Uso exclusivo en unidades coronarias y terapias intensivas de hospitales de alta especialidad.

NITROPRUSIATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0569.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	Crisis hipertensiva Hipertensión arterial maligna Insuficiencia ventricular izquierda	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 0.25 a 1.5 µg/kg de peso corporal/min, hasta obtener la respuesta terapéutica. En casos excepcionales se puede aumentar la dosis hasta 10 µg/kg de peso corporal/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

NOREPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0612.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	Hipotensión arterial.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 16 a 24 µg/minuto, ajustar la dosis y el goteo según respuesta terapéutica. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

PENTOXIFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4122.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Pentoxifilina 300 mg Envase con 4 ampolletas con 15 ml.	Claudicación intermitente Insuficiencia vascular Insuficiencia cerebrovascular	Infusión intravenosa. Adultos: 300 mg cada 12 horas, no exceder de 1200 mg/día Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4122.01	Envase con 5 ampolletas con 15 ml.		

PRazosina

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0573.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	Hipertensión arterial Insuficiencia cardíaca	Oral. Adultos: Inicial: 0.5 a 1 mg cada 8 ó 12 horas. Sostén: 6 a 15 mg/día, fraccionar en 2 a 3 tomas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica. Dosis máxima: 20 mg/día. Niños: 25 a 40 µg/kg de peso corporal cada 6 horas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica.

PROPAfenona

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0537.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propafenona 150 mg Envase con 20 tabletas.	Extrasístoles ventriculares Taquicardia ventricular Fibrilación ventricular	Oral. Adultos: Impregnación: 150 mg cada 6 a 8 horas durante 7 días. Mantenimiento: 150 a 300 mg cada 8 horas.

PROPRANOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2117.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de propranolol 1 mg Envase con una ampolleta con 1 ml.	Taquiarritmias cardíacas Hipertiroidismo Feocromocitoma	Intravenosa. Adultos: 1 a 3 mg, no exceder de 1 mg/min. Niños: 0.01 a 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis se puede repetir a las 6 a 8 horas. Dosis máxima: 1 mg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

QUINIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0527.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de quinidina 200 mg Envase con 20 tabletas.	Fibrilación o aleteo auricular Taquicardia paroxística supraventricular Extrasístole ventricular y auricular	Oral. Adultos: 200 a 400 mg cada 4 a 6 horas. Niños: 25 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas por 10 días.

TELMISARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2540.00	TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 40 mg Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adultos: 40 mg cada 24 horas.

TELMISARTÁN-HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2542.00	TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 80.0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 14 tabletas.	Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adultos: 80 mg-12.5 mg cada 24 horas.

TENECTEPLASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis																												
010.000.5117.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Tenecteplasa 50 mg (10,000 U) Envase con frasco ampola y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	Infarto agudo del miocardio. Tratamiento trombolítico del infarto agudo del miocardio	Intravenosa: bolo único en 5-10 seg. Adultos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Paciente</th><th>mg</th><th>U</th><th>Volumen (ml)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(kg peso corporal)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>< 60</td><td>30</td><td>6000</td><td>6</td></tr> <tr> <td>≥60-<70</td><td>35</td><td>7000</td><td>7</td></tr> <tr> <td>≥70-<80</td><td>40</td><td>8000</td><td>8</td></tr> <tr> <td>≥80-<90</td><td>45</td><td>9000</td><td>9</td></tr> <tr> <td>≥90</td><td>50</td><td>10000</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Paciente	mg	U	Volumen (ml)	(kg peso corporal)				< 60	30	6000	6	≥60-<70	35	7000	7	≥70-<80	40	8000	8	≥80-<90	45	9000	9	≥90	50	10000	10
Paciente	mg	U	Volumen (ml)																												
(kg peso corporal)																															
< 60	30	6000	6																												
≥60-<70	35	7000	7																												
≥70-<80	40	8000	8																												
≥80-<90	45	9000	9																												
≥90	50	10000	10																												

TIROFIBAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4123.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Clorhidrato de tirofiban equivalente a 12.5 mg de tirofiban. Envase con un frasco ampola con 50 ml.	Estados de hipercoagulabilidad Profilaxis de trombosis post-reperusión vascular coronaria con trombolíticos	Infusión intravenosa. Adultos: Debe diluirse 0.2 a 0.4 µ/kg de peso corporal/min Bolo inicial 0.1 µ/kg de peso corporal/minuto. Dosis de sostén de acuerdo a condiciones del paciente y criterio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

TRINITRATO DE GLICERILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4114.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg Envase con un frasco ampola de 10 ml.	Crisis hipertensiva Tratamiento y profilaxis de la angina de pecho Cardiopatía isquémica crónica Insuficiencia cardíaca	Infusión intravenosa. Adultos: 5 a 15 µg por minuto. Se incrementa la dosis hasta obtener disminución de la presión sistólica a límites normales. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4111.00	PARCHE Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 parches.		Transdérmica. Adultos: 5 mg/día.

VALSARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5111.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene 80 mg Envase con 30 comprimidos.	Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adulto: 80 mg cada 24 horas.

VERAPAMILLO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0596.00	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	Arritmias auriculares Angina de pecho Hipertensión arterial	Oral. Adultos: 80 mg cada 8 horas.
010.000.0598.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).		Intravenosa. Adultos: 0.075 a 0.15 mg/kg de peso corporal durante 2 minutos. Niños de 1 a 15 años: 0.1 a 0.3 mg durante 2 minutos. Niños menores de 1 año. 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal. En todos los casos se puede repetir la dosis 30 minutos después si no aparece el efecto deseado. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

WARFARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0623.00	TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 25 tabletas.	Profilaxis y tratamiento de afecciones tromboembólicas Trombosis venosa profunda Tromboembolia pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Inicial: 2-5 mg/día 10 a 15 mg al día durante dos a cinco días, después, Mantenimiento: 2 a 10 mg al día, de acuerdo al tiempo de protrombina.

Grupo No. 4: Dermatología**Cuadro Básico****ACEITE DE ALMENDRAS DULCES**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0910.00	CREMA Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Envase con 235 ml.	Dermatitis por contacto.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar en toda la piel afectada cuantas veces sea necesario.
010.000.2118.00	CREMA Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.		

ALANTOÍNA Y ALQUITRÁN DE HULLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0831.00	SUSPENSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Alantoína 20.0 mg Alquitrán de hulla 9.4 mg Envase con 120 ml.	Psoriasis.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 12 horas sobre las zonas afectadas Mantenimiento: aplicar 2 a 3 veces por semana.

ALANTOÍNA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5132.00	CREMA Cada 100 gramos contienen: Alantoína 0.2 g Solución de alquitrán de hulla 5.0 g Clioquinol 3.0 g Envase con 60 g.	Psoriasis Dermatitis seborreica	Cutánea o piel cabelluda. Adultos: Aplicar una cantidad adecuada sobre la lesión psoriásica o piel cabelluda, dos veces a la semana.
010.000.5132.01	Envase con 150 g.		

ALIBOUR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0871.00	POLVO Cada gramo contiene: Sulfato de Cobre 177.0 mg Sulfato de Zinc 619.5 mg Alcanfor 26.5 mg Envase con 12 sobres con 2.2 g.	Piodermitis Dermatosis impetiginizadas Dermatitis exfoliativa	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar fomentos para descostrar, cada 8 a 24 horas.

BAÑO COLOIDE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0801.00	POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg Envase con un sobre individual de 90 g.	Dermatitis	Cutánea. Adultos: Disolver un sobre en el agua de la tina de baño. Permanecer en el agua durante 15 a 20 minutos, cada 12 a 24 horas. Para regiones limitadas: Disolver dos cucharadas de polvo en 4 litros de agua tibia. Aplicar cada 8 a 12 horas. Niños: Disolver 2 ó 3 cucharadas en el agua del baño. Dejar que la solución esté en contacto con la piel por 20 minutos.
010.000.0801.01	Envase con dos sobres individuales de 90 g.		

BENCILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0861.00	EMULSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg Envase con 120 ml.	Escabiasis Pediculosis	Cutánea. Adultos y niños: Aplicación durante tres noches consecutivas; baño a la mañana siguiente con cambio de ropa. Repetir a juicio del médico.

BENZOILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0822.00 010.000.0822.01 010.000.0822.02	LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO Cada 100 mililitros o gramos contienen: Peróxido de benzoilo 5 g Envase con 30 ml Envase con 50 ml Envase con 60 g.	Acné vulgar Antiseborreico	Cutánea. Adultos y niños mayores de 12 años: Previo aseo, aplicar sobre las zonas afectadas, por dos horas y lavar inmediatamente durante 4 días. Posteriormente, aplicar diariamente antes de acostarse y dejar toda la noche por 7 días más.

CLIOQUINOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0872.00	CREMA Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	Dermatomicosis Dermatitis infecciosa	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar en capa delgada cada 12 a 24 horas, durante 7 días.

FLUOCINOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0811.00	CREMA Cada g contiene: Acetonido de fluocinolona 0.1 mg Envase con 20 g.	Dermatitis agudas no infectadas.	Cutánea. Adultos: Aplicar cada 12 a 24 horas.

HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0813.00	CREMA Cada g contiene: 17 Butirato de hidrocortisona 1 mg Envase con 15 g.	Dermatitis agudas no infectadas.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 8 a 24 horas.

HIDROQUINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4134.00 010.000.4134.01	CREMA Cada 100 gramos contienen: Hidroquinona 4.0 g Envase con 15 g. Envase con 30 g.	Cloasma	Cutánea. Adultos: Debe aplicarse en las áreas afectadas, exclusivamente por las noches.

ISOCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2024.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Nitrato de isoconazol 1 g Envase con 20 g.	Dermatomicosis	Cutánea. Adultos: Aplicar cada 24 horas.

MICONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0891.00	CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	Micosis cutáneas	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 12 horas, mañana y noche, durante seis semanas.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4132.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contienen: Furoato de mometasona 0.100 g Envase con 30 g.	Eccema seborreico Dermatitis atópica o de contacto Psoriasis	Cutánea. Adultos: Una sola aplicación cada 24 horas, por un periodo corto de 2-3 semanas.
010.000.4133.00 010.000.4133.01	LOCIÓN Cada 100 mililitros contienen: Furoato de mometasona 0.100 g Envase con 30 ml. Envase con 60 ml.		

ÓXIDO DE ZINC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0804.00	PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g Envase con 30 g.	Dermatosis.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar una capa delgada cada 6 a 24 horas.

PERMETRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.0865.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g Envase con 110 ml.	Pediculosis	Tópica. Adultos y niños mayores de dos años de edad: Aplicar en el pelo previamente humedecido 30 ml de solución hasta formar espuma, dejar actuar por 10 minutos y enjuagar con abundante agua, en seguida secar el pelo con una toalla. Si es necesario, se puede repetir su aplicación 5 días después.

PODOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0901.00	SOLUCIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg Envase con 5 ml.	Condiloma acuminado. Verrugas seborreicas.	Cutánea. Adultos y niños: Antes de aplicar el medicamento cubrir con pasta de Lassar (Óxido de zinc) la piel circunvecina. Aplicar el medicamento con hisopo sobre la lesión y dejarlo por 4 a 5 horas. Posteriormente lavar con agua y jabón para removerlo. Repetir el procedimiento a juicio del médico.

Catálogo**ÁCIDO RETINOICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0904.00	CREMA Cada 100 gramos contienen: Ácido retinoico 0.05 g Envase con 20 g	Acné Heliodermatitis Hiperqueratosis Hiperchromía	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar directamente por la noche, durante tres meses, previo aseo de la zona.

ANTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5130.00	UNGÜENTO Cada g contiene: Antralina 20 mg Envase con 50 g.	Psoriasis.	Cutánea. Adultos: Aplicar sobre las placas de lesión psoriásica mediante un ligero masaje, dejar por 10 a 30 minutos y retirar con un pañuelo facial.

BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2119.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.	Dermatosis agudas Dermatitis aguda, atópica o de contacto, no complicada ni infectada.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 24 horas, durante 1 a 5 días, previo aseo de la zona afectada.

CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5612.00	UNGÜENTO Cada 100 g contienen: Calcipotriol 5 mg Dipropionato de betametasona equivalente a 50 mg de betametasona Envase con 30 g.	Tratamiento de la psoriasis vulgar de leve a moderada	Cutánea. Adultos: Aplicar en las lesiones una vez al día, sin exceder de una dosis total de 100 g por semana, hasta por un máximo de 4 semanas.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4136.00	GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina. Envase con 30 g.	Acné vulgar.	Cutánea Adultos: Aplicar cada 12 a 24 horas, con duración de acuerdo al juicio del especialista.

FLUOROURACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0903.00	CREMA Cada gramo contiene: 5- Fluorouracilo 50 mg Envase con 20 g.	Queratosis actínica.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 12 horas, en cantidad suficiente para cubrir la lesión, sin pasar a piel sana.

HIGROPLEX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2120.00	CREMA Higroplex (complejo humectante). Envase con 80 g.	Xerosis. Eczema. Dermatitis atópica.	Cutánea. Adultos: Aplíquese a juicio del médico.

IMIQUIMOD

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4140.00	CREMA AL 5% Cada sobre contiene: Imiquimod 12.5 mg Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema.	Verrugas genitales y perianales (condiloma acuminado) Queratosis actínica Carcinoma de células basales superficial	Cutánea Adultos: Verrugas genitales: Aplicar una capa delgada de crema, tres veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas. Queratosis actínica: Aplicar una capa delgada de crema, dos veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas. Carcinoma de células basales superficial: Aplicar una capa delgada de crema, cinco veces por semana, antes de acostarse, durante 6 semanas consecutivas.

ISOTRETINOINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4129.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Isotretinoína 20 mg Envase con 30 cápsulas.	Acné severo.	Oral. Adultos y adolescentes: 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día, cada 12 a 24 horas.

LECITINA VEGETAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2121.00	JABÓN Cada barra contiene: Lecitina vegetal (fosfolípidos). Barra de 90 g.	Limpiador para piel delicada y seca.	Cutánea. Adultos y niños: Para baño diario y limpieza facial.
010.000.2122.00	CREMA Cada mg contiene: Lecitina vegetal (fosfolípidos). Envase con 90 g.		Cutánea Adultos y niños: Como humectante diario.

METOXALENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5126.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Metoxaleno 10 mg Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Psoriasis Vitiligo	Oral. Adultos: 0.6 mg/kg de peso corporal, una o dos horas antes de la exposición a los rayos ultravioleta.

MUPIROCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2123.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g.	Dermatitis infecciosas.	Cutánea. Adultos: Una aplicación cada 8 horas La duración depende del médico especialista, habitualmente es de 5 a 10 días.

PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2124.00	CREMA Padimato, parsol MCX y parsol 1789 Envase con 125 g.	Bloqueador solar para personas con piel delicada.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar de 20 a 30 minutos antes en las áreas expuestas al sol y repetir cuantas veces sea necesario.

PIMECROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4131.00 010.000.4131.01	CREMA Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g Envase con 15 g. Envase con 30 g.	Dermatitis atópica.	Cutánea. Adultos: Aplicar una capa delgada a la piel afectada cada 12 horas. Niños de 3 meses en adelante: Aplicar una capa delgada a la piel afectada cada 12 horas.

SULFADIAZINA DE PLATA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4126.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g Envase con 375 g.	Coadyuvante en la prevención y tratamiento de sepsis en lesiones por quemaduras de segundo y tercer grado.	Cutánea. Adultos: Aplicar cada 12 horas, en un espesor aproximado de 1.6 mm. Duración del tratamiento a juicio del especialista, 1-2 semanas.

TACALCITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4130.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Tacalcitol 0.417 mg Envase con 30 g.	Psoriasis.	Cutánea Adultos: Una aplicación antes de acostarse.

TRETINOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4137.00	CREMA Cada 100 gramos contienen: Tretinoína 0.05 g Envase con 30 g.	Acné.	Cutánea. Adultos: Aplicar una vez al día, por la noche.

USTEKINUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5695.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Ustekinumab 45 mg Envase con un frasco ampula con 0.5 ml	Tratamiento de psoriasis en placa de moderada a severa en adultos, que no responden, tienen contraindicada o no toleran otras terapias sistémicas, incluyendo ciclosporina, metotrexate y PUVA; también se puede emplear en pacientes refractarios a otros agentes biológicos.	Subcutánea. Adultos: 45 mg de inicio, seguida de otra dosis de 45 mg 4 semanas después y posteriormente cada 12 semanas.

Grupo No. 5: Endocrinología y Metabolismo**Cuadro Básico****BROMOCRIPTINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1096.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de bromocriptina equivalente a 2.5 mg de bromocriptina. Envase con 14 tabletas.	Inhibición de la lactancia Hiperprolactinemia asociada con amenorrea y galactorrea Acromegalia Parkinsonismo	Oral. Adultos: 1.25 a 2.5 mg/día. Fraccionar para cada 8 horas. Inhibición de la lactancia: 5 mg cada 12 horas, durante 14 días.

GLIBENCLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1042.00	TABLETA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg Envase con 50 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 2.5 a 5 mg cada 24 horas, después de los alimentos. Dosis máxima 20 mg/día. Dosis mayores de 10 mg se deben de administrar cada 12 horas.

INSULINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1050.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Diabetes mellitus tipo 1. Acidosis y coma diabético. Diabetes mellitus tipo 2 no controlada. Hiperpotasemia.	Subcutánea o intramuscular. Adultos y niños: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.
010.000.1050.01	Envase con un frasco ampula con 10 ml.		
010.000.1051.00	SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.		
010.000.1051.01	Envase con un frasco ampula con 10 ml.		
010.000.4157.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA Cada ml contiene: Insulina zinc compuesta humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.		Subcutánea o intramuscular. Adultos: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.

METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5165.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 850 mg cada 12 horas con los alimentos. Dosis máxima 2550 mg al día.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 tabletas.	Enfermedad de Addison Enfermedades inmunoalérgicas inflamatorias Síndrome nefrótico	Oral. Adultos: De 5 a 60 mg/día, dosis única o fraccionada cada 8 horas. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica; y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis mínima efectiva. Dosis máxima: 250 mg/día.
010.000.0473.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg Envase con 20 tabletas.		Niños: De 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día ó 25 a 60 mg/m ² de superficie corporal, fraccionada cada 6 a 12 horas.

TOLBUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1041.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tolbutamida 500 mg Envase con 50 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2	Oral. Adultos: 500 mg cada 8 ó 12 horas, con los alimentos. Dosis máxima 3 g/día.

**Catálogo
ACARBOSA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5166.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acarbosa 50 mg Envase con 30 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg cada 8 horas, al inicio de las tres comidas principales. Dosis máxima 600 mg al día.

ÁCIDO NICOTÍNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0656.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido nicotínico 500 mg Envase con 50 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: Inicial: 250 mg cada 8 horas. Mantenimiento: 1 a 2 g cada 8 horas, sin exceder de 6-7 g/día.

AGALSIDASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5549.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Agalsidasa alfa 3.5 mg Envase con frasco ampula con 3.5 ml (1 mg/ml).	Enfermedad de Fabry	Infusión intravenosa. Niños y adolescentes entre 7 y 18 años de edad, adultos: 0.2 mg/kg de peso corporal, cada dos semanas.

AGALSIDASA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5546.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Agalsidasa beta 35 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	Enfermedad de Fabry por deficiencia de la enzima Alfa Galactosidasa A.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 1 mg/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (dosis reconstituida del paciente en 500 ml). El ritmo de infusión inicial no debe ser mayor de 0.25 mg/min (15 mg/hora). El periodo total de la infusión no debe ser menor a 2 horas

ALGLUCOSIDASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5548.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Alglucosidasa alfa 50 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	Enfermedad de Pompe por deficiencia de la enzima Alfa Glucosidasa Acida.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos 20 mg/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (dosis reconstituida diluir para obtener concentración de 0.5 mg/ml a 4 mg/ml). Velocidad inicial de 1 mg/kg de peso corporal/hora, aumentar de forma gradual en 2 mg/kg de peso corporal/hora cada 30 minutos si no aparecen signos de reacciones asociadas con la perfusión hasta un máximo de 7 mg/kg de peso corporal/hora.

ATORVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5106.00	TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.	Hipercolesterolemia Hiperlipidemias	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, incrementar la dosis según respuesta. Dosis máxima 80 mg/día.

BEZAFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg Envase con 30 tabletas.	Hiperlipidemias.	Oral. Adultos: 200 a 300 mg cada 12 horas, después de los alimentos. Niños: 5 a 10 mg/kg de peso corporal/día, dosis dividida cada 8 horas.

CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1006.00	COMPRIMIDO EFERVESCENTE Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g Carbonato de calcio 300 mg equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	Hipocalcemia.	Oral. Adultos: 500 a 1000 mg cada 12 horas. Niños: 250 a 500 mg cada 12 horas. Los comprimidos deben disolverse en 200 ml de agua.

CALCITONINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5161.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Calcitonina sintética de salmón 50 UI Envase con 5 ampolletas o frascos ampula con diluyente.	Osteoporosis Hipercalcemia Enfermedad de Paget	Intramuscular, subcutánea o infusión intravenosa. Adultos: Intramuscular y subcutánea: 50 a 100 UI cada 24 horas o días alternos. Infusión intravenosa: 5 a 10 UI/kg de peso corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5161.01	Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con diluyente.		
010.000.5161.02	Envase con 12 ampolletas o frascos ampula con diluyente.		

CALCITRIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1095.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg Envase con 50 cápsulas.	Hipoparatiroidismo Osteodistrofia renal	Oral. Adultos: Inicial 0.25 µg/día. Aumentar la dosis en dos a cuatro semanas a intervalos de 0.5 a 3 µg/día. Niños: Inicial: 0.25 µg/día. Aumentar la dosis en 2 a 4 semanas a intervalos de 0.25 a 2 µg/día.

CIPROFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4265.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ciprofibrato 100 mg Envase con 30 cápsulas.	Hiperlipidemias tipo IIb y IV.	Oral. Adulto: 100 mg/día.

CORIOGONADOTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4151.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Coriogonadotropina alfa 250 µg Envase con una jeringa prellenada	Estimulante de la ovulación y desarrollo folicular.	Subcutánea. Mujeres con anovulación u oligoovulación: 250 µg 24-48 horas después de aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida: 250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Hipogonadismo hipogonadotrófico: 250 µg tres veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.

CORTICOTROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4147.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Corticotropina 60 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Insuficiencia suprarrenal de origen hipotalámico o hipofisiario.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 60 UI cada 12 a 24 horas.
010.000.4159.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Corticotropina 40 UI Envase con un frasco ampula.		Intramuscular o subcutánea. Adultos: 40 a 80 UI cada 12 ó 24 horas.

DEFLAZACORT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4505.00	TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 6 mg Envase con 20 tabletas.	Procesos inflamatorios graves y autoinmunes	Oral. Adultos: Inicial: 6-120 mg por día, dependiendo de la gravedad del cuadro clínico. Sostén: 18 mg por día, que deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica. Niños: 0.25-2 mg por día, aunque dependerá de la gravedad del cuadro clínico y deberá ajustarse de acuerdo con la repuesta clínica.
010.000.4507.00	TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 30 mg Envase con 10 tabletas.		
010.000.4509.00	SUSPENSIÓN Cada ml de suspensión contiene: Deflazacort 22.75 mg Envase con frasco de vidrio con 13 ml de suspensión y gotero.		

DENOSUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5613.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Denosumab 60 mg Envase con una jeringa prellenada con 1 ml.	Mujeres postmenopáusicas intolerantes a bifosfonatos orales, con fractura previa y alto riesgo de fractura.	Subcutánea. Adultos: 60 mg una vez cada seis meses.

DESMOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5690.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 60 µg de desmopresina Envase con 30 tabletas	Enuresis nocturna	Oral. Niños de 6 a 12 años de edad: Dosis inicial: 120 µg antes de acostarse, por vía sublingual, cada 24 horas. En caso necesario, la dosis puede aumentarse hasta 240 µg. Se debe acompañar de restricción nocturna de líquidos.
010.000.5691.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 120 µg de desmopresina Envase con 30 tabletas		
010.000.1099.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina 0.2 mg equivalente a 178 µg de desmopresina. Envase con 30 tabletas.	Diabetes insípida Enuresis primaria	Oral. Adultos y niños: 100 a 200 µg de acetato de desmopresina cada 24 horas, antes de acostarse.
010.000.1097.00	SOLUCIÓN NASAL Cada ml contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 89 µg de desmopresina. Envase nebulizador con 2.5 ml.		Intranasal. Adultos: De 5 a 40 µg/día, cada 8 horas. Niños de 3 meses a 12 años: De 5 a 30 µg diariamente en una dosis.
010.000.5169.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Acetato de Desmopresina 15 µg Envase con 5 ampolletas con un ml.		Intravenosa. Adultos: 0.3 µg de peso corporal. Puede repetirse a las 6 horas.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3432.00	TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg Envase con 30 tabletas.	Enfermedades alérgicas Enfermedades inflamatorias Enfermedad de Addison Asma bronquial	Oral. Adultos: Inicial: 0.25 a 4 mg/día, dividida cada 8 horas. Mantenimiento: 0.5 a 1.5 mg/día, fraccionada cada 8 horas. Se debe disminuir la dosis paulatinamente hasta alcanzar el efecto terapéutico deseado. Niños: 0.2 a 0.3 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 8 horas.

EXENATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.4169.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Exenatida 250 µg Envase con pluma prellenada con 5 µg/dosis (60 dosis/1.2 ml)	Diabetes mellitus tipo 2.	Subcutánea. Adultos y mayores de 18 años de edad: Inicio 5 µg cada 12 horas durante un mes. Mantenimiento 10 µg cada 12 horas a partir del segundo mes de tratamiento.
010.000.4169.01	Envase pluma con 10 µg/dosis (60 dosis/2.4 ml).		

EZETIMIBA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración y Dosis
010.000.4024.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg Envase con 7 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 10 mg al día, sola o combinada con una estatina.
010.000.4024.01	Envase con 10 tabletas.		
010.000.4024.02	Envase con 14 tabletas.		
010.000.4024.03	Envase con 21 tabletas.		
010.000.4024.04	Envase con 28 tabletas.		
010.000.4024.05	Envase con 30 tabletas.		

EZETIMIBA-SIMVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración y Dosis
010.000.4025.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envase con 14 comprimidos.	Hipercolesterolemia primaria.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 24 horas, por las noches.
010.000.4025.01	Envase con 28 comprimidos.		

FLUDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4160.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Acetato de fludrocortisona 0.1 mg Envase con 100 comprimidos.	Insuficiencia adrenocortical crónica Síndrome adrenogenital con pérdida de sal	Oral. Adulto: 100 µg cada 24 horas; disminuir a 50 µg cada 24 horas, si se presenta hipertensión arterial. Niños: 50 a 100 µg cada 24 horas.

FLUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4244.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fluvastatina sódica equivalente a 20 mg de fluvastatina. Envase con 14 cápsulas.	Hipercolesterolemia primaria.	Oral. Adultos: 20 a 40 mg cada 24 horas, por la noche.
010.000.4244.01	Envase con 28 cápsulas.		

GALSULFASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5543.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Galsulfasa 5 mg Envase con un frasco ampola con 5 ml (1 mg/ml).	Terapia de reemplazo enzimático para la Mucopolisacaridosis VI (Enfermedad de Maroteaux-Lamy).	Intravenosa. Niños, adolescentes y adultos 1.0 mg/Kg de peso corporal, una vez por semana, administrados en solución a lo largo de 4 horas. La Galsulfasa debe diluirse en solución salina al 0.9%, a un volumen total de 250 ml. En sujetos con peso < 20 Kg susceptibles a sobrecarga de líquidos, puede reducirse el volumen total a 100 ml. Se recomienda administrar el 2.5% del volumen en la primera hora, y el 97.5% restante a lo largo de las tres horas siguientes

GLUCAGON

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2125.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Glucagon 1 mg Envase con una ampolleta.	Hipoglucemia severa.	Subcutánea, intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg. Niños: 0.025 mg/día. Dosis máxima: 1 mg.

GONADOTROFINA CORIÓNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1081.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta con liofilizado contiene: Gonadotrofina coriónica 5 000 UI Envase con 1 frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente	Inductor de la ovulación en caso de infertilidad femenina Hipogonadismo. Criptorquidia no obstructiva Infertilidad femenina. Hipogonadismo hipogonadotrófico	Intramuscular o subcutánea. Adultos: Mujer: 5 000 a 10 000 UI, un día después de la última dosis de urofilitropina ó 5 a 12 días después de la última dosis de clomifeno. Hombres: 1 000 a 4 000 UI tres veces a la semana durante 3 a 9 meses Niños: 1 000 a 5 000 UI cada tercer día. Administrar 4 dosis.
010.000.1081.01	Envase con 1 o 3 ampolletas o frascos viales y 1 o 3 ampolletas con 1 ml de diluyente		
010.000.1081.02	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Gonadotrofina coriónica 250 µg Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula o ampolleta con 1 ml de diluyente		Subcutánea Mujeres con anovulación u oligoovulación: 250 µg 24-48 horas después de última aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida: 250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Hipogonadismo hipogonadotrófico: 250 µg dos veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.

IDURSULFASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5550.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Idursulfasa 6 mg Envase con frasco ampula con 3 ml (6 mg/3 ml).	Síndrome de Hunter (Mucopolisacaridosis II).	Infusión intravenosa Adultos y niños de 5 años de edad y mayores: 0.5 mg/Kg de peso corporal, administrado semanalmente. Diluir en 100 ml de solución de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar en un periodo de 1 a 3 horas.

IMIGLUCERASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5545.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	Enfermedad de Gaucher no neuropática (Tipo I) Neuropática crónica (Tipo III) por deficiencia de la enzima Glucocerebrosidasa.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 60 U/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, en los primeros meses. Ajustar después la dosis según la respuesta del paciente al tratamiento. Para enfermedad de Gaucher neuropática o de tipo III, 120 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, y hasta 240 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (diluir la dosis reconstituida en un volumen de 100 a 200 ml). Administrar la solución durante 1 a 2 horas. Velocidad no superior a 1 unidad por kg de peso corporal por minuto.

INSULINA ASPÁRTICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4156.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml	Diabetes mellitus	Intravenosa o subcutánea Adultos: Dosis de acuerdo al requerimiento del paciente 3 ó más veces al día.

INSULINA DETEMIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4165.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg	Diabetes mellitus.	Subcutánea. Adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento del paciente.
010.000.4165.01	Envase con 1 pluma prellenada con 3 ml (100 U/ml). Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml).		

INSULINA GLARGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4158.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana.	Diabetes mellitus tipo 1 Diabetes mellitus tipo 2	Subcutánea. Adultos: Una vez al día, por la noche. La dosis deberá ajustarse individualmente a juicio del especialista.
010.000.4158.01	Envase con un frasco ampula con 10 ml. Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable.		

INSULINA GLULISINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4168.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Insulina glulisina equivalente a 100 UI de insulina humana	Diabetes mellitus tipo 1.	Subcutánea o intravenosa. Adolescentes y adultos: Dosis: a juicio del especialista.
	Envase con frasco ampula con 10 ml.		

INSULINA LISPRO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4162.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 UI	Diabetes mellitus tipo 1.	Subcutánea. Adulto y niños: La dosis se establece de acuerdo a las necesidades del paciente.
	Envase con un frasco ampula con 10 ml.		

INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4148.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI	Diabetes mellitus insulino dependiente.	Subcutánea. Adultos: A juicio del médico especialista y de acuerdo con las necesidades del paciente.
	Envase con dos cartuchos con 3 ml o un frasco ampula con 10 ml.		

LANREOTIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5610.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml.	Acromegalia	Subcutánea profunda. Adultos: 60 a 120 mg cada 28 días.
010.000.5611.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 120 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml.		

LARONIDASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5547.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Laronidasa 2.9 mg (500 U) Envase con frasco ampula con 5 ml (2.9 mg o 500 U)	Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo I por deficiencia de la enzima Alfa-L-Iduronidasa.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 0.58 mg (100 U)/kg de peso corporal, una vez cada semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (llevar la dosis reconstituida a un volumen de 100 ml si el peso del paciente es $\leq$ 20 kg o 250 ml si el peso del paciente es $>$ 20 kg). Velocidad inicial de 0.0116 mg (2 U)/kg de peso corporal/hora, aumentar gradualmente cada 15 minutos, si se tolera, hasta un máximo de 0.2494 mg (43 U)/kg de peso corporal/hora. Tiempo total de administración 3-4 horas.

LEVOTIROXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1007.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	Hipotiroidismo.	Oral. Adultos: Dosis: 50 µg/día, aumentar a intervalos de 25 a 50 µg al día durante dos a cuatro semanas hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 200 µg/día. Niños: De 6 meses 8 a 10 µg /kg de peso corporal/día. De 6 a 12 meses 6 a 8 µg/kg de peso corporal/día. De 1 a 5 años: 5 a 6 µg/kg de peso corporal/día. De 6 a 12 años: 4 a 5 µg/kg de peso corporal/día. La administración es como dosis única.

LINAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5621.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linagliptina 5 mg Envase con 30 tabletas.	Tratamiento coadyuvante de la diabetes mellitus Tipo 2, a falla de metformina y sulfonilureas.	Oral. Adultos: 5 mg cada 24 horas. Dosis única y fija, como monoterapia o en tratamiento combinado con metformina, sulfonilureas, tiazolidinedionas.

MESTEROLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1062.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mesterolona 25 mg Envase con 10 tabletas.	Hipogonadismo masculino Oligospermia	Oral. Adolescentes y adultos: Hipogonadismo: 25 a 50 mg/día. Oligospermia: 50 a 75 mg/día. La dosis se administra cada 8 horas.

METILPREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0476.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	Choque Inflamación severa Crisis de asma bronquial	Intramuscular o intravenosa lenta. Adultos: 10 a 250 mg cada 4 horas. Inicial: 30 mg/kg. Mantenimiento: De acuerdo a cada caso particular. Niños: De 1 A 2 mg/kg/día, dividir o fraccionar en cuatro tomas.
010.000.3433.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.	Artropatías inflamatorias Inflamación severa	Intramuscular, intraarticular, intralesional. Adultos: Intramuscular: 10 a 80 mg/día. Intraarticular: 40 a 80 mg cada 1 a 5 semanas. Intralesional: 20 a 60 mg.

OCTREOTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5171.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. Envase con un frasco ampula y dos ampolletas con diluyente,	Acromegalia Tumores endócrinos gastro-pancreáticos funcionales.	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.
010.000.5171.01	Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente		

PARICALCITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1100.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Paricalcitol 5 µg Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	Prevención y tratamiento del hiperparatiroidismo secundario a insuficiencia renal crónica resistente a calcitriol.	Intravenosa. De 0.04 µg/kg a 0.1 µg/kg de peso corporal, cada tercer día.
010.000.1101.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Paricalcitol 2 µg Envase con 30 cápsulas		Oral. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial. Con base en los niveles basales de Hormona Paratiroides Intacta (HPTi) HPTi < 500 pg/ml; 2 µg tres veces a la semana. HPTi ≥ 500 pg/ml; 4 µg tres veces a la semana.
010.000.1102.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Paricalcitol 4 µg Envase con 30 cápsulas		

PIOGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4149.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. Envase con 7 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 15 a 30 mg cada 24 horas.

PRAVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0657.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 10 a 40 mg cada 24 horas, de preferencia en la noche.

PREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2482.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml.	Enfermedades inflamatorias y autoinmunes. Asma bronquial. Enfermedades neoplásicas.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 1-2 mg/kg de peso corporal/día. Dosis de mantenimiento: 0.1-0.5 mg/kg de peso corporal/día.

RIMONABANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3900.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rimonabant 20 mg Envase con 28 tabletas.	Coadyuvante en Diabetes Mellitus tipo 2 con obesidad. Coadyuvante en Diabetes Mellitus tipo 2 con dislipidemia.	Oral Adultos y mayores de 18 años: 20 mg cada 24 horas tomado por la mañana antes del desayuno.

ROSIGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4150.00 010.000.4150.01	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de rosiglitazona equivalente a 4 mg de rosiglitazona Envase con 14 tabletas Envase con 28 tabletas	Diabetes mellitus tipo 2	Oral Adultos: 4 mg cada 24 horas, se puede incrementar la dosis a una tableta cada 12 horas.

ROSUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4023.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia Hiperlipidemia.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas, por las noches

SAXAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5622.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Saxagliptina monohidratada equivalente a 5 mg de saxagliptina Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la Diabetes mellitus tipo 2 con inadecuado control con hipoglucemiantes orales	Oral. Adultos: 5 mg cada 24 horas en combinación con metformina, sulfonilureas, tiazolidinedionas e insulina.

SIMVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4124.00 010.000.4124.01	TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 20-40 mg cada 24 horas, de preferencia por la noche.

SITAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4152.00 010.000.4152.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de sitagliptina Envase con 14 comprimidos. Envase con 28 comprimidos.	Diabetes mellitus tipo 2	Oral. Adultos: 50 mg cada 12 horas ó 100 mg cada 24 horas como monoterapia o en tratamiento combinado con metformina o glitazonas.
010.000.4153.00 010.000.4153.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Envase con 14 comprimidos. Envase con 28 comprimidos.		

SITAGLIPTINA, METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5702.00 010.000.5702.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 500 mg Envase con 28 comprimidos. Envase con 56 comprimidos.	Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 en pacientes adultos con falla en el control glucémico con monoterapia con metformina o sitagliptina o pacientes con alto riesgo de sufrir hipoglucemia o en pacientes adultos que actualmente estén estables con el tratamiento de metformina más sitagliptina.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 12 horas.
010.000.5703.00 010.000.5703.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 28 comprimidos. Envase con 56 comprimidos.		
010.000.5704.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 1000 mg Envase con 56 comprimidos.		

SOMATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5163.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética equivalente a 1.33 mg 4 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula o ampolleta con 1 ó 2 ml de diluyente.	Crecimiento deficiente por secreción inadecuada de la hormona de crecimiento endógena.	Intramuscular o subcutánea. Niños: 0.16 UI/kg, tres veces por semana. No administrar más de 12 UI/m ² de superficie corporal por semana.
010.000.5167.00 010.000.5167.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 5.3 mg equivalente a 16 UI y otro con el diluyente. Envase con un cartucho con dos compartimientos, uno con liofilizado y otro con el diluyente. Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente.		Subcutánea o intramuscular. Adultos: 0.018 a 0.036 UI/kg de peso corporal/día. Niños: 2.1 a 3 UI/ m ² de superficie corporal/día ó 0.7 a 1.0 mg/m ² de superficie corporal/día.

010.000.5173.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 6 mg Envase con 7 frascos ampula con liofilizado y 7 frascos ampula con diluyente.	Síndrome de desgaste.	Subcutánea. Adultos y niños: 0.25 a 0.30 mg / kg de peso corporal/semana, ó 0.070 a 0.10 UI / kg de peso corporal por día
010.000.5174.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 8 mg equivalente a 24 UI Envase con un frasco ampula y un cartucho preensamblado con 1.37 ml de diluyente, para multidosis o con autoinyector multidosis.	Crecimiento deficiente por secreción inadecuada de la hormona de crecimiento endógena. Deficiencia de hormona de crecimiento en adultos.	Subcutánea (utilizando autoinyector de aguja oculta). Niños: 0.18 a 0.25 mg/kg de peso corporal (0.54 a 0.80 UI/kg de peso corporal) por semana. Se recomienda dividir en tres a seis aplicaciones. Adultos: 0.08 mg/kg de peso corporal (0.125 UI/kg) por semana, que puede incrementarse a 0.16 mg/kg (0.25 UI/kg de peso corporal). En ambos casos se recomienda dividir en seis o siete aplicaciones por semana.
010.000.5694.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 13.80 mg equivalente a 36 UI y otro con el diluyente de 1 ml Envase con un cartucho con dos compartimientos, uno con liofilizado y otro con el diluyente.	Tratamiento de niños con deficiencia de hormona de crecimiento.	Subcutánea o intramuscular. Niños: 2.1 a 3 UI/m ² de superficie corporal/día. o 0.7 a 1.0 mg/m ² de superficie corporal/día.

TERIPARATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4174.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Teriparatida 250 µg Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	Mujeres y hombres con osteoporosis con fracturas previas de cadera o columna, alto riesgo de nuevas fracturas y que no han respondido al tratamiento con calcitriol o bifosfonatos.	Subcutánea. Adultos: 20 µg cada 24 horas.

TESTOSTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1061.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	Hipogonadismo masculino. Cáncer de mama.	Intramuscular. Adultos: Hipogonadismo: 50 a 400 mg cada 2 a 4 semanas. Pubertad tardía: 25 a 200 mg cada 2 a 4 semanas por 6 meses.
010.000.5164.00 010.000.5164.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Undecanoato de testosterona 40 mg Envase con 30 cápsulas. Envase con 60 cápsulas.	Hipogonadismo masculino.	Oral. Adultos: Inicio: 120 a 160 mg/día por 3 semanas. Mantenimiento: 40 a 120 mg/día. Ajustar la dosis de acuerdo a la respuesta del paciente.

TIAMAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1022.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg Envase con 20 tabletas.	Hipertiroidismo.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial de 5 a 20 mg/ cada 8 horas. Si se presenta hipotiroidismo, se puede reducir la dosis hasta lograr el eutiroidismo (generalmente se reduce a una tercera parte de la dosis inicial).

TIROXINA - TRIYODOTIRONINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1005.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tiroxina 100 µg Triyodotironina 20 µg Envase con 50 tabletas.	Hipotiroidismo.	Oral. Adultos: Inicio: 50 µg de tiroxina y 10 µg de triyodotironina al día. Posteriormente incrementar la dosis (media tableta) cada dos semanas hasta obtener el efecto terapéutico.

VASOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4154.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20 UI Envase con una ampolleta.	Diabetes insípida no nefrogénica y no psicógena.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 5 a 10 UI cada 8 a 12 horas. Máximo 60 UI/día. Niños: 2.5 a 10 UI cada 8 a 12 horas.

VELAGLUCERASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5615.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Velaglucerasa alfa 400 U Envase con frasco ampula con liofilizado.	Terapia de reemplazo enzimático para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher tipo 1.	Intravenosa Niños, adolescentes y adultos 60 U/Kg de peso corporal, cada dos semanas. Ajustar la dosis de acuerdo a respuesta del paciente a la terapia de reemplazo enzimático Reconstituir con 4.3 ml de agua destilada estéril. Una vez reconstituido, la solución contiene: 100 U/ml de Velaglucerasa alfa en un volumen de extracción de 4.0 ml. Diluir en 100 ml de solución fisiológica de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar la solución durante 60 minutos.

VILDAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5620.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg Envase con 28 comprimidos.	Diabetes mellitus tipo 2 con falla a metformina sola, con o sin obesidad.	Oral. Adultos: 50 mg cada 12 horas.

VILDAGLIPTINA, METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5700.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg Clorhidrato de metformina 500 mg Envase con 30 comprimidos.	Tratamiento de Diabetes Mellitus Tipo 2 en pacientes en que hay una ganancia en peso que causa problemas, cuando las tiazolidinedionas están contraindicadas, o si el paciente tuvo una respuesta pobre o intolerancia a éstas en el pasado, o en pacientes que actualmente están estables con el tratamiento de metformina + vildagliptina	Oral. Adultos: Un comprimido cada 12 horas.
010.000.5701.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg Clorhidrato de Metformina 850 mg Envase con 30 comprimidos.		
010.000.5702.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg Clorhidrato de metformina 1000 mg Envase con 30 comprimidos.		

Grupo No. 6: Enfermedades Infecciosas y Parasitarias**Cuadro Básico****ALBENDAZOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1344.00	TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg Envase con 2 tabletas.	Ascariasis. Enterobiasis. Uncinariasis. Tricocefalosis.	Oral. Adultos y niños: Ascariasis, enterobiasis, uncinariasis y tricocefalosis 400 mg/día, dosis única.
010.000.1345.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	Teniasis. Estrongiloidosis. Himenolepiasis.	Himenolepiasis, teniasis y estrongiloidosis 400 mg/día, por tres días. Repetir a los 15 días.
010.000.1347.00	TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg Envase con 100 tabletas.		

AMOXICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2127.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	Infecciones por bacterias gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 500 a 1000 mg cada 8 horas. En infecciones graves, las dosis máxima no debe exceder de 4.5 g/día. Niños: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, dividir cada 8 horas.
010.000.2128.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas.		
010.000.2128.01	Envase con 15 cápsulas.		

AMOXICILINA – ACIDO CLAVULÁNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2129.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Oral. Adultos: De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg cada 8 horas. Niños: De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.
010.000.2130.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico. Envase con un frasco ampula con o sin 10 ml de diluyente.		Intravenosa. Adultos: De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg a 1000 mg cada 8 horas. Niños: De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.
010.000.2230.00	TABLETA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas.		Oral. Adultos y niños mayores de 50 kg: 500 mg/125 mg cada 8 horas por 7 a 10 días.
010.000.2230.01	Envase con 16 tabletas.		

AMPICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1929.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 2 a 4 g/día, dividida cada 6 horas.
010.000.1930.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.		Niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 horas.

BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1938.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 1.200 000 UI en una sola dosis, no repetir antes de 21 días. Niños: 50 000 UI/kg de peso corporal. En una sola dosis. Dosis máxima 2.4 millones de UI. No repetir antes de 21 días. Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.

BENCILPENICILINA PROCAÍNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2510.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 2 400 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula con diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 2 400 000 UI. Dosis única. Niños: 50 000 UI/kg de peso corporal. Dosis única. Dosis máxima 2 400 000 UI. Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.

BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1923.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 800 000 UI cada 12 ó 24 horas. Niños: 25 000 a 50 000 UI/kg de peso corporal cada 12 ó 24 horas, sin exceder 800 000 UI.
010.000.1924.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.		

BENZATINA BENCILPENICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0071.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Niños: 50 000 UI/kg de peso corporal. Dosis única. No exceder de 2.400 000 UI.
010.000.1925.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.		Adultos: 1 200 000 a 2 400 000 UI. Dosis única. Niños: 50 000 UI/kg de peso corporal. Dosis única. Dosis máxima 2 400 000 UI. Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.
010.000.2509.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 2 400 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.		Intramuscular. Adultos: 1 200 000 a 2 400 000 UI. Dosis única.

CEFACLOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2131.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Cefaclor monohidratado equivalente a 250 mg de cefaclor. Envase con 15 cápsulas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 8 horas sin exceder de 4 g/día.
010.000.2163.00	SUSPENSIÓN ORAL El frasco con polvo contiene: Cefaclor 7.5 g Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).		Oral. Niños: 20 a 40 mg/kg de peso, dividir cada 12 horas durante 10 días.

CEFALEXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1939.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 500 mg cada 6 horas. Dosis total: 4 g/día. Niños: 25 a 100 mg/kg de peso corporal/día fraccionar cada 6 horas. Dosis máxima 25 mg/kg de peso corporal/día.

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4255.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 750 mg cada 12 horas según el caso. Niños: No se recomienda su uso.

CLARITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2132.00	TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg Envase con 10 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 12 horas por 10 días. Niños mayores de 12 años: 7.5 a 14 mg/kg de peso corporal/día fraccionados cada 12 horas por 10 días.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2133.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas.	Infecciones por bacterias anaeróbicas y bacterias gram positivas sensibles.	Oral. Adultos: 300 mg cada 6 horas.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1991.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Cloranfenicol 500 mg Envase con 20 cápsulas.	Infecciones por gérmenes gram negativos susceptibles.	Oral. Adultos y niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas. Dosis máxima 4 g/día.

CLOROQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2030.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1 000 tabletas.	Paludismo.	Oral. Adultos: Inicial: 600 mg. Mantenimiento: 300 mg a las 6, 24 y 48 horas. Niños: Inicial 10 mg/kg de peso corporal. Dosis máxima 600 mg. Mantenimiento: 5 mg/kg de peso corporal, a las 6, 24 y 48 horas. Dosis máxima: 300 mg.

DAPSONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0906.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dapsona 100 mg Envase con 1000 tabletas.	Lepra.	Oral. Adultos: 100 mg/día por tiempo indefinido. Niños: De 2 a 5 años: 25 mg 3 veces a la semana. De 6 a 12 años: 25 mg/día.

DICLOXACILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1926.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	Infecciones por gérmenes gram positivos susceptibles.	Oral. Adultos: De 1 a 2 g/día, dividir dosis cada 6 horas.
010.000.1927.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg Envase con polvo para 60 ml y dosificador.		Niños de 1 mes a 10 años: 25 a 50 mg/kg de peso corporal/día, en dosis dividida cada 6 horas. Neonatos: 5 a 8 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas.

DIYODOHIDROXIQUINOLEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1301.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diyodohidroxi-quinoleína 650 mg Envase con 60 tabletas.	Amibiasis intestinal.	Oral. Adultos: 650 mg cada 8 horas por 20 días. Dosis máxima diaria: 2 g.
010.000.1302.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contiene: Diyodohidroxi-quinoleína 210 mg Envase con 120 ml y dosificador.		Oral. Niños: 30 mg/kg/día, administrar cada 8 horas por 20 días.

DOXICICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1940.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	Cólera. Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Oral. Cólera: 300 mg en una sola dosis. Adultos: Otras infecciones: el primer día 100 mg cada 12 horas y continuar con 100 mg/día, cada 12 ó 24 horas Niños mayores de 10 años: 4 mg/kg de peso corporal/día, administrar cada 12 horas el primer día. Después 2.2 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 12 horas.
010.000.1941.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxicilina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.		

ERITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1971.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: De 250 a 1 000 mg cada 6 horas. Niños: 30 a 50 mg/kg de peso corporal/día en dosis divididas cada 6 horas.
010.000.1972.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.		

ESTREPTOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2403.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicina equivalente a 1 g de estreptomicina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	Tratamiento primario estándar de la tuberculosis. Infecciones por: Bordetella pertussis. Campylobacter jejuni. Mycoplasma pneumoniae.	Intramuscular. Adultos: 1 g/día, de lunes a domingo durante 2 meses (60 dosis) Otras infecciones: de 1 a 2 g/día; administrar cada 12 horas. Niños: 20 mg/kg/día, dividida cada 12 horas. De acuerdo al esquema se debe de administrar con otros antituberculosos.

ETAMBUTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2405.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg Envase con 50 tabletas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: 2 g/día, durante dos meses (60 dosis). Niños mayores de 12 años: 15 mg/kg de peso corporal/día, durante dos meses (60 dosis).

GENTAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1954.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampollita con 2 ml.	Infecciones producidas por bacterias gramnegativas sensibles.	Intramuscular o infusión intravenosa (30 a 120 minutos). Adultos: De 3 mg/kg /día, administrar cada 8 horas. Dosis máxima 5 mg/kg/día. Niños: Prematuros: 2.5 mg/kg/día, administrar cada 18 horas. Neonatos: 2.5 mg/kg/día, administrar cada 8 horas. Niños: de 2 a 2.5 mg, administrar cada 8 horas.
010.000.1955.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Envase con ampollita con 2 ml.		

ISONIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2404.00	TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg Envase con 200 tabletas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: De 5 a 10 mg/kg de peso corporal. Administrar de lunes a sábado durante diez semanas. Dosis máxima: 300 mg/día. Mantenimiento: 800 mg/día, dos veces por semana durante 15 semanas. Si pesa menos de 50 kg disminuir la dosis a 600 mg/día. Niños: 10 a 20 mg/kg de peso corporal/día cada 12 a 24 horas. Dosis máxima: 300 mg/día.

ISONIAZIDA Y ETAMBUTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2416.00	COMPRIMIDO O GRAGEA Cada comprimido o gragea contiene: Isoniazida 100 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 100 comprimidos o grageas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Isoniazida: 5 a 10 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima: 400 mg. Etambutol: 15 a 30 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima 1200 mg.

ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2415.00	COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada comprimido o cápsula contiene: Isoniazida 200 mg Rifampicina 150 mg Envase con 120 comprimidos o cápsulas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos y niños con peso mayor de 50 kg: Una dosis = 4 comprimidos o cápsulas juntas. Fase sostén 45 dosis. Una dosis dos veces por semana
010.000.2417.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 tabletas recubiertas.		

ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2418.00	TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 tabletas.	Tuberculosis. Tratamiento acortado, fase intensiva.	Oral. Adultos: 4 tabletas en una sola toma al día, de lunes a sábado, hasta completar 60 dosis.

ITRACONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2018.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 cápsulas.	Micosis local y sistémica.	Oral. Adultos: 100 a 400 mg/día después de la comida.

KETOCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2016.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg Envase con 10 tabletas.	Micosis local y sistémica.	Oral. Adultos: 200 mg/día. En micosis severas 400 mg/día, no debe excederse de 1 g en 24 horas. Niños mayores de 2 años: 2.5 a 7.5 mg/kg de peso corporal/día.

MEBENDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2136.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg Envase con 6 tabletas.	Enterobiasis Tricocefalosis Ascariasis Uncinariasis Teniasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 2 años: Enterobiasis, ascariasis, tricocefalosis, uncinariasis: 100 mg cada 12 horas por 3 días. Estrongiloidosis y teniasis: 200 mg cada 12 horas por 3 días.

METENAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2333.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hipurato de metenamina 500 mg Envase con 30 tabletas.	Infección de vías urinarias bajas no complicada. Acidificante urinario.	Oral. Adultos: 1 g cada 6 u 8 horas. Niños: Menores de 5 años: 50 mg/kg de peso corporal/día dividir dosis cada 6 horas. De 6 a 12 años: 500 mg cada 6 horas.

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1308.00 010.000.1308.01	TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Amibiasis intra y extraintestinal. Tricomoniasis. Giardiasis. Infecciones por anaerobios.	Oral. Adultos: 500 a 750 mg cada 8 horas por 10 días.
010.000.1310.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.		Niños: 35 a 50 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas por 10 días.

NISTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4260.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI Envase para 24 ml.	Candidiasis buco-faríngea	Oral. Adultos: 400 000 a 600 000 UI cada 6 horas. Niños: 100 000 UI, cada 6 horas.

NITAZOXANIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2519.00	TABLETA Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg Envase con 6 tabletas.	Antiparasitario de amplio espectro.	Oral. Adultos y niños: Amibiasis quistes y trofozoítos: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Helmintiasis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Tricomonirosis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Giardiasis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Fasciolosis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 7 días.
010.000.2523.00	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Nitazoxanida 500 mg Envase con 6 grageas o tabletas recubiertas		
010.000.2523.01	Envase con 10 grageas o tabletas recubiertas		
010.000.2523.02	Envase con 14 grageas o tabletas recubiertas		
010.000.2524.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Nitazoxanida 100 mg Envase con 30 ml.		
010.000.2524.01	Envase con 60 ml.		
010.000.2524.02	Envase con 100 ml.		

NITROFURANTOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1911.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoina 100 mg Envase con 40 cápsulas.	Infección urinaria por bacterias sensibles.	Oral. Niños menores de 12 años: 5 a 7 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 horas. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 mg cada 6 horas.
010.000.5302.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg Envase con 120 ml (25 mg/5 ml).		

PIRANTEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2138.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg Envase con 6 tabletas.	Ascariasis Oxiuriasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 2 años: 11 mg/kg de peso corporal/día, dosis única. Dosis máxima: 1 g/día. Para oxiuros: repetir la dosis en 2 semanas.

PIRAZINAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2413.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pirazinamida 500 mg Envase con 50 tabletas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: Diaria de lunes a sábado hasta completar 60 dosis Administración en una toma. Una dosis equivale a 20 a 35 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima: 3 g/día. Niños: 15 a 30 mg/kg de peso corporal/día, equivalente a una dosis. Dosis máxima: 2 g/día.

PRAZICUANTEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1346.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 150 mg Envase con 1 000 tabletas.	Teniasis. Neurocisticercosis. Fasciolosis hepática. Himenolepiasis. Esquistosomiasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 5 años: Esquistosomiasis: 20 mg/kg de peso corporal/día, dividido en dosis, cada 8 horas. Cisticercosis: 50 mg/kg de peso corporal/día, dividido en dosis cada 8 horas por 3 semanas. Trematodiasis: 25 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 8 horas, durante 8 días. Cestodiasis: 50 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 8 horas por 14 días.
010.000.2040.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg Envase con 25 tabletas.		

PRIMAQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2031.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de primaquina equivalente a 5 mg de primaquina. Envase con 20 tabletas.	Paludismo.	Oral. Adultos: 15 mg/día por 14 días. Niños mayores de 6 meses: 0.3 mg/kg de peso corporal/día, por 14 días.
010.000.2032.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de primaquina equivalente a 15 mg de primaquina. Envase con 20 tabletas.		

QUINFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1314.00	TABLETA Cada tableta contiene: Quinfamida 300 mg Envase con una tableta.	Amibiasis intestinal.	Oral. Adulto: Una tableta, como dosis única.

QUININA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2034.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de quinina 300 mg Envase con 30 tabletas.	Paludismo.	Oral. Adultos: Paludismo: 600 mg cada 8 horas por 10 días. Administrar con pirimetamina. Niños: 25 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas por 10 a 14 días.

RIFAMPICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2409.00	CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg Envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: Una dosis equivale a 600 mg/día en una sola toma Niños: 10 a 20 mg/kg de peso corporal/día en una sola toma, equivalente a una dosis Dosis máxima: 600 mg por día. De 3 meses a 1 año: 5 mg/kg de peso corporal/día. Fase intensiva. De lunes a sábado hasta completar 60 dosis. Fase de sostén: Intermitente dos veces por semana, lunes y jueves o martes y viernes, hasta completar 30 dosis.
010.000.2410.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Rifampicina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador.		

RIFAMPICINA-ISONIAZIDA-PIRAZINAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2414.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Rifampicina 150 mg Isoniazida 75 mg Pirazinamida 400 mg Envase con 240 tabletas o grageas.	Fase intensiva del tratamiento primario de corta duración contra la tuberculosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 50 kg: Fase intensiva 60 dosis. Una dosis = 4 tabletas al día. Niños de 40 a 50 kg: Fase intensiva 60 dosis. Una dosis = 3 tabletas al día. Con menos de 40 kg: Dosificación de cada medicamento por kg de peso corporal/día.

TETRACICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1981.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 6 horas. Niños mayores de 10 años: 40 mg/kg de peso corporal/día, dividir la dosis cada 6 horas. Máximo 2 g al día.

TINIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2042.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tinidazol 500 mg Envase con 8 tabletas.	Amibiasis. Tricomoniasis. Giardiasis.	Oral. Adultos: 2 g dosis única. Niños: 50 a 60 mg/kg de peso corporal/día.

TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1903.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos y niños: De acuerdo a trimetoprima administrar 15 a 20 mg/kg/de peso corporal/día, fraccionar para cada 12 horas, por 10 días. Niños: 4 mg/kg de peso corporal/día de trimetoprima y 20 mg/kg de peso corporal/día de sulfametoxazol, fraccionados en dos dosis, durante 10 días.
010.000.1904.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.		

Catálogo**ABACAVIR**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4272.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 300 mg (15 ml) cada 12 horas. Niños y adolescentes: 8 mg/kg de peso corporal cada 12 horas, hasta un máximo de 600 mg (30 ml).
010.000.4273.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.		Oral. Adultos: Tomar una tableta cada 12 horas, combinada con otros antirretrovirales.

ABACAIR-LAMIVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4371.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos y mayores de 12 años de edad: 600 mg/300 mg cada 24 horas.

ABACAIR-LAMIVUDINA-ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4368.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir Equivalente a 300 mg de abacavir. Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos y mayores de 12 años: Una tableta cada 12 horas.

ACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2126.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 comprimidos o tabletas.	Herpes simple y genital. Varicela Zoster.	Oral. Adultos: 200 mg cada 4 horas.
010.000.4263.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 200 mg Envase con 25 comprimidos o tabletas.		
010.000.4264.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envase con 5 frascos ampula.		Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas por siete días. Niños menores de 12 años: 250 mg/m² de superficie corporal/día, cada 8 horas por 7 días. Neonatos: 30 mg/kg de peso corporal/día, cada 8 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ÁCIDO NALIDÍXICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2322.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido nalidíxico 500 mg Envase con 30 tabletas.	Infecciones de vías urinarias por gram negativos susceptibles.	Oral. Adultos: 1 g cada 6 horas por 7 a 14 días. Niños: 50 a 60 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 6 horas, 7 a 14 días.

ADEFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4375.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dipivoxilo de adefovir 10 mg Envase con 30 tabletas	Hepatitis B crónica	Oral Adultos: 10 mg cada 24 horas.

AMFOTERICINA B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2012.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Amfotericina B 50 mg Envase con un frasco ampula.	Micosis sistémicas.	Intravenosa. Adultos: 1 mg en 250 ml de solución glucosada al 5%, aumentar en forma progresiva hasta un máximo de 50 mg por día. Dosis máxima: 1.5 mg/kg de peso corporal. Niños: 0.25 a 0.5 mg/kg de peso corporal/día en solución glucosada al 5%, aumentar en forma progresiva hasta un máximo de 1 mg/kg de peso corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

AMIKACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1956.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	Infecciones por gram negativas susceptibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos y niños: 15 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 8 ó 12 horas. Por vía intravenosa, administrar en 100 a 200 ml de solución glucosada al 5%. En pacientes con disfunción renal disminuir la dosis o aumentar el intervalo de dosificación de acuerdo a la depuración renal.
010.000.1956.01	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.		
010.000.1957.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.		
010.000.1957.01	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.		

AMPICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1931.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 2 a 12 g divididos cada 4 a 6 horas. Niños: 100 a 200 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 6 horas.

AMPRENAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4275.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amprenavir 150 mg Envase con 240 cápsulas.	Infección por VIH en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. Adultos: 1200 mg cada 12 horas. Niños: 4 a 12 años: 20 mg/kg de peso corporal, cada 12 horas.

ANIDULAFUNGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5670.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Anidulafungina 122 mg con una potencia de 84% equivale a 102.5 mg de anidulafungina Envase con un frasco ampula con liofilizado.	Pacientes adultos, no neutropénicos, con candidemia, y con resistencia a fluconazol.	Intravenosa. Adultos: Dosis inicial: 200 mg. Dosis de mantenimiento: 100 mg cada 24 horas. La anidulafungina debe administrarse mediante infusión intravenosa.

ATAZANAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4266.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. 300 mg una vez al día, tomada con alimentos.
010.000.4267.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 200 mg de atazanavir. Envase con 60 cápsulas.		Oral. 400 mg una vez al día, tomada con alimentos.

AZITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1969.00 010.000.1969.01	TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 3 tabletas. Envase con 4 tabletas.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.	Oral. Adultos: 500 mg cada 24 horas.

BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1921.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 ml de diluyente.	Infecciones de bacterias grampositivas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1.2 a 24 millones/día dividida cada 4 horas según el caso. Niños: 25 000 a 300 000 UI/kg de peso corporal/día dividida cada 4 horas según el caso.
010.000.1933.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.		

CASPOFUNGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5313.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina. Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	Micosis profundas por: Aspergilosis Candidiasis Histoplasmosis	Infusión intravenosa (60 min). Adultos: Dosis inicial de 70 mg el primer día seguida de 50 mg diarios, según la respuesta clínica. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5314.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 70 mg de caspofungina. Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (7 mg/ml).		

CEFALOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5256.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 500 mg a 2 g cada 4 a 6 horas. Dosis máxima: 12 g/día. Niños: Intravenosa: 20 a 30 mg/kg de peso corporal cada 4 ó 6 horas.

CEFEPIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5284.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Uno o dos gramos cada 8 a 12 horas, durante 7 a 10 días. Niños: 50 mg/kg de peso corporal, cada 8 ó 12 horas, máximo 2 g por dosis.
010.000.5295.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 3 ml de diluyente.		
010.000.5295.01	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.		

CEFOTAXIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1935.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 a 2 g cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 12 g/día. Niños: 50 mg/kg de peso corporal/día. Administrar cada 8 ó 12 horas.

CEFPIROMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5310.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 1 g de cefpiroma. Envase con un frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: Uno o dos gramos cada 12 horas, dosis máxima 4 g/día.
010.000.5311.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 2 g de cefpiroma. Envase con un frasco ampula y un frasco ampula con 20 ml de diluyente.		

CEFTAZIDIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4254.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular, intravenosa. Adultos: 1 g cada 8 a 12 horas, hasta 6 g/día. Niños: 1 mes a 12 años 30 a 50 mg/kg de peso corporal cada 8 horas. Neonatos: 30 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.

CEFTRIAXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1937.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 a 2 g cada 12 horas, sin exceder de 4 g/día. Niños: 50 a 75 mg/kg de peso corporal/día, cada 12 horas.

CEFUROXIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5264.00	SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima. Envase con un frasco ampula y envase con 3 ml de diluyente.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 750 mg a 1.5 g cada 8 horas. Niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día. Dosis diluida cada 8 horas.
010.000.5264.01	Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.		
010.000.5264.02	Envase con un frasco ampula y envase con 10 ml de diluyente.		

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4258.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 mililitros contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	Agudización pulmonar de fibrosis quística asociada con infección por <i>Pseudomona aeruginosa</i> .	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 12 horas. Niños: 20 mg/kg de peso corporal cada 12 horas. Dosis máxima 1,500 mg.
010.000.4259.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gramnegativas sensibles.	Intravenosa. Adultos: 250 a 750 mg cada 12 horas según el caso. Niños: No se recomienda su uso.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1973.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolla con 2 ml.	Infecciones por bacterias gram positivas y bacterias anaeróbicas sensibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: 300 a 900 mg cada 8 ó 12 horas. Dosis máxima: 2.7 g/día. Niños: Neonatos: 15 a 20 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas. De un mes a un año: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas.
010.000.1976.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg de clindamicina. Envase con 50 ml.		Intravenosa. Adultos: 900 mg cada 8 horas. Niños mayores de 1 mes de edad: 20-40 mg/kg/día, dividida cada 6 a 8 horas. Niños menores de 1 mes: 15-20 mg/kg/día, dividida cada 6 a 8 horas.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1992.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Succinato sódico de cloranfenicol equivalente a 1 g de cloranfenicol. Envase con un frasco ampula con diluyente de 5 ml.	Fiebre tifoidea. Infecciones por gram negativos.	Intramuscular, Intravenosa. Adultos y niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día, diluir dosis cada 6 horas. Dosis máxima 4 g/día.

DARUNAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4289.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos: 600 mg, administrado con 100 mg de ritonavir, cada 12 horas, tomar con los alimentos.

DICLOXACILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1928.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg de dicloxacilina. Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias grampositivas sensibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos y niños mayores de 40 kg: 250 a 500 mg cada 6 horas. Niños: Neonatos: 5 a 8 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 6 horas. Niños de 1 mes a 10 años: 25 a 50 mg/kg de peso corporal/día, administrar dosis dividida cada 6 horas.

DIDANOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5270.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. Adultos: 12 mg/kg de peso corporal/día dividida cada 12 horas. Niños: 20 a 180 mg/m ² de superficie corporal cada 8 horas.
010.000.5321.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 200 mg Envase con 30 cápsulas.		Oral. Adultos y niños: Con más de 60 kg de peso corporal: 400 mg cada 24 horas. Con menos de 60 kg de peso corporal: 250 mg cada 24 horas
010.000.5322.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.		
010.000.5323.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.		

EFAVIRENZ

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4370.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), en combinación con otros antirretrovirales.	Oral Adultos: 600 mg cada 24 horas
010.000.5298.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Efavirenz 200 mg Envase con 90 cápsulas.		

EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5640.00	TABLETA Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	Antirretroviral para el tratamiento de VIH-1	Oral. Adultos y mayores de 18 años: Una tableta cada 24 horas.

EMTRICITABINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4276.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos mayores de 18 años: 200 mg cada 24 horas.

EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4396.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos y mayores de 18 años de edad: Una tableta cada 24 horas.

ENFUVIRTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4269.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Subcutánea. Adultos: 90 mg (1 ml) cada 12 horas. Niños y adolescentes de 6 a 16 años: 2 mg/kg de peso corporal, cada 12 horas. Dosis máxima 180 mg (2 ml) cada 24 horas.
010.000.4269.01	Envase con 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.		

ENTECAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4385.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir 0.50 mg Envase con 30 tabletas.	Hepatitis B crónica.	Oral Adultos: 0.5 mg cada 24 horas en pacientes sin exposición previa a antivirales y 1 mg cada 24 horas en aquellos resistentes a lamivudina.
010.000.4386.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir 1 mg Envase con 30 tabletas.		

ERITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2134.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Gluceptato o lactobionato de eritromicina equivalente a 1 g de eritromicina. Envase con un frasco ampula.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y niños: 15 a 20 mg/kg de peso corporal/día en infusión continua o dividida cada 6 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ERTAPENEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4301.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem Envase con un frasco ampula con liofilizado.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y mayores de 13 años de edad: 1 g cada 24 horas. En adultos y mayores de 13 años Reconstituir el liofilizado con 10 ml de agua inyectable o solución de cloruro de sodio al 0.9%, y trasladar inmediatamente la solución reconstituida a un frasco o bolsa con 50 ml de solución inyectable de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar por infusión en el transcurso de 30 minutos. Niños de 3 meses a 12 años de edad: 15 mg/kg de peso corporal cada 12 horas (sin exceder de 1 g). En niños de 3 meses a 12 años Reconstituir el liofilizado con 10 ml de agua inyectable o solución de cloruro de sodio al 0.9% e inmediatamente extraer un volumen igual a 15 mg/kg de peso corporal (sin exceder 1 g/día) y diluir con solución de cloruro de sodio al 0.9% a una concentración final de 20 mg/ml o menos. Administrar por infusión en el transcurso de 30 minutos.
010.000.5285.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 3.2 ml de diluyente que contiene clorhidrato de lidocaína al 1%.		Intramuscular profunda. Adultos y mayores de 13 años de edad: 1 g cada 24 horas. Niños de 3 meses a 12 años de edad: 15 mg/kg de peso corporal cada 12 horas (sin exceder de 1 g).

ESTAVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración y Dosis
010.000.5293.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 15 mg Envase con 60 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 15 a 40 mg cada 12 ó 24 horas. Niños: 1 mg/kg de peso corporal, hasta 40 mg cada 12 horas.
010.000.5294.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.		

ETRAVIRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5275.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1), en pacientes sin respuesta a tratamiento con antirretrovirales, o a inhibidor no nucleósido de la transcriptasa reversa.	Oral. Adultos: 200 mg cada 12 horas después de los alimentos.

FLUCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2135.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Fluconazol 100 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml)	Candidiasis. Meningitis criptocócica.	Infusión intravenosa u oral. Adultos: Candidiasis oral: 200 mg el primer día; subsecuente 100 mg/día por 1 a 2 semanas. Candidiasis sistémica y Meningitis criptocócica: 400 mg; subsecuente 200 mg/día por 2 semanas y 10 a 12 semanas en meningitis. Niños: Mayores de 1 año: 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día Micosis sistémicas: 3 a 6 mg/kg de peso corporal/día Dosis máxima: 400 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5267.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100 mg Envase con 10 cápsulas o tabletas.		

FOSAMPRENAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4278.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	Infección por Virus de Inmuno deficiencia Humana (VIH) en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. 1400 mg cada 12 horas sin combinar con ritonavir, o 1400 mg cada 24 horas con 200 mg de ritonavir.

GANCICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5268.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ganciclovir sódico equivalente a 500 mg de ganciclovir. Envase con un frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Infección por Citomegalovirus.	Infusión intravenosa. (60 a 90 minutos). Adultos: 5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 10 a 21 días. Mantenimiento: 5 mg/kg de peso corporal/día durante una semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

GENTAMICINA-COLÁGENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4280.00	IMPLANTE Cada implante contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 1.3 mg de gentamicina. Colágeno de tendón bovino 2.8 mg Envase con 1 implante de 5 cm x 5 cm x 0.5 cm	Tratamiento concomitante en infecciones de tejidos blandos y óseas producidas por bacterias gram negativas susceptibles.	Implante en el sitio de infección. Adultos: Aplicación de acuerdo al criterio del especialista.
010.000.4280.01	Envase con 5 implantes de 5 cm x 5 cm x 0.5 cm		
010.000.4281.00	IMPLANTE Cada implante contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 1.3 mg de gentamicina. Colágeno de tendón bovino 2.8 mg Envase con 1 implante de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm		
010.000.4281.01	Envase con 5 implantes de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm		

IMIPENEM Y CILASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5265.00 010.000.5265.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula. Envase con 25 frascos ampula.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Infusión intravenosa (30 – 60 minutos). Adultos: 250-1000 mg cada 6-horas, máximo 4 g/día. Niños 15 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Dosis máxima por día no mayor de 2 g. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5287.00 010.000.5287.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 250 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 250 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula. Envase con 25 frascos ampula.		

INDINAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5279.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de indinavir equivalente a 400 mg de indinavir. Envase con 180 cápsulas.	Infección en el adulto por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 800 mg cada 8 horas.

KANAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1951.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	Infecciones por bacterias gram negativas sensibles.	Intramuscular e intravenosa. Adultos y niños: 15 mg/kg de peso corporal/día dividida cada 8 a 12 horas. Dosis máxima: 1.5 g/día. Neonatos: 7.5 a 10 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 a 8 horas.

LAMIVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5282.00 010.000.5282.01	TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas. Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)	Oral Adultos y adolescentes mayores de 12 años: 300 mg cada 24 horas ó 150 mg cada 12 horas. Niños de 3 meses a 12 años: 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas, máximo 300 mg al día
010.000.4271.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.		

LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4268.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana.(VIH)	Oral. Adultos y mayores de 12 años: 150 mg cada 12 horas (de acuerdo a lamivudina).

LEVOFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4249.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 100 ml.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: 500 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días, de acuerdo al tipo de infección.
010.000.4299.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 7 tabletas.		Oral. Adultos: 500 a 750 mg cada 24 horas.
010.000.4300.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 750 mg de levofloxacin. Envase con 7 tabletas.		

LINEZOLID

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4290.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linezolid 600 mg Envase con 10 tabletas.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días. Niños (5 años o mayores): 10 mg/kg cada 12 horas, dosis máxima 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días.
010.000.4291.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg Envase con bolsa con 300 ml.		Infusión intravenosa. Adultos: 600 mg en 30-120 minutos cada 12 horas, durante 10 a 28 días. Niños (5 años o mayores): 10 mg/kg cada 12 horas, dosis máxima 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días.

LOPINAVIR-RITONAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5276.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 400 mg/100 mg cada 12 horas, con los alimentos. Dosis máxima de 400 mg/100 mg cada 12 horas. Niños: 300 mg/75 mg/m ² de superficie corporal, cada 12 horas.
010.000.5288.00	Tableta Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas.		
010.000.5286.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 tabletas.		Oral. Niños de 6 meses a 18 años de edad: 200 mg/50 mg/≥ 0.6 < 0.9 m ² de superficie corporal, cada 12 horas. 300 mg/75 mg/≥ 0.9 a < 1.4 m ² de superficie corporal, cada 12 horas. 400 mg/100 mg/≥ 1.4 m ² de superficie corporal, cada 12 horas.

MARAVIROC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5324.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	Pacientes con VIH/SIDA multirresistente a otros antirretrovirales y con tropismo demostrado para CCR-5	Oral. Adultos: 150 o 300 mg cada 12 horas, con base en los medicamentos que son coadministrados a cada paciente.
010.000.5325.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.		

MEROPENEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5291.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y niños con más de 50 kg de peso corporal: 500 mg a 2 g cada 8 horas. Niños mayores de 3 meses hasta 50 kg de peso corporal: 20 a 40 mg/kg de peso corporal, cada 8 horas. Dosis máxima: 2 g cada 8 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5291.01	Envase con 10 frascos ampula.		
010.000.5292.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.		
010.000.5292.01	Envase con 10 frascos ampula.		

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1309.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Metronidazol 200 mg Envase con 2 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	Amibiasis intra y extraintestinal. Infecciones por anaerobios.	Infusión intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años 500 mg cada 8 horas por 7 a 10 días. Niños menores de 12 años 7.5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas por 7 a 10 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1311.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.		

MINOCICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4139.00	GRAGEA Cada gragea contiene Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina. Envase con 12 grageas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Oral. Adultos: 100 a 200 mg cada 12 horas. Dosis máxima: 400 mg en 24 horas.
010.000.4139.01	Envase con 48 grageas.		

MOXIFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4252.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg de moxifloxacino. Envase con 7 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 400 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días.
010.000.4253.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 160 mg de moxifloxacino. Envase con bolsa flexible o frasco ampula con 250 ml (400 mg).		Intravenosa. Adultos: 400 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días.

NEOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4176.00	CÁPSULA O TABLETA Cada tableta o cápsula contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 250 mg de neomicina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	Encefalopatía hepática. Preparación prequirúrgica intestinal.	Oral. Adultos: Preoperatorio: 1 g cada hora (4 dosis) y después 1 g cada 4 horas, el día anterior a la cirugía. Encefalopatía hepática: 1 a 3 g cada 6 horas.

NEVIRAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5259.00	SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Niños: 2 meses a 8 años (4-24 kg de peso corporal): 4 mg/kg de peso corporal al día/2 semanas seguido de 7 mg/kg de peso corporal cada 12 horas. 8 a 12 años (24-30 kg de peso corporal): 4 mg/kg de peso corporal al día/2 semanas seguido de 4 mg/kg de peso corporal/12 horas. Adultos y mayores de 12 años (más de 30 kg de peso corporal): 200 mg/día/2 semanas seguido de 200 mg cada 12 horas. Prevención de la transmisión madre-hijo: 200 mg a la madre en el trabajo de parto y 2 mg/kg de peso corporal al hijo en las primeras 72 horas a partir del nacimiento.
010.000.5296.00	TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.		
010.000.5296.01	Envase con 100 tabletas.		

OFLOXACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4261.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ofloxacina 400 mg Envase con 6 tabletas.	Infecciones por bacterias gram negativas y gram positivas sensibles.	Oral. Adultos: 400 a 800 mg cada 12 horas, durante 7 a 10 días.
010.000.4261.01	Envase con 8 tabletas.		
010.000.4261.02	Envase con 12 tabletas.		

OSELTAMIVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4582.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Osetamivir 75.0 mg Envase con 10 cápsulas.	Tratamiento de la influenza A y B, y de la gripe. Profilaxis de la influenza A y B, y de la gripe.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Tratamiento: 75 mg cada 12 horas, durante 5 días. Prevención: 75 mg cada 24 horas, durante un mínimo de 7 días.
010.000.4583.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de osetamivir equivalente a 45 mg de osetamivir Envase con 10 cápsulas		Oral. Niños de 1 a 12 años de edad: Tratamiento (5 días): Empezar el tratamiento dentro de los primeros dos días después de los síntomas de la influenza Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 12 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 12 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 12 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 12 horas
010.000.4584.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de osetamivir equivalente a 30 mg de osetamivir Envase con 10 cápsulas		Prevención (10 días): Empezar la profilaxis dentro de los primeros dos días después de la exposición. Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 24 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 24 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 24 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 24 horas
010.000.4585.00	SUSPENSIÓN Cada envase con 30 g de polvo contiene: Fosfato de osetamivir equivalente a 0.9 g de osetamivir Envase con 30 g. Reconstituir con 100 ml de agua para formar una suspensión conteniendo 900 mg/75 ml (12 mg/ml).		

OXITETRACICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2137.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitetraciclina 100 mg Lidocaína al 2%. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	Infecciones por bacterias gram negativas y gram positivas sensibles.	Intramuscular. Adultos: 100 mg cada 8 a 12 horas. Niños: mayores de 12 años: 15 a 25 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 8 ó 12 horas.

PALIVIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4320.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Palivizumab 50.0 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 1.0 ml de diluyente.	Tratamiento preventivo contra la infección por el virus sincicial respiratorio.	Intramuscular. Niños: 15 mg/kg de peso corporal/mes.
010.000.4321.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Palivizumab 100.0 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 1.0 ml de diluyente.		

PENTAMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5328.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Isetionato de pentamidina 300 mg Envase con un frasco ampula.	Profilaxis y tratamiento de la neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i> .	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 4 mg/kg de peso corporal/día en dosis única diaria durante 14 días.

PIPERACILINA-TAZOBACTAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4592.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampula.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles y por productoras de betalactamasa.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 4.0 g-500 mg cada 6-8 horas, mínimo durante 5 días. Niños menores de 50 kg: 80 mg-10 mg/kg de peso corporal cada 6 horas, hasta 4.0 g-500 mg, mínimo durante 3 días.

PIRIMETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5261.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pirimetamina 25 mg Envase con 30 tabletas.	Paludismo. Toxoplasmosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Paludismo: Profilaxis 25 mg cada semana. Ataque agudo 25 a 75 mg como dosis única, por tres días. Toxoplasmosis: inicial 100 mg/día, sostén 25 mg/día por 3 a 6 semanas. Niños: Profilaxis: Paludismo: 0.5 a 0.75 mg/kg de peso corporal dosis única, una vez a la semana. Ataque agudo: peso menor de 10 kg: 6.25 mg/día, de 10 a 20 kg: 12.5 mg/día y de 20 a 40 kg: 25 mg/día. En todos los casos el tratamiento es por tres días. Toxoplasmosis: inicial 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día, dosis dividida cada 12 horas. Sostén: 0.25 mg/kg de peso corporal/día por 3 a 6 semanas.

QUINUPRISTINA-DALFOPRISTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5312.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Quinupristina 150 mg Dalfopristina 350 mg Envase con frasco ampula.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas, gram negativas y anaerobios sensibles.	Infusión intravenosa. Adultos: 7.5 mg/kg de peso corporal, cada 8 horas, por 7-10 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

RALTEGRAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5280.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH-1).	Oral. Adultos y mayores de 16 años de edad: 400 mg dos veces al día. Debe administrarse en combinación con otros antirretrovirales.

RIBAVIRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2139.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ribavarina 400 mg Envase con 12 cápsulas.	Infecciones virales.	Oral. Adultos: 400 mg cada 8 horas. Niños: 15 a 25 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 8 horas.

RIFAXIMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5671.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rifaximina 200 mg Envase con 28 tabletas.	Encefalopatía hepática aguda.	Oral. Adultos: 400 mg cada 8 horas.

RIMANTADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4580.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de rimantadina 5 g Envase gotero con 30 ml.	Profilaxis y tratamiento de la influenza por virus A.	Oral. Niños de 2 a 9 años: 5 mg/kg/día, dividida cada 12 a 24 hrs. sin exceder de 75 mg/día. Adultos y niños mayores de 10 años: 100 mg cada 12 horas. Adultos mayores de 65 años: 100 mg al día.
010.000.4581.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de rimantadina 100 mg Envase con 14 cápsulas		

RITONAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5281.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 600 mg cada 12 horas, de preferencia con los alimentos.

ROXITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2140.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Roxitromicina 150 mg Envase con 10 comprimidos.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas susceptibles.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 300 mg/día en una sola toma o dividida cada 12 horas, antes de los alimentos.

SAQUINAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5290.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir Envase con 120 comprimidos	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 1000 mg cada 12 horas más 100 mg de Ritonavir tomados al mismo tiempo, en combinación con otros agentes antirretrovirales.

TALIDOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4256.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Talidomida 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas.	Lepra.	Oral. Adultos: Inicial: 200 mg cada 12 horas. Sostén: 50 a 100 mg/día.

TEICOPLANINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4578.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Teicoplanina 400 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 3 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas sensibles.	Intramuscular, intravenosa, infusión intravenosa. Adultos: Desde dosis única de 400 mg al día, hasta 400 mg cada 12 horas por 4 días, vía intravenosa; seguidos de 200 a 400 mg/día por vía intramuscular o intravenosa.
010.000.5278.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Teicoplanina 200 mg Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.		Niños de 2 meses a 16 años: Tres dosis de 10 mg/kg cada 12 horas por vía intravenosa, seguidas de 6 a 10 mg/kg/día por vía intravenosa o intramuscular. Recién nacidos menores de 2 meses: 16 mg/kg por vía intravenosa el primer día, seguidos de 8 mg/kg/día por infusión intravenosa durante 30 minutos. En infusión, administrar diluido en soluciones intravenosas y envasadas en frascos de vidrio.

TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4277.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos mayores de 18 años: 300 mg cada 24 horas.

TIGECICLINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4590.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg Envase con un frasco ampula.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles	Infusión intravenosa. (30 a 60 min) Adultos: Dosis inicial de 100 mg, seguida de 50 mg cada 12 horas, durante 5 a 14 días.

TIPRANAVIR

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4274.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA)	Oral Adultos: 500 mg, coadministrada con 200 mg de ritonavir, cada 12 horas.

TOBRAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5337.00	SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR Cada ampolleta contiene: Tobramicina 300 mg Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampolletas de 5 ml cada una.	Fibrosis Quística con infección bronquial crónica por <i>Pseudomona aeruginosa</i>	Inhalación. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: 300 mg cada 12 horas, durante 28 días, en periodos alternos de 28 días en forma consecutiva.

TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5255.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg Sulfametoxazol 800 mg Envase con 6 ampolletas con 3 ml.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Infusión intravenosa. (60-90 minutos) Adultos y niños: De acuerdo a trimetoprima administrar 10 a 20 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 8 horas, durante 7 a 10 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

VALACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4372.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir Envase con 10 comprimidos recubiertos	Profilaxis de la infección por: Citomegalovirus y enfermedad posterior al trasplante de órganos. Herpes simple. Herpes genital. Herpes Zoster	Oral Adultos y mayores de 12 años de edad Profilaxis para la infección por Citomegalovirus 2 g cuatro veces al día, debiendo iniciarse inmediatamente posterior al trasplante. Adultos Prevención de Herpes recurrente: Pacientes Inmunocompetentes: 250 mg cada 24 horas. Pacientes Inmunocomprometidos: 500 mg cada 24 horas. Herpes genital: 250 mg cada 24 horas. Herpes Zoster 1 g a 2 g cada 12 horas.
010.000.4372.01	Envase con 42 comprimidos recubiertos		

VALGANCICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4373.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 comprimidos recubiertos.	Retinitis por citomegalovirus.	Oral. Adultos: Inducción: 900 mg cada 12 horas. Mantenimiento: 900 mg cada 24 horas.

VANCOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4251.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampola.	Infecciones por gram positivos y gram negativos sensibles.	Intravenosa. Adultos: 15 mg/kg de peso corporal/día; dividir la dosis cada 12 horas. Niños: 10-15 mg/kg de peso corporal/día; dividir la dosis cada 12 horas.

VORICONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5315.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Voriconazol 200 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado.	Micosis sistémicas severas.	Intravenosa. Adultos y niños de 2 a 12 años: Inicial 6 mg/kg de peso corporal cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.
010.000.5317.00	TABLETA Cada tableta contiene: Voriconazol 50 mg Envase con 14 tabletas.		Oral. Adultos de más de 40 kg de peso corporal: Inicial 400 mg cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 200 mg cada 12 horas. Pacientes con peso menor de 40 kg de peso corporal: Inicial 200 mg cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 100 mg cada 12 horas.
010.000.5318.00	TABLETA Cada tableta contiene: Voriconazol 200 mg Envase con 14 tabletas.		Niños de 2 a 12 años: Inicial 6 mg/kg de peso corporal cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.

ZANAMIVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4374.00	POLVO Cada dosis de polvo contiene: Zanamivir 5 mg Envase con 5 discos de aluminio, cada uno con 4 dosis de 5 mg y un dispositivo inhalador.	Profilaxis y tratamiento de la Influenza subtipos A y B.	Oral por inhalación Adultos y niños mayores de 5 años: Tratamiento de la influenza: 2 inhalaciones de 5 mg cada 12 horas por 5 días. Profilaxis: 2 inhalaciones de 5 mg cada 24 horas durante 10 días.

ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4257.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 200 mg cada 4 horas por un mes, posteriormente reducir la dosis a 100 mg cada 4 horas. Niños de 3 meses a 11 años: 100 a 120 mg/m ² de superficie corporal/día, divididas cada 4 horas.
010.000.5274.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.		
010.000.5273.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.		

Grupo No. 7: Enfermedades Inmunoalérgicas**Cuadro Básico****CLORFENAMINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0402.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 tabletas.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 4 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 24 mg/día.
010.000.0408.00	JARABE Cada mililitro contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg Envase con 60 ml.		Oral. Niños: 6 a 12 años: 2 mg cada 6 horas. Dosis máxima: 12 mg/día. 2 a 6 años: 1 mg cada 6 horas. Dosis máxima: 6 mg/día.
010.000.2142.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: De 10 a 20 mg. Dosis máxima 40 mg/día.

CROMOGLICATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0464.00	SUSPENSIÓN AEROSOL Cada inhalador contienen: Cromoglicato disódico 560 mg Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos y niños mayores de 2 años: 2 inhalaciones cada 6 horas.

DIFENHIDRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0405.00	JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg Envase con 60 ml.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 100 mg/kg de peso corporal/día. Niños de 3 a 12 años: 5 mg/kg de peso corporal/día, fraccionada cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 50 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.0406.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg Envase con frasco ampula de 10 ml.		Intramuscular: Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 50 mg cada 8 horas. Dosis máxima 400 mg/día. Niños de 3 a 12 años: 5 mg/kg/día cada 6 horas Dosis máxima 300 mg/día.

HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0474.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	Insuficiencia suprarrenal. Estados de choque. Autoinmunidad. "Status" asmático.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Inicial: 100 a 250 mg (intramuscular) En choque: 500 a 2000 mg cada 2 a 6 horas. Niños: 20 a 120 mg/m ² de superficie corporal/día, cada 12 a 24 horas, por tres días.

HIDROXIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0409.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg Envase con 30 grageas o tabletas.	Ansiedad y tensión emocional. Hipercinesia. Urticaria. Inducción de sedación preoperatoria y postoperatoria.	Oral. Adultos: 25-50 mg al día en dosis fraccionada cada 8 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día en dosis fraccionada cada 6 horas.
040.000.2143.00	JARABE Cada ml contiene: Clorhidrato de hidroxizina 2 mg Envase con 180 ml.		

LORATADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2144.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 10 mg cada 24 horas. Niños de 2 a 6 años: 5 mg cada 24 horas.

Catálogo
BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2141.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ámpula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ámpula o una ampolla con 1 ml.	Insuficiencia suprarrenal. Alteraciones inflamatorias. Estado de choque. "Status" asmático.	Intramuscular, intravenosa, intra-articular. Adultos: 0.5 a 8 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 30 a 120 µg/kg de peso corporal, cada 12 a 24 horas.

CLOROPIRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5079.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 a 20 mg en dosis única.

EPINASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3143.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de epinastina 20 mg Envase con 10 tabletas.	Rinitis alérgica Urticaria Eccema Dermatitis atópica Profilaxis de asma bronquial.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Una tableta cada 24 horas.

FEXOFENADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3145.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de fexofenadina 120 mg Envase con 10 comprimidos.	Rinitis alérgica. Urticaria idiopática crónica.	Oral. Adultos y mayores de 12 años: Rinitis alérgica: 120 mg al día. Urticaria idiopática crónica: 180 mg al día. Niños de 6 a 11 años: 60 mg al día dividida en dos tomas.
010.000.3146.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de fexofenadina 180 mg Envase con 10 comprimidos.		

FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5646.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL Cada disparo proporciona: Furoato de fluticasona 27.5 µg Envase con 120 disparos.	Rinitis alérgica estacional y perenne.	Nasal. Adultos y mayores de 12 años de edad. Dosis inicial 2 disparos en cada fosa nasal, una vez al día (dosis total diaria de 110 µg). Una vez que se logre un control adecuado de los síntomas, reducir la dosificación a un disparo en cada fosa nasal, una vez al día (dosis total diaria de 55 µg), como terapia de mantenimiento.

INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5240.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con lío filizado o solución contienen: Inmunoglobulina G no modificada 6 g Envase con un frasco ámpula con 120 ml.	Inmunodeficiencias primarias y secundarias. Hipogammaglobulinemia. Agammaglobulinemia. Púrpura trombocitopénica. Síndrome de Guillain-Barré.	Infusión intravenosa. Adultos: Inmunodeficiencia: 0.2 a 0.4 g/kg de peso corporal/día, en intervalos de 3 semanas. Sepsis: 0.4 a 1 g/kg de peso corporal/día por uno a cuatro días, o en intervalos de 1 a 2 semanas. Púrpura y Guillain-Barré: 0.4 g/kg de peso corporal/día, por 5 días.
010.000.5240.01	Envase con frasco ámpula y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.		
010.000.5244.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g Envase con un frasco ámpula con 100 ml.		
010.000.5244.01	Envase con un frasco ámpula con lío filizado y frasco ámpula con 90 a 100 ml de diluyente.		

INMUNOGLOBULINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5696.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 2.5 g Envase con un frasco ampula con 25 ml.	Inmunodeficiencia humoral primaria (IHP): Agamaglobulinemia congénita. Gamaglobulinemia X vinculada. Síndrome de Wiskott-Aldrich.	Intravenosa. Niños y adultos: Para IHP 300 a 600 mg/Kg/dosis. Velocidad de infusión inicial 1 mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento (si es tolerada) 8 mg/Kg/minuto. Cada 3-4 semanas
010.000.5697.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 5.0 g Envase con un frasco ampula con 50 ml.	Púrpura trombocitopénica idiopática (PTI) Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC)	Para PTI: 2 g/kg/dosis. Velocidad de infusión inicial 1 mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento (si es tolerada) 8 mg/Kg/minuto. Para PDIC: Dosis de carga: 2 g/Kg; dosis de mantenimiento: 1 g/Kg. Velocidad de infusión inicial 2 mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento 8 mg/Kg/minuto (si es tolerada). Cada 3 semanas.
010.000.5698.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 10.0 g Envase con un frasco ampula con 100 ml.		

INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5641.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal 1650 mg Envase con un frasco ampula con 10 ml.	Terapia de reemplazo en inmunodeficiencias.	Subcutánea o intramuscular. En casos excepcionales, donde la administración subcutánea no pueda ser aplicable, bajas dosis se podrán administrar por vía intramuscular. Adultos y niños: Administración con jeringa:
010.000.5642.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal 3300 mg Envase con un frasco ampula con 20 ml.		Dosis de carga de por lo menos 0.2 a 0.5 g/kg de peso corporal. Después de un estado sostenido de los niveles de IgG sean logrados, una dosis de mantenimiento deberá ser administrada en intervalos repetidos para alcanzar una dosis mensual acumulativa del orden de 0.4 a 0.8 g/kg.

KETOTIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0463.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Fumarato ácido de ketotifeno equivalente a 20 mg de ketotifeno. Envase con 120 ml y dosificador.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Niños mayores de 2 años: 0.4 a 0.6 mg cada 12 horas.

LEVOCETIRIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3150.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg Envase con 20 tabletas.	Rinitis alérgica estacional. Rinitis alérgica perenne. Urticaria idiopática crónica.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 5 mg cada 24 horas.

LORATADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2145.00	JARABE Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg Envase con 60 ml y dosificador.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 10 mg cada 24 horas. Niños de 2 a 6 años: 5 mg cada 24 horas.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4141.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada 100 ml contienen: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhidro. Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).	Rinitis alérgica.	Nasal. Adultos y niños: Una a dos nebulizaciones cada 24 horas No exceder de 200 µg/día.

Grupo No. 8: Gastroenterología**Cuadro Básico****ACEITE DE RICINO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1273.00	SOLUCIÓN Cada envase contiene: Aceite de ricino Envase con 70 ml.	Estreñimiento Vaciamiento de colon como preparación prequirúrgica o para realización de estudios de imagen en abdomen.	Oral. Adultos: 15 a 70 ml en una sola toma. Niños mayores de dos años: 5 a 35 ml.

ACEITE MINERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0154.00	SOLUCIÓN Cada envase contiene: Aceite mineral Envase con 265 ml.	Estreñimiento Vaciamiento de colon como preparación prequirúrgica o para realización de estudios de imagen en abdomen.	Oral o rectal. Adultos: Oral: 15 a 30 ml Enema: 150 ml. Niños: Oral: 5 a 15 ml. Enema: 30 a 60 ml.

ALUMINIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1221.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg Envase con 50 tabletas.	Trastornos de hipersecreción gástrica Hiperfosfatemia en insuficiencia renal crónica.	Oral. Adultos: 200 a 600 mg una hora después de los alimentos y al acostarse. Hiperfosfatemia: De 400 mg a 2 g cada 6, 8 ó 12 horas. Niños: 50 a 150 mg/kg de peso corporal/día, administrar la dosis dividida cada 6 horas.
010.000.1222.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 7 g Envase con 240 ml y dosificador (350 mg/5 ml).		

ALUMINIO Y MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1223.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg Hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg Envase con 50 tabletas masticables.	Trastornos de hipersecreción gástrica Dispepsia.	Oral. Adultos: Una a dos tabletas o cucharadas, cada 8 horas. Niños mayores de 6 años: Una tableta o cucharada, cada 8 ó 12 horas.
010.000.1224.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.		

BISMUTO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1263.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g Envase con 240 ml.	Diarrea leve inespecífica.	Oral. Adultos: 30 ml cada 2 horas, hasta 8 dosis en 24 horas. Niños: De 3 a 6 años: 5 ml. De 6 a 9 años 10 ml. De 9 a 12 años 15 ml. cada 4 ó 6 horas.

BUTILHIOSCINA O HIOSCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1206.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas.	Espasmos y trastornos de la motilidad del tracto gastrointestinal. Espasmos y discinecias de las vías biliares y urinarias. Dismenorrea.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas.
010.000.1207.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.		Intramuscular, intravenosa. Adultos: 20 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 5 a 10 mg cada 8 a 12 horas.

BUTILHIOSCINA-METAMIZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0113.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Bromuro de butilioscina 10 mg Metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg de metamizol sódico Envase con 36 grageas.	Cólico biliar Cólico intestinal Cólico renal. Dismenorrea.	Oral. Adultos: 1 a 2 grageas cada 6 a 8 horas.
010.000.2146.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: N butilbromuro de hioscina 20 mg Metamizol 2.5 g Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		Intravenosa (5 a 10 minutos) o intramuscular profunda. Adultos: Una ampolleta cada 8 horas, por necesidad de dolor.

CINITAPRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2247.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos.	Reflujo gastroesofágico. Trastornos funcionales de la motilidad gastrointestinal.	Oral. Adultos: (mayores de 20 años) 1 mg tres veces al día, 15 minutos antes de cada comida.
010.000.2248.00	GRANULADO Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 30 sobres.		
010.000.2249.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 20 mg de cinitaprida. Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.		

CISAPRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1208.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg Envase con 60 ml y dosificador.	Gastropares Reflujo gastroesofágico.	Oral. Niños con peso corporal menor de 25 kg: 0.2 mg/kg de peso corporal cada 6 u 8 horas. Niños con peso corporal mayor de 25 kg y menor de 50 kg: 5 mg cada 6 horas. Adultos: 5 a 10 mg antes de los alimentos y antes de acostarse.
010.000.1209.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 5 mg Envase con 30 tabletas.		
010.000.2147.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 10 mg Envase con 30 tabletas.		

FOSFATO Y CITRATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1277.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	Estreñimiento. Estimulación rectal para la evacuación intestinal.	Rectal. Adultos: Aplicar el contenido una sola vez; puede repetirse a los 30 minutos. Niños: Aplicar 60 ml en una sola dosis.

GLICEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1278.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g Envase con 6 supositorios.	Estreñimiento.	Rectal. Adultos: 2.632 g cada 8 horas. Niños: 1.380 g cada 8 horas.
010.000.1282.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Glicerol 1.380 g Envase con 20 supositorios.		

LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1363.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Lidocaína 5 g Acetato de Hidrocortisona 0.25 g Subacetato de Aluminio 3.50 g Óxido de Zinc 18 g Envase con 20 g y aplicador.	Procesos inflamatorios ano-rectales. Anestésico local para exploraciones ano-rectales.	Rectal. Adultos: Una a cuatro aplicaciones en el día. Niños mayores de 2 años: Una a tres aplicaciones en 24 horas. Aplicar la cantidad mínima necesaria.
010.000.1364.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Lidocaína 60 mg Acetato de Hidrocortisona 5 mg Óxido de Zinc 400 mg Subacetato de Aluminio 50 mg Envase con 6 supositorios.		Rectal. Adultos: Uno a dos supositorios en 24 horas.

LOPERAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4184.00	COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	Síndrome diarreico.	Oral. Adultos: Inicial: 4 mg, mantenimiento 2 mg, después de cada evacuación (máximo al día 16 mg). Niños 8 a 12 años: 2 mg cada 8 horas, mantenimiento 1 mg después de cada evacuación (máximo al día 8 mg).

MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1275.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de magnesio 8.5 g Envase con 120 ml. (425 mg/5 ml).	Estreñimiento. Dispepsia.	Oral. Adultos: Laxante: 30 a 60 ml disueltos en un vaso de agua. Dispepsia: 10 a 15 ml. Niños: Laxante: 15 a 30 ml disueltos en agua. Dispepsia: 5 a 10 ml, cada 12 ó 24 horas.

METOCLOPRAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1241.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Náusea Vómito. Reflujo gastroesofágico. Gastroparesia.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 10 mg cada 8 horas. Niños: Menores de 6 años. 0.1/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas. De 7 a 12 años 2 a 8 mg/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas.
010.000.1242.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 tabletas.		Oral Adultos: 10 a 15 mg cada 6 a 8 horas. Niños: Menores de 6 años. 0.1/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas. De 7 a 12 años 2 a 8 mg/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas.
010.000.1243.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg Envase frasco gotero con 20 ml.		

PLÁNTAGO OVATA - SENÓSIDOS A Y B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2150.00	GRANULADO Cada 100 g contienen: Plántago ovata 54.2 g Concentrado de Sen 12.4 g (equivalente a: Senósidos A y B 300 mg Envase con 100 g.	Hipotonía intestinal. Estreñimiento. Laxante para la preparación previa a estudios radiológicos.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 g por la noche.

PLÁNTAGO PSYLLIUM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1271.00	POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g Envase con 400 g.	Hipotonía intestinal. Estreñimiento.	Oral. Adultos: Una a dos cucharadas disueltas en un vaso de agua, cada 8 horas. Niños: Una cucharada disuelta en un vaso de agua, cada 8 horas.

RANITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1233.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas.	Úlcera gastroduodenal Gastritis. Trastorno de hipersecreción como el Síndrome de Zollinger-Ellison.	Oral. Adultos: 150 mg a 300 mg por vía oral cada 12 a 24 horas. Sostén: 150 mg cada 24 horas, al acostarse. En Zollinger-Ellison: dosis máxima 6 g por día. Niños: 2 a 4 mg/kg /día, cada 12 horas.
010.000.2151.00	JARABE Cada 10 ml contiene: Clorhidrato de ranitidina 150 mg Envase con 200 ml.		

SENÓSIDOS A-B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1270.00 010.000.1270.01	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml Envase con sobre con polvo y frasco con 75 ml de solución para reconstituir.	Estreñimiento. Hipotonía intestinal. Laxante para la preparación previa a estudios radiológicos.	Oral. Adultos: 2 cucharadas, en la noche. Niños mayores de 5 años: Una o dos cucharaditas en la noche.
010.000.1272.00	TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desechados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: Una a tres tabletas al día.

Catálogo**ÁCIDO URSODEOIXICÓLICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4185.00 010.000.4185.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico 250 mg Envase con 50 cápsulas Envase con 60 cápsulas	Disolución de cálculos de colesterol, en pacientes con litiasis radiolúcida, no complicada, con vesícula biliar funcional.	Oral. Adultos: 8 a 15 mg/kg de peso corporal/día.

BOCEPREVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5675.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Boceprevir 200 mg Envase con cuatro cajas con 84 cápsulas cada una.	Hepatitis C crónica por virus de genotipo 1 en pacientes sin tratamiento previo, sin cirrosis y sin VIH.	Oral: Adultos: Boceprevir debe administrarse en combinación con peginterferón alfa y ribavirina La dosis recomendada de Boceprevir es de 800 mg, tres veces al día (TID) con los alimentos. Pacientes sin cirrosis y que no han sido tratados previamente: Iniciar la terapia con peginterferón alfa y ribavirina por 4 semanas (semanas de tratamiento 1-4). Agregar Boceprevir 800 mg tres veces al día al régimen de peginterferón alfa y ribavirina desde la semana de tratamiento (ST) 5. Con base en los niveles de ARN-VHC del paciente en la ST 8 y ST 24, use los siguientes lineamientos de la terapia guiada por la respuesta (TGR) para determinar la duración del tratamiento: a) No detectable en las ST 8 y 24: terminar el régimen de tres medicamentos en la ST 28. b) Detectable en la ST 8 y no detectable en la ST 24: Continúe con los tres medicamentos hasta la semana de tratamiento 28 y después administre peginterferón alfa y ribavirina hasta la semana de tratamiento 48. c) Cualquier resultado en la ST 8 y detectable en la semana 24: interrumpir el régimen de tres.

BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4336.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Budesonida 3 mg Envase con 30 cápsulas.	Colitis ulcerativa crónica inespecífica Enfermedad de Crohn.	Oral. Adultos: 3 mg cada 8 horas, antes de los alimentos. Retirarlo gradualmente en 8 semanas.

DEXLANSOPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5635.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Dexlansoprazol 60 mg Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	Esofagitis erosiva severa por reflujo gastroesofágico.	Oral. Adultos: Cicatrización de la esofagitis erosiva: 60 mg cada 24 horas por 8 semanas.
010.000.5635.01	Envase con 28 cápsulas de liberación retardada.		

ESOMEPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5188.00	TABLETA Cada tableta contiene: Esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40 mg de esomeprazol Envase con 14 tabletas	Úlcera péptica Úlcera gástrica Úlcera duodenal. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison.	Oral Adultos: Una tableta o gragea o cápsula cada 12 ó 24 horas, durante dos a cuatro semanas.

L-ORNITINA-L-ASPARTATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3830.00	GRANULADO Cada sobre contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g Envase con 10 sobres.	Encefalopatía hepática aguda o crónica	Oral. Adultos: De 3 a 9 g cada 24 horas, después de los alimentos, disueltos en agua o té.
010.000.3830.01	Envase con 30 sobres.		Dosis máxima 18 g cada 24 horas (6 sobres) en casos graves.
010.000.3826.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: L-ornitina-L-aspartato 5 g Envase con 5 ampolletas con 10 ml.		Intravenosa por infusión continua. Adultos: De 5 a 10 g cada 24 horas en caso de hepatitis aguda. De 10 a 20 g cada 24 horas en hepatitis crónica y cirrosis hepática; en casos graves se puede aumentar la dosis.

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0260.00	GEL Cada ml contiene: Clorhidrato de lidocaína 20 mg Envase con 10 ml.	Anestesia local Dolor hemorroidal.	Mucocutánea. Adultos: Aplicar una cantidad adecuada sobre la zona a anestesiarse.
010.000.0260.01	Envase con 20 ml.		
010.000.0260.02	Envase con 30 ml.		

MESALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1244.00	SUSPENSIÓN RECTAL Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g Envase con 7 enemas de 60 ml.	Colitis ulcerativa crónica inespecífica Enfermedad de Crohn.	Rectal. Adultos: Aplicar el contenido de un enema cada 24 horas, antes de acostarse.
010.000.4175.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Mesalazina 1 g Envase con 14 supositorios.		Rectal. Adultos: 1-2 supositorios cada 24 horas.
010.000.4175.01	Envase con 28 supositorios.		
010.000.4186.00	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Mesalazina 500 mg Envase con 30 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		Oral. Adultos: 500 mg. cada 8 horas, durante 6 semanas.
010.000.4186.01	Envase con 40 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.02	Envase con 50 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.03	Envase con 60 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.04	Envase con 100 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4189.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Mesalazina 250 mg Envase con 30 supositorios.		Rectal. Adultos: 1 supositorio cada 8 horas.

OCTREOTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5171.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. Envase con un frasco ampola y dos ampolletas con diluyente.	Tumores endocrinos gastroentero-pancreáticos funcionales.	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.
010.000.5171.01	Envase con un frasco ampola y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente		
010.000.5181.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola contiene: Octreotida 1 mg Envase con un frasco ampola con 5 ml.		Subcutánea. Adulto: 0.05 a 1.0 mg cada 8 ó 12 horas.

OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5187.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Omeprazol sódico 40 mg equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico 40 mg equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampola con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	Úlcera péptica Úlcera gástrica Úlcera duodenal. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison	Intravenosa lenta. Adultos: 40 mg cada 24 horas. En el síndrome de Zollinger- Ellison 60 mg/día.

PANCREATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4188.00	CÁPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula o gragea contiene Pancreatina 300 mg Lipasa. Proteasa. Amilasa.	Insuficiencia de secreción pancreática exocrina.	Oral. Adultos y niños: Una a dos cápsulas o grageas con cada alimento.
010.000.4188.01	Envase con 30 cápsulas o grageas con capa entérica.		
010.000.4188.01	Envase con 50 cápsulas o grageas con capa entérica.		
010.000.4190.00	CÁPSULA (con microesferas ácido resistentes) Cada cápsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10,000 unidades USP Envase con 50 cápsulas		

PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5186.00	TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u Omeprazol 20 mg	Úlcera péptica Úlcera gástrica Úlcera duodenal. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison	Oral. Adultos: Una tableta o gragea cada 12 ó 24 horas, durante dos a cuatro semanas
010.000.5186.01	Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas		
010.000.5186.01	Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas		
010.000.5186.02	Envase con 28 tabletas o grageas o cápsulas		

PEGINTERFERÓN ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5221.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 80 µg Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	Auxiliar en el tratamiento de hepatitis crónica B y C.	Subcutánea. Adultos: 0.5 a 1.5 µg/kg una vez a la semana, por un mínimo de 6 meses.
010.000.5222.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 120 µg Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.		
010.000.5223.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula ó jeringa precargada contiene: Peginterferón alfa-2a 180 µg Envase con un frasco ampula de 1 ml o una jeringa precargada de 0.5 ml.		Subcutánea. Adultos: 180 µg una vez por semana, por un mínimo de 6 meses.
010.000.5224.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 100 µg Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.		Subcutánea. Adultos: 0.5 a 1.5 µg/kg una vez a la semana, por un mínimo de 6 meses.

PINAVERIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1210.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg	Síndrome de intestino irritable.	Oral. Adultos: 100 mg dos veces al día.
010.000.1210.01	Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		

POLIDOCANOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4113.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Polidocanol 30 mg Envase con un frasco ampula con 30 ml.	Fleboesclerosante para várices esofágicas.	Local en paquete varicoso. Adultos: Infiltrar de 1.5 a 2 ml en cada várice esofágica, se puede repetir en caso de reaparición del sangrado.

POLIETILENGLICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4191.00	POLVO Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g Envase con 4 sobres.	Preparación gastrointestinal para cirugías y endoscopías de colon y recto.	Oral. Adultos: Requiere ayuno previo de 3 o 4 horas antes de beber la solución, diluir en 4 litros de agua los 4 sobres de polvo. Tomar un vaso de 250 ml cada 15 minutos.

RANITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1234.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Úlcera gastroduodenal. Gastritis Trastorno de hipersecreción como el Síndrome de Zollinger-Ellison.	Intramuscular o intravenosa lenta (5 a 10 minutos). Adultos: 50 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 1 a 2 mg/kg /día, cada 8 horas.
010.000.1234.01	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		

RESINA DE COLESTIRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4112.00	POLVO Cada sobre contiene: Resina de colestiramina 4 g Envase con 50 sobres.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 4 a 6 g antes de los alimentos. Dosis máxima 24 g / día. Niños 4 a 8 g / día Dividir dosis cada 8 horas y administrar con los alimentos.

SOMATOSTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5172.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado contiene: Acetato de somatostatina equivalente a 3.0 mg de somatostatina. Envase con una ampolleta.	Tumores gastropancreáticos. Fístulas gastroentero pancreáticas. Várices esofágicas Úlcera gastroduodenal sangrante. Niveles elevados de hormona de crecimiento.	Intravenosa en infusión. Adultos: Infusión continua de 250 µg/hora (aprox. 3.5 µg/kg de peso corporal /hora), hasta 20 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

SUCRALFATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5176.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g Envase con 40 tabletas.	Úlcera duodenal Úlcera gástrica. Gastritis.	Oral. Adultos: 1g cuatro veces al día O 2 g dos veces al día.

SULFASALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4504.00	TABLETA CON CAPA ENTÉRICA Cada tableta con capa entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg Envase con 60 tabletas con capa entérica.	Colitis ulcerativa crónica inespecífica.	Oral. Adultos: Iniciar: 2 a 4 g al día, fraccionadas cada 6 horas. Sostén: 2 a 6 g diarios, fraccionadas cada 6 horas. Niños mayores de 2 años: Iniciar con 40 a 60 mg/kg de peso corporal/día divididos en dosis cada 4 a 8 horas, continuar con 30 mg/kg de peso corporal diarios, en dosis dividida cada 6 horas.

TEGASEROD

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4194.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Maleato hidrogenado de tegaserod equivalente a 6.0 mg de tegaserod. Envase con 10 comprimidos	Síndrome de intestino irritable.	Oral. Adultos: 6.0 mg dos veces al día.

TERLIPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5191.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente.	Sangrado de várices esofágicas.	Intravenosa.
010.000.5191.01	Cada frasco ampula con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg Equivalente a 0.85 mg de terlipresina Envase con 1 frasco ampula con 8.5 ml	Síndrome hepatorenal.	Adultos: Dosis inicial 2 mg. Dosis de mantenimiento 1 a 2 mg cada 4 horas. Síndrome hepatorenal. Dosis inicial y de mantenimiento de 0.5 a 2 mg cada 4 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frasco de vidrio.
010.000.5191.02	Envase con 5 frascos ampula con 8.5 ml		

TIETILPERAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5454.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Maleato de tietilperazina 6.5 mg Envase con 6 supositorios.	Náusea. Vómito. Mareo.	Rectal. Adultos: Un supositorio cada 8 horas.

Grupo No. 9: Gineco-obstetricia**Cuadro Básico****ESTRIOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vías de administración y dosis
010.000.4206.00	CREMA Cada 100 g contienen: Estriol 100 mg Envase con 15 g.	Cambios atróficos de la mucosa vaginal en el climaterio.	Vaginal. Adulto: Dosis de acuerdo al caso.

ESTRÓGENOS CONJUGADOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.1489.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 0.625 mg Envase con 42 grageas o tabletas.	Deficiencia estrogénica. Síndrome climatérico. Vaginitis y uretritis atrofica. Insuficiencia ovárica primaria. Osteoporosis.	Oral. Adultos: 0.625 a 1.250 mg/día durante 21 días de cada mes (no administrar el medicamento por una semana).
010.000.1499.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 1.250 mg Envase con 42 grageas o tabletas.		
010.000.1501.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 grageas o tabletas.		
010.000.1502.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 1.250 mg Envase con 42 grageas.		
010.000.1506.00	CREMA VAGINAL Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg Envase con 43 g y aplicador.		Vaginal. Adultos: Una a dos aplicaciones en 24 horas, durante 21 días de cada mes. Se recomienda una aplicación diaria por 7 días y posteriormente 1 aplicación 2 ó 3 veces a la semanas según se controlen los síntomas locales.

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1561.00	ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 10 óvulos o tabletas.	Tricomoniasis vaginal. Infecciones por Gardenella vaginalis. Vaginitis bacteriana.	Vaginal. Adultos: 500 mg cada 24 horas por 10 a 20 días, aplicar por la noche antes de acostarse.

NISTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1566.00	ÓVULO O TABLETA VAGINAL Cada óvulo o tableta contiene: Nistatina 100 000 UI Envase con 12 óvulos o tabletas.	Candidiasis.	Vaginal. Adultos: 100 000 U cada 12 a 24 horas durante 12 días.

NITROFURAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1562.00	ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofurantoina 6 mg Envase con 6 óvulos.	Vaginitis bacteriana. Tricomoniasis vaginal.	Vaginal. Adultos: 6 mg cada 12 a 24 horas.

Catálogo**ÁCIDO ALENDRÓNICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4161.00	TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 tabletas o comprimidos.	Prevención y tratamiento de la osteoporosis de hombres y mujeres.	Oral. Adultos: 10 mg una vez al día.
010.000.4164.00	TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 tabletas o comprimidos.		Oral. Adultos: 70 mg una vez a la semana.

ÁCIDO RISEDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4166.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 5 mg Envase con 28 grageas o tabletas.	Profilaxis y tratamiento de la osteoporosis posmenopáusica Profilaxis y tratamiento de la osteoporosis inducida por corticoesteroides.	Oral. Adultos: 5 mg al día, en ayuno o por lo menos 30 minutos antes de tomar algún alimento.
010.000.4167.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg Envase con 4 grageas o tabletas.		Oral. Adultos: 35 mg cada semana (el mismo día). En ayuno o 30 minutos antes de tomar algún alimento.

ATOSIBÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1545.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Atosibán 6.75 mg Envase con 0.9 ml	Parto prematuro.	Intravenosa. Adultos (embarazadas entre 24 y 33 semanas de gestación): 1) 6.75 mg/0.9 ml en bolo. 2) 18 mg/hora/3 horas en 5% de dextrosa en infusión continua. 3) 6 mg/hora/18 horas en 5% de dextrosa en infusión continua. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1546.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Atosibán 37.5 mg Envase con 5.0 ml.		

BROMOCRIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1096.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de bromocriptina equivalente a 2.5 mg de bromocriptina. Envase con 14 tabletas.	Inhibición de la lactancia. Hiperprolactinemia. Acromegalia. Parkinson.	Oral. Adultos: 1.25 a 2.5 mg/día, administrar cada 8 horas. Inhibidor de la lactancia: 5 mg cada 12 horas durante 14 días.

CABERGOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1094.00 010.000.1094.01	TABLETA Cada tableta contiene: Cabergolina 0.5 mg Envase con 2 tabletas. Envase con 4 tabletas.	Inhibición y supresión de la lactancia. Tratamiento de la hiperprolactinemia.	Oral. Adultos: Inhibición: 2 tabletas como dosis única, después del parto. Supresión: 0.25 mg cada 12 horas, por dos días Hiperprolactinemia: iniciar con una tableta cada 24 horas y después de una semana, administrar una tableta dos veces por semana en días diferentes.

CARBETOCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1541.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	Hemorragia posparto.	Intravenosa. Adultos: 100 µg en un minuto. Dosis única.

CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1511.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg Etinilestradiol 0.035 mg Envase con 21 grageas.	Síndrome de ovario poliquístico. Antiandrógeno femenino. Casos leves de hirsutismo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria.

CLOMIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1531.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de Clomifeno 50 mg Envase con 10 tabletas.	Anovulación.	Oral. Adultos: De 25 a 50 mg por cinco días, iniciar al quinto día del ciclo menstrual. Si no se observa la ovulación se puede aumentar a 100 mg/día.

CLORMADINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1521.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de clormadinona 2 mg Envase con 10 tabletas.	Amenorrea secundaria Sangrado uterino anormal.	Oral. Adultos: Amenorrea: 6 a 10 mg/día, durante 5 a 10 días. Sangrado uterino: 2 mg durante 10 días a partir del 16° día del ciclo.

DANAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1093.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Danazol 100 mg Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	Endometriosis. Mastopatía fibroquística. Edema angioneurótico.	Oral. Adultos: Mastopatía fibroquística: 100 a 400 mg/día, fraccionada en 2 dosis. Dosis máxima 800 mg al día. Endometriosis: 200 a 800 mg/día, fraccionada en 2 dosis.

DINOPROSTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4203.00	GEL Cada jeringa contiene: Dinoprostona 0.5 mg Envase con jeringa y cánula.	Inducción de la maduración cervical en pacientes con embarazo a término.	Vaginal (fórnix posterior). Adultos: A juicio del especialista.
010.000.4208.00	OVULO Cada óvulo contiene: Dinoprostona 10 mg Envase con 1 óvulo.		
010.000.4208.01	Envase con 5 óvulos.		

ERGOMETRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.1544.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	Hemorragia postparto. Hipotonía uterina.	Intramuscular o intravenosa. Dosis-respuesta a juicio del especialista.

ESTRADIOL CIPROTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1497.00	GRAGEA Cada gragea blanca contiene: Valerianato de estradiol 2.0 mg Cada gragea rosa contiene: Valerianato de estradiol 2.0 mg Acetato de ciproterona 1.0 mg Envase con 21 grageas. (11 blancas y 10 rosas).	Síndrome postmenopáusico.	Oral Adultos: 2.0 mg (valerianato de estradiol)/día/11 días seguidos de 2.0 mg (valerianato de estradiol)-1.0 mg acetato de ciproterona/día/10 días. Repetir después de 7 días libres (sin medicación).

ESTRADIOL, DROSPIRENONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1516.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Estradiol hemihidratado equivalente a 1 mg de estradiol Drospirenona 2 mg Envase con 28 comprimidos.	Terapia de reemplazo hormonal.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 24 horas.

ESTRADIOL-NORETISTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1496.00	TABLETA Cada tableta contiene: Estradiol hemihidratado 2.0 mg Acetato de noretisterona 1.0 mg Envase con 28 tabletas.	Síndrome postmenopáusico.	Oral. Adultos: 2.0 mg-1.0 mg al día sin interrupción.

ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1513.00	GRAGEA Cada gragea contiene: 17-beta estradiol 1 mg Trimegestona 0.125 mg Envase con 28 grageas	Terapia de reemplazo hormonal	Oral Adultos: 1 gragea diaria por 28 días.
010.000.1514.00	GRAGEA Cada gragea de color rosa claro contiene: 17-beta estradiol 1 mg Cada gragea de color rosa contiene: 17-beta estradiol 1 mg Trimegestona 0.250 mg Envase con 28 grageas, 14 grageas de color rosa claro y 14 grageas de color rosa.		Oral Adultos: Iniciar con las grageas rosa claro una diaria durante 14 días y continuar con las grageas rosa una diaria durante 14 días.

ESTRADIOL VALERATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1494.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Valerato de estradiol 1 mg Envase con 28 grageas	Terapia de reemplazo hormonal Hipogonadismo. Hipoestrogenismo.	Oral Adultos: 1 gragea cada 24 horas, por 28 días.
010.000.1495.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg Envase con 28 grageas		
010.000.1504.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Valerato de estradiol 10 mg Envase con 1 ampollita de 1ml.		Intramuscular. Adultos: Una ampollita cada mes. No sostener su administración por más de seis meses continuos.

ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1508.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Acetato de Medroxiprogesterona 2.5 mg Envase con 28 grageas.	Terapia de reemplazo hormonal	Oral Adultos: Una gragea cada 24 horas, sin suspender.
010.000.1509.00	GRAGEA Cada gragea de color marrón contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Cada gragea de color azul contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Acetato de medroxiprogesterona 5.0 mg Envase con 28 grageas, 14 grageas de color azul y 14 grageas de color marrón.		Oral Iniciar con las grageas marrón una diaria durante 14 días y continuar con las grageas azules una diaria durante 14 días.

FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4144.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado contiene: Folitropina alfa 600 UI Envase con un frasco ampula con liofilizado y una jeringa prellenada con 1 ml de diluyente.	Anovulación. Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.	Subcutánea. Adultos: La dosis deberá ser determinada por el médico.
010.000.4144.01	o Cada cartucho con solución contiene: Folitropina beta (FSH-Recombinante) 600 UI Envase con cartucho con 0.720 ml y 7 agujas.		
010.000.5206.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con liofilizado contiene: Hormona estimulante del folículo recombinante o Folitropina Beta (FSH Recombinante) 75 UI o Folitropina alfa 75 UI (5.5 µg) Envase con una ampolleta o frasco ampula con liofilizado y ampolleta o jeringa prellenada con 1 ml de disolvente.	Pacientes en quienes se requiere inducir ovulación.	Subcutánea o intramuscular Adultos: 75 UI cada 24 horas, durante 7 días.
010.000.5206.01	o Envase con un frasco ampula con liofilizado y jeringa prellenada con 1 ml de diluyente, 1 aguja estéril para inyección, 1 aguja estéril para extraer la solución y 2 toallitas con alcohol.		

FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4142.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 50 UI Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.	Anovulación. Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.	Subcutánea: Adultos: 50 UI al día por 7 días.
010.000.4143.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 100 UI Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.		

GONADOTROFINAS POSTMENOPÁUSICAS HUMANAS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4155.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Hormona estimulante del folículo (FSH) 75 UI Hormona luteinizante (LH) 75 UI Envase con 3 frascos ampula y 3 ampolletas con 1 ml de diluyente.	Infertilidad femenina. Hiperprolactinemia. Oligospermia.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: Mujeres: Una ampolleta cada 24 horas, por 10 días, a partir del primer día del ciclo. Hombres: una ampolleta cada 48 horas. Administrar 3 dosis.
010.000.4155.01	Envase con 5 frascos ampula y 5 ampolletas con 1 ml de diluyente.		

HIDROXIPROGESTERONA CAPROATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1522.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Caproato de hidroxiprogesterona 250 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	Deficiencias estrógeno-progestacionales	Intramuscular. Adultos: 125 a 250 mg por ciclo.

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3412.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg Envase con 6 supositorios.	Amenaza de parto prematuro Dolor y fiebre de cualquier etiología. Inflamación postraumática o secundaria a padecimientos reumatológicos.	Rectal. Adultos: 100 mg cada 8 horas.
010.000.3412.01	Envase con 15 supositorios.		

INMUNOGLOBULINA ANTI D

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1591.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	Prevención de sensibilización a RhD. Prevención de la enfermedad hemolítica Rhesus del neonato.	Intramuscular. Adultos: Dosis única de 0.300 mg. Dentro de las primeras 72 horas después del parto o del aborto.

LINESTRENOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4527.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linestrenol 0.5 mg Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción.	Oral. Adulto: 0.5 mg/día, sin interrupciones, durante el período que se desee evitar el embarazo.

LUTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4145.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Lutropina alfa 75 UI Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta o frasco ampula con 1 ml de diluyente.	Estimulación del desarrollo folicular en mujeres con hipogonadismo hipogonadotrópico.	Subcutánea. Adultos: La dosis deberá ser determinada por el médico.
010.000.4145.01	Envase con 3 frascos ampula y 3 ampolletas o frascos ampula con 1 ml de diluyente.		
010.000.4145.02	Envase con 10 frascos ampula y 10 ampolletas o frascos ampula con 1 ml de diluyente.		

MEDROXIPROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3044.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 10 mg Envase con 10 tabletas.	Amenorrea secundaria. Sangrado uterino disfuncional Endometriosis. Trastornos perimenopáusicos Anticoncepción.	Oral. Adultos: 10 mg/día durante los últimos 10 días del ciclo. Endometriosis: 10 a 30 mg por día.
010.000.3045.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml.	Carcinoma endometrial.	Intramuscular. Adultos: Anticoncepción: 150 mg cada 3 meses. Carcinoma endometrial: 400-1000 mg por semana.

MESTRANOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1503.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mestranol 0.080 mg Envase con 20 tabletas.	Inhibición de la ovulación. Hemorragia uterina disfuncional. Endometriosis.	Oral. Adultos: 0.040 a 0.080 mg en 24 horas.

ORCIPRENALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1551.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de orciprenalina 0.5 mg Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	Amenaza de parto prematuro	Intravenosa. Adultos: Iniciar con 1 µg/min. (8 gotas ó 30 microgotas). Incrementar dosis en 1 µg cada 30 minutos hasta lograr la inhibición de la actividad uterina.
010.000.1552.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de orciprenalina 20 mg Envase con 30 tabletas.		Oral. Adultos: 20 mg cada 4 a 8 horas.

OXITOCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1542.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Inducción del trabajo de parto por razones médicas. Prevención y tratamiento de la inercia uterina en el alumbramiento y el puerperio para inhibir el sangrado.	Intravenosa. Adultos: Dosis de acuerdo a la respuesta. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

PROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4215.00	GEL Cada 100 g contienen: Progesterona 1.0 g Envase con 80 g de gel con regla dosificadora.	Mastalgia Mastodinia.	Tópica. Adultos: Una medida del aplicador de 2.5 g de gel en cada glándula mamaria, todos los días durante todo el mes.
010.000.4217.00	PERLA Cada perla contiene: Progesterona 200 mg Envase con 14 perlas.	Terapia sustitutiva. Síndrome premenstrual. Prevención del aborto.	Vaginal u oral. Adultos: 200 mg al día.

RALOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4163.00 010.000.4163.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de raloxifeno 60 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Prevención de fracturas vertebrales no traumáticas en mujeres posmenopáusicas.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

TIBOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vías de administración y dosis
010.000.2207.00 010.000.2207.01	TABLETA Cada tableta contiene: Tibolona 2.5 mg Envase con 28 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Síndrome vasomotor en el climaterio Prevención de la osteoporosis en el climaterio	Oral. Adultos: 2.5 mg al día.

UROFOLITROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Urofollitropina 75 UI Envase con un frasco ampula y diluyente con 1 ml.	Disfunción hipotálamo-hipofisiaria. Trastornos menstruales. Amenorrea-anovulación. Estimulación folicular en reproducción asistida.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: Según esquema de indicación médica. Es necesario control hormonal y ultrasónico estricto.

Grupo No. 10: Hematología**Cuadro Básico****ACENOCUMAROL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0624.00 010.000.0624.01	TABLETA Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Anticoagulante.	Oral. Adultos: Inicial: 12 mg. Segundo día: 8 mg. Tercer día: 4 mg. Subsecuentes: 2 a 8 mg por día, según resultado del tiempo de protrombina.

FITOMENADIONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0626.00 010.000.0626.01	SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	Hipoprotrombinemia debido a: Intoxicación por anticoagulantes orales. Prevención de hemorragia en neonatos. Enfermedad hepatocelular	Intramuscular. Recién nacidos: 2 mg después del nacimiento. Adultos: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima 50 mg/día.
010.000.1732.00 010.000.1732.01	SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 3 ampolletas de 0.2 ml. Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	Deficiencia de vitamina K por nutrición parenteral prolongada.	Niños: 2 a 10 mg/día.

FUMARATO FERROSO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1701.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas.	Prevención y tratamiento de deficiencia de hierro.	Oral. Prematuros: 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día fraccionar en tres tomas. Administrar junto con los alimentos.
010.000.1702.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental. Envase con 120 ml.		Oral. Adultos: 200 mg, tres veces al día. Prevención: 200 mg/día. Niños: 3 mg/kg de peso corporal/día, dividir en tres tomas. Profilaxis: 5 mg/kg de peso corporal/día. Fraccionar en tres tomas.

MENADIONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1733.00	TABLETA Cada tableta contiene: Menadiona 2 mg Envase con 20 tabletas.	Deficiencia del complejo protrombínico.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg cada 24 horas. Niños: 1 a 2 mg cada 24 horas.

SULFATO FERROSO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1703.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 tabletas.	Prevención y tratamiento de la deficiencia de hierro.	Oral. Adultos: Profilaxis 200 mg/día durante 5 semanas. Tratamiento: 100 mg tres veces al día durante 10 semanas, aumentar gradualmente hasta 200 mg tres veces al día, y de acuerdo a la necesidad del paciente.
010.000.1704.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.		Niños: Profilaxis 5 mg/kg/día, cada 8 horas durante 5 semanas. Tratamiento 10 mg/kg/día, dividir en tres tomas. Se debe de administrar después de los alimentos.

Catálogo**ABCIXIMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4247.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Abciximab 10 mg Envase con un frasco ampula (10 mg/5ml).	Auxiliar en la prevención de complicaciones isquémicas del corazón en pacientes con angioplastia o aterectomía coronaria transluminal percutánea.	Intravenosa o infusión intravenosa. Adultos: 0.25 mg/kg de peso corporal al inicio, seguida de 0.125 µg/kg de peso corporal/min por 12 horas en infusión.

ÁCIDO AMINOCAPROICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4237.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Ácido aminocaproico 5 g Envase con un frasco ampula con 20 ml.	Hiperfibrinólisis.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 5 g/hora, continuar con 1 a 1.25 g/hora hasta controlar la hemorragia. Dosis máxima: 30 g/día. Niños: 100 mg/kg de peso corporal/ hora, continuar con 33.3 mg/kg de peso corporal /hora hasta controlar la hemorragia. Dosis máxima: 18 g/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ANTITROMBINA III

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5340.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Antitrombina III 500 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula con 10 ml de diluyente.	Deficiencia de antitrombina III. Tromboembolismo. Hipercoagulabilidad.	Intravenosa. Adultos: Inicial: Unidades requeridas = peso corporal en kg x (100-actividad real de antitrombina III en por ciento). Mantenimiento: De acuerdo con la gravedad del enfermo y la respuesta de coagulación obtenida. Niños: 40-60 UI/kg peso corporal por día hasta 250 UI/kg de peso por día según la respuesta de coagulación. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5341.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Antitrombina III 1000 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula con 20 ml de diluyente.		

APROTIMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5246.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Aprotinina 10 000 UIK Envase con frasco ampula con 50 ml (500 000 UIK).	Para disminuir el sangrado y la necesidad de transfusión sanguínea en cirugía cardíaca.	Intravenosa. Adultos: 10 000 UIK como prueba. De no existir reacciones adversas en los siguientes 10 minutos, administrar una dosis de 2 millones de UIK. Durante 30 minutos previos a la esternotomía. Continuar con infusión de 500 000 UIK/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

BEMIPARINA DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5634.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Bemiparina de sodio 3 500 UI Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.2 ml.	Prevención de la enfermedad tromboembólica en pacientes con cirugía de rodilla.	Subcutánea. Adultos: 3 500 UI, 2 horas antes ó 6 horas después de la cirugía y mantener el tratamiento de 7 a 10 días cada 24 horas.

CLOPIDOGREL, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5630.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel Ácido acetilsalicílico 100 mg Envase con 28 tabletas.	Antiagregante plaquetario para ser empleado en pacientes con síndrome coronario agudo sometidos a intervención coronaria percutánea programada.	Oral 75 mg / 100 mg cada 24 horas. Se utiliza después de una dosis de carga inicial de clopidogrel en combinación con Ácido Acetilsalicílico. Se puede administrar con o sin alimentos.

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4218.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 500 U FEIBA Proteína plasmática humana 200-600 mg Envase con frasco ampula con liofilizado y un frasco con 20 ml de diluyente.	Hemorragia en pacientes con inhibidores antifactor VIII y antifactor IX.	Intravenosa (2 U FEIBA/kg/min) Niños y adultos: Dosis de orientación según la gravedad y respuesta clínica: 50-100 U/kg, sin exceder una dosis diaria de 200 U/kg.
010.000.4219.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 1000 U FEIBA Proteína plasmática humana 400-1200 mg Envase con frasco ampula con liofilizado y un frasco con 20 ml de diluyente.		

CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4248.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula I contiene: Concentrado de proteínas humanas coagulables 80 a 120 mg Cada frasco ampula II contiene: Trombina humana 1800 a 2200 UI Cloruro de calcio 11.2 a 12.4 mg Envase con dos frascos ampula (I y II) con 2 ml cada uno, dos jeringas previamente ensambladas y un tubo de aire con un filtro de 0.2 µm.	Sello hemostático auxiliar en procedimientos quirúrgicos.	Tópico. Adultos y niños: Aplicación sobre la superficie de la herida a coagular.
010.000.4279.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula I contiene: Concentrado de proteínas humanas coagulables 200 a 300 mg Cada frasco ampula II contiene: Trombina humana 4500 a 5500 UI Cloruro de calcio 28 a 31 mg Envase con dos frascos ampula (I y II) con 5 ml cada uno, dos jeringas previamente ensambladas y un tubo de aire con un filtro de 0.2 µm.		
010.000.4282.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno Concentrado 57.5-116 mg Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 32.5-57.5 mg Factor XIII 20-40 U Cada frasco ampula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 500 KIU Correspondiente a 0.28 PEU en 0.5 ml Cada frasco ampula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 2.45-5.55 mg Fracción de proteína de plasma humano con actividad de trombina 200-300 UI Cada frasco ampula 4 contiene: Cloruro de calcio deshidratado 14.7 mg en 2.5 ml. Envase con los frascos ampula 1 y 2 y los frascos ampula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		

010.000.4283.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibrinectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 mmol/L Envase con un frasco ampula de 1.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibrinectina, factor XIII y plasminógeno; un frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); un frasco ampula con trombina (4 UI); un frasco ampula con trombina (500 UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L) y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
010.000.4284.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibrinectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 mmol/L Envase con un frasco ampula de 2.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibrinectina, factor XIII y plasminógeno; un frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); un frasco ampula con trombina (4 UI); un frasco ampula con trombina (500 UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L) y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
010.000.4285.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibrinectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 mmol/L Envase con un frasco ampula de 5.0 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibrinectina, factor XIII y plasminógeno; un frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); un frasco ampula con trombina (4 UI); un frasco ampula con trombina (500 UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L) y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		

010.000.4286.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2-9 mg Factor XII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3000 UIK Trombina 4 UI Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 mmol/L Envase con un frasco ampula de 0.5 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; un frasco ampula con aprotinina (3000 UIK); un frasco ampula con trombina (4 UI); un frasco ampula con trombina (500 UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L) y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
010.000.4287.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno Concentrado 115-233 mg Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 65-115 mg Factor XIII 40-80 U Cada frasco ampula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 1000 KIU Correspondiente a 0.56PEU en 1.0 ml Cada frasco ampula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 4.9-11.1 mg Fracción de proteína de plasma humano Con actividad de trombina 400-600 UI Cada frasco ampula 4 contiene: Cloruro de calcio dehidratado 14.7 mg en 2.5 ml. Envase con los frascos ampula 1 y 2 y los frascos ampula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		
010.000.4288.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno Concentrado 345-698 mg Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 195-345 mg Factor XIII 120-240 U Cada frasco ampula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 3000 KIU correspondiente a 1.67 PEU En 3.0 ml Cada frasco ampula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 14.7-33.3 mg Fracción de proteína de plasma humano Con actividad de trombina 1200-1800 UI Cada frasco ampula 4 contiene: Cloruro de calcio dehidratado 44.1 mg en 7.5 ml. Envase con los frascos ampula 1 y 2 y los frascos ampula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		

DARBEPOETINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5632.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.	Anemia en pacientes adultos con cáncer con neoplasias no mieloides que reciben quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 500 µg una vez cada 3 semanas, o bien una dosis de 2.25 µg/kg de peso corporal administrada una vez a la semana.
010.000.5633.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml.		Una vez alcanzado el objetivo terapéutico, se debe reducir la dosis 25 a 50% para asegurar que se utiliza la dosis más baja que permita mantener el nivel de hemoglobina (Hb) necesario para controlar los síntomas de la anemia.

DABIGATRÁN ETEXILATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5551.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg de dabigatrán etexilato Envase con 30 cápsulas.	Prevención de los eventos tromboembólicos venosos en adultos sometidos a cirugía electiva de reemplazo total de cadera y rodilla.	Oral. Adultos: Pacientes con insuficiencia renal moderada: Cirugía de cadera, 75 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 150 mg cada 24 horas durante 28 a 35 días. Cirugía de rodilla, 75 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 150 mg cada 24 horas durante 10 días.
010.000.5551.01	Envase con 60 cápsulas.		
010.000.5552.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato Envase con 30 cápsulas.		Oral. Adultos: Cirugía de cadera, 110 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 220 mg cada 24 horas durante 28 a 35 días. Cirugía de rodilla, 110 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 220 mg cada 24 horas durante 10 días.
010.000.5552.01	Envase con 60 cápsulas.		

DEFERASIROX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2204.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 125 mg Envase con 28 comprimidos.	Tratamiento de la hemosiderosis transfusional.	Oral Adultos y niños mayores de 2 años de edad: 10-30 mg/kg de peso corporal. Dosis de mantenimiento: 5 a 10 mg/kg de peso corporal. Controlar mensualmente la ferritina sérica y ajustar dosis cada 3 o 6 meses. No se recomiendan dosis superiores a 30 mg/kg de peso corporal. Si la ferritina sérica es inferior a 500 µg/L interrumpir el tratamiento. Los comprimidos se dispersan removiéndolos en un vaso de agua o jugo de naranja. Los comprimidos no se deben masticar ni tragar enteros.
010.000.2205.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 250 mg Envase con 28 comprimidos.		
010.000.2206.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 500 mg Envase con 28 comprimidos.		

DESMOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5169.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Acetato de desmopresina 15 µg Envase con 5 ampollitas con 1 ml.	Enfermedad de von Willebrand tipo 1b.	Intravenosa. Adultos: 0.3 µg/kg de peso corporal. Puede repetirse a las 6 horas.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4241.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	Anemia y trombocitopenia autoinmunes. Leucemia. Linfoma. Síndrome de coagulación intravascular. Edema cerebral.	Intravenosa, intramuscular. Adultos: 4 a 20 mg/día, en dosis mayores fraccionar cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 80 mg/día. Individualizar la dosis de acuerdo a la respuesta clínica.

DROTRECIGIN ALFA (ACTIVADA)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5349.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Drotrecogin alfa activada (proteína C activada recombinante humana, PCArh) 5 mg Envase con frasco ampula.	Sepsis grave (asociada a disfunción orgánica aguda).	Intravenosa. Adultos: 24 mg/kg de peso corporal/ hora durante 96 horas. Administrar diluido en solución salina normal al 0.9% envasada en frascos de vidrio.
010.000.5350.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Drotrecogin alfa activada (proteína C activada recombinante humana, PCArh) 20 mg Envase con frasco ampula.		

ELTROMBOPAG

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5636.00	TABLETA Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de pacientes adultos con Púrpura Trombocitopénica Idiopática (PTI) refractarios a tratamientos convencionales y terapias de rescate y en pacientes no esplenectomizados que tengan contraindicación para cirugía.	Oral. Adultos: 50 mg cada 24 horas. Los regímenes posológicos con Eltrombopag deben ser individualizados con base en el recuento plaquetario del paciente (rango de dosis: 25 mg-75 mg). Utilice el régimen posológico eficaz más bajo para mantener los recuentos plaquetarios, según se indique clínicamente. En la mayoría de los pacientes, los incrementos medibles en el recuento plaquetario toman 1-2 semanas.
010.000.5637.00	TABLETA Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 28 tabletas.		

ENOXAPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4242.00 010.000.4242.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 2 jeringas de 0.2 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.2 ml.	Anticoagulante. Profilaxis de la coagulación en la enfermedad tromboembólica. Profilaxis de la coagulación en el circuito de circulación extracorpórea.	Subcutánea profunda, intravascular (línea arterial del circuito). Adultos: 1.5 mg/kg de peso corporal en una sola inyección o 1.0 mg/kg de peso corporal en dos inyecciones diarias. 20-40 mg antes de iniciar la cirugía y durante 7 a 10 días después.
010.000.2154.00 010.000.2154.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg Envase con 2 jeringas de 0.4 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.4 ml.		
010.000.4224.00 010.000.4224.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 60 mg Envase con 2 jeringas de 0.6 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.6 ml.		

EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4238.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 60 000 UI (1.2 mg) ó 1 mg (50 KUI)	Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.	Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentes 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.
010.000.4238.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado (1.2 mg) y un frasco ampula con 2 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
010.000.4245.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 120 000 UI (2.4 mg) ó 2 mg (100 KUI)		
010.000.4245.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado (2.4 mg) y un frasco ampula con 4 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
010.000.4250.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) ó 5 mg (250 KUI)		
010.000.4250.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado (4.8 mg) y un frasco ampula con 8 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
010.000.4250.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado (5 mg) y un frasco ampula con 5 ml de diluyente		

FACTOR ANTIHEMOFÍLICO HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4239.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor antihemofílico humano 250 UI Envase con un frasco ampula, frasco ampula con diluyente y equipo para administración.	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con Hemofilia A (carencia de factor VIII)	Intravenosa lenta. Adultos y niños: 10 a 20 UI/kg, seguido de 10 a 25 UI/kg cada 8-12 horas, hasta que la hemorragia sea controlada.

FACTOR VIII ANTIHEMOFÍLICO HUMANO, FACTOR DE VON WILLEBRAND

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5638.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico Humano 450 UI Factor de Von Willebrand 400 UI Proteínas 7.5 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 5 ml de diluyente.	Enfermedad de Von Willebrand con sangrado agudo sin respuesta a desmopresina.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: Enfermedad de von Willebrand: Usualmente de 20 a 50 UI/Kg de peso corporal son necesarias para lograr la hemostasia primaria. Una dosis inicial de 50 a 80 UI/Kg de peso corporal podrá ser requerida, especialmente en pacientes con EvW tipo 3, en donde el mantenimiento adecuado de sus niveles en plasma podría requerir mayores dosis que los otros tipos de EvW.
010.000.5639.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico Humano 900 UI Factor de Von Willebrand 800 UI Proteínas 15 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 10 ml de diluyente.		

FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4324.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación humano 500 UI Envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con 5 ml ó 10 ml de diluyente y equipo para administración	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (carencia de factor VIII)	Intravenosa. La dosificación y la duración de la terapia está basada en la cantidad de la deficiencia del factor, severidad y localización de la hemorragia, y del curso clínico de la enfermedad.

FACTOR VIII RECOMBINANTE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5252.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII recombinante 250 UI Envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (carencia de factor VIII).	Intravenosa lenta Adultos y niños: Tratamiento: 10 a 20 UI/Kg de peso corporal, cada 8-12 horas, hasta que la hemorragia sea controlada. Prevención: Seguido de 10 a 25 UI/Kg de peso corporal, dos o tres veces por semana.
010.000.5253.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII recombinante 500 UI Envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración		

FACTOR IX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5238.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX 400 a 600 UI Envase con un frasco ampula y diluyente.	Deficiencia del factor IX (Hemofilia B o Enfermedad de Christmas). Intoxicación con anticoagulantes.	Intravenosa lenta. Adultos y niños: Las unidades que se requieren se calculan multiplicando 0.8 a 1/peso corporal en Kg/% de aumento deseado en la concentración del factor IX en venoclis o inyección lenta. Dosis individualizada según grado de eficiencia valor del factor IX, peso del paciente y gravedad de la hemorragia.
010.000.5343.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante 500 UI Envase con frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con diluyente.	Tratamiento de la deficiencia de la hemofilia B (enfermedad de Christmas). Profilaxis de la hemorragia por deficiencia del factor IX.	Intravenosa lenta. Adultos: Peso corporal en kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado del factor IX multiplicado por 1.2 UI. Niños menores de 15 años: Peso corporal en kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado del factor IX multiplicado por 1.4 UI.
010.000.5344.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante 1000 UI Envase con frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con diluyente.		

FONDAPARINUX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4220.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Fondaparinux sodico 2.5 mg Envase con 2 jeringas prellenadas	Prevención tromboembólica en pacientes con cirugía ortopédica.	Subcutánea. Adultos: 2.5 mg una vez al día administrada en el postoperatorio.

GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCÍTICA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4232.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Globulina equina antitímocítica humana 50 mg Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	Anemia aplásica. Profilaxis del rechazo renal.	Intravenosa en infusión. Adultos y niños: Anemia aplásica 10-20 mg/kg de peso corporal/día, durante 8-14 días Transplante renal: 10-15 mg de peso corporal/día, durante 14 días

HEPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0621.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml)	Coagulación intravascular diseminada. Prevención y tratamiento de tromboembolia pulmonar, Infarto del miocardio. Hemodiálisis. Circulación extracorpórea.	Intravenosa. Adultos: Inicial 5 000 UI. Subsecuente: 5 000 a 10 000 UI cada 6 horas hasta un total de 20 000 UI diariamente y de acuerdo a la respuesta clínica. Niños: Inicial: 100 a 200 UI/kg/ dosis (equivalente de 1 a 2 mg/Kg/ dosis). Subsecuentes: Dosis similares cada 4 a 6 horas dependiendo de las condiciones clínicas del paciente y del efecto anticoagulante obtenido.
010.000.0622.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).		

HIDROXOCOBALAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1708.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxicobalamina 100 µg Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente.	Anemias megaloblásticas por deficiencia de vitamina B12.	Intramuscular. Adultos y niños: Inicial: 50 a 100 µg/día o cada tercer día, por dos a cuatro semanas Mantenimiento: 100 a 200 µg cada mes.

HIERRO DEXTRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1705.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Hierro en forma de hierro dextrán 100 mg Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	Pacientes con anemia por deficiencia de hierro en quienes esté contraindicado el uso de la vía oral.	Intramuscular profunda o intravenosa lenta. Adultos y niños mayores de 50 kg de peso: 100 a 200 mg cada 24 a 48 horas. Dosis máxima intravenosa: 100 mg. Niños: Menos de 5 kg: 25 mg/día. De 5 a 9 kg: 50 mg/día. Mayores de 50 kg: 100 mg/día.

INTERFERÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5245.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa contiene: Interferón alfa 2a 4.5 ó 9 millones UI Envase con un frasco ampula o jeringa con una aguja.	Mieloma múltiple. Melanoma maligno. Leucemia de células peludas.	Subcutánea o intramuscular. Adultos y niños: Dosis a juicio del especialista.
010.000.5245.01	Cada frasco ampula contiene: Interferón alfa 2b 5, 18 ó 25 millones UI Envase con un frasco ampula con o sin ampolleta con diluyente.	Sarcoma de Kaposi. Carcinoma renal avanzado. Leucemia granulocítica crónica. Condiloma acuminado. Auxiliar en el tratamiento de la hepatitis crónica B y C.	

NADROPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2155.00 010.000.2155.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa Envase con 2 jeringas con 0.3 ml. Envase con 10 jeringas con 0.3 ml.	Profilaxis y tratamiento de la enfermedad tromboembólica venosa y arterial.	Subcutánea. Adulto: 2850 UI AXa/día dos horas antes de la cirugía y después, cada 24 horas por 7 días. Cirugía ortopédica: 100 a 150 UI AXa/kg/día por 10 días.
010.000.4221.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 15 200 UI Axa Envase con 2 jeringas con 0.8 ml		Subcutánea. Adultos: 0.1 ml por cada 10 kg de peso
010.000.4222.00 010.000.4222.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml. Envase con 10 jeringas prellenadas con 0.6 ml.		Subcutánea. Adultos: Profilaxis: 41 UI AXa/kg 12 horas antes de cirugía, 12 horas después de cirugía y diariamente hasta el tercer día poscirugía seguido de 61.5 UI AXa/kg por día desde el cuarto día poscirugía hasta el décimo día como mínimo. Tratamiento: 100 UI AXa/kg cada 12 horas durante 10 días.
10.000.4223.00 010.000.4223.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml. Envase con 10 jeringas prellenadas con 0.4 ml.		

PRASUGREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5602.00 010.000.5602.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de prasugrel equivalente a 5 mg de prasugrel Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Antiagregante plaquetario para ser empleado en pacientes con síndrome coronario agudo sometidos a intervención coronaria percutánea programada.	Oral. Adultos Con un peso mayor a 60 Kg y menores de 75 años de edad: iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 60 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 10 mg cada 24 horas. Con historial de enfermedad vascular cerebral, con un peso menor a 60 Kg y mayores o igual a 75 años de edad: iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 60 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 5 mg cada 24 horas.
010.000.5603.00 010.000.5603.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de prasugrel equivalente a 10 mg de prasugrel Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		A su vez tomar ácido acetilsalicílico de 75 mg a 325 mg, cada 24 horas. Tratamiento de mantenimiento hasta por 12 meses, a menos que esté clínicamente indicada la suspensión del tratamiento.

RIVAROXABÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5544.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 comprimidos.	Prevención de los eventos tromboembólicos venosos en adultos sometidos a cirugía electiva de reemplazo total de cadera y rodilla.	Oral. Adultos: Cirugía de cadera, 10 mg cada 24 horas durante cinco semanas. Cirugía de rodilla, 10 mg cada 24 horas durante dos semanas. La dosis inicial debe administrarse de 6 a 10 horas después del final de la intervención quirúrgica, siempre que se haya restablecido la hemostasia.

ROMIPLOSTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5624.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg Envase con un frasco ampula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).	Tratamiento de pacientes adultos con púrpura trombocitopénica idiopática refractarios a tratamientos convencionales y terapias de rescate, y en pacientes no esplenectomizados que tengan contraindicación para cirugía.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 1 µg/Kg de peso corporal una vez por semana. Ajuste de dosis: incrementos de 1 µg/Kg de peso corporal por semana hasta alcanzar recuento plaquetario de $\geq 50 \times 10^9 / L$. Dosis máxima: 10 µg/Kg de peso corporal por semana.

TICAGRELOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5730.00 010.000.5730.01	TABLETA Cada tableta contiene: Ticagrelor 90 mg Envase con 30 tabletas Envase con 60 tabletas	Adultos con síndrome coronario agudo con infarto de miocardio que requiere intervención coronaria percutánea o puentes de derivación aorto-coronarios.	Oral. Adultos: 90 mg cada 12 horas. Iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 180 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 90 mg cada 12 horas. A su vez tomar ácido acetilsalicílico de 75 mg a 150 mg, cada 24 horas.

WARFARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0623.00	TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 25 tabletas.	Profilaxis y tratamiento de: Afecciones tromboembólicas Trombosis venosa profunda Tromboembolia pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 15 mg al día durante dos a cinco días, después, 2 a 10 mg al día, de acuerdo al tiempo de protrombina.

Grupo No. 11: Intoxicaciones**Cuadro Básico****ATROPINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación por insecticida órgano fosforado.	Intramuscular, intravenosa. Adultos: 2 mg cada 20 a 30 minutos, hasta obtener respuesta de atropinización. Dosis máxima 6 mg. Niños: Inicial: 0.05 mg/kg de peso corporal, repetir cada 10 a 30 minutos, por 3 dosis. Mantenimiento: 0.01 mg/kg de peso corporal. Dosis máxima 0.25 mg.

CARBÓN ACTIVADO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2242.00	POLVO Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg Envase con un kg. (para uso en seres humanos).	Intoxicación por: Acetaminofén Anfetaminas Aspirinas Barbitúrico Glucósidos cardiacos, Sulfonamidas Metales pesados Plaguicidas órganofosforados.	Oral. Adultos y Niños: 1gr/kg de peso corporal/dosis, cada 4 horas por 24 horas. Administrarlo concomitantemente con catártico (sulfato de magnesio en polvo, manitol o sorbitol).

PROTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0625.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta de 5 mililitros contiene: Sulfato de protamina 71.5 mg Envase con ampolleta con 5 ml.	Sobredosificación por heparina.	Intravenosa. Adultos y niños: La dosis de protamina depende de la cantidad de heparina administrada. Un miligramo de protamina neutraliza el efecto anticoagulante de 80 a 100 unidades de heparina. Dilúyase 50 a 150 mg de protamina en 100 ml de solución fisiológica salina, y adminístrese lentamente durante una hora. La dosis de protamina no debe exceder de 50 mg en un periodo de 10 min. Solo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

NICOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0080.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta de goma masticable contiene: Complejo de resina de nicotina al 20% equivalente a 2.0 mg de nicotina. Envase con 30 tabletas de goma masticable	Coadyuvante en el tratamiento para eliminar el hábito de fumar.	Oral. Adultos: Dosis individual, de acuerdo a las necesidades de cada paciente y a criterio del médico especialista.
010.000.0081.00	SOLUCIÓN Cada cartucho contiene: Nicotina 10.0 mg Envase con 6 cartuchos y boquilla.		Inhalada. Adultos: 6 - 12 cartuchos/día, durante 3 meses; y luego disminuir la dosis. No se recomienda por más de 12 meses.

Catálogo**ACETILCISTEÍNA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4326.00	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	Intoxicación por paracetamol. Procesos bronquiales con expectoración espesa muy adherente.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg de peso corporal; después, 70 mg/kg de peso corporal, cada 4 horas, hasta 18 dosis ó 72 horas. Nasal por nebulización. Adultos y niños mayores de 7 años: 600 a 1000 mg/día fraccionada en dosis cada 8 horas. Niños de 2 a 7 años: 300 mg/día fraccionada en dosis cada 8 horas. Niños menores de 2 años: 200 mg/día fraccionada en dosis cada 12 horas.

FLUMAZENIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4054.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).	Intoxicación por benzodiazepinas.	Intravenosa. Adultos: 0.3 a 0.6 mg, cada 6 horas por 24 horas.

METILTIONINO, CLORURO DE (Azul de metileno)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2231.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg Envase con una 1 ampolleta con 10 ml.	Intoxicación por agentes metahemoglobinizantes: Anilina Nitrobenzeno, Acetofenetidina Bromatos Fluoratos Hidroquinona Nitratos orgánicos.	Intravenosa. Adultos y niños: 1 mg/kg de peso corporal/dosis, cada 6 horas. Sin pasar de tres dosis, en metahemoglobinemia severa.

NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0302.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg Envase con 10 ampollitas con 1 ml.	Intoxicación por opiáceos.	Intramuscular, intravenosa, subcutánea. Adultos: 0.4 a 2 mg cada 3 minutos, hasta obtener el efecto terapéutico. Dosis máxima 10 mg/día. Niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis. Aplicar dosis cada 3 minutos, hasta obtener respuesta clínica.

NEOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0291.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampollitas con 1 ml.	Intoxicación por antimuscarínicos.	Intravenosa. Adultos: 0.5 a 2 mg, hasta obtener respuesta clínica. Dosis máxima: 5 mg/día. Niños: 0.07 a 0.08 mg/kg de peso corporal, hasta obtener respuesta clínica.

PENICILAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2202.00	TABLETA Cada tableta contiene: Penicilamina 300 mg Envase con 50 tabletas.	Intoxicación por: Cobre Plomo Mercurio Talio Enfermedad de Wilson. Cistinuria. Artritis reumatoide.	Oral. Adultos: 500 a 1500 mg/día, por 10 días, en intoxicaciones. Niños: 30 a 40 mg/kg de peso corporal/día, durante 10 días.

Grupo No. 12: Nefrología y Urología**Cuadro Básico****CLORTALIDONA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0561.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg Envase con 20 tabletas.	Edema Hipertensión arterial leve a moderada.	Oral. Adultos: Diurético: 25 a 100 mg/día. Antihipertensivo: 25 a 50 mg/día. Niños: 1 a 2 mg/kg de peso corporal ó 60 mg/m ² de superficie corporal cada 48 horas.

ESPIRONOLACTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2304.00	TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 20 tabletas.	Aldosteronismo secundario: Edema por Insuficiencia cardíaca crónica Edema por cirrosis	Oral. Adultos: 25 a 200 mg cada 8 horas. Niños: 3.3 mg/kg de peso corporal/día, administrar cada 12 horas.
010.000.2304.01	Envase con 30 tabletas.	Edema por síndrome nefrótico.	
010.000.2156.00	TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg Envase con 30 tabletas.		

FENAZOPIRIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2331.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg Envase con 20 tabletas.	Dolor y ardor del tracto urinario.	Oral. Adultos: 200 mg tres veces al día, después de cada alimento. Niños: Mayores de 6 años: 12 mg/kg de peso corporal/día divididos en 3 dosis al día, una después de cada alimento. No prolongar el tratamiento por más de dos días.

FUROSEMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2157.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Furosemida 10 mg Envase con un frasco gotero con 60 ml.	Edema asociado a: Insuficiencia renal Insuficiencia cardíaca Insuficiencia hepática. Edema pulmonar agudo.	Oral. Adultos: 20 a 80 mg cada 24 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas. Dosis máxima 6 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.2307.00	TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg Envase con 20 tabletas.		
010.000.2308.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampollas de 2 ml.		Intravenosa o intramuscular. Adultos: 100 a 200 mg. Niños: Inicial: 1 mg/kg de peso corporal, incrementar la dosis en 1mg cada 2 horas hasta encontrar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 6 mg/kg/día.

HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2301.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 tabletas.	Edema. Hipertensión arterial leve a moderada. Hipercalcemia renal.	Oral. Adultos: 25 a 100 mg/día. Niños: Mayores de 6 meses: 2.2 mg/kg de peso corporal/día, dividir en dos tomas. Menores de 6 meses 3.3 mg/kg de peso corporal/día.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 tabletas.	Síndrome nefrótico. Enfermedad de Addison. Asma bronquial. Enfermedades inflamatorias y autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, cada 8 horas. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día, dividir cada 8 horas durante 20 días. Dosis máxima 80 mg/día. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica; y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis mínima efectiva.

Catálogo**ÁCIDO MICOFENÓLICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5301.00	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico Envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Coadyuvante para la profilaxis del rechazo en el trasplante renal.	Oral. Adultos: 720 mg 2 veces al día, 48 horas posteriores al trasplante renal.
010.000.5303.00	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 360 mg de ácido micofenólico Envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.5306.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Micofenolato de mofetilo 500 mg Envase con 50 comprimidos	Profilaxis del rechazo del trasplante en pacientes con trasplante renal, hepático y cardíaco.	Oral. Adultos: 1 g cada 12 horas, 72 horas después de la cirugía

ACETAZOLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2302.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetazolamida 250 mg Envase con 20 tabletas.	Edema por Insuficiencia cardíaca. Convulsiones mioclónicas. Glaucoma.	Intravenosa, intramuscular, oral. Adultos: 250 a 375 mg cada 24 horas, por la mañana. Niños: 5 mg/kg de peso corporal/día, por la mañana.
010.000.2303.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetazolamida sódica 500 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml.		

ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5304.00	GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA Cada gragea, tableta recubierta o tableta contiene: Alfa cetoanálogos de Aminoácidos 630 mg Envase con 100 grageas, tabletas recubiertas o tabletas.	Insuficiencia renal crónica. Desnutrición proteica. Insuficiencia hepática.	Oral. Adultos: 4 a 8 grageas, tabletas recubiertas o tabletas cada 8 horas, de preferencia con las comidas.

ANTICUERPOS MONOCLONALES CD3

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5239.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampula contiene: Anticuerpos monoclonales CD3 5 mg Envase con 5 ampollas o frascos ampula.	Rechazo agudo de aloinjerto en pacientes de trasplante renal.	Intravenosa. Adultos: 5 mg cada 24 horas durante 10 días. Niños: 2.5 mg cada 24 horas durante 10 días.

BASILIXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5308.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Basiliximab 20 mg Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolla con 5 ml de diluyente.	Rechazo agudo de trasplante de órganos Tratamiento concomitante con ciclosporina.	Intravenosa. Adultos: 20 mg dos horas antes y al cuarto día del trasplante. Niños con menos de 40 kg: 10 mg dos horas antes y al cuarto día del trasplante.
010.000.5308.01	Envase con 2 frascos ampula y 2 ampollas con 5 ml de diluyente.		

CICLOSPORINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4294.00	EMULSIÓN ORAL Cada ml contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg Envase con 50 ml y pipeta dosificadora.	Trasplante de riñón Trasplante de hígado Trasplante de corazón.	Intravenosa u oral. Adultos y niños: 15 mg/kg de peso corporal 4 a 12 horas antes del trasplante y durante una a dos semanas del postoperatorio. Disminuir gradualmente en un 5% semanal hasta obtener una dosis de mantenimiento de 5 a 10 mg/kg/día.
010.000.4298.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg Envase con 50 cápsulas		
010.000.4306.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg Envase con 50 cápsulas.		
010.000.4236.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Ciclosporina 50 mg Envase con 10 ampollas con un ml.		

CIPROTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5420.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de ciproterona (micro 20) 50.0 mg Envase con 20 tabletas.	Cáncer de próstata. Hipersexualidad. Síndromes virilizantes.	Oral. Adultos: 100-200 mg al día, a juicio del especialista y según el caso.

DACLIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5085.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Dacizumab 25 mg Envase con 1 frasco ampula con 5 ml.	Prevención del rechazo agudo de trasplante renal.	Infusión intravenosa. Adultos: 1 mg/kg de peso, administrar durante 15 min. La primera dosis 24 horas antes del trasplante y posteriormente cada 14 días, cuatro dosis más.
010.000.5085.01	Envase con 3 frascos ampula con 5 ml.		

DARBEPOETINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5625.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 20 µg Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.5 ml.	Anemia sintomática con insuficiencia renal crónica en adultos, pre-diálisis y en tratamiento sustitutivo con diálisis.	Subcutánea o intravenosa. Adultos: Pacientes en diálisis. Dosis inicial: 0.45 µg/Kg de peso corporal una vez por semana. Dosis de mantenimiento: administrar cada dos semanas una dosis equivalente al doble de la dosis semanal previa. Pacientes no sometidos a diálisis. Dosis inicial: 0.75 µg/Kg de peso corporal cada dos semanas. Dosis de mantenimiento: administrar cada mes una dosis equivalente al doble de la dosis de cada dos semanas previa.
010.000.5626.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 30 µg Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 ml.		
010.000.5627.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 40 µg Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.4 ml.		
010.000.5628.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 60 µg Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 ml.		
010.000.5629.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 100 µg Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
010.000.5632.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.	Anemia en pacientes adultos con cáncer con neoplasias no mieloides que reciben quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 500 µg una vez cada 3 semanas, o bien una dosis de 2.25 µg/kg de peso corporal administrada una vez a la semana. Una vez alcanzado el objetivo terapéutico, se debe reducir la dosis 25 a 50% para asegurar que se utiliza la dosis más baja que permita mantener el nivel de hemoglobina (Hb) necesario para controlar los síntomas de la anemia.
010.000.5633.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml.		

DUTASTERIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5319.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dutasterida 0.5 mg	Hiperplasia prostática benigna.	Oral. Adultos: 0.5 mg cada 24 horas.
010.000.5319.01	Envase con 30 cápsulas.		Las cápsulas se deben tragar enteras.
010.000.5319.01	Envase con 90 cápsulas.		

ERITROPOYETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5332.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI Envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	Anemia de la insuficiencia renal crónica.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: Inicial: 50 a 100 UI/kg de peso corporal tres veces por semana. Sostén: 25 UI/kg de peso corporal tres veces por semana.
010.000.5333.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina humana recombinante alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente		
010.000.5333.01	Envase con 1 jeringa precargada		
010.000.5333.02	Envase con 6 jeringas precargadas.		
010.000.5338.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa precargada contiene: Eritropoyetina beta 6000 UI Envase con 1 jeringa precargada		
010.000.5338.01	Envase con 6 jeringas precargadas		Subcutánea e intravenosa. Adultos: Inicial: 150 a 300 UI/kg de peso corporal una vez por semana. Sostén: 75 UI/kg de peso corporal una vez por semana.
010.000.5339.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Eritropoyetina beta 50 000 UI Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta con diluyente	Anemia asociada a: Neoplasias hematológicas Neoplasias sólidas Insuficiencia renal crónica.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: 100-300 UI/kg de peso corporal tres veces por semana, considerando la respuesta, niveles de eritropoyetina, función de la médula ósea y uso de quimioterapia concomitante.
010.000.5692.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Eritropoyetina humana recombinante 50 000 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml de solución		

INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4231.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina antilinfocitos T humanos obtenida de conejo 25 mg Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	Prevención y tratamiento del rechazo del injerto.	Intravenosa por infusión continua. Niños y adultos: La posología debe ser ajustada a cada tipo de trasplante y a juicio del especialista. Administrar el medicamento por venoclisis lenta (4 horas)

INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4234.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Globulina antilinfocito humano 50 mg Envase con 10 frascos ampula con 10 ml.	Para prevención de rechazo en aloinjerto renal.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 10 a 15 mg/kg/día por 14 días.

MANITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2306.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.	Edema cerebral. Profilaxis de la insuficiencia renal aguda. Prueba diagnóstica de la insuficiencia renal aguda.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 g durante 2 a 6 horas. Edema cerebral 1.5 a 2 g/kg de peso corporal. Prueba diagnóstica 200 mg/kg de peso corporal.

METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5360.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.050 mg Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.	Anemia asociada con enfermedad renal crónica.	Subcutánea o intravenosa. Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis inicial: 0.6 µg/Kg de peso corporal, una vez cada dos semanas en forma de una sola inyección IV o SC a fin de incrementar la hemoglobina a más de 11 g/dl.
010.000.5361.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.075 mg Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.		

OXIBUTININA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4305.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cloruro de oxibutinina 5 mg	Vejiga neurogénica Trastornos del vaciamiento de la vejiga.	Oral. Adulto: Una tableta cada 8 o 12 horas. Niños mayores de 5 años: Una tableta cada 12 horas.
010.000.4305.01	Envase con 30 tabletas.		
010.000.4305.01	Envase con 50 tabletas.		

SEVELÁMERO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5160.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de Sevelámero 800 mg Envase con 180 comprimidos	Hiperfosfatemia	Oral. Adultos: 1 comprimido cada 8 horas con los alimentos, en pacientes con concentración de fosfato en suero de 1.94-2.42 mmol/L (> 6 a ≤ 7.5 mg / dL). 2 comprimidos cada 8 horas con los alimentos, en pacientes con concentración de fosfato en suero de > 2.42 - 2.91 mmol / L (> 7.5 mg / dL).

SILDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4308.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg	Disfunción eréctil.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg, 30 a 60 minutos antes del acto sexual.
010.000.4308.01	Envase con 1 tableta.		
010.000.4309.00	Envase con 4 tabletas.		
010.000.4309.01	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 100 mg		
010.000.4309.00	Envase con 1 tableta.		
010.000.4309.01	Envase con 4 tabletas.		

SIROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5086.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene Sirolimus 1 mg Envase con 60 ml.	Auxiliar en el transplante de riñón.	Oral. Adultos: 6 a 15 mg dentro de las 48 horas posteriores al transplante Mantenimiento: 2 a 5 mg cada 24 horas
010.000.5087.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Sirolimus 1 mg Envase con 60 grageas.		Oral. Adultos: Dosis de carga 6 mg después del transplante, tan pronto como sea posible. Dosis de mantenimiento: 2 mg al día.

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2366.00	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. CATÉTER Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza.	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

	El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. CONECTOR Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff. Estéril. Pieza. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531.829.0599). Estéril y desechable. CUBREBOCAS Cubrebocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR Tapón Luer-lock protector, con solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. Sólo si el Sistema lo requiere. Estéril y desechable. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2365.00	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO Solución para diálisis peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución para diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer lock y tapón con antiséptico.	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

	CATÉTER Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. CONECTOR Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia, tipo Tenckhoff. Estéril. Pieza. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. CUBREBOCAS Cubrebocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2342.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g Cloruro de sodio 567 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg Lactato de sodio 392 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 1000 ml.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Intoxicaciones. Hiperpotasemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

010.000.2516.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 500 ml.		
010.000.2341.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 2000 ml.		
010.000.2346.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 5000 ml		
010.000.2343.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio: 567 mg Cloruro de calcio dihidratado: 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg Lactato de sodio 392 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 1000 ml.		
010.000.2517.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 500 ml.		
010.000.2344.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 2000 ml.		
010.000.2347.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 5000 ml.		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2348.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g Cloruro de sodio 567 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg Lactato de sodio 392 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Insuficiencia renal crónica del adulto.	Intraperitoneal. Adultos. Por lo general, tres recambios diurnos y uno nocturno. Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

010.000.2349.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio 567 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg Lactato de sodio 392 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		Intraperitoneal. Adulto y niños Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2350.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 6 000 ml.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Hiperpotasemia. Hipermagnesemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2353.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398 Envase con bolsa de 6 000 ml		

010.000.2355.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 6 000 ml		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2356.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Hiperpotasemia. Hipermagnesemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños. Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2357.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable c.b.p 100 ml pH 5.0-5.6		

010.000.2352.00	Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2351.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2354.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua inyectable cbp 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2358.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL Cada 100 ml contienen: L-valina 139.00 mg L-arginina 107.00 mg L-leucina 102.00 mg L-alanina 95.00 mg L-isoleucina 85.00 mg L-metionina 85.00 mg L-lisina 76.00 mg L-histidina 71.00 mg	Insuficiencia renal crónica y alimentación deficiente que se mantienen con diálisis peritoneal.	Intraperitoneal exclusivamente. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

010.000.2360.00	L-treonina	65.00 mg		
	L-prolina	59.00 mg		
	L-fenilalanina	57.00 mg		
	Glicina	51.00 mg		
	L-serina	51.00 mg		
	Tirosina	30.00 mg		
	L-triptofano	27.00 mg		
	Cloruro de sodio	538.00 mg		
	Lactato de sodio	448.00 mg		
	Cloruro de calcio dihidratado	25.70 mg		
	Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg		
	Envase con bolsas gemelas de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.			
010.000.2361.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL			
	Cada 100 ml contienen:			
	L-valina	139.00 mg		
	L-arginina	107.00 mg		
	L-leucina	102.00 mg		
	L-alanina	95.00 mg		
	L-isoleucina	85.00 mg		
	L-metionina	85.00 mg		
	L-lisina	76.00 mg		
	L-histidina	71.00 mg		
	L-treonina	65.00 mg		
	L-prolina	59.00 mg		
	L-fenilalanina	57.00 mg		
	Glicina	51.00 mg		
	L-serina	51.00 mg		
	Tirosina	30.00 mg		
	L-triptofano	27.00 mg		
	Cloruro de sodio	538.00 mg		
	Lactato de sodio	448.00 mg		
	Cloruro de calcio dihidratado	25.70 mg		
	Cloruro de magnesio hexahidratado	5.08 mg		
	Envase con bolsas gemelas de 2500 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.			

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2363.00	SOLUCIÓN	Insuficiencia renal en	Intraperitoneal.
	Cada 100 ml contienen:	pacientes:	Adultos:
	Icodextrina	Con alta ultrafiltración.	Dosis a juicio del especialista.
	Cloruro de sodio	Clasificados como	
	Lactato de sodio	transportadores altos.	
	Cloruro de calcio	Con diabetes mellitus, en los	
	Dihidratado	que se tenga que evitar el	
	Cloruro de magnesio	aporte de glucosa en la	
	Hexahidratado	solución de diálisis.	
		Con insuficiencia cardíaca,	
	Envase con bolsa con 2000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo, bolsa de drenaje de 2 litros.	con gran sobrecarga de líquidos.	

010.000.2364.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g Cloruro de sodio 0.5400 g Lactato de sodio 0.4500 g Cloruro de calcio Dihidratado 0.0257 g Cloruro de magnesio Hexahidratado 0.0051 g Envase con bolsa con 2000 ml de solución.		

TACROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5082.00 010.000.5082.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolimus Envase con 50 cápsulas. Envase con 100 cápsulas.	Trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano.	Oral. Adultos o niños: 0.15 a 0.30 mg/kg de peso corporal/día, fraccionar en dos tomas, administrar 8 a 12 horas después de suspender la vía intravenosa.
010.000.5084.00 010.000.5084.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus Envase con 50 cápsulas. Envase con 100 cápsulas.		
010.000.5083.00 010.000.5083.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Tacrolimus 5 mg Envase con 5 ampolletas. Envase con 10 ampolletas.		Intravenosa. Adultos o niños: 0.05 a 0.1 mg/kg de peso corporal/día, 6 horas después del trasplante.

TADALAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4312.00 010.000.4312.01	TABLETA Cada tableta contiene: Tadalafil 20 mg Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.	Disfunción eréctil.	Oral Adultos: 20 mg, 30 minutos antes del acto sexual. Dosis máxima: 20 mg al día.

TAMSULOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5309.00 010.000.5309.01 010.000.5309.02	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg Envase con 10 cápsulas Envase con 20 cápsulas Envase con 30 cápsulas	Hiperplasia prostática benigna.	Oral. Adultos: Una cápsula cada 24 horas, después del desayuno.

TOLTERODINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4304.00 010.000.4304.01	TABLETA Cada tableta contiene: L tartrato de tolterodina 2 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Vejiga inestable con síntomas de incontinencia urinaria.	Oral. Adultos: Una o dos tabletas cada 12 horas.

VARDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4310.00 010.000.4310.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de vardenafil trihidratado equivalente a 10 mg de vardenafil. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.	Disfunción eréctil.	Oral. Adultos: 10 mg, 25 a 60 minutos antes del acto sexual. Dosis máxima, 20 mg al día.
010.000.4311.00 010.000.4311.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de vardenafil trihidratado equivalente a 20 mg de vardenafil. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.		

Grupo No. 13: Neumología**Cuadro Básico****ACETILCISTEÍNA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4326.00	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampolla contiene: Acetilcisteína 400 mg Envase con 5 ampollas con 2 ml (200 mg/ml).	Procesos broncopulmonares con hipersecreción viscosa y mucoestasis.	Nasal por nebulización. Adultos y niños mayores de 7 años: 600 a 1000 mg/día, dividida cada 8 horas. Niños de 2 a 7 años: 300 mg/día, dividida cada 8 horas. Niños hasta 2 años: 200 mg/día, dividida cada 12 horas.
		Intoxicación por paracetamol.	Oral Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg de peso corporal; después, 70 mg/kg de peso corporal, cada 4 horas, hasta 18 dosis o un período de 72 horas.

AMBROXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2462.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg Envase con 20 comprimidos.	Bronquitis.	Oral. Adultos: 30 mg cada 8 horas. Niños: Menores de dos años: 2.5 ml cada 12 horas. Mayores de cinco años: 5 ml cada 8 horas.
010.000.2463.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.		

AMINOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0426.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Aminofilina 250 mg Envase con 5 ampollas de 10 ml.	Asma Bronquial. Broncoespasmo.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 6 mg/kg de peso corporal, por 20 a 30 minutos. Mantenimiento: 0.4 a 0.9 mg/kg peso corporal/hora. Niños: De 6 meses a 9 años Inicial: 1.2 mg/kg peso corporal/hora, por 12 horas Mantenimiento: 1 mg/kg de peso corporal/hora. De 9 a 16 años Inicial: 1 mg/kg de peso corporal/hora, por 12 horas. Mantenimiento: 0.8 mg/kg peso corporal/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0477.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Dipropionato de beclometasona 10 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 50 µg.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: Dos a cuatro inhalaciones, cada 6 u 8 horas Dosificación máxima 20 inhalaciones/día. Niños de 6 a 12 años: Una a dos inhalaciones, cada 6 u 8 horas. Dosificación máxima 10 inhalaciones/día.
010.000.2508.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Dipropionato de beclometasona 50 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg.		

BENZONATATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2433.00	PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas.	Tos irritativa	Oral. Adultos: 200 mg cada 8 horas. Niños mayores de 12 años: 100 mg cada 8 horas.
010.000.2435.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Benzonatato 50 mg Envase con 6 supositorios.		Rectal. Adultos y Niños mayores de 10 años: 100 mg cada 8 horas. Niños de 6 a 10 años 50 mg cada 8 horas

BROMHEXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2158.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg Envase con 100 ml y dosificador	Enfermedades Broncopulmonares con expectoración adherente y mucoestasis.	Oral. Niños entre 5 y 10 años: 4 mg cada 8 horas.
010.000.2159.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de bromhexina 8 mg Envase con 20 comprimidos.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 8 mg cada 8 horas.

DEXTROMETORFANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2161.00	JARABE Cada 100 ml contiene: Bromhidrato de dextrometorfano 200 mg Envase con 120 ml y dosificador (10 mg/5 ml).	Tos irritativa.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 30 a 45 mg cada 6 u 8 horas. Niños de 6 a 12 años: 10 a 20 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.2431.00	JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg Envase con 60 ml y dosificador (15 mg/5 ml).		

SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0429.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	Asma bronquial Bronquitis Enfisema.	Inhalación. Adultos: Dos inhalaciones cada 8 horas. Niños: Mayores de 10 años, una inhalación cada 8 horas.
010.000.0431.00	JARABE Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.		Oral Adultos: 10 ml cada 6-8 horas. Niños de 6 a 12 años: 5 ml cada 8 horas. De 2 a 6 años: 2.5 ml cada 8 horas.

TEOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5075.00	ELÍXIR Cada 100 ml contienen: Teofilina anhidra 533 mg Envase con 450 ml y dosificador.	Asma bronquial. Broncoespasmo.	Oral. Adultos: Inicio: 6 mg/kg de peso corporal, seguidos por 2 a 3 mg/kg de peso corporal cada 4 horas (2 dosis). Sostén 1 a 3 mg/kg de peso corporal cada 8 a 12 horas. Niños de 6 meses a 9 años: Inicio: 6 mg/kg de peso corporal, seguidos por 4 mg/kg de peso corporal cada 4 horas (3 dosis). Sostén: 4 mg/kg de peso corporal cada 6 horas.
010.000.0437.00	COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido, tableta o cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas.

TERBUTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0433.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de terbutalina 5 mg Envase con 20 tabletas.	Asma Bronquial. Broncoespasmo.	Oral. Adultos: 5 mg cada 8 horas. Niños mayores de 12 años: 2.5 a 5 mg cada 8 horas.

Catálogo**ALFA-DORNASA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5330.00	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN Cada ampollita contiene: Alfa-dornasa 2.5 mg Envase con 6 ampollitas de 2.5 ml.	Complicaciones pulmonares de la mucoviscidosis.	Inhalación. Niños: 2.5 mg/día.

BERACTANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5331.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Beractant (fosfolípidos de pulmón de origen bovino) 25 mg Envase con frasco ampula de 8 ml y cánula endotraqueal.	Prevención y tratamiento del síndrome de dificultad respiratoria.	Intratraqueal. Prematuros: 100 mg/kg de peso, repetir la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica después de 6 horas.

BOSENTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5600.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bosentán 62.5 mg Envase con 60 tabletas	Hipertensión arterial pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis inicial: 62.5 mg cada 12 horas durante 4 semanas. Dosis de mantenimiento: 125 mg cada 12 horas por lo menos durante 4 semanas.
010.000.5601.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bosentán 125 mg Envase con 60 tabletas		

BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4332.00	SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.250 mg Envase con 5 envases con 2 ml.	Asma Bronquial.	Inhalación. Adultos: 400-2400 µg/día, divididas cada 6 u 8 horas. Dosis de mantenimiento 200-400 µg/día. Dosis máxima 1 600 µg/día. Niños: 200 a 400 µg/día, divididas cada 6 u 8 horas. Dosis máxima 800 µg/día.
010.000.4332.01	Envase con 20 envases con 2 ml.		
010.000.4333.00	SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.500 mg Envase con 5 envases con 2 ml.		
010.000.4333.01	Envase con 20 envases con 2 ml.		
010.000.4334.00	POLVO Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.		

BUDESONIDA-FORMOTEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0445.00	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80 µg/4.5 µg cada una.	Asma bronquial. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Adolescentes y adultos (mayores de 12 años) 80/4.5 µg y 160/4.5 µg de 1-2 inhalaciones, cada 12 a 24 horas. Dosis máxima de mantenimiento diaria 320 µg/18 µg. En caso de empeoramiento del asma, la dosis puede incrementarse temporalmente a un máximo de cuatro inhalaciones cada 12 horas.
010.000.0446.00	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una		

CODEÍNA CON EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2160.00	TABLETA Cada Tableta contiene: Clorhidrato de codeína 20 mg Clorhidrato de efedrina 10 mg Envase con 20 tabletas.	Tos.	Oral. Adultos: 20/10 a 40/20 mg cada 6 horas.

FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0440.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada 1.0 g contiene: Propionato de Fluticasona 0.58820 mg Envase con un frasco presurizado con 5.1 g (60 dosis de 50 µg).	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: 100 a 1000 µg cada 12 horas, de acuerdo a la gravedad del padecimiento. Niños mayores de 4 años: 50 a 100 µg cada 12 horas.
010.000.0450.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada 1.0 g contiene: Propionato de fluticasona 0.83 mg Envase con un frasco presurizado con 10.2 g (120 dosis de 50 µg).		

FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5335.00 010.000.5335.01	SUSPENSIÓN Cada mililitro contiene: Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg Envase con 1.5 ml. Envase con 3 ml.	Síndrome de membrana hialina.	Endotraqueal Niños recién nacidos: Tratamiento Dosis única: 100 o 200 mg/kg de peso corporal. Dosis adicional: dos dosis de 100 mg/kg de peso corporal, la primera debe administrarse inmediatamente y la segunda, al cabo de unas 12 horas. Profiláctico Dosis inicial: 100 o 200 mg/kg de peso corporal dentro de los primeros 15 minutos del nacimiento. Puede darse una dosis adicional de 100 mg/kg de peso corporal, 6 a 12 horas después de la primera dosis, y otra dosis 12 horas más tarde.

IPRATROPIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2162.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µg por nebulización) Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.	Broncoespasmo en casos de asma bronquial Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Adultos: Ataque agudo: 2-3 inhalaciones, que pueden repetirse 2 horas más tarde. Mantenimiento: 2 inhalaciones cada 4-6 horas.
010.000.2162.01	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.374 mg (20 µg por nebulización) Envase con 10 ml (11.22 g) como aerosol.		
010.000.2187.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 ml.		Inhalación. Adultos y mayores de 12 años (diluida con solución fisiológica hasta 3-4 ml): Ataque agudo: 2 ml (40 gotas = 0.5 mg), Repetir de acuerdo a respuesta terapéutica. Mantenimiento: 2 ml (40 gotas = 0.5 mg) cada 6-8 horas.

IPRATROPIO-SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2188.00	SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	Broncoespasmo en casos de asma bronquial Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Inhalación. Niños de 2 a 12 años: Ataque agudo: 30 µg-150 µg (3 gotas)/kg de peso corporal cada 6-8 horas. Mantenimiento: 30 µg-150 µg (3 gotas)/kg de peso corporal cada 6-8 horas. Adultos y niños mayores de 12 años: Ataque agudo: 0.500 mg-2.500 mg. Repetir de acuerdo a respuesta terapéutica. Mantenimiento: 0.500 mg-2.500 mg cada 6-8 horas.
010.000.2190.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol. Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador. ó		Inhalación Niños de 2 a 12 años: 1-2 inhalaciones cada 6-8 horas. Adultos y mayores de 12 años: 2 inhalaciones cada 6 horas. Puede aumentarse a un máximo de 12 inhalaciones/día, de acuerdo a respuesta terapéutica.
010.000.2190.01	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN Cada disparo proporciona: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio Sulfato de salbutamol equivalente a 100 µg de salbutamol Envase con 120 disparos (120 dosis)		Inhalación Niños de 2 a 12 años: 1 inhalación cada 8 horas. Adultos y mayores de 12 años: 1 a 2 inhalaciones cada 8 horas. Puede aumentarse a un máximo de 6 inhalaciones cada 24 horas, de acuerdo a respuesta terapéutica

MONTELUKAST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4329.00	COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast Envase con 30 comprimidos.	Asma bronquial. Rinitis alérgica.	Oral. Niños de 6 a 14 años: 5 mg cada 24 horas.
010.000.4330.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast Envase con 30 comprimidos.		Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.
010.000.4335.00 010.000.4335.01 010.000.4335.02	GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast Envase con 10 sobres. Envase con 20 sobres. Envase con 30 sobres.		Oral. Niños mayores de 2 años: 4 mg cada 24 horas.

NICOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0082.00	PARCHE Cada parche de 7 cm ² contiene: Nicotina 36 mg Envases con 7 parches.	Coadyuvante en el tratamiento para eliminar el hábito del tabaco.	Cutánea. Adultos: Fumadores de más de 10 cigarrillos diarios: Parche de 22 cm ² al día por 6 semanas. Parche de 15 cm ² al día por 2 semanas. Parche de 7 cm ² al día por 2 semanas. Fumadores de menos de 10 cigarrillos diarios: Parche de 15 cm ² al día por 6 semanas. Parche de 7 cm ² al día por 2 semanas.
010.000.0083.00	PARCHE Cada parche de 15 cm ² contiene: Nicotina 78 mg Envase con 7 parches.		
010.000.0084.00	PARCHE Cada parche de 22 cm ² contiene: Nicotina 114 mg Envase con 7 parches.		

OMALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4340.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Omalizumab 202.5 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente.	Asma alérgica persistente moderada a grave.	Subcutánea Adultos y adolescentes mayores de 12 años: La dosis e intervalo de administración depende de la concentración basal de IgE (UI/mL) y el peso corporal (kg); administrar entre 150 y 375 mg, cada 2 ó 4 semanas. Reconstituir el medicamento con 1.4 ml del diluyente (1.2 ml = 150 mg de omalizumab).

SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0439.00	SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g Envase con 10 ml.	Asma bronquial Bronquitis	Inhalación. Adultos: Se recomienda diluir 1 ml de la solución (500 µg) en 2-3 ml de solución salina fisiológica para administrar nebulización cada 4-6 horas. La concentración puede aumentarse o disminuirse de acuerdo a los resultados y a la sensibilidad del paciente.

SALMETEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0441.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada gramo contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 0.330 mg de salmeterol Envase con inhalador con 12 g para 120 dosis de 25 µg.	Broncodilatador.	Inhalación. Adultos: 100 µg cada 12 horas. Niños mayores de 4 años: 50 µg cada 12 horas

SALMETEROL, FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0442.00	POLVO Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol Propionato de Fluticasona 100 µg Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	Enfermedad obstructiva crónica. Asma bronquial.	Inhalación. Adultos y mayores de 4 años: Una inhalación cada 12 horas.

010.000.0447.00	POLVO Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol Propionato de fluticasona 500 µg Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.		
010.000.0443.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada gramo contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 0.33 mg de salmeterol Propionato de fluticasona 0.67 mg Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador.		

TADALAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4312.02 010.000.4312.03	TABLETA Cada tableta contiene: Tadalafil 20 mg Envase con 28 tabletas. Envase con 56 tabletas.	Hipertensión arterial pulmonar	Oral Adultos: 40 mg en una sola toma, una vez al día.

TERBUTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0432.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Sulfato de terbutalina 0.25 mg Envase con 3 ampolletas.	Asma bronquial, bronquitis crónica y enfisema pulmonar.	Subcutánea. Adultos: 0.25 mg cada 6-8 horas.
010.000.0438.00	POLVO Cada dosis contiene: Sulfato de terbutalina 0.5 mg Envase con inhalador para 200 dosis.		Inhalación. Adultos y niños mayores de 12 años: 2 inhalaciones separadas por un lapso de 60 segundos cada 4-6 horas.

TIOTROPIO, BROMURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2262.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Mayores de 12 años y adultos: 18 µg/día.
010.000.2263.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).		

VARENICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0085.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 0.5 mg de vareniclina y Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 1 mg de vareniclina Envase con 11 tabletas de 0.5 mg más 14 tabletas de 1 mg.	Coadyuvante en el tratamiento del hábito del tabaquismo.	Oral. Adultos: Tratamiento de inicio: Del día 1 al 3: 0.5 mg cada 24 horas. Del día 4 al 7: 0.5 mg cada 12 horas. Del día 8 al 14: 1 mg cada 12 horas.
010.000.0086.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 1 mg de vareniclina Envase con 28 tabletas de 1 mg.		Oral. Adultos: Tratamiento de mantenimiento: Del día 14 hasta cumplir 12 semanas: 1 mg cada 12 horas.

ZAFIRLUKAST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4331.00	TABLETA Cada tableta contiene: Zafirlukast 20 mg Envase con 28 tabletas.	Tratamiento y profilaxis del asma bronquial crónica	Oral Adultos: 20 mg cada 12 horas

Grupo No. 14: Neurología**Cuadro Básico****ÁCIDO VALPROICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2620.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido valproico 250 mg Envase con 60 cápsulas.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico-clónicas.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 15 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 8 ó 12 horas, posteriormente puede aumentarse de 5 a 10 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 8 ó 12 horas en dos a cuatro semanas hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 60 mg/kg de peso corporal/día.

CARBAMAZEPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2608.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg Envase con 20 tabletas.	Epilepsia. Crisis convulsivas generalizadas o parciales.	Oral. Adultos: 600 a 800 mg en 24 horas, dividida cada 8 ó 12 horas. Niños: 10 a 30 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 a 8 horas.
040.000.2164.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg Envase con 20 tabletas.		
040.000.2609.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.		

CLORAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5352.00	JARABE Cada 5 ml contienen: Hidrato de cloral 500 mg Envase 120 ml.	Ansiedad. Insomnio.	Oral. Adultos: 250 mg a 500 mg cada 8 horas. Niños: 8 mg a 50 mg/kg de peso corporal cada 8 horas, dosis máxima 500 mg.

CLORODIAZEPÓXIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3213.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de clorodiazepóxido 100 mg Envase con una ampolla.	Ansiedad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 0 a 100 mg, dosis única. Dosis máxima 300 mg.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3215.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 tabletas.	Síndrome de ansiedad generalizada. Síndrome convulsivo. Epilepsia.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg al día, dosis dividida cada 12 ó 24 horas Dosis máxima 20 mg.
040.000.3216.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Diazepam 2 mg Envase con 60 ml.	Espasmo muscular. Preeclampsia.	Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg/kg de peso corporal/día.
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampollas de 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 a 10 mg al día. Dosis máxima 20 mg. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única.

DIHIDROERGOTAMINA - PARACETAMOL - CAFÉINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2671.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metanosulfonato de Dihidroergotamina 1 mg Paracetamol 450 mg Cafeína 40 mg Envase con 20 tabletas.	Cefalea vascular. Migraña.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg de dihidroergotamina, dosis única. Repetir la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica. Dosis máxima: 6 mg/día.

ERGOTAMINA Y CAFÉINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2673.00	COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA Cada comprimido, gragea o tableta contiene: Tartrato de ergotamina 1 mg Cafeína 100 mg Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas.	Migraña. Cefalea vascular.	Oral. Adultos: Migraña: 1/100 mg cada 30 minutos, 6 en total. Dosis máxima de Ergotamina: 6 mg/día. Niños mayores de 12 años: 1/100 mg. Dosis máxima de Ergotamina: 3 mg/día.

FENITOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0525.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas.	Epilepsia. Crisis generalizadas y parciales. Dolor neuropático.	Oral. Adultos: 100 mg cada 8 horas. Niños: 5 a 7 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 12 horas.
010.000.2610.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg Envase con 50 tabletas.		

010.000.2611.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml		
010.000.2624.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Fenitoína sódica 250 mg Envase con una ampollita (250 mg/5 ml)		Intravenosa. Adultos: 100 mg cada 8 horas. Incrementar 50 mg/día/semana, hasta obtener respuesta terapéutica. Intravenosa: 5 mg/kg sin exceder de 50 mg/minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FENOBARBITAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2619.00	ELÍXIR Cada 5 ml contienen: Fenobarbital 20 mg Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	Epilepsia. Síndrome convulsivo. Hiperbilirrubinemia del recién nacido.	Oral. Niños: 4 a 6 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 12 horas. Adultos: 100 a 200 mg/día.
040.000.2601.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 100 mg Envase con 20 tabletas.		
040.000.2602.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 15 mg Envase con 10 tabletas.		

PRIMIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2607.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Primidona 250 mg Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	Epilepsia.	Oral. Niños menores de 8 años: 125 mg/día. Aumentar 125 mg cada 7 días. Dosis máxima 1 g/día. Neonatos: 15 a 25 mg/kg de peso corporal en dosis única, posteriormente 12 a 20 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 12 horas. Adultos y niños mayores de 8 años: 250 mg/día, aumentar 250 mg cada 7 días hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 2 g/día.
010.000.2606.00	TABLETA Cada tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 50 tabletas.		

VALPROATO DE MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2623.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico-clónicas. Profilaxis en migraña.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 15 mg/día, dividir cada 8 ó 12 horas; posteriormente puede aumentarse de 5 a 10 mg/kg/día, en dos a cuatro semanas, hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 60 mg/kg/día. Migraña: 600 mg cada 24 horas.
010.000.2622.00	TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA Cada tableta contiene Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.		
010.000.5359.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg Envase con 30 tabletas.		

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Tercera Sección)

VALPROATO SEMISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5488.00	COMPRIMIDO CON CAPA ENTÉRICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos.	Episodios maniacos asociados con complejo bipolar. Cefalea migrañosa. Crisis parciales complejas.	Oral. Adultos: Manía: 250 mg cada 8 horas. Migraña: 250 mg cada 12 ó 24 horas.
010.000.2630.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valproico Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Epilepsia con crisis parciales simples o complejas, crisis generalizadas.	Oral. Adultos: Epilepsia: 500 a 1000 mg cada 24 horas, Iniciar con 500 mg cada 24 horas cada semana, e incrementar la dosis cada semana hasta lograr el efecto deseado. No exceder de 3 g/24 horas.

Catálogo**ACETATO DE GLATIRAMER**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4363.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 20 mg Envase con 28 jeringas prellenadas (20 mg/ml cada una).	Inmunomodulador.	Subcutánea Adultos: 20 mg cada 24 horas.

ATOMOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3307.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Trastorno del déficit de atención con hiperactividad.	Oral: Adultos: 40 mg al día, durante un mínimo de tres días, e incrementar a 80 mg al día durante 3 a 7 días, como dosis única en las mañanas o como dosis dividida en la mañana y por la tarde/noche. Niños: 0.5 mg/kg de peso corporal/día, durante un mínimo de tres días, e incrementar a 1.2 mg/kg de peso corporal/día durante 3 a 7 días, como dosis única en las mañanas o como dosis dividida en la mañana y por la tarde/noche.
010.000.3308.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.		
010.000.3309.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.		

BIPERIDENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2652.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg Envase con 50 tabletas.	Parkinsonismo. Cinetosis.	Oral. Adultos: 1 mg cada 12 horas. Aumentar la dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica, hasta un máximo de 4 mg cada 8 horas. Dosis máxima 12 mg/día. Intramuscular o intravenosa. Adultos: 2 mg cada 6 horas. Niños: Intramuscular: 40 µg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 horas.
040.000.2653.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Lactato de biperideno 5 mg Envase con 5 ampollitas de 1 ml.		

CLOBAZAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2165.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clobazam 10 mg Envase con 30 tabletas.	Síndrome de ansiedad generalizado. Insomnio. Preanestésico.	Oral. Adultos: 10 mg cada 8 a 12 horas.

CLONAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2612.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg Envase con 30 tabletas.	Epilepsia generalizada, particularmente las variedades mioclónica, atónica y atónico- acinética.	Oral. Adultos y niños mayores de 30 kg de peso corporal: Dosis inicial: 0.5 mg cada 8 horas, aumentar 0.5 mg cada tres a siete días, hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 20 mg/día. Niños menores de 30 kg de peso corporal: 0.01 a 0.03 mg/kg de peso corporal/día, cada 8 horas, posteriormente aumentar 0.25 a 0.5 mg cada tercer día hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/día.
040.000.2613.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral.		
040.000.2614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg Envase con 5 ampollitas con un ml.		Intravenosa: 1 mg, dosis única.

DIPIRIDAMOL-ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3400.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Dipiridamol 200 mg Ácido acetilsalicílico 25 mg Envase con 60 cápsulas de liberación prolongada	Prevención del evento vascular cerebral.	Oral Adultos 1 cápsula cada 12 horas.

DONEPECILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4364.00 010.000.4364.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo 5 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Enfermedad de Alzheimer.	Oral. Adultos: 5-10 mg al día.
010.000.4365.00 010.000.4365.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Donepecilo 10 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		

ELETRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4366.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de eletriptán equivalente a 40 mg de eletriptán Envase con dos tabletas.	Migraña.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 40 a 80 mg. Dosis máxima 160 mg.
010.000.4367.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de eletriptán equivalente a 80 mg de eletriptán Envase con dos tabletas.		

ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entacapona 200 mg Levodopa 50 mg Carbidopa monohidratada equivalente a 12.5 mg de carbidopa Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson refractaria a levodopa-carbidopa	Oral. Adultos: La dosis diaria óptima debe determinarse mediante el ajuste cuidadoso en cada paciente. La dosis máxima diaria recomendada de entacapona es de 2000 mg (10 tabletas).

FLUNARIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5353.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Flunarizina 5 mg Envase con 20 cápsulas.	Vértigo vestibular.	Oral. Adultos: 10 mg/día, posteriormente disminuir la dosis a 5 mg/día, durante 5 días. El tratamiento no debe exceder de 2 meses.

GABAPENTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4359.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg Envase con 15 cápsulas.	Epilepsia. Síndrome convulsivo con crisis generalizadas o parciales. Dolor neuropático.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 300 a 600 mg cada 8 horas.

GALANTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4464.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 8 mg de galantamina Envase con 7 cápsulas de liberación prolongada.	Demencia secundaria a la enfermedad de Alzheimer.	Oral Dosis recomendada inicial: 8 mg cada 24 horas durante 4 semanas. Dosis de mantenimiento: 16 mg cada 24 horas por lo menos durante 4 semanas. Dosis máxima: 24 mg/día.
010.000.4464.01	Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4464.02	Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4464.03	Envase con 56 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4465.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 16 mg de galantamina Envase con 7 cápsulas de liberación prolongada		
010.000.4465.01	Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada		
010.000.4465.02	Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada		
010.000.4465.03	Envase con 56 cápsulas de liberación prolongada		

INTERFERÓN (beta)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5237.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1a 44 µg (12 millones UI) Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml	Esclerosis múltiple.	Subcutánea. Adultos: Dosis a juicio del especialista
010.000.5237.01	Envase con 12 jeringas prellenadas con 0.5 ml con autoinyector no estéril de inyección automática.		
010.000.5250.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Interferón beta 1b recombinante humano 8 millones UI o Interferon beta 1b 8 millones UI Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 2 ml de diluyente.		
010.000.5250.01	Envase con 15 frascos ampula con liofilizado y 15 jeringas precargadas con 1.2 ml de diluyente.		
010.000.5254.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Interferón beta 1a 22 µg (6 millones UI) Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml.		
010.000.5254.01	Envase con cartucho prellenado de 1.5 ml (3 dosis de 22 µg/0.5 ml), para administrarse en dispositivo autoinyector.		Intramuscular Adultos: 6 millones de UI una vez a la semana
010.000.5251.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o cada jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1a 6 millones UI (30µg) Envase con un frasco ampula con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una jeringa prellenada con 0.5 ml y aguja.		

LACOSAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5660.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg Envase con 14 tabletas.	Epilepsia refractaria.	Oral. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial de 50 mg dos veces al día, la cual podrá incrementarse a una dosis de 100 mg dos veces al día después de una semana. Dependiendo de la respuesta y tolerabilidad, la dosis de mantenimiento puede posteriormente incrementarse a 50 mg dos veces al día cada semana, hasta una dosis máxima de 200 mg dos veces al día. En caso que Lacosamida tenga que ser descontinuada, esto debe ser gradualmente (disminuir la dosis 200 mg/semana).
010.000.5661.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg Envase con 28 tabletas.		
010.000.5662.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 150 mg Envase con 28 tabletas.		
010.000.5663.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 200 mg Envase con 28 tabletas.		
010.000.5664.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Lacosamida 200 mg Envase con frasco ampula con 20 ml (10 mg/ml).		Intravenosa. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial de 50 mg dos veces al día, la cual podrá incrementarse a una dosis de 100 mg dos veces al día después de una semana. Dependiendo de la respuesta y tolerabilidad, la dosis de mantenimiento puede posteriormente incrementarse a 50 mg dos veces al día cada semana, hasta una dosis máxima de 200 mg dos veces al día. En caso que Lacosamida tenga que ser descontinuada, esto debe ser gradualmente (disminuir la dosis 200 mg/semana). La solución para infusión es perfundida durante un periodo de 15 a 60 minutos dos veces al día. La solución para infusión de Lacosamida puede administrarse por vía IV sin dilución posterior. La conversión de la forma de administración IV. a oral o de oral a IV puede realizarse en forma directa sin necesidad de escalar las dosis. La dosis diaria total, así como su administración dos veces al día debe mantenerse.

LAMOTRIGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5358.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas.	Epilepsia.	Oral. Adultos: Iniciar con 25 mg/día, durante 2 semanas, incrementar a 50 mg por 2 semanas y a partir de la 5a semana administrar una dosis de mantenimiento de 100 a 200 mg al día, o dividido cada 12 horas. Niños: Iniciar con 2 mg/kg/día, dividir la dosis cada 12 horas durante 2 semanas, posteriormente 5 mg/kg/día por 2 semanas más y finalmente 5 a 15 g/kg/día como dosis de mantenimiento.
010.000.5356.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas.		

LEVETIRACETAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2617.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas.	Epilepsia como terapia concomitante en las crisis de inicio parcial con o sin generalización secundaria Epilepsia mioclónica Epilepsia generalizada primaria	Oral. Adultos: 1 000 a 3 000 mg al día en dosis dividida cada 12 horas.
010.000.2618.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1 000 mg Envase con 30 tabletas.		
010.000.2616.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g Envase con 300 ml (100 mg / ml)		Oral. Niños de 4 a 12 años: Dosis inicial de 10 mg/Kg de peso, cada 12 horas, dependiendo de la respuesta clínica y presencia de reacciones adversas, se puede administrar hasta 30 mg/Kg de peso, cada 12 horas.

LEVODOPA Y CARBIDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2654.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg Carbidopa 25 mg Envase con 100 tabletas.	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos: Iniciar 125 mg/12.5 mg cada 12 a 24 horas. Se ajusta la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica Dosis máxima 2000/200 mg/día Dosis de sostén 250/25 mg cada 8 horas.
040.000.2657.00 040.000.2657.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra Envase con 50 tabletas Envase con 100 tabletas		Oral. Adulto: 200/ 50 mg cada 12 horas.

METILFENIDATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5351.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos.	Narcolepsia Trastornos de déficit de atención con hiperactividad.	Oral. Adultos: 20 a 30 mg cada 8 a 12 horas. Dosis máxima 60 mg/día. Niños: 5 mg cada 8 a 12 horas, incrementar la dosis (5 mg) hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 50 mg/día.
040.000.4470.00 040.000.4470.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Metilfenidato 18 mg Envase con 15 tabletas de liberación prolongada Envase con 30 tabletas de liberación prolongada		Oral Adultos y niños mayores de 6 años de edad: Dosis inicial para pacientes que no están tomando metilfenidato o en aquellos que toman otros estimulantes distintos del metilfenidato es de 18 mg cada 24 horas por la mañana. La dosis debe individualizarse según las necesidades y respuesta del paciente Nota La tableta debe deglutirse entera con ayuda de líquidos y no debe masticarse, dividirse o triturarse.
040.000.4471.00 040.000.4471.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg Envase con 15 tabletas de liberación prolongada Envase con 30 tabletas de liberación prolongada		
040.000.4472.00 040.000.4472.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg Envase con 15 tabletas de liberación prolongada Envase con 30 tabletas de liberación prolongada		

NATALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5257.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Natalizumab 300 mg Envase con frasco ampula con 300 mg.	Esclerosis múltiple en sus formas agresivas	Intravenosa. Adultos y ancianos menores de 65 años: 300 mg cada 28 días.

NIMODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5354.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	Deficiencia neurológica después de hemorragia subaracnoidea.	Intravenosa. Adultos: 30 mg cada 4 horas por catorce días. La terapéutica debe iniciar dentro de las primeras 96 horas posthemorragia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

OXCARBAZEPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2626.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg Envase con 20 grageas o tabletas.	Epilepsia con crisis generalizadas o parciales. Dolor neuropático.	Oral. Epilepsia: Adultos y ancianos: Dosis inicial 8-10 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 12 horas. Puede incrementarse cada semana hasta un máximo de 600 mg/día. Niños mayores de 2 años: Dosis inicial 8-10 mg/kg peso corporal/día dividida cada 12 horas. Puede incrementarse cada semana hasta 46 mg/kg de peso corporal/día. Dolor neuropático: Adultos dosis inicial 150 mg/día con incrementos de 300 mg cada 3 a 5 días, según respuesta terapéutica, hasta 600-900 mg/día.
010.000.2627.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 600 mg Envase con 20 grageas o tabletas.		
010.000.2628.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Oxcarbazepina 6 g Envase con 100 ml.		

PERFENAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3247.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Perfenazina 5 mg Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	Esquizofrenia. Alcoholismo agudo. Náusea Vómito Hipo	Intramuscular. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 a 10 mg, dosis única. Dosis máxima 15 mg en pacientes ambulatorios o 30 mg en pacientes hospitalizados.

PIRIDOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2662.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg Envase con 20 grageas.	Miastenia gravis. Antídoto para bloqueadores musculares no repolarizantes.	Oral. Adultos y niños: 60 a 120 mg cada 4 horas. Dosis de sostén 200 mg cada 8 horas.

PRAMIPEXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2649.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de pramipexol Monohidratado 0.5 mg Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 0.5 mg cada 8 horas, incrementar cada 7 días hasta lograr respuesta terapéutica
010.000.2650.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de pramipexol Monohidratado 1.0 mg Envase con 30 tabletas.		

PREGABALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4356.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 14 cápsulas	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Oral Adultos y niños mayores de 12 años de edad: Dosis de inicio 75 mg cada 12 horas con o sin alimentos. Si es bien tolerada, mantener esta dosis a largo plazo.
010.000.4356.01	Envase con 28 cápsulas		
010.000.4358.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 150 mg Envase con 14 cápsulas		
010.000.4358.01	Envase con 28 cápsulas		

RASAGILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5665.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de rasagilina equivalente a 1 mg de rasagilina Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad. 1 mg cada 24 horas con o sin tratamiento concomitante de Levodopa/Inhibidores de descarboxilasa. Se puede administrar con o sin alimentos.

RIVASTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4379.00	PARCHE Cada parche de 5 cm² contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 9 mg de rivastigmina Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	Demencia tipo Alzheimer.	Transdérmica. Adultos: Dosis inicial Un parche de 5 cm² cada 24 horas. Si hay pocas reacciones adversas, después de 4 semanas, se puede continuar con la dosis de mantenimiento Dosis de mantenimiento Un parche de 10 cm² cada 24 horas a partir de la quinta semana de tratamiento.
010.000.4380.00	PARCHE Cada parche de 10 cm² contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 18 mg de rivastigmina Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.		

RIZATRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4360.00	TABLETA U OBLEA Cada tableta u oblea contiene: Benzoato de rizatriptán equivalente a 10 mg de rizatriptán Envase con 3 tabletas u obleas	Ataque agudo de migraña con o sin aura.	Oral. Adulto: 10 mg dosis inicial; dejar pasar por lo menos dos horas antes de tomar otra dosis. Dosis máxima 30 mg al día.
010.000.4360.01	Envase con 6 tabletas u obleas		

ROTIGOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.2640.00	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 4.5 mg/10 cm² Envase con 7 sobres, con una liberación de 2 mg/24 h.	Enfermedad de Parkinson.	Cutánea. Adultos: La dosificación en la fase inicial de la enfermedad Parkinson debe iniciarse con una dosis diaria de 2 mg/24 h, e incrementos semanales posteriores de 2 mg/24 h, pudiéndose alcanzar un máximo de 8 mg/24 h. la dosis de 4 mg/24 h puede ser efectiva en algunos pacientes. En la mayoría de los casos la dosis efectiva se alcanza en 3 o 4 semanas, con la dosis de 6 u 8 mg/24 h. La dosis máxima recomendada es de 8 mg/24 h. La dosis en pacientes con Parkinson en fases avanzadas con fluctuaciones, debe iniciarse con una dosis diaria única de 4 mg/24 h, y tener incrementos semanales de 2 mg/24 h. Una dosis de 4 mg/24 h o de 6 mg/24 h puede ser eficaz en algunos pacientes. Para la mayoría de los pacientes la dosis efectiva se alcanza en 3-7 semanas con dosis de 8 mg/24h hasta un máximo de 16 mg/24 h. En caso de suspender el tratamiento, éste debe ser gradual. La dosis diaria debe reducirse en 2 mg/24 h, preferentemente cada tercer día.
010.000.2641.00	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 9 mg/20 cm² Envase con 7 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
010.000.2641.01	Envase con 28 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
010.000.2641.02	Envase con 14 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
010.000.2642.00	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 13.5 mg/30 cm² Envase con 28 sobres, con una liberación de 6 mg/24 h.		
010.000.2642.01	Envase con 14 sobres, con una liberación de 6 mg/24 h.		
010.000.2643.00	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 18 mg/40 cm² Envase con 28 sobres, con una liberación de 8 mg/24 h.		
010.000.2643.01	Envase con 14 sobres, con una liberación de 8 mg/24 h.		

SUMATRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4357.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 0.5 ml contiene: Succinato de sumatriptán equivalente a 6 mg de sumatriptán. Envase con una jeringa con 0.5 ml.	Migraña.	Subcutánea. Adultos: 6 mg en el momento del ataque agudo, si es necesario se puede aplicar una dosis más después de una hora. Dosis máxima 12 mg/día.

TOPIRAMATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5363.00 010.000.5363.01	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg Envase con 60 tabletas. Envase con 100 tabletas.	Epilepsia: Crisis parciales y focales con o sin generalización secundaria Crisis generalizadas tónico clónicas.	Oral Adultos: Inicio con 25 mg/día (por la noche) durante una semana con incrementos de 25 a 50 mg/día cada una o dos semanas, divididos cada 12 horas, hasta 100 a 500 mg/día.
010.000.5365.00 010.000.5365.01	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg Envase con 60 tabletas. Envase con 100 tabletas.	Síndrome Lennox-Gastaut. Síndrome de West. Coadyuvante en la terapia integral de la adicción al alcohol.	Niños: Inicio con 1 a 2 mg/kg/día (por la noche) durante una semana con incrementos de 1 a 3 mg/kg/día cada una o dos semanas, divididos cada 12 horas, hasta 5 a 9 mg/kg/día. Tratamiento coadyuvante de la adicción al alcohol: Inicio con 25 mg (por la noche) aumentar semanalmente hasta dosis máxima de 300 mg, dividido cada 12 horas.
010.000.5366.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Topiramato 15 mg Envase con 60 cápsulas.		

TOXINA BOTULÍNICA TIPO A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4362.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 100 U Envase con un frasco ampula.	Blefaroespasmio. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor. Tortícolis espasmódica.	Intramuscular (en el músculo afectado). Adultos: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.
010.000.4352.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 12.5 ng (500 U) Envase con un frasco ampula.	Espasticidad asociada a parálisis cerebral infantil. Espasticidad secundaria a padecimientos neuromusculares o cerebrovasculares	Intramuscular (en el músculo afectado) o subcutánea. Adultos y niños mayores de 2 años: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.
010.000.5666.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A...100 UI* *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 U de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ampula.	Blefaroespasmio. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor. Torticolitis espasmódica.	Intramuscular (en el músculo afectado). Adultos: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.

TRIHEXIFENIDILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2651.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 tabletas.	Enfermedad de Parkinson. Reacción extrapiramidal.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg/día, dividida cada 12 horas. Ajustar la dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica. Dosis máxima 15 mg/día.

VALPROATO SEMISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5471.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Valproato semisódico equivalente a 125 mg de ácido valproico Envase con 60 cápsulas.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico clónicas	Oral. Adultos, adolescentes y niños mayores de 10 años de edad: Inicio: 10 o 15 mg/kg de peso corporal/día. Aumentar 5 o 10 mg/kg de peso corporal/semana hasta alcanzar la respuesta clínica óptima.

VIGABATRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5355.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vigabatrina 500 mg Envase con 60 comprimidos.	Epilepsia: Crisis parciales y focales con o sin generalización secundaria Crisis generalizadas tónico clónicas	Oral. Adultos: Iniciar con 500 mg cada 12 horas, después incrementar la dosis 500 mg cada semana, hasta obtener la respuesta terapéutica. Dosis Máxima de 4 g. Niños: Iniciar con 40 mg/kg de peso corporal/día, posteriormente 80 a 100 mg/kg de peso corporal/día, Dosis Máxima de 2 g.

ZOLMITRIPTANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4361.00	TABLETA DISPERSABLE Cada tableta dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg Envase con 2 tabletas dispersables.	Migraña aguda con o sin aura.	Oral (disolver en la lengua). Adultos: 2.5 mg, dejar pasar 2 horas antes de otra dosis, Dosis máxima 10 mg/ cada 24 horas.
010.000.4361.01	Envase con 3 tabletas dispersables.		

Grupo No. 15: Nutriología**Cuadro Básico****ÁCIDO ASCÓRBICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2707.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg Envase con 20 tabletas.	Profilaxis o tratamiento de deficiencia de vitamina C. Acidificante urinario. Antioxidante.	Oral. Adultos: 100-300 mg en 24 horas. Niños: 50 mg en 24 horas.

ÁCIDO FÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1706.00 010.000.1706.01	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 92 tabletas.	Prevención y tratamiento de anemias megaloblásticas por deficiencia de ácido fólico.	Oral. Adultos y niños mayores de 5 años: 2.5 a 5 mg por día.
010.000.1700.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg Envase con 90 tabletas.	Antecedentes de embarazos con productos con alteraciones del tubo neural: Espina bífida Meningomieloceles.	Oral. Adultos: 4 mg/día Tres meses previos al embarazo y las primeras 12 semanas del desarrollo fetal.
010.000.1711.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 tabletas.	Mujeres en edad reproductiva, para prevenir defectos del cierre del tubo neural	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas, durante tres meses previos al embarazo hasta 12 semanas de gestación.

ALIMENTO MÉDICO PARA MENORES DE UN AÑO CON ACIDEMIA ISOVALÉRICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5411.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Niños menores de un año: Dosis: Según la indicación del especialista
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	475	500		
	Proteína	g	13.00	16.20		
	Carnitina	mg	0	900		
	Taurina	mg	0	40		
	Glutamina	g	0	0.11		
	Glicina	g	1.00	2.19		
	Hidratos de carbono	g	51	54		
	Lípidos	g	21.70	26		
	L-Cistina	g	0.15	0.44		
	L-Histidina	g	0.42	0.70		
	L-Isoleucina	g	0.42	0.58		
	L-Leucina	g	0	traza		
	L-Lisina	g	1.00	1.51		
	L-Metionina	g	0.26	0.41		
	L-Fenilalanina	g	0.78	0.88		
	L-Treonina	g	0.70	0.87		
	L-Triptófano	g	0.17	0.34		
	L-Tirosina	g	0.78	0.89		
	L-Valina	g	0.41	0.63		
	Tiamina (B1)	mg	0.39	1.9		
	Riboflavina (B2)	mg	0.6	1		
	Niacina (B3)	mg	4.50	12.80		
	Piridoxina (B6)	mg	0.52	1.00		
	Cianocobalamina (B12)	µg	1.25	4.90		
	Ácido fólico	µg	38	230		
	Ácido pantoténico	µg	2650	6900		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	40	60		
	Colina	mg	50	80		
	Biotina	µg	26	65		
	Inositol	mg	40	100		
	Vitamina A	µg	420	528		
	Vitamina D	µg	7.50	9.5		
	Vitamina E	mg	3.3	14.94		
	Vitamina K	µg	21	50		
	Sodio	mg	120	240		
	Potasio	mg	420	675		
	Cloro	mg	290	480		
	Calcio	mg	325	660		
	Fósforo	mg	230	440		
	Magnesio	mg	34	66		
	Hierro	mg	7	9.6		
	Cobre	µg	450	1100		
	Cromo	µg	0	15		
	Zinc	mg	5	8.6		
	Manganeso	mg	0.38	0.6		
	Yodo	µg	47	76		
	Molibdeno	µg	0	35		
	Selenio	µg	14.1	20		
	Envase					

ALIMENTO MÉDICO PARA NIÑOS DE 1 A 8 AÑOS CON ACIDEMIA ISOVALÉRICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5412.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Niños de 1 a 8 años: Dosis: Según la indicación del especialista
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	309	500		
	Proteína	g	16.2	30.00		
	Carnitina	mg	0	1800		
	Taurina	mg	0	100		
	Glutamina	g	0	0.33		
	Hidratos de carbono	g	35	51		
	Lípidos	g	0	26		
	L-Cistina	g	0.29	0.86		
	L-Histidina	g	0.47	1.35		
	L-Isoleucina	g	0.58	0.86		
	L-Leucina	g	0	traza		
	L-Lisina	g	1.51	2.05		
	L-Metionina	g	0.30	0.60		
	L-Fenilalanina	g	0.78	1.76		
	L-Treonina	g	0.87	1.40		
	L-Triptófano	g	0.34	0.53		
	L-Tirosina	g	0.78	1.78		
	L-Valina	g	0.63	0.96		
	Glicina	g	1.1	4.20		
	Tiamina (B1)	mg	1.0	3.25		
	Riboflavina (B2)	mg	1.0	1.80		
	Niacina (B3)	mg	10	21.7		
	Piridoxina (B6)	mg	1.00	1.40		
	Cianocobalamina (B12)	µg	2.00	5.00		
	Ácido fólico	µg	100	430		
	Ácido pantoténico	µg	3700	8000		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	60	135		
	Colina	mg	60	110		
	Biotina	µg	38	120		
	Inositol	mg	55.5	86		
	Vitamina A	UI	1520	2200		
	Vitamina D	UI	300	480		
	Vitamina E	mg	4.35	14.94		
	Vitamina K	µg	30	60		
	Sodio	mg	240	880		
	Potasio	mg	580	1370		
	Cloro	mg	450	940		
	Calcio	mg	660	880		
	Fósforo	mg	440	810		
	Magnesio	mg	66	225		
	Hierro	mg	9.6	13.00		
	Cobre	µg	860	1800		
	Cromo	µg	0	40		
	Zinc	mg	8.6	13		
	Manganeso	mg	0.38	1.60		
	Yodo	µg	76	100		
	Molibdeno	µg	0	100		
	Selenio	µg	14.1	40		
	Envase					

ALIMENTO MÉDICO PARA NIÑOS DE 8 AÑOS A ADULTOS CON ACIDEMIA ISOVALÉRICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5413.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Adultos y niños de 8 años y mayores: Dosis: Según la indicación del especialista
	Energía	kcal	297	500		
	Proteína	G	16.2	39.00		
	Carnitina	mg	0	1800		
	Taurina	mg	0	150		
	Glutamina	g	0	0.33		
	Hidratos de carbono	g	34.00	51.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.29	1.4		
	Glicina	g	1.1	6.60		
	L-Histidina	g	0.47	2.1		
	L-Isoleucina	g	0.58	1.3		
	L-Leucina	g	0	Traza		
	L-Lisina	g	1.51	3.20		
	L-Metionina	g	0.41	0.90		
	L-Fenilalanina	g	0.78	2.50		
	L-Treonina	g	0.87	2.20		
	L-Triptófano	g	0.34	0.83		
	L-Tirosina	g	0.78	2.40		
	L-Valina	g	0.63	1.50		
	Tiamina (B1)	mg	1.00	3.25		
	Riboflavina(B2)	µg	1.00	1.80		
	Niacina (B3)	mg	10.00	27.4		
	Piridoxina (B6)	µg	1000	2100		
	Cianocobalamina (B12)	µg	2.00	5.00		
	Ácido fólico	µg	100	500		
	Ácido pantoténico	µg	3800	8000		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	60	90		
	Colina	mg	60	321		
	Biotina	µg	38	140		
	Inositol	mg	70.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1520	2364		
	Vitamina D	UI	300	380		
	Vitamina E	mg	5.2	14.94		
	Vitamina K	µg	40	70		
	Sodio	mg	240	880		
	Potasio	mg	580	1370		
	Cloro	mg	480	940		
	Calcio	mg	660	880		
	Fósforo	mg	440	760		
	Magnesio	mg	66	285		
	Hierro	mg	9.6	23.5		
	Cobre	µg	860	1400		
	Cromo	µg	0	50.00		
	Zinc	mg	8.60	13.60		
	Manganeso	mg	0.380	2.10		
	Yodo	µg	76	107		
	Molibdeno	µg	0	107		
	Selenio	µg	14.1	50.00		
	Envase					

CASEINATO DE CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0022.00	POLVO	Pacientes que requieren complementar el requerimiento proteico.	Oral. Niños y adultos: De acuerdo con los requerimientos del paciente.
	Cada 100 g contienen:		
	Proteínas 86.0 a 90.0 g		
	Grasas 0.0 a 2.0 g		
	Minerales 3.8 a 6.0 g		
	Humedad 0.0 a 6.2 g		
	Envase con 100 g.		

COMPLEJO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2714.00	TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA Cada tableta, comprimido o capsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg Clorhidrato de piridoxina 5 mg Cianocobalamina 50 µg Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	Deficiencia o requerimientos incrementados de tiamina. Deficiencia o requerimientos incrementados de piridoxina. Deficiencia o requerimientos incrementados de cianocobalamina.	Oral. Niños y adultos: De acuerdo con los requerimientos del paciente.

DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.2739.00	Cada 100 gramos contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo	Para cubrir los requerimientos nutricionales o para complementarlos	Oral o por sonda enteral Niños y adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento.
	Densidad energética	Kcal/ml	0.99	1.06		
	Calorías	Kcal	412.5	441.7		
	Hidratos de carbono	g	58.50	68.00		
	Proteína:	g	15.80	17.50		
	Histidina	g	0.40	0.5600		
	Isoleucina	g	0.7035	1.0135		
	Leucina	g	1.4050	1.7670		
	Lisina	g	1.1080	1.4525		
	Metionina	g	0.3925	0.5256		
	Fenilalanina	g	0.7810	0.9450		
	Treonina	g	0.6466	0.8050		
	Triptófano	g	0.1833	0.2450		
	Valina	g	0.8553	1.2950		
	Arginina	g	0.6165	0.6650		
	Ácido aspártico	g	1.0500	1.2310		
	Serina	g	0.8750	0.8910		
	Ácido glutámico	g	3.0100	3.3530		
	Prolina	g	1.4700	1.5630		
	Glicina	g	0.2800	0.3380		
	Alanina	g	0.4375	0.4910		
	Cistina	g	0.0980	0.7000		
	Tirosina	g	0.7414	1.0150		
	Grasas	g	9.0	15.80		
	Ácidos grasos saturados	g	0.96	2.30		
	Ácido palmítico	g	0.67	1.77		
	Ácido esteárico	g	0.29	0.36		
	Grasos insaturados	g	7.20	12.62		
	Linoleico	g	5.8	8.50		
	Linolénico	g	0.20	0.20		
	Oleico	g	1.20	4.00		
	Relación polinsaturados/saturados	g	0.11	8.20		
	Colesterol	g	0.00	0.02		
	Vitamina A	U.I.	1028.0	1170.0		
	Vitamina D	U.I.	90.10	96.00		
	Vitamina E	mg	10.20	15.00		
	Ácido ascórbico	mg	20.00	68.00		
	Ácido fólico	µg	122.00	200.00		
	Tiamina	mg	0.70	0.72		
	Riboflavina	mg	0.70	0.80		
	Niacina	mg	9.00	10.00		
	Vitamina B ₆	mg	0.90	1.00		
	Vitamina B ₁₂	µg	2.70	3.10		
	Biotina	µg	61.00	150.00		
	Ácido pantoténico	mg	2.40	5.00		
	Vitamina K	µg	18.00	44.10		
	Colina	mg	0.0	136.00		
	Calcio	mg	225.20	325.20		
	Fósforo	mg	225.20	268.80		
	Yodo	µg	34.00	44.00		
	Hierro	mg	4.10	5.00		
	Magnesio	mg	90.10	105.00		
	Cobre	mg	0.50	0.52		
	Zinc	mg	4.30	5.40		
	Manganeso	mg	0.90	1.20		
	Potasio	mg	515.00	860.00		
	Sodio	mg	130.00	360.00		
	Cloro	mg	300.00	610.00		
	Selenio	µg	0.0	19.00		
	Cromo	µg	0.0	22.5		
	Molibdeno	µg	0.0	38.00		
	Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.					

FÓRMULA DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA

Clave	Descripción POLVO								Indicaciones	Administración y dosis
030.000.0021.00	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		Diarrea aguda con intolerancia a la lactosa Deficiencia primaria de lactasa Galactosemia Alergia a la proteína de la leche de vaca mediada por IgE	Oral. Niños de 0-5 meses de edad: 110 kcal/kg de peso corporal. Niños > 5 a 12 meses de edad: 90 kcal/kg de peso corporal.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	515.0	524.00	60.00	70.00	66.67	68.00		
	Lípidos	g	20.00	28.30	4.40	6.00	3.60	3.70		
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	mg			0.00	12.00				
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.22	0.30				
	Ácido araquidónico (ARA)	mg			0.00	12.00				
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.22	0.30				
	Relación DHA/ARA				1:1	1:1				
	Ácido linoléico	g			0.30	1.40				
	Ácido alfa linoléico	g			50.00	SE				
	Ácido alfa linoléico	%			0.00	3.00				
	Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa linoléico				5:1	15:1				
	Proteínas	g	13.70	15.60	2.64	3.00	1.80	2.00		
	Taurina	mg	0.00	36.00	0.00	12.00	0.00	4.60		
	Hidratos de carbono	g	51.00	54.00	10.00	14.00	6.60	6.90		
	Sodio	mg	140.00	243.00	27.00	47.00	18.00	32.00		
	Potasio	mg	525.00	629.00	100.00	120.00	65.00	81.12		
	Cloruros	mg	315.00	449.00	60.00	86.90	40.00	59.00		
	Calcio	mg	420.00	532.00	80.00	140.00	54.00	70.00		
	Fósforo	mg	210.00	393.00	40.00	75.00	27.00	50.70		
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1				
	L-carnitina	mg	0.00	12.00	1.20	2.30	0.00	1.50		
	Vitamina A		1572.00 UI	2000.00 UI	90.00 µg	180.00 µg	202.80 UI	263.00 UI		
	Vitamina D		304.00 UI	350.00 UI	1.50 µg	2.50 µg	40.00 UI	44.00 UI		
	Vitamina E		10.50 UI	19.40 UI	2.24 mg	5.00 mg	1.35 UI	2.57 UI		
	Vitamina K	µg	40.00	76.00	8.00	25.00	5.00	10.00		
	Vitamina C	mg	53.00	68.00	10.30	30.00	7.00	9.00		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	758.00	60.00	150.00	40.00	100.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	456.00	1136.00	80.00	225.00	60.00	150.00		
	Niacina	µg	3000.00	5300.00	600.00	1500.00	400.00	700.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	300.00	455.00	58.80	90.00	40.00	60.00		
	Ácido fólico	µg	61.00	100.00	12.00	50.00	8.00	13.20		
	Ácido pantoténico	µg	2000.00	3800.00	400.00	750.00	300.00	500.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.50	2.30	0.10	0.50	0.20	0.30		
	Biotina	µg	12.00	27.00	1.50	7.50	1.50	3.50		
	Colina	mg	55.00	63.00	10.00	50.00	7.00	8.50		
	Inositol	mg	25.80	89.00	5.00	40.00	3.40	11.50		
	Magnesio	mg	40.00	58.00	7.50	15.00	5.00	7.44		
	Hierro	mg	6.30	9.40	1.20	2.00	0.80	1.20		
Yodo	µg	76.00	105.00	14.70	50.00	10.00	13.00			
Cobre	µg	315.00	424.00	60.00	84.00	40.00	56.00			
Zinc	mg	4.50	6.00	0.90	1.20	0.49	0.81			
Manganeso	µg	131.00	304.00	5.00	50.00	16.90	40.00			
Selenio	µg			1.00	9.00					
Dilución 13.00 - 13.70 %										
Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.										

FÓRMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN

Clave	Descripción								Indicaciones	Vía de admón y dosis		
030.000.0014.00	POLVO								Alimentación en lactantes.	Oral. Niños de 6 a 12 meses de edad: 90 kcal/kg de peso corporal.		
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml					
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				
	Energía	kcal	476.00	526.00	60.00	85.00	66.67	68.00				
	Lípidos	g	20.00	28.90	3.00	6.00	2.80	3.71				
	Ácido-linoléico	g			0.30	1.20						
	Ácido - α linolénico	mg			50	160						
	Ácido - α linolénico	%			1.19	2.90						
	Relación Linoléico-Linolénico				5:1	16:1						
	Proteínas	g	11.80	15.90	3.00	5.50	1.50	2.21				
	Hidratos de carbono	g	54.60	59.00	10.39	14.00	7.00	8.20				
	Sodio	mg	126.00	210.00	23.95	44.00	16.00	28.50				
	Potasio	mg	552.00	650.00	80.00	135.00	71.00	90.00				
	Cloruros	mg	341.00	420.00	64.82	87.00	44.00	58.00				
	Calcio	mg	410.00	550.00	77.94	114.00	53.00	76.00				
	Fósforo	mg	221.00	395.00	42.01	82.00	28.00	55.00				
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1						
	Vitamina A		1577.00 UI	1900.00 UI	90.00 μ g	180.00 μ g	202.80 UI	270.00 UI				
	Vitamina D		315.00 UI	430.00 UI	1.50 μ g	2.50 μ g	40.50 UI	60.00 UI				
	Vitamina E		5.80 UI	16.00 UI	2.47 μ g	5.00 μ g	0.80 UI	2.10 UI				
	Vitamina K	μ g	22.00	48.00	4.50	8.00	3.00	6.67				
	Vitamina C	mg	47.00	48.00	8.00	10.00	6.00	6.70				
	Vitamina B ₁ (tiamina)	μ g	526.00	720.00	100.00	150.00	68.00	100.00				
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	μ g	768.00	1200.00	80.00	240.00	101.00	160.00				
	Niacina	μ g	4401.30	13000.00	300.00	2700.00	610.00	1800.00				
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	μ g	315.00	960.00	45.00	200.00	40.00	130.00				
	Ácido fólico	μ g	43.00	140.00	10.00	50.00	6.00	20.00				
	Ácido pantoténico	μ g	1732.00	3400.00	400.00	700.00	240.00	470.00				
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	μ g	0.80	1.31	0.18	0.25	0.13	0.17				
	Biotina	μ g	12.00	23.00	2.60	7.50	1.70	3.00				
	Colina	mg	34.00	84.00	7.00	50.00	4.67	11.00				
	Inositol	mg	0.00	25.00	4.00	40.00	0.00	3.30				
	Magnesio	mg	32.00	47.00	6.00	15.00	4.00	6.67				
	Hierro	mg	8.20	9.50	1.70	2.00	1.10	1.22				
	Yodo	μ g	32.00	100.00	6.00	21.00	4.00	14.00				
	Cobre	μ g	418.00	580.00	60.00	80.00	56.67	80.00				
	Zinc	mg	3.60	5.80	0.75	1.20	0.50	0.80				
	Manganeso	μ g	26.00	72.00	5.00	15.00	3.00	10.00				
	Selenio	μ g			1	9						
	Dilución de 12.86% a 13.90%											
	Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g											

MIEL DE MAÍZ

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0091.00	SOLUCIÓN Cada 5 ml contienen: Miel de maíz 3.75 g Envase con 500 ml.	Complementación de requerimiento de hidratos de carbono.	Oral. Niños y adultos: Dosis de acuerdo a los requerimientos

PIRIDOXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5232.00	TABLETA Cada tableta contiene: Piridoxina 300 mg Envase con 10 tabletas.	Deficiencia de vitamina B₆. Profilaxis de neuritis en pacientes con tratamiento de isoniazida. Crisis convulsivas por dependencia de piridoxina. Anemia sideroblástica.	Oral. Adultos 50 a 500 mg.

MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Administración y dosis
010.000.5383.00	JARABE Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI Vitamina D₂ 200 UI Vitamina E 15.0 mg Vitamina C 60.0 mg Tiamina 1.05 mg Riboflavina 1.2 mg Piridoxina 1.05 mg Cianocobalamina 4.5 µg Nicotinamida 13.5 mg Hierro elemental 10.0 mg Envase con 240 ml y dosificador.	Prevenición y tratamiento de deficiencias específicas.	Oral Adultos: 5 ml cada 24 horas. Niños: 2.5 ml cada 24 horas.
010.000.4376.00	TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B₁) 5.0 a 10.0 mg Riboflavina (vitamina B₂) 2.5 a 10.0 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B₆) 2.0 a 5.0 mg Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg Cianocobalamina (vitamina B₁₂) 3.0 a 5.0 µg Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI Colecalciferol (vitamina D₃) 200.0 a 1000.0 UI Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg Glicerofosfato, sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.		Oral Adultos: 1 tableta, cápsula o gragea cada 24 horas.

SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO

Clave	Descripción								Indicaciones	Administración y dosis
030.000.0011.00	POLVO								Alimentación en recién nacidos de término y lactantes	Oral. Niños 0-6 meses: 110 kcal/kg de peso corporal.
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml			
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	509.00	528.00	100.00	100.00	66.00	68.00		
	Hidratos de carbono	g	55.20	57.90	10.00	14.00	7.00	7.64		
	Lípidos	g	25.80	28.90	4.40	6.00	3.41	3.71		
	Ácido linoléico	%			8.00	35.00				
	Ácido linoléico	g			0.30	1.40				
	Ácido- α linolénico	%			1.60	5.00				
	Ácido- α linolénico	g			0.05	1.75				
	Relación linoléico: alfa linolénico				5:1	16:1				
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.22	0.30				
	Ácido araquidónico	g			0.00	0.40				
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.22	0.30				
	Ácido docosa-hexaenoico	g			0.00	0.02				
	Relación ARA:DHA				1:1	2:1				
	Proteínas	g	9.50	12.00	1.80	3.00	1.23	1.50		
	Taurina	mg	0.00	36.00	0.00	12.00	0.00	4.60		
	Sodio	mg	118.00	140.00	22.50	27.00	15.00	18.00		
	Potasio	mg	440.00	552.00	84.00	105.00	56.67	71.00		
	Cloruros	mg	299.00	350.00	57.00	80.00	36.67	46.00		
	Calcio	mg	320.00	420.00	63.00	80.00	42.00	53.00		
	Fósforo	mg	160.00	233.00	31.00	44.00	21.00	30.00		
	Relación Calcio /Fósforo				2:1	2:1				
	L-Carnitina	mg			1.2	2.3				
	Vitamina A		1560.00 UI	1998.00 UI	90 μ g	180 μ g	200.00 UI	253.09 UI		
	Vitamina D		310.00 UI	372.00 UI	1.50 μ g	2.5 μ g	40.00 UI	48.00 UI		
	Vitamina E		6.10 UI	16.00 UI	1.3 μ g	2.24 μ g	0.80 UI	2.10 UI		
	Vitamina K	μ g	40.00	55.00	7.70	10.00	5.00	7.00		
	Vitamina C	mg	43.00	60.00	8.00	12.00	5.50	7.60		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	μ g	300.00	530.00	60.00	100.00	40.00	68.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	μ g	470.00	800.00	90.00	150.00	60.00	102.00		
	Niacina	μ g	3931.00	6250.00	750.00	1200.00	500.00	800.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	μ g	300.00	380.00	59.88	75.00	40.00	50.00		
	Ácido fólico	μ g	39.00	80.00	10.00	50.00	5.00	10.20		
	Ácido pantoténico	μ g	1651.00	2365.00	400.00	450.00	210.00	340.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	μ g	1.00	1.60	0.20	0.50	0.13	0.20		
	Biotina	μ g	11.00	23.00	2.00	7.5	1.50	3.00		
	Colina	mg	51.00	84.00	10.00	16.00	6.66	11.00		
	Inositol	mg	21.00	25.00	4.00	5.00	2.70	3.40		
Magnesio	mg	32.00	40.00	6.08	7.70	4.00	5.10			
Hierro	mg	4.00	9.50	0.80	2.00	0.50	1.20			
Yodo	μ g	32.00	78.00	6.08	15.00	4.00	10.00			
Cobre	μ g	310.00	473.00	60.00	89.00	40.00	61.00			
Zinc	mg	3.00	4.00	0.60	0.76	0.40	0.51			
Manganeso	μ g	26.00	118.00	4.94	22.50	3.00	15.00			
Selenio	μ g			1.00	9.00					
Dilución 12.80 - 15.00 %										
Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g										

Clave	Descripción								Indicaciones	Administración y dosis
	POLVO									
30.000.0012.00	Contenido en: Nutrimentos	Unidad	100 g		100 Kcal		100 ml		Alimentación en recién nacidos y lactantes con intolerancia a la lactosa.	Oral. Niños 0-6 meses: 110 Kcal/Kg de peso corporal/día
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías		502.0	522.00	100.00	100.00	66.66	68.00		
	Lípidos	g	25.0	28.0	4.40	5.40	3.33	3.65		
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	mg			9.0	22.0				
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.220	0.270				
	Ácido araquidónico (ARA)	mg			9.0	22.0				
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.220	0.270				
	Relación DHA/ARA				1:1	1:1				
	Ácido linoléico	g			0.3	1.4				
	Ácido linoléico	%			0	3				
	Ácido alfa linolénico	g			50	SE				
	Ácido alfa linolénico	%			0	3				
	Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa linolénico				5:1	15:1				
	Proteínas	g	11.0	14.0	2.25	3.00	1.45	1.86		
	Taurina	mg			0	12				
	Hidratos de carbono	g	54.9	55.6	10.70	14.00	7.20	7.35		
	Sodio	mg	123.0	170.0	24.00	34.00	16.00	23.00		
	Potasio	mg	538.0	600.0	105.00	119.00	70.00	80.00		
	Cloruros	mg	333.0	370.0	65.00	160.00	43.33	49.00		
	Calcio	mg	423.0	450.0	50.00	140.00	56.67	60.00		
	Fósforo	mg	273.0	300.0	25.00	100.00	36.00	40.00		
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1				
	L-carnitina	mg			1.2	2.3				
	Vitamina A		1500.0 UI	1923.0 UI	88.5 µg	112.5 µg	200.00 UI	250.00 UI		
	Vitamina D		300.0 UI	327.0 UI	1.48 µg	2.5 µg	40.00 UI	43.33 UI		
	Vitamina E		6.0 UI	13.7 UI	1.34 µg	2.98 µg	0.80 UI	1.80 UI		
	Vitamina K	µg	41.0	52.0	8.14	25.00	5.50	6.67		
	Vitamina C	mg	40.0	69.0	10.00	30.00	5.30	9.00		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.0	769.0	60.00	150.00	40.00	100.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	345.0	1154.0	67.30	140.00	45.00	150.00		
	Niacina	µg	3800.0	5320.0	750.00	1500.00	500.00	700.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	310.0	462.0	60.40	90.00	40.50	50.00		
	Ácido fólico	µg	45.0	76.0	10.00	50.00	6.00	10.00		
	Ácido pantoténico	µg	2280.0	2308.0	400.00	2000.00	300.00	300.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.1	1.5	0.20	0.30	0.15	0.20		
	Biotina	µg	11.0	22.8	2.20	7.50	1.50	3.00		
	Colina	mg	38.0	77.0	7.50	50.00	5.00	10.00		
	Inositol	mg	23.0	100.0	4.50	40.00	3.00	13.00		
	Magnesio	mg	31.1	50.0	6.06	10.00	4.10	7.00		
	Hierro	mg	6.0	9.2	1.20	2.00	0.80	1.20		
	Yodo	µg	25.0	77.0	10.00	50.00	3.30	10.00		
	Cobre	µg	300.0	460.0	60.00	89.66	40.00	60.00		
	Zinc	mg	3.8	4.6	0.70	1.50	0.50	0.60		
	Manganeso	µg	26.0	77.0	5.00	15.00	3.40	10.00		
	Selenio	µg			1.00	9.00				
Dilución 13.00 - 13.7 %										
Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g										

VITAMINA E

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2715.00	GRAGEA O CÁPSULA Cada gragea o cápsula contiene: Vitamina E 400 mg	Antioxidante.	Oral. Adultos: 400 mg/día.
010.000.2715.01	Envase con 100 grageas o cápsulas. Envase con 99 grageas o cápsulas.		

VITAMINAS A, C y D

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1098.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase con 15 ml.	Prevención y tratamiento de deficiencia de: Vitaminas A Vitamina C Vitamina D	Oral. Niños: Dosis preventiva: Dos gotas cada 24 horas. Dosis terapéutica. Recién nacidos a 6 meses de edad: tres gotas cada 24 horas. 6 meses a 3 años: 4 gotas cada 24 horas. Repartidas en tres a cuatro tomas.

Catálogo**ÁCIDO ASCÓRBICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5229.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Ácido ascórbico 1 g Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Profilaxis o tratamiento de la deficiencia de vitamina C Antioxidante.	Intravenosa. Adultos: 1 a 2 g diarios. Niños: 25mg/kg/día.

ALANINA Y LEVOGLUTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2742.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: N-(2)-L-alanil-L-glutamina 20 g equivalente a 8.20 g de L-alanina y 13.46 g de L-glutamina Envase con 50 ml.	Patologías que requieren adición de alanina y glutamina.	Intravenosa, en mezclas de nutrición parenteral. Adultos: 1.50 - 2.0 ml/kg de peso corporal o 0.3 - 0.4 g de N-(2)-L-alanil-L-glutamina/kg de peso corporal.
010.000.2742.01	Envase con 100 ml.		

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Homocistinuria.	Oral. Niños recién nacidos a 7años 11 meses: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	350.00	500.00		
	Proteína	g	15.00	28.60		
	Hidratos de carbono	g	51.00	62.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.45	0.75		
	L-Histidina	g	0.41	1.16		
	L-Isoleucina	g	1.08	1.81		
	L-Leucina	g	1.68	3.10		
	L-Lisina	g	1.00	2.10		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	0.68	1.37		
	L-Treonina	g	0.70	1.52		
	L-Triptófano	g	0.17	0.61		
	L-Tirosina	g	0.68	1.37		
	L-Valina	g	1.22	1.97		
	Tiamina (B ₁)	µg	1000.00	1900.00		
	Riboflavina (B ₂)	µg	900.00	1200.00		
	Niacina (B ₃)	µg	10000.00	12800.00		
	Piridoxina (B ₆)	µg	750.00	1000.00		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.00	4.90		

	Ácido fólico	µg	100.00	230.00		
	Ácido pantoténico	µg	3700.00	6900.00		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	50.00	135.00		
	Colina	mg	60.00	110.00		
	Biotina	µg	38.00	120.00		
	Inositol	mg	40.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1400.00	1665.00		
	Vitamina D	UI	300.00	480.00		
	Vitamina E	UI	6.50	15.00		
	Vitamina K	µg	35.00	50.00		
	Sodio	mg	190.00	580.00		
	Potasio	mg	560.00	840.00		
	Cloro	mg	430.00	450.00		
	Calcio	mg	575.00	810.00		
	Fósforo	mg	400.00	810.00		
	Magnesio	mg	50.00	200.00		
	Hierro	mg	9.00	12.00		
	Cobre	µg	860.00	2000.00		
	Zinc	mg	8.00	13.00		
	Manganeso	mg	0.38	1.30		
	Yodo	µg	65.00	90.00		
	Molibdeno	µg	12.00	45.00		
	Selenio	µg	14.10	40.00		
010.000.5409.00	Envase: lata con medida dosificadora					

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5410.00	POLVO				Homocistinuria	Oral. Niños de 8 años o mayores y adultos: Dosis: Según la indicación del especialista
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Proteína	g	22.00	39.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	61.00		
	Lípidos	g	0	14.00		
	L-Cistina	g	0.81	1.18		
	L-Histidina	g	0.55	1.81		
	L-Isoleucina	g	1.56	2.82		
	L-Leucina	g	2.90	4.85		
	L-Lisina	g	1.78	3.30		
	L-Metionina	g	0	traza		
	L-Fenilalanina	g	0.92	2.14		
	L-Treonina	g	1.03	2.38		
	L-Triptófano	g	0.34	0.95		
	L-Tirosina	g	0.92	2.14		
	L-Valina	g	1.72	3.09		
	Tiamina (B ₁)	µg	1400.00	3250.00		
	Riboflavina (B ₂)	µg	1140.00	1800.00		
	Niacina (B ₃)	µg	13600.00	26000.00		
	Piridoxina (B ₆)	µg	1140.00	2100.00		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.90	5.00		
	Ácido fólico	µg	410.00	500.00		
	Ácido pantoténico	µg	5000.00	8000.00		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	57.00	90.00		
	Colina	mg	98.00	320.00		
	Biotina	µg	57.00	140.00		
	Inositol	mg	57.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1730.00	2350.00		
	Vitamina D	UI	300.00	350.00		
	Vitamina E	UI	7.80	18.00		
	Vitamina K	µg	41.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1370.00		
	Cloro	mg	560.00	1160.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	163.00	285.00		
	Hierro	mg	13.00	23.50		
	Cobre	mg	1.00	1.43		
	Zinc	mg	13.00	13.80		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	57.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	33.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
010.000.5410.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Trastornos del ciclo de la urea.	Oral.
	Energía	Kcal	500.00	510.00		Niños recién nacidos a 7 años
	Proteína	g	6.50	7.50		11 meses de edad
	Hidratos de carbono	g	57.00	60.00		Dosis: Según la indicación del especialista.
	Lípidos	g	24.60	26.00		
	L-Alanina	g	0	0		
	L-Arginina	g	0	0		
	L-Ácido aspártico	g	0	0		
	L-Cistina	g	0.30	0.32		
	L-Ácido glutámico	g	0	0		
	Glicina	g	0	0		
	L-Histidina	g	0.36	0.44		
	L-Isoleucina	g	0.99	1.28		
	L-Leucina	g	2.00	2.17		
	L-Lisina	g	1.11	1.24		
	L-Metionina	g	0.25	0.34		
	L-Fenilalanina	g	0.67	0.75		
	L-Treonina	g	0.75	0.85		
	L-Triptófano	g	0.38	0.39		
	L-Tirosina	g	0.80	0.88		
	L-Valina	g	0.99	1.43		
	Tiamina (B ₁)	mg	1.00	2.00		
	Riboflavina (B ₂)	mg	0.98	1.20		
	Niacina (B ₃)	µg	10000.00	16700.00		
	Piridoxina (B ₆)	mg	0.85	1.00		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.00	5.60		
	Ácido fólico	µg	100.00	250.00		
	Ácido pantoténico	µg	3.80	7.80		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	55.00	60.00		
	Colina	mg	60.00	100.00		
	Biotina	µg	38.00	75.00		
	Inositol	mg	50.00	86.00		
	Vitamina A	UI	533.00	1600.00		
	Vitamina D	UI	300.00	360.00		
	Vitamina E	UI	10.00	17.01		
	Vitamina K	µg	40.00	60.00		
	Sodio	mg	215.00	240.00		
	Potasio	mg	560.00	790.00		
	Cloro	mg	390.00	420.00		
	Calcio	mg	650.00	660.00		
	Fósforo	mg	440.00	455.00		
	Magnesio	mg	55.00	66.00		
	Cobre	µg	860.00	1250.00		
	Zinc	mg	8.60	9.50		
	Manganeso	µg	380.00	500.00		
	Yodo	µg	76.00	80.00		
	Selenio	µg	14.10	25.00		

010.000.5403.00 Envase: lata con medida dosificadora.

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO				Trastornos del ciclo de la urea.	Oral Niños de 8 años o mayores y adultos Dosis: Según la indicación del especialista.
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	360.00	440.00		
	Proteína	g	8.20	25.00		
	Hidratos de carbono	g	45.00	71.00		
	Lípidos	g	0.00	17.00		
	L-Alanina	g	0	0		
	L-Arginina	g	0	0		
	L-Ácido aspártico	g	0	0		
	L-Cistina	g	0.26	1.20		
	L-Ácido glutámico	g	0	0		
	L-Histidina	g	0	0.72		
	L-Isoleucina	g	0	2.56		
	L-Leucina	g	1.20	4.34		
	L-Lisina	g	1.57	4.20		
	L-Metionina	g	0.31	1.20		
	L-Fenilalanina	g	0.84	1.80		
	L-Prolina	g	0	0		
	L-Serina	g	0	0		
	L-Treonina	g	1.07	3.60		
	L-Triptófano	g	0.49	0.75		
	L-Tirosina	g	1.01	3.00		
	L-Valina	g	1.25	4.62		
	Tiamina (B ₁)	µg	0	4000.00		
	Riboflavina (B ₂)	µg	0	2400.00		
	Niacina (B ₃)	µg	0	30300.00		
	Piridoxina (B ₆)	µg	0	1750.00		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	0	7.30		
	Ácido fólico	µg	0	530.00		
	Ácido pantoténico	µg	0	10900.00		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	57.00	125.00		
	Colina	mg	0	130.00		
	Biotina	µg	0	150.00		
	Inositol	mg	0	110.00		
	Vitamina A	UI	0	3026.00		
	Vitamina D	UI	0	324.00		
	Vitamina E	UI	0	27.70		
	Vitamina K	µg	0	70.00		
	Sodio	mg	0	1175.00		
	Potasio	mg	0	1800.00		
	Cloro	mg	0	1325.00		
	Calcio	mg	0	1150.00		
	Fósforo	mg	0	1020.00		
	Magnesio	mg	0	300.00		
	Hierro	mg	0	17.00		
	Cobre	µg	0	1430.00		
Zinc	mg	0	17.00			
Manganeso	µg	0	1430.00			
Yodo	µg	0	150.00			
Molibdeno	µg	0	45.00			
Selenio	µg	0	37.00			
Cromo	µg	0	45.00			

010.000.5404.00 Envase: lata con medida dosificadora

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ACIDEMIA METILMALÓNICA Y PROPIÓNICA, DE RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Acidemia metilmalónica o propiónica.	Oral. Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	350.00	500.00		
	Proteína	g	15.00	25.00		
	Hidratos de carbono	g	51.00	62.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.29	0.95		
	L-Ácido glutámico	g	0	2.86		
	L-Histidina	g	0.42	1.75		
	L-Isoleucina	g	0	0.12		
	L-Leucina	g	1.38	3.90		
	L-Lisina	g	1.00	2.65		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	0.79	1.72		
	L-Treonina	g	0	0.10		
	L-Triptófano	g	0.17	0.76		
	L-Tirosina	g	0.79	1.72		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B ₁)	mg	1.00	1.90		
	Riboflavina (B ₂)	mg	0.90	1.20		
	Niacina (B ₃)	mg	10.00	12.80		
	Piridoxina (B ₆)	mg	0.75	1.00		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.00	4.90		
	Ácido fólico	µg	100.00	230.00		
	Ácido pantoténico	mg	3.70	6.90		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	50.00	135.00		
	Colina	mg	60.00	110.00		
	Biotina	µg	38.00	120.00		
	Inositol	mg	40.00	86.00		
	Vitamina A-retinol	UI	1520.00	1665.00		
	Vitamina D	UI	380.00	480.00		
	Vitamina E	UI	6.50	11.00		
	Vitamina K	µg	35.00	40.00		
	Sodio	mg	190.00	580.00		
	Potasio	mg	560.00	840.00		
	Cloro	mg	410.00	480.00		
	Calcio	mg	575.00	810.00		
	Fósforo	mg	400.00	810.00		
	Magnesio	mg	50.00	200.00		
	Hierro	mg	9.00	12.00		
	Cobre	mg	0.86	2.00		
Zinc	mg	8.00	13.00			
Manganeso	mg	0.38	1.30			
Yodo	µg	65.00	90.00			
Selenio	µg	14.10	40.00			

010.000.5405.00

Envase: lata con medida dosificadora.

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO				Acidemia metilmalónica o propiónica.	Oral. Niños de 8 años o mayores y adultos Dosis: Según la indicación del especialista.
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	59.00		
	Lípidos	g	0	13.00		
	Proteína	g	21.00	39.00		
	L-Cistina	g	0.42	1.49		
	L-Histidina	g	0.65	2.74		
	L-Isoleucina	g	0	0.24		
	L-Leucina	g	0	3.40		
	L-Lisina	g	2.00	4.18		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	1.11	2.71		
	L-Treonina	g	0.00	0.20		
	L-Triptófano	g	0.34	1.21		
	L-Tirosina	g	1.11	2.71		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B ₁)	mg	1.20	3.25		
	Riboflavina (B ₂)	mg	0.98	1.80		
	Niacina (B ₃)	mg	13.6	22.00		
	Piridoxina (B ₆)	mg	0.98	2.10		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.40	5.00		
	Ácido fólico	µg	350.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	4.80	8.00		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	49.00	90.00		
	Colina	mg	100.00	320.00		
	Biotina	µg	49.00	140.00		
	Inositol	mg	49.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1430.00	2350.00		
	Vitamina D	UI	290.00	320.00		
	Vitamina E	UI	7.80	12.10		
	Vitamina K	µg	41.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1370.00		
	Cloro	mg	560.00	1160.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	176.00	285.00		
	Hierro	mg	12.20	23.50		
	Cobre	µg	1000.00	1400.00		
	Zinc	mg	12.20	13.60		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	49.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	29.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
010.000.5406.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ORINA DE JARABE DE MAPLE (ARCE), DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Enfermedad de orina de jarabe de maple.	Oral. Niños de 8 años o mayores y adultos Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Proteína	g	24.00	39.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	57.00		
	Lípidos	g	0	14.00		
	L-Cistina	g	0.30	1.80		
	L-Histidina	g	0.84	2.33		
	L-Isoleucina	g	0	trazas		
	L-Leucina	g	0	trazas		
	L-Lisina	g	2.00	4.21		
	L-Metionina	g	0.60	0.99		
	L-Fenilalanina	g	1.49	2.74		
	L-Prolina	g	2.30	4.40		
	L-Serina	g	1.13	2.71		
	L-Treonina	g	1.22	3.04		
	L-Triptófano	g	0.34	1.22		
	L-Tirosina	g	1.78	3.90		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B ₁)	mg	1.40	3.52		
	Riboflavina (B ₂)	mg	1.14	1.80		
	Niacina (B ₃)	mg	13.60	31.70		
	Piridoxina (B ₆)	mg	1.30	2.10		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.80	5.00		
	Ácido fólico	µg	410.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	5.00	14.00		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	57.00	90.00		
	Colina	mg	98.00	320.00		
	Biotina	µg	57.00	140.00		
	Inositol	mg	57.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1730.00	2350.00		
	Vitamina D	UI	300.00	350.00		
	Vitamina E	UI	7.80	12.10		
	Vitamina K	µg	37.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1370.00		
	Cloro	mg	560.00	1020.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	163.00	285.00		
	Hierro	mg	13.00	23.50		
	Cobre	mg	1.00	1.40		
	Zinc	mg	12.20	13.60		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	57.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	28.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
	010.000.5408.00	Envase: lata con medida dosificadora.				

AMINOÁCIDOS CRISTALINOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2512.00 010.000.2512.01	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Pediátricos				Nutrición parenteral.	Intravenosa. Niños: Dosis según requerimientos.
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	L- Isoleucina	mg	670	820		
	L- Leucina	mg	1000	1400		
	L- Lisina	mg	670	1100		
	L- Metionina	mg	220	340		
	L- Fenilalanina	mg	420	650		
	L- Treonina	mg	370	512		
	L- Triptófano	mg	180	200		
	L- Valina	mg	670	1230		
	L- Histidina	mg	310	480		
	L- Cisteína	mg	16	250		
	L- Tirosina	mg	44	240		
	L- Alanina	mg	540	800		
	L- Arginina	mg	840	1230		
	L- Prolina	mg	300	820		
	L- Serina	mg	380	500		
	Glicina (Ac. Aminoacético)	mg	360	400		
	Ácido L- Aspártico	mg	320	600		
	Ácido L- Glutámico	mg	500	1000		
	Taurina	mg	25	70		
	Ornitina	mg	0	250		
	* Prosulfito o disulfito de sodio	mg	0	50		
	*Cloruros	Mmol	0	16		
	* Agua inyectable	ml	0	100		
	Aminoácidos Totales	g/l	98	100		
	Nitrógeno total	g/l	15	15.68		
	* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.					
	Presentación de 250 ml.					
Presentación de 500 ml.						

AMINOÁCIDOS CRISTALINOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis		
010.000.2738.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Adultos				Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos: Dosis a criterio del especialista.		
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo				
	L- Isoleucina	mg	490	720				
	L- Leucina	mg	719	940				
	L- Lisina	mg	599	720				
	L- Metionina	mg	294	440				
	L- Fenilalanina	mg	440	845				
	L- Treonina	mg	414	520				
	L- Triptófano	mg	153	210				
	L- Valina	mg	572	800				
	Histidina	mg	290	473				
	Cisteína o cistina	mg	0	110				
	Tirosina	mg	0	100				
	L- Alanina	mg	458	2040				
	L- Arginina	mg	505	1134				
	L- Prolina	mg	300	1174				
	L- Serina	mg	420	1092				
	*L- Taurina	mg	0	20				
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	540	1280				
	*Ácido L- Aspártico	mg	0	481				
	*Ácido glutámico	mg	0	834				
	*Acetato	mEq/l	0	74				
	*Potasio	mEq/l	0	0.55				
	Nitrógeno total.	g/l	15.5	16.5				
	* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.							
	010.000.2738.00 Presentación 500 ml.							

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis		
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 8.5%				Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños: Dosis a criterio del especialista.		
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo				
	L- Isoleucina	mg	400	620				
	L- Leucina	mg	520	810				
	L- Lisina	mg	490	870				
	L- Metionina	mg	250	500				
	L- Fenilalanina	mg	380	720				
	L- Treonina	mg	340	460				
	L- Triptófano	mg	130	160				
	L- Valina	mg	390	680				
	Histidina	mg	240	380				
	Cisteína o cistina	mg	0	80				
	Tirosina	mg	30	50				
	L- Alanina	mg	390	1760				
	L- Arginina	mg	430	880				
	L- Prolina	mg	350	1000				
	L- Serina	mg	0	930				
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	460	1760				
	L-taurina	mg	0	200				
	Acetato de sodio	mEq/l	70	594				
	Potasio	mEq/l	60	66				
	Cloruro de magnesio	mg	0	102				
	Cloruro de sodio	mg	154	410				
	Fosfato dibásico de potasio	mg	400	522				
	*Ácido L- Aspártico	mg	0	410				
	*Ácido glutámico	mg	0	710				
	Nitrógeno total	g/l	13.5	16				
* Pueden o no venir en la fórmula, lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.								
010.000.2737.00	Presentación 500 ml.							

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis		
	SOLUCIÓN INYECTABLE				Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños: Dosis a criterio del especialista.		
	Cada 100 ml contiene	Unidad	Mínimo	Máximo				
	L- Isoleucina	mg	700	1380				
	L- Leucina	mg	1100	1580				
	L- Lisina	mg	265	690				
	L- Metionina	mg	110	450				
	L- Fenilalanina	mg	80	480				
	L- Treonina	mg	200	450				
	L- Triptófano	mg	70	130				
	L- Valina	mg	780	1240				
	Histidina	mg	150	280				
	Cisteína o cistina	mg	0	55				
	Tirosina	mg	0	33				
	L- Alanina	mg	395	660				
	L- Arginina	mg	464	1100				
	L- Prolina	mg	445	950				
	L- Serina	mg	220	575				
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	300	700				
	*Pirosulfito de sodio	mg	0	50				
	Agua inyectable	ml	0	100				
	Aminoácidos de cadena ramificada	%	40	55				
* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado								
010.000.5393.00	Presentación 500 ml							

AMINOÁCIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis																																																															
	SOLUCIÓN INYECTABLE al 8.5% Cada 100 ml contienen en miligramos: <table><tr><td>Aminoácidos esenciales</td><td>Mínimo</td><td>Máximo</td></tr><tr><td>L-fenilalanina</td><td>380</td><td>720</td></tr><tr><td>L-isoleucina</td><td>400</td><td>620</td></tr><tr><td>L-leucina</td><td>520</td><td>810</td></tr><tr><td>L-lisina</td><td>490</td><td>870</td></tr><tr><td>L-metionina</td><td>250</td><td>500</td></tr><tr><td>L-treonina</td><td>340</td><td>460</td></tr><tr><td>L-Triptófano</td><td>130</td><td>160</td></tr><tr><td>L-valina</td><td>390</td><td>680</td></tr></table> Aminoácidos no esenciales: <table><tr><td>* Ácido L-aspartico.</td><td>0</td><td>410</td></tr><tr><td>* Ácido L-glutámico</td><td>0</td><td>710</td></tr><tr><td>Glicina (ácido amino acético)</td><td>460</td><td>1760</td></tr><tr><td>L-alanina</td><td>390</td><td>1760</td></tr><tr><td>L-arginina</td><td>430</td><td>880</td></tr><tr><td>* L-cisteína</td><td>20</td><td>80</td></tr><tr><td>L-histidina</td><td>240</td><td>380</td></tr><tr><td>L-prolina</td><td>350</td><td>1000</td></tr><tr><td>L-serina</td><td>370</td><td>930</td></tr><tr><td>L-tirosina</td><td>30</td><td>50</td></tr><tr><td>* Piro-sulfito de sodio</td><td>0</td><td>50</td></tr><tr><td>* Metabisulfito de potasio agregado</td><td>0</td><td>60</td></tr></table> * Pueden o no venir en la fórmula, lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.	Aminoácidos esenciales	Mínimo	Máximo	L-fenilalanina	380	720	L-isoleucina	400	620	L-leucina	520	810	L-lisina	490	870	L-metionina	250	500	L-treonina	340	460	L-Triptófano	130	160	L-valina	390	680	* Ácido L-aspartico.	0	410	* Ácido L-glutámico	0	710	Glicina (ácido amino acético)	460	1760	L-alanina	390	1760	L-arginina	430	880	* L-cisteína	20	80	L-histidina	240	380	L-prolina	350	1000	L-serina	370	930	L-tirosina	30	50	* Piro-sulfito de sodio	0	50	* Metabisulfito de potasio agregado	0	60	Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa. Adultos y niños Dosis a criterio del especialista
Aminoácidos esenciales	Mínimo	Máximo																																																																
L-fenilalanina	380	720																																																																
L-isoleucina	400	620																																																																
L-leucina	520	810																																																																
L-lisina	490	870																																																																
L-metionina	250	500																																																																
L-treonina	340	460																																																																
L-Triptófano	130	160																																																																
L-valina	390	680																																																																
* Ácido L-aspartico.	0	410																																																																
* Ácido L-glutámico	0	710																																																																
Glicina (ácido amino acético)	460	1760																																																																
L-alanina	390	1760																																																																
L-arginina	430	880																																																																
* L-cisteína	20	80																																																																
L-histidina	240	380																																																																
L-prolina	350	1000																																																																
L-serina	370	930																																																																
L-tirosina	30	50																																																																
* Piro-sulfito de sodio	0	50																																																																
* Metabisulfito de potasio agregado	0	60																																																																
010.000.2168.00	Envase con capacidad de 1000 ml que contiene 500 ml de aminoácidos cristalinos, con equipo de administración.																																																																	

CROMO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5377.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Cloruro de cromo hexahidratado equivalente a 4.0 µg de cromo.	Deficiencia de cromo. Pacientes con apoyo nutricional a largo plazo con mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en las mezclas de nutrición parenteral Adultos: 10 a 15 µg/día. Niños: 0.14 a 0.20 µg/kg/día.
010.000.5377.01	Envase con 25 ampollitas de 3 ml o frasco ampulla con 10 ml.		
010.000.5377.01	Envase con 25 ampollitas de 3 ml o frasco ampulla con 30 ml.		

D-BIOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
030.000.5234.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 30 comprimidos.	Pacientes con deficiencia de biotinidasa, errores innatos del metabolismo con respuesta a la biotina o con deficiencia de biotina adquirida.	Oral. Adultos y niños: 5 mg cada 24 horas.
030.000.5234.01	CÁPSULAS Cada cápsula contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 60 cápsulas.		

DIETA ELEMENTAL

Clave	Descripción						Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO						Alteraciones de absorción y digestión. Enfermedad de Crohn Enfermedad inflamatoria intestinal	Oral o por sonda enteral. Adultos Dosis de acuerdo a los requerimientos y a juicio del médico.
	Contenido en	Unidad	100 g		100 ml			
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	373.00	386.00	99.00	103.45		
	Hidratos de carbono	g	71.00	78.50	19.00	21.04		
	Proteínas	g	14.25	17.00	3.80	4.75		
	Grasas	g	1.00	2.50	0.27	0.70		
	Vitamina A	U.I.	930.00	1472.84	250.00	397.00		
	Vitamina D	U.I.	74.00	120.00	20.00	32.16		
	Vitamina E	U.I.	5.59	9.35	1.50	2.50		
	Ácido ascórbico	mg	25.00	69.00	6.60	18.50		
	Ácido fólico	µg	150.00	250.00	40.00	80.00		
	Tiamina	mg	0.55	0.60	0.15	0.16		
	Riboflavina	mg	0.65	0.95	0.15	0.25		
	Niacina	mg	8.20	10.55	2.16	2.85		
	Vitamina B ₆	mg	0.65	0.86	0.17	0.23		
	Vitamina B ₁₂	µg	2.34	3.14	0.61	0.84		
	Biotina	µg	49.21	156.72	13.12	42.00		

	Ácido pantoténico	mg	4.07	5.27	1.07	1.41
	Vitamina K	µg	10.82	20.30	2.90	5.33
	Colina	mg	30.12	135.85	8.07	35.66
	Calcio	mg	185.80	210.10	49.79	55.67
	Fósforo	mg	185.80	221.46	49.79	59.35
	Yodo	µg	27.98	34.00	7.50	9.00
	Hierro	mg	3.35	4.30	0.90	1.30
	Magnesio	mg	69.14	84.34	18.53	22.26
	Cobre	mg	0.40	0.41	0.11	0.12
	Zinc	mg	3.09	4.70	0.81	1.25
	Manganeso	mg	0.37	0.80	0.10	0.21
	Potasio	mg	284.00	435.00	76.00	114.00
	Sodio	mg	104.45	232.50	37.64	62.31
	Cloro	mg	230.67	355.50	61.82	95.28
	Selenio	µg	13.10	18.66	3.44	5.00
	Cromo	µg	6.38	25.20	1.71	6.67
	Molibdeno	µg	15.70	32.15	4.17	8.44
	Histidina	g	0.30	0.36	0.08	0.10
	Isoleucina	g	1.17	1.30	0.31	0.35
	Leucina	g	2.36	2.55	0.63	0.69
	Lisina	g	0.72	1.10	0.19	0.27
	Metionina y cisteína	g	0.31	0.58	0.08	0.25
	Fenilalanina y tirosina	g	0.85	1.18	0.22	0.31
	Treonina	g	0.57	0.65	0.15	0.17
	Triptófano	g	0.18	0.19	0.04	0.05
	Valina	g	1.17	1.30	0.31	0.35
	Arginina	g	1.08	1.90	0.29	0.49
	Ácido aspártico	g	0.40	1.05	0.11	0.28
	Serina	g	0.20	0.48	0.05	0.13
	Glutamina	g	1.83	3.80	0.49	0.99
	Prolina	g	0.00	0.75	0.00	0.20
	Glicina	g	0.38	0.67	0.04	0.16
	Alanina	g	0.40	0.75	0.11	0.20
	Taurina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67
	Carnitina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67
010.000.2736.00	Envase con 6 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.					
010.000.2736.01	Envase con 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.					

DIETA POLIMÉRICA CON FIBRA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL				Apoyo nutricio por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral Adultos y niños Dosis a criterio del médico
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.69	3.74		
	Lípidos	g	3.45	3.56		
	Hidratos de carbono	g	11.90	15		
	Fibra dietaria total	g	1.25	1.35		
	Vitamina A	UI	359.3	400		
	Vitamina D	UI	20.0	28.7		
	Vitamina E	UI	2.8	3.3		
	Vitamina K ₁	µg	5.9	8		
	Vitamina C	mg	14.0	21.6		
	Tiamina B ₁	mg	0.16	0.2		
	Riboflavina B ₂	mg	0.19	0.24		
	Niacina	mg	2.16	2.8		
	Vitamina B ₆	mg	0.21			
	Ácido fólico	µg	43.1	54		
	Ácido pantoténico	mg	1.0	1.4		
	Vitamina B ₁₂	µg	0.68	0.8		
	Biotina	µg	32.5	40		
	Colina	mg	43.1	45.2		
	Calcio	mg	65.5	66		
	Fósforo	mg	65.5	66		
	Magnesio	mg	26.7	31		
	Zinc	mg	1.3	1.5		
	Hierro	mg	1.1	1.2		
	Manganeso	mg	0.25	0.34		
	Iodo	µg	9	10		
	Sodio	mg	46.78	70.5		
	Potasio	mg	117.1	157		
	Cloruro	mg	93.5	126		
	Cromo	µg	3.74	6.7		
	Molibdeno	µg	10.2	11.2		
	Selenio	µg	3.74	4.7		
	Cobre	mg	0.13	0.14		
010.000.5392.00	Envase con 236 a 250 ml.					

DIETA POLIMÉRICA SIN FIBRA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5391.00	SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL				Apoyo nutricional por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral Adultos y niños: Dosis a criterio del médico
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.6	4		
	Lípidos	g	3.4	3.92		
	Hidratos de carbono	g	12.72	13.8		
	Vitamina A	U.I.	264.2	400		
	Vitamina D	U.I.	21.1	28		
	Vitamina E	U.I.	2.4	3.33		
	Vitamina K ₁	µg	4.2	8		
	Vitamina C	mg	9.7	15.9		
	Tiamina B ₁	mg	0.16	0.2		
	Riboflavina B ₂	mg	0.18	0.24		
	Niacina	mg	2.11	2.8		
	Vitamina B ₆	mg	0.21	0.4		
	Ácido fólico	µg	42.3	54		
	Ácido pantoténico	mg	1.06	1.4		
	Vitamina B ₁₂	µg	0.63	0.8		
	Biotina	µg	31.7	40		
	Colina	mg	31.3	45.2		
	Calcio	mg	49.4	75.4		
	Fósforo	mg	49.4	66		
	Magnesio	mg	19.8	37.7		
	Zinc	mg	0.32	0.99		
	Hierro	mg	0.89	1.13		
	Manganeso	mg	0.15	0.26		
	Iodo	µg	7	9.4		
	Sodio	mg	47	79		
	Potasio	mg	118	162		
	Cloruro	mg	93.5	134		
	Cromo	µg	3.77	5.1		
	Molibdeno	µg	7.5	12.2		
	Selenio	µg	3.77	5.1		
	Cobre	mg	0.09	0.16		
	Envase con 236 a 250 ml.					

FÓRMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO				Fenilcetonuria.	Oral Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Contenido en:	Unidad	100 g			
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	470	550		
	Proteína	g	12.50	17.00		
	Hidratos de carbono	g	50.00	60.00		
	Lípidos	g	20.00	26.00		
	L-Alanina	g	0	1.50		
	L-Arginina	g	0	1.50		
	L-Ácido aspártico	g	0	1.50		
	L-Cistina	g	0.10	0.50		
	L-Ácido glutámico	g	0	3.00		
	Glicina	g	0	1.00		
	L-Histidina	g	0.20	0.80		
	L-Isoleucina	g	0.50	1.50		
	L-Leucina	g	1.50	2.50		
	L-Lisina	g	0.50	1.50		
	L-Metionina	g	0.10	0.50		
	L-Fenilalanina	g	0.00	0.00		
	L-Prolina	g	0	1.50		
	L-Serina	g	0	1.00		
	L-Treonina	g	0.50	1.00		
	L-Triptófano	g	0.10	0.50		
	L-Tirosina	g	1.00	2.00		
	L-Valina	g	1.00	1.50		
	L-Carnitina	g	0	0.05		
	L-Taurina	g	0.01	0.05		
	L-Glutamina	g	0	0.20		
	Tiamina (B ₁)	mg	0.20	2.50		

010.000.5400.00	Riboflavina (B ₂)	mg	0.40	1.50
	Niacina (B ₃)	mg	4.00	13.00
	Piridoxina (B ₆)	mg	0.30	1.30
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	1.00	5.00
	Ácido fólico	µg	30.00	250.00
	Ácido pantoténico	mg	2.50	7.00
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	30.00	70.00
	Colina	mg	40.00	90.00
	Biotina	µg	20.00	70.00
	Inositol	mg	30.00	110.00
	Vitamina A-retinol	U.I.	1400	1800
	Vitamina D	U.I.	300	400
	Vitamina E-alfa tocoferol	U.I.	3	12
	Vitamina K	µg	15.00	55.00
	Sodio	mg	100.00	250.00
	Potasio	mg	400.00	700.00
	Cloro	mg	250.00	350.00
	Calcio	mg	300.00	700.00
	Fósforo	mg	200.00	460.00
	Magnesio	mg	25.00	70.00
	Hierro	mg	5.00	12.00
	Cobre	mg	0.20	1.50
	Zinc	mg	3.00	10.00
	Manganeso	mg	0.20	0.80
	Yodo	µg	40.00	80.00
	Molibdeno	µg	10.00	40.00
	Selenio	µg	12.00	22.00
	Cromo	µg	10.00	40.00
	Envase: Lata o sobre. Con medida dosificadora			

FÓRMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO			Fenilcetonuria	Oral. Niños de 8 años a adulto: Dosis: Según la Indicación del especialista
	Contenido en:	Unidades	100 g		
			Mínimo Máximo		
	Energía	kcal	300	420	
	Proteína	g	20.00	35.00	
	Hidratos de carbono	g	30.00	65.00	
	Lípidos	g	0.10	15.00	
	L-Alanina	g	0	2.00	
	L-Arginina	g	0	2.50	
	L-Ácido aspártico	g	0	2.50	
	L-Cistina	g	0.10	1.00	
	L-Ácido glutámico	g	0	4.00	
	Glicina	g	0	2.30	
	L-Histidina	g	0.30	1.50	
	L-Isoleucina	g	1.30	2.50	
	L-Leucina	g	2.50	3.50	
	L-Lisina	g	1.50	2.50	
	L-Metionina	g	0.30	0.80	
	L-Fenilalanina	g	0.00	0.00	
	L-Prolina	g	0	2.50	
	L-Serina	g	0.50	1.50	
	L-Treonina	g	0.80	1.80	
	L-Triptófano	g	0.20	0.80	
	L-Tirosina	g	2.00	3.50	
	L-Valina	g	1.50	2.60	
	L-Carnitina	g	0.01	0.05	
	L-Taurina	g	0.05	0.20	
	L-Glutamina	g	0.20	0.50	
	Tiamina (B ₁)	mg	1.00	3.50	
	Riboflavina (B ₂)	mg	1.00	2.00	
	Niacina (B ₃)	mg	10.00	25.00	
	Piridoxina (B ₆)	mg	0.80	2.00	
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	2.00	6.00	

	Ácido fólico	µg	240.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	3.50	8.50		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	45.00	140.00		
	Colina	mg	90.00	120.00		
	Biotina	µg	40.00	130.00		
	Inositol	mg	40.00	80.00		
	Vitamina A-retinol	UI	1400	1800		
	Vitamina D	UI	200	500		
	Vitamina E-alfa tocoferol	UI	4.00	12.50		
	Vitamina K	µg	30.00	60.00		
	Sodio	mg	550.00	900.00		
	Potasio	mg	800.00	1500.00		
	Cloro	mg	400.00	1000.00		
	Calcio	mg	700.00	910.00		
	Fósforo	mg	700.00	850.00		
	Magnesio	mg	150.00	250.00		
	Hierro	mg	10.00	15.00		
	Cobre	mg	0.50	2.00		
	Zinc	mg	10.00	15.00		
	Manganeso	mg	0.05	2.00		
	Yodo	µg	40.00	110.00		
	Molibdeno	µg	20.00	110.00		
	Selenio	µg	25.00	45.00		
	Cromo	µg	25	45.00		
010.000.5401.00	Envase: Lata o sobre. Con medida dosificadora					

FÓRMULA LIBRE DE FENILALANINA PARA ADOLESCENTE Y ADULTO

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO				
	Contenido en:	Unidades	100 g	Fenilcetonuria	Oral Adolescentes y adultos Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	297		
	Proteína	g	39		
	Hidratos de carbono	g	34		
	Lípidos	g	< 0.5		
	L-Alanina	g	1.7		
	L-Arginina	g	3.2		
	L-Ácido aspártico	g	3		
	L-Cistina	g	1.2		
	L-Ácido glutámico	g	0		
	Glicina	g	3		
	L-Histidina	g	1.8		
	L-Isoleucina	g	2.8		
	L-Leucina	g	4.8		
	L-Lisina	g	3.7		
	L-Metionina	g	0.8		
	L-Fenilalanina	g	0		
	L-Prolina	g	3.4		
	L-Serina	g	2.1		
	L-Treonina	g	2.3		
	L-Triptófano	g	0.9		
	L-Tirosina	g	4.2		
	L-Valina	g	3.1		
	L-Carnitina	g	0.02		
	L-Taurina	g	0.15		
	L-Glutamina	g	5.2		
	Tiamina (B ₁)	mg	1.4		
	Riboflavina (B ₂)	mg	1.4		
	Niacina (B ₃)	mg	13.6		
	Piridoxina (B ₆)	mg	2.1		
	Cianocobalamina (B ₁₂)	µg	3.6		
	Ácido fólico	µg	500		
	Ácido pantoténico	mg	5		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	90		
	Colina	mg	321		
	Biotina	µg	140		
	Inositol	mg	85.7		

	Vitamina A-retinol	UI	2364		
	Vitamina D	UI	312		
	Vitamina E-alfa tocoferol	UI	7.7		
	Vitamina K	µg	70		
	Sodio	mg	560		
	Potasio	mg	700		
	Cloro	mg	560		
	Calcio	mg	670		
	Fósforo	mg	670		
	Magnesio	mg	285		
	Hierro	mg	23.5		
	Cobre	mg	1.4		
	Zinc	mg	13.6		
	Manganeso	mg	2.1		
	Yodo	µg	107		
	Molibdeno	µg	107		
	Selenio	µg	50		
	Cromo	µg	50		
010.000.5402.00	Envase: Lata o sobre con medida dosificadora				

FÓRMULA CON PROTEÍNA A BASE DE AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción					Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO					Alergia a la proteína de la leche de vaca con sintomatología persistente durante el tratamiento con fórmulas de proteína de hidrólisis extensa. Síndrome de malabsorción intestinal. Enfermedad inflamatoria intestinal. Intolerancia a múltiples proteínas de alimentos no lácteos.	Oral o sonda enteral. Niños recién nacidos a 12 meses de edad. Dosis: A criterio del especialista.
	Contenido en	Unidad	100 g	100 ml	100 kcal		
	Kilocalorías	kcal	475.00	71.25	100.00		
	Lípidos	g	23.00	3.45	4.85		
	Triglicéridos de cadena larga	%	95.00				
	Triglicéridos de cadena media	%	5.00				
	Hidratos de carbono	g	54.00	8.10	11.39		
	Proteínas	g	13.00	1.95	2.74		
	Taurina	g	0.03				
	L-glutamina	g	1.34				
	L-alanina	g	0.61				
	L-arginina	g	1.08				
	L-ácido aspártico	g	1.01				
	L-cistina	g	0.40				
	Glicina	g	0.95				
	L-histidina	g	0.62				
	L-iso-leucina	g	0.95				
	L-leucina	g	1.63				
	L-lisina	g	1.11				
	L-metionina	g	0.26				
	L-fenilalanina	g	0.73				
	L-prolina	g	1.16				
	L-serina	g	0.71				
	L-treonina	g	0.80				
	L-Triptófano	g	0.32				
	L-tirosina	g	0.73				
	L-valina	g	1.04				
	L-carnitina	g	0.01				
	Sodio	mg	120.00	18.00	25.26		
	Potasio	mg	420.00	63.00	88.42		
	Cloro	mg	290.00	43.50	61.05		
	Calcio	mg	325.00	48.75	68.58		
	Fósforo	mg	230.00	34.50	48.53		
	Vitamina A	µg	528.00	79.20	111.41		
	Vitamina D	µg	8.50	1.28	1.79		
	Vitamina E	mg	3.30	0.50	0.70		
	Vitamina K	µg	21.00	3.15	4.43		
	Vitamina C	mg	40.00	6.00	8.44		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	mg	0.39	0.06	0.08		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	mg	0.60	0.09	0.13		
	Niacina	mg	4.50	0.68	0.95		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	mg	0.52	0.08	0.11		
	Ácido Fólico	µg	40.00	6.00	8.44		
	Ácido pantoténico	µg	2.65	0.40	0.56		

	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.25	0.19	0.26		
	Biotina	µg	26.00	3.90	5.49		
	Colina	mg	50.00	7.50	10.55		
	Inositol	mg	100.00	15.00	21.10		
	Magnesio	mg	34.00	5.10	7.17		
	Hierro	mg	7.00	1.05	1.48		
	Yodo	µg	47.00	7.05	9.92		
	Cobre	µg	0.38	0.06	0.08		
	Zinc	mg	5.00	0.75	1.06		
	Selenio	µg	11.00	1.65	2.32		
	Cromo	µg	10.00	1.50	2.11		
	Molibdeno	µg	14.25	2.14	3.01		
	Manganeso	mg	0.38	0.06	0.08		
	Dilución 15.00%						
030.000.5398.00	Envase con 400 g y medida de 5.00 g						

FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA

Clave	Descripción								Indicaciones	Administración y Dosis
	POLVO									
030.000.0013.00	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcals		100 ml		Alergia a la proteína de la leche de vaca.	Oral. Niños Dosis: Según la indicación del especialista.
	Nutrientes		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		Kilocal	457.0	523.00	100.00	100.0	60.00	72.00		
	Lípidos	g	18.3	28.20	4.00	5.40	2.40	3.60		
	Proteína hidrolizada de caseína y/o suero Péptidos: 85% o más, de menos de 1,500 Daltons	g	12.8	16.5	2.70	3.4	1.70	2.48		
	Taurina	mg			6.00	8.00				
	Hidratos de carbono	g	51.7	62.9	10.00	13.5	6.90	8.30		
	Sodio	mg	155.00	290.0	30.00	60.0	20.00	44.00		
	Potasio	mg	500.0	600.0	98.00	125.0	66.00	90.00		
	Cloruros	mg	329.0	500.0	63.00	104.0	42.00	75.00		
	Calcio	mg	400.0	430.0	81.00	94.0	54.00	60.00		
	Fósforo	mg	210.0	290.0	41.00	63.0	27.00	38.00		
	Vitamina A	U.I.	1009.0	1400.0	300.00	390.0	220.0	256.41		
	Vitamina D	U.I.	290.0	400.00	60.00	76.0	38.60	52.00		
	Vitamina E	U.I.	5.8	14.90	1.20	2.69	1.40	2.68		
	Vitamina K	µg	39.0	75.0	7.70	16.0	5.10	9.80		
	Vitamina C	mg	38.0	60.0	8.00	11.0	5.80	7.70		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	290.0	450.0	60.00	99.0	40.00	59.20		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	430.0	800.00	90.00	150.0	35.90	100.00		
	Niacina	µg	3600.0	7000.00	750.00	1300.0	540.00	900.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	280.0	360.0	60.00	75.0	40.00	54.00		
	Ácido fólico	µg	43.0	80.00	9.00	16.0	6.50	10.00		
	Ácido pantoténico	µg	2000.0	2200.0	380.00	470.0	287.30	320.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.50	2.5	0.20	0.6	0.16	0.33		
	Biotina	µg	11.0	36.0	2.20	7.8	1.50	4.40		
	Colina	mg	36.0	61.0	7.50	13.0	5.40	8.00		
	Inositol	mg	22.0	34.0	4.50	7.0	3.20	4.40		
	Magnesio	mg	51.0	60.0	11.00	12.0	6.70	9.00		
	Hierro	mg	5.8	10.0	1.20	2.2	0.87	1.30		
	Yodo	µg	24.0	33.0	5.00	7.2	3.60	4.30		
	Cobre	µg	290.0	450.0	60.00	99.0	40.00	59.20		
	Zinc	mg	3.0	3.6	0.60	0.7	0.30	0.54		
	Manganeso	µg	34.0	250.0	7.00	55.0	5.00	33.20		
Caritina	mg			2.00	3.00					
Dilución 14.5% a 15.00%										
Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g										

FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración y dosis
030.000.5394.00	POLVO				
	Contenido en:	Unidades	100 Kcal		Pacientes pediátricos con enfermedades digestivas que cursan con malabsorción de grasas como insuficiencia pancreática, fibrosis quística, colestasis crónica, enfermedad inflamatoria intestinal, CUCI, linfangiectasia intestinal, abetalipoproteinemia, hipobetalipoproteinemia, insuficiencia intestinal: síndrome de intestino corto, enteritis post radiación o quimioterapia, diarrea grave del lactante, otros alteraciones metabólicas que cursen con deficiencia primaria de carnitina o secundaria a la actividad disminuida de la carnitinpalmtoil-transferasa, alteraciones primarias de la beta oxidación de los ácidos grasos de cadena larga y muy larga.
			Mínimo	Máximo	
	Energía	Kcal/100 ml	60	70	
	Grasas totales	g	4.4	6.0	
	Triglicéridos de cadena media	%	40	55	
	Ácido linoleico	g	0.3	1.2	
	Ácido alfa linolénico	mg	50	No especificado	
	Proteína hidrolizada de caseína y/o suero	g	2.25	3.0	
	Péptidos: 85% o más, de menos de 1,500 Daltons				
	Hidratos de carbono	g	9	14.0	
	Sodio	mg	20	60.0	
	Potasio	mg	60	160.0	
	Cloruros	mg	50	160.0	
	Calcio	mg	50	140.0	
	Fósforo	mg	25	90.0	
	Vitamina A	µg RE	60	180.0	
	Vitamina D3	µg	1	2.5	
	Vitamina E	mg a-TE	0.5	5.0	
	Vitamina K	µg	4	25.0	
	Vitamina C	mg	8	30.0	
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	60	300.0	
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	80	400.0	
	Niacina	µg	300	1500.0	
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	35	175.0	
	Ácido fólico	µg	10	50.0	
	Ácido pantoténico	µg	384	2000.0	
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	0.1	0.5	
	Biotina	µg	1.5	7.5	
	Colina	mg	7	50.0	
	Inositol	mg	4	40.0	
	Magnesio	mg	5	15.0	
	Hierro	mg	0.3	1.3	
	Yodo	µg	10	50.0	
	Cobre	µg	35	80.0	
	Zinc	mg	0.5	1.5	
	Manganeso	µg	1	50.0	
	Selenio	µg	1	9.0	
	L-carnitina	mg	1.2	No especificado	
	Envase	g	400	454	
	Dilución	%	14.2	15.0	

FÓRMULA O DIETA INMUNORREGULADORA

Clave	Forma farmacéutica			Indicaciones	Administración y dosis
	POLVO O SUSPENSIÓN ORAL				
	Contenido:	100 ml		Apoyo nutricional enteral para pacientes en estado crítico, con padecimientos médicos, traumáticos o quirúrgicos con alteraciones inmunológicas secundarias.	Enteral a través de sonda. Adultos: Dosis a criterio del especialista
		Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	100.00		
	Proteínas	g	5.60		
	Hidratos de carbono	g	12.00		
	Lípidos	g	2.20		
	Sodio	mg	58.00		
	Potasio	mg	106.00		
	Vitamina C	mg	6.00		
	Tiamina	mg	0.07		
	Riboflavina	mg	0.08		
	Niacina	mg	1.00		
	Calcio	mg	50.00		
	Hierro	mg	0.90		
	Vitamina D	UI	20.00		
	Vitamina B ₆	mg	0.14		

010.000.5397.00	Ácido fólico	µg	20.00	54.00
	Vitamina B ₁₂	µg	0.30	0.80
	Fósforo	mg	50.00	100.00
	Yodo	µg	7.60	16.00
	Magnesio	mg	20.00	40.00
	Cobre	µg	0.20	3.00
	Biotina	µg	15.00	40.00
	Ácido pantoténico	mg	0.50	1.40
	Vitamina K	µg	4.00	40.00
	Colina	mg	21.00	50.00
	Cloruro	mg	0.26	174.00
	Manganeso	mg	0.20	0.40
	Cromo	µg	7.60	14.00
	Molibdeno	µg	7.60	22.00
	Vitamina A	UI	266.00	668.00
	Retinol equivalente	µg	79.90	270.00
	Vitamina E	UI	5.00	10.00
	Alfa Tocoferol	mg	4.03	6.67
	Zinc	mg	1.50	3.60
	Selenio	µg	10.00	10.00
	Arginina	mg	1250	1540
	Histidina	mg	90.00	216.00
	Isoleucina	mg	235	780
	Leucina	mg	437.00	1170.00
	Lisina	mg	277.00	620.00
	Metionina	mg	100.00	169.00
	Cistina o cisteína	mg	12.00	40.00
	Fenilalanina	mg	184.00	395.00
	Tirosina	mg	166.00	432.00
	Treonina	mg	150.00	338.00
	Triptófano	mg	34.00	85.00
	Valina	mg	0.74	946.00
	Alanina	mg	100.00	235.00
	Ácido aspártico	mg	100.00	564.00
	Glutamina	mg	595.00	1490.00
	Ácido glutámico	mg	290.00	1080.00
	Glicina	mg	63.00	196.00
	Prolina	mg	90.00	865.00
	Serina	mg	166.00	404.00
	Relación omega 6/omega 3		1.3/1	2.5/1
	Osmolaridad H ₂ O	mOsm/kg	375	490
Presentación: Sobre con 123 g de polvo o lata con 250 ml.				

HIDROXOCOBALAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1708.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente.	Anemias megaloblásticas por deficiencia de vitamina B ₁₂ .	Intramuscular. Adultos y niños: Inicial: 50 a 100 microgramos diarios o cada tercer día, por dos a cuatro semanas. Mantenimiento: 100 microgramos cada 30 o 60 días.

HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1712.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hierro aminoquelado equivalente a 30 mg de hierro elemental. Ácido fólico 0.500 mg Envase con 30 tabletas.	Anemia por deficiencia de hierro y ácido fólico.	Oral. Adultos: 1 tableta cada 12 horas.
010.000.1713.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hierro aminoquelado equivalente a 600 mg de hierro elemental. Ácido fólico 10.0 mg Envase con 60 ml y vasito dosificador.		Oral. Niños: 6 a 12 años: 5 ml al día. Menores de 6 años: 2.5 ml al día.
010.000.1713.01	Envase con 100 ml y vasito dosificador.		
010.000.1713.02	Envase con 120 ml y vasito dosificador.		

LECHE DESCREMADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2167.00	POLVO Cada 100 g contienen: Proteínas 35.3 g Hidratos de Carbono 51.7 g Grasa 1.0 g Envase con 400 a 500 g.	Dislipidemias, dietas hipoenergéticas.	Oral. Adultos y niños: En cada caso a juicio del médico. Valorar costo-beneficio real, antes de su prescripción.

LEVOCARNITINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2169.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Levocarnitina 1 g Envase con 5 ampollas de 5 ml.	Deficiencia de carnitina primaria o secundaria.	Intramuscular o intravenosa en soluciones de nutrición parenteral o directa. Adultos: De 3 a 5 g/día. Niños: De 1.5 a 3 g/día.
010.000.2169.01	Envase con 25 ampollas de 5 ml.		
010.000.2169.02	Envase con 50 ampollas de 5 ml.		
010.000.2171.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Levocarnitina 1 g Envase con 20 tabletas.		Oral Adultos: De 3 a 5 g/día. Niños: De 1.5 a 3 g/día

LÍPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO (ÁCIDOS GRASOS)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2745.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Aceite de pescado 10.0 g Envase con 50 ml.	Pacientes con apoyo nutricional vía parenteral que requieran dosis terapéuticas de ácidos grasos omega 3.	Intravenosa en infusión como constituyente de mezclas de nutrición parenteral. Adultos y niños: 10% al 20% del total de los lípidos recomendados o 1 a 2 ml/kg de peso corporal, adicionados con otras soluciones de lípidos en las mezclas de nutrición parenteral.
010.000.2745.01	Envase con 100 ml.		

LÍPIDOS INTRAVENOSOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2744.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%; OLIVA/SOYA) Cada 100 ml contienen: Aceite de oliva 16 g Aceite de soya 4 g Envase con 500 ml.	Prevención y tratamiento de la deficiencia de ácidos grasos esenciales. Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral	Intravenosa, preferentemente central. Adultos y niños Dosis a criterio del especialista
010.000.2731.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 10%; SOYA O SOYA CÁRTAMO) Cada 500 ml contienen: Aceite de soya: 50 g o mezcla de aceite de soya - aceite de cártamo 25g/25g Cada mililitro proporciona 1.1 Kcal. Envase con 500 ml.		
010.000.2740.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA/TRIGLICÉRIDOS) Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g Triglicéridos de cadena mediana 100 g Cada ml proporciona 1.9 Kcal. Envase con 500 ml.		
010.000.5382.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%; SOYA O SOYA/CÁRTAMO) Cada 100 ml contienen: Aceite de soya 20 g o mezcla de aceite de soya - aceite de cártamo 10 g/10 g Cada ml proporciona 2 Kcal. Envase con 500 ml.		

MANGANESO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5378.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Manganeso 924 µg Envase con 25 ampollitas de 3 ml.	Deficiencia de manganeso. Pacientes con nutrición parenteral a largo plazo.	Intravenosa. Adultos: Dosis: 1 a 3 mg/día.

MULTIVITAMINAS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5385.00	SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI Colecalciferol (vitamina D ₃) 200.0 UI Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI Nicotinamida 17.0 mg Riboflavina 1.4 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg Dexpanteno equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina Ácido ascórbico 80.0 mg Biotina 0.02 mg Cianocobalamina 0.001 mg Ácido fólico 0.14 mg Vitamina K 0.2 mg Envase con 1 frasco ampula y 1 ampollita con 5 ml de diluyente.	Prevención o tratamiento de deficiencias múltiples. Preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo al requerimiento del paciente y la indicación médica.
010.000.5385.01	Envase con 5 frascos ampula y 5 ampollitas con 5 ml de diluyente.		
010.000.5385.02	Envase con 10 frascos ampula y 10 ampollitas con 5 ml de diluyente.		

010.000.5384.00	SOLUCIÓN INYECTABLE		
	ADULTO		
	Cada frasco ampula con liofilizado contiene:		
	Retinol (vitamina A) 3300.0 U		
	Colecalciferol (vitamina D ₃) 200.0 U		
	Acetato de Tocoferol		
	(vitamina E) 10.0 U		
	Nicotinamida 40.0 mg		
	Riboflavina 3.6 mg		
	Clorhidrato de piridoxina		
	equivalente a 4.0 mg		
	de piridoxina		
	Dexpantenol equivalente a 15.0 mg		
	de ácido pantoténico		
	Clorhidrato de tiamina,		
	equivalente a 3.0 mg		
	de tiamina		
	Ácido ascórbico 100.0 mg		
	Biotina 0.060 mg		
	Cianocobalamina 0.005 mg		
	Ácido fólico 0.400 mg		
	Envase con un frasco ampula y diluyente de 5 ml		

NUTRICIÓN PARENTERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2733.00	EMULSIÓN INYECTABLE	Apoyo nutricional en pacientes con vía enteral no apta para la nutrición.	Intravenosa, catéter venoso central. Adultos y niños: De acuerdo con las indicaciones del especialista.
	Cada 100 ml contienen:		
	En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%		
	Aceite purificado de soya 20.00 g		
	En el compartimiento de aminoácidos al 7% con electrolitos:		
	L-alanina 1.449 g		
	L-arginina 0.805 g		
	Glicina 0.721 g		
	L-histidina 0.336 g		
	L-isoleucina 0.420 g		
	L-leucina 0.511 g		
	Clorhidrato de L-lisina		
	equivalente a 0.406 g		
	de L-lisina		
	L-metionina 0.280 g		
	L-fenilalanina 0.392 g		
	L-prolina .476 g		
	L-serina 0.350 g		
	L-treonina 0.294 g		
	L-Triptófano 0.126 g		
	L-tirosina 0.028 g		
	L-valina 0.406 g		
	Acetato de sodio trihidratado 0.515 g		
	Fosfato dipotásico 0.522 g		
	Cloruro de sodio 0.188 g		
	Cloruro de magnesio hexahidratado 0.103 g		
	El compartimiento de glucosa al 25% y cloruro de calcio:		
	Glucosa monohidratada equivalente a 25.00 g de glucosa anhidra.		
	Cloruro de calcio dihidratado 0.066 g		
	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		

010.000.2734.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 8.5% con electrolitos: L-alanina 1.760 g L-arginina 0.978 g Glicina 0.876 g L-histidina 0.408 g L-isoleucina 0.510 g L-leucina 0.621 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.493 g de L-lisina L-metionina 0.340 g L-fenilalanina 0.476 g L-prolina 0.578 g L-serina 0.425 g L-treonina 0.357 g L-triptófano 0.153 g L-tirosina 0.034 g L-valina 0.493 g Acetato de sodio trihidratado 0.594 g Fosfato dipotásico 0.522 g Cloruro de sodio 0.154 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.102 g El compartimiento de glucosa al 30% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 30.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dihidratado 0.066 g Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).	Alimentación oral o enteral insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, por catéter venoso central. Adultos y niños: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
010.000.2730.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 10% con electrolitos: L-alanina 2.070 g L-arginina 1.150 g Glicina 1.030 g L-histidina 0.480 g L-isoleucina 0.600 g L-leucina 0.730 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.580 g de L-lisina L-metionina 0.400 g L-fenilalanina 0.560 g L-prolina 0.680 g L-serina 0.500 g L-treonina 0.420 g L-triptófano 0.180 g L-tirosina 0.040 g L-valina 0.580 g Acetato de sodio trihidratado 0.680 g Fosfato dipotásico 0.522 g Cloruro de sodio 0.118 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.103 g El compartimiento de glucosa al 40% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 40.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dihidratado 0.066 g Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).	Alimentación oral o enteral insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, por catéter venoso central. Adultos y niños: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.

010.000.5388.00	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-Alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Ácido aspártico 0.340 g L-Ácido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptófano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite de soya purificado 20.0 g Envase con bolsa de plástico de 1440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml)	Alimentación parenteral.	Intravenosa por infusión periférica. Adultos y niños mayores de 2 años de edad: Dosis: 40 ml/kg de peso corporal/24 horas. La dosis puede variar de acuerdo al estado nutricional del paciente Rotación del sitio de la infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.
	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-Alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Ácido aspártico 0.340 g L-Ácido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptófano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g		

010.000.5389.00	L-Valina	0.730 g		
	Cloruro de calcio dihidratado equivalente a	0.074 g		
	de cloruro de calcio			
	Glicerofosfato de sodio	0.504 g		
	Sulfato de magnesio			
	Heptahidratado equivalente a	0.160 g		
	de sulfato de magnesio			
	Cloruro de potasio	0.597 g		
	Acetato de sodio trihidratado equivalente a	0.490 g		
	de acetato de sodio			
	En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%			
	Aceite de soya purificado	20.0 g		
	Envase con bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 1475 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 500 ml y lípidos al 20% 425 ml).			

OLIGOMETALES ENDOVENOSOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5381.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	Prevención de deficiencia de oligometales en pacientes que reciben nutrición parenteral total prolongada.	Intravenosa. Adultos: A juicio del especialista y de acuerdo al caso.
	Cada 100 ml. Contienen:		
	Cloruro de Zinc 55.0 mg		
	Sulfato cúprico		
	pentahidratado 16.9 mg		
	Sulfato de		
	manganeso 38.10 mg		
	Yoduro de sodio 1.30 mg		
	Fluoruro de sodio 14.0 mg		
	Cloruro de sodio 163.9 mg		
	Cada frasco ampula proporciona en electrolitos:		
	Zinc 0.1614 mEq		
	Cobre 0.0271 mEq		
	Manganeso 0.0902 mEq		
	Sodio 4.5493 mEq		
	Sulfato 0.1172 mEq		
	Yodo 0.0017 mEq		
	Flúor 0.0666 mEq		
	Cloro 0.7223 mEq		
	Envase con 10 frascos ampula de 20 ml.		

SACARATO FÉRRICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1714.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	Anemia por deficiencia de hierro en: Pacientes sometidos a hemodiálisis Problemas de absorción intestinal de hierro Tratamiento con eritropoyetina.	Infusión intravenosa. Adultos: 100 mg/día en 100 ml de solución de cloruro de sodio al 0.9% durante 15-30 min.
	La ampolleta contiene:		
	Complejo de sacarato de óxido férrico equivalente a 100 mg de hierro elemental.		
010.000.1714.00	Envase con 1 ampolleta de 5 ml.		

SELENIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4378.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	Deficiencia de selenio en pacientes con alimentación parenteral total. Enfermedad de Keshan.	Intravenosa. Adultos: 100-200 µg/día. Niños: 3 µg/kg de peso corporal/día.
	Cada ml contiene		
	Selenio 40.0 µg		
010.000.4378.00	Envase con un frasco ampula con 10 ml.		

TIAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5395.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg Envase con 3 frascos ampula.	Beriberi. Anemia secundaria a deficiencia de tiamina. Polineuritis Alcoholismo Embarazo Pelagra.	Intramuscular profunda y lenta. Adultos: De 10 a 500 mg/día. Niños: 10 a 50 mg/día.

VITAMINA A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2191.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI Envase con 40 cápsulas.	Deficiencia grave de vitamina A con xeroftalmia.	Oral. Adultos y niños mayores de 8 años: 300 000 UI diarias por tres días, subsecuente 50 000 UI diarias por 14 días. Sostén 10 000 UI diarias por dos meses.
020.000.3835.00	SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI Envase con 25 dosis.		Oral. Niños mayores de un año: 200,000 UI cada 4 a 6 meses y a juicio del especialista.
020.000.3835.01	Envase con 50 dosis.		Para uso exclusivo en la campaña de vacunación, de la Semana de Salud.

VITAMINAS Y MINERALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2709.00	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de tiamina equivalente a 110.0 mg de tiamina Riboflavina 5-fosfato sódica Equivalente a 120.0 mg de riboflavina Clorhidrato de piridoxina equivalente a 150.0 mg de piridoxina Cianocobalamina 0.11 mg Ácido fólico 7500 µg Ácido ascórbico 6000 mg Sulfato ferroso desecado equivalente a 2000 mg de hierro Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 2000 mg de zinc Envase con frasco gotero de 30 ml.	Pacientes con riesgo de deficiencias específicas o con patologías por las deficiencias.	Oral. Niños menores de 12 años: 1 ml al día.
010.000.2710.00	TABLETA Cada tableta contiene: Monohidrato de tiamina al 33.3% equivalente a 2.4 mg de tiamina Riboflavina al 33% equivalente a 2.7 mg de riboflavina Clorhidrato de piridoxina equivalente a 3.2 mg de piridoxina Cianocobalamina al 0.1% equivalente a 3.9 µg de vitamina B12 Ácido fólico 420.0 µg Ácido ascórbico al 90% equivalente a 143.0 mg de vitamina C Sulfato ferroso desecado equivalente a 30.0 mg de hierro Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 38.0 mg de zinc Sulfato de cobre pentahidratado equivalente a 2.3 mg de cobre Envase con 30 tabletas.		Oral. Mujeres embarazadas o lactando: 1-2 tabletas al día.

010.000.2716.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Rivoflavina (vitamina B2) 0.18000 g Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 0.16500 g Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 0.22500 g Ácido fólico 0.01125 g Ascorbato de sodio 9.00000 g Fumarato ferroso, equivalente a 2.50000 g de hierro Sulfato de zinc, equivalente a 2.50000 g de zinc Cianocobalamina (vitamina B12) 0.16500 mg Envase con frasco de vidrio de 30 ml con gotero integrado de 0.5 y 1.0 ml.	Oral. Niños menores de 12 años: 1 ml al día Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.
010.000.2717.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rivoflavina (vitamina B2) 4.0500 mg Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 3.6000 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 4.8000 mg Ácido fólico 0.6300 mg Ascorbato de sodio 214.0000 mg Fumarato ferroso (equivalente a 37.500 mg de hierro) Sulfato de zinc 208.8067 mg (equivalente a 47.500 mg de zinc) Sulfato de cobre 12.8993 mg (equivalente a 2.875 mg de cobre) Cianocobalamina (vitamina B12) 0.00585 mg Envase con 30 tabletas.	Oral. Mujeres embarazadas o lactando: 1-2 tabletas al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.
010.000.2711.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Rivoflavina 5-fosfato de sodio equivalente a 0.060 g de riboflavina (vitamina B2) Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 0.055 g Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 0.075 g Cianocobalamina (vitamina B12) 0.055 mg Ácido fólico 3.750 mg Ácido ascórbico (vitamina C) 3.0 g Sulfato ferroso heptahidratado (4.978 g) equivalente a 1.0 g de hierro elemental Sulfato de zinc monohidratado (2.744 g) equivalente a 1.0 g de zinc elemental Envase con 60 ml y gotero de 2 ml.	Oral. Niños de 6-24 meses: 2 ml al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.
	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula de gelatina blanda contiene: Monohidrato de tiamina (vitamina B1) 2.4 mg Riboflavina (vitamina B2) 2.7 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 3.2 mg Cianocobalamina (vitamina B12) 3.9 µg Ácido fólico 420.0 µg	Oral. Mujeres embarazadas o lactando: Una cápsula al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.

010.000.2712.00	Ácido ascórbico (vitamina C)	143.0 mg		
	Sulfato ferroso anhidro (equivalente a de hierro)	30.0 mg 81.6 mg		
	Sulfato de cobre anhidro (equivalente a de cobre)	2.3 mg 5.77 mg		
	Sulfato de zinc anhidro (equivalente a de zinc)	38.0 mg 93.83 mg		
	Envase con 30 cápsulas de gelatina blanda.			

ZINC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5379.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Sulfato de zinc heptahidratado Equivalente a 5 mg de zinc elemental. Envase con 25 ampollitas de 3 ml.	Deficiencia de zinc. Síndrome de absorción intestinal deficiente. Acrodermatitis enterohéptica.	Infusión intravenosa lenta. Adultos: 12 a 15 mg/día. Niños: 100 ucg/kg/día.

Grupo No. 16: Oftalmología**Cuadro Básico****ALCOHOL POLIVINÍLICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2172.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Irritación ocular asociada con producción deficiente de lágrimas Lubricante y protector del globo ocular	Oftálmica. Adultos y niños: 1 a 2 gotas de la solución, que pueden repetirse a juicio del especialista.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2821.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: De una a dos gotas cada 2 a 6 horas.
010.000.2822.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con 5 g.		Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar cada 6 a 8 horas.

CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2175.00	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g Sulfacetamida sódica 10 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas, de acuerdo a cada caso.

HIPROMELOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2814.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Irritación ocular asociada con producción deficiente de lágrimas Lubricante y protector del globo ocular	Oftálmica. Adultos: Solución al 2%: 1 a 2 gotas, que pueden repetirse a juicio del especialista y según el caso. Niños: Solución al 0.5%: 1 a 2 gotas, que puede repetirse a juicio del especialista y según el caso.
010.000.2893.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg Envase con gotero integral con 15 ml.		

LANOLINA Y ACEITE MINERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0909.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 g contiene: Lanolina 3.0 g Aceite mineral 3.0 g Envase con 4 g.	Lubricación del globo ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar aproximadamente en un área de 1 cm ² del ungüento en la parte interna del párpado inferior por las noches.

NAFAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2804.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Congestión de la conjuntiva ocular.	Oftálmica. Adultos: 1 a 2 gotas, cada 6 a 8 horas.

NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2823.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada dos a seis horas.

SULFACETAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2829.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g Envase con gotero integral con 15 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas tres a cuatro veces al día.

ZINC Y FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2801.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Zinc heptahidratado 2.5 mg Clorhidrato de fenilefrina 1.2 mg Envase con gotero integral con 15 ml	Congestión e irritación de la conjuntiva ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: De una a dos gotas cada dos a 6 horas.

Catálogo**ACETILCOLINA, CLORURO DE**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2900.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloruro de Acetilcolina 20 mg Manitol 100 mg Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	Producción de miosis durante la cirugía oftálmica.	Oftálmica. Adultos: 0.5-2 ml de solución al 1% aplicados en la cámara anterior del ojo.

ACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2830.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 gramos contienen Aciclovir 3 g Envase con 4.5 g.	Queratitis por herpes simple.	Oftálmica Adultos: Aplicar 5 veces al día a intervalos de una hora. No aplicar en la noche.

ATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2872.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Atropina 10 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Procesos inflamatorios de la córnea, del iris y del cuerpo ciliar.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota de solución o una pequeña cantidad de ungüento una vez al día. Para refracción ciclopléjica. Adultos: 1 o 2 gotas antes del examen. Niños: 1 gota antes del examen.
010.000.2873.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg Envase con 3 g.		

BETAXOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2173.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de betaxolol 0.5 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Glaucoma crónico de ángulo abierto Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Una gota en los ojos cada 12 horas.

BRIMONIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4413.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Tartrato de brimonidina 2.0 mg Envase con frasco gotero con 5 ml.	Glaucoma Hipertensión intraocular.	Oftálmica. Adultos: Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.

BRIMONIDINA - TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4420.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada mililitro contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Glaucoma de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos y niños mayores de 12 años: Una gota en el ojo afectado, cada 12 horas.

CICLOPENTOLATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2877.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Ciclopentolato 10 mg Envase con gotero integral con 3 ml.	Refracción ciclopéjica. Uveítis.	Oftálmica. Adultos: Depositar sobre la conjuntiva una gota; si es necesario repetir en 5 o 10 minutos. Para exploración oftalmológica una gota; si es necesario, repetir en 5 o 10 minutos Uveítis: una gota cada 6 a 8 horas.

CICLOSPORINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4416.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Ciclosporina A 1.0 mg Envase con frasco gotero con 5 ml.	Queratoconjuntivitis seca.	Oftálmica. Adultos: 1 gota cada 12 horas.

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2174.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños mayores de 12 años. Una a dos gotas cada 24 horas.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2899.00	POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	Edema corneal secundario a: Postoperatorio Traumatismo Queratopatía bulosa.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar la pomada o la solución (1 a 2 gotas) antes de dormir.

CROMOGLICATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2806.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cromoglicato de sodio 40 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Conjuntivitis alérgica.	Oftálmica. Adultos y niños: 1 a 2 gotas, cada 6 a 8 horas.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2176.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Fosfato de dexametasona 0.1 g Envase con frasco gotero con 5 ml.	Uveítis Iridociclitis Fenómenos inflamatorios en párpados y conjuntivas.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas 4-6 veces al día según el caso.

DICLOFENACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4408.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Diclofenaco sódico 1.0 mg Envase con gotero integral con 5 ml	Inflamación y dolor ocular postoperatorio. Inflamación no infecciosa del segmento anterior de ojo.	Oftálmica Adultos: Hasta 5 gotas durante 3 horas antes de la cirugía, posteriormente una gota 3 a 5 veces al día durante el postoperatorio.
010.000.4408.01	Envase con gotero integral con 15 ml		

DIPIVEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2177.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dipivefrina 0.1 g Envase con gotero integral con 10 ml.	Reducción de la presión intraocular en glaucoma crónico de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos: Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.

DORZOLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4410.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida Envase con gotero integral con 5 ml.	Glaucoma de ángulo abierto Hipertensión ocular primaria.	Oftálmica. Adulto: Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.

DORZOLAMIDA Y TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4412.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol Envase con gotero integral con 5 ml	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar una gota cada 12 horas en el ojo afectado.

FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2871.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Estudio del fondo del ojo. Dilatación de la pupila en procesos inflamatorios del segmento anterior cuando no se desea una midriasis prolongada.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en el ojo antes del examen.

FENIRAMINA-NAFAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2178.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Feniramina 0.300 g Clorhidrato de nafazolina 0.016 g Envase con gotero integral con 30 ml.	Conjuntivitis alérgica o inflamatoria Conjuntivitis irritativa debido a agentes externos.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 8 horas.

FLUOROMETALONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2179.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Fluorometalona 100 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Procesos inflamatorios y alérgicos de: córnea Conjuntiva Esclerótica Úvea anterior.	Oftálmica. Adultos y niños: Una o dos gotas cada hora los dos primeros días con ajuste necesario según cada caso.

GENTAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2828.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 3 mg de gentamicina. Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 6 a 8 horas.

HALURONATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4402.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Hialuronato sódico 10.0 mg Fosfato dibásico de sodio dodecahidratado 0.56 mg Fosfato monobásico de sodio dihidratado 0.045 mg Cloruro de sodio: 8.5 mg Envase con jeringa con 1 ml de solución.	Administración intraocular en cirugías oftalmológicas de segmento anterior y posterior.	Intraocular. Adultos y niños: Dosis que depende del tipo de cirugía y de la técnica usada. Generalmente de 0.2 a 0.6 ml en el segmento anterior y mayor cantidad en segmento posterior.

HOMATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2874.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de Homatropina 2 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Refracción ciclopéjica Uveítis.	Oftálmica. Adultos y niños: Una o dos gotas de acuerdo a cada caso.

IDOXURIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2826.00 010.000.2826.01	UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.5% Cada 100 g contiene: Idoxuridina 0.5 g Envase con 3 g. Envase con 7 g.	Infecciones por herpes simple.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar el ungüento cada 4 horas durante el día (la última dosis al acostarse).
010.000.2827.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.1% Cada 100 ml contiene: Idoxuridina: 0.1 g Envase con gotero integral con 5 ml.		Oftálmica. Adultos y niños: Una gota de solución cada hora durante el día y cada dos horas en la noche.

LATANOPROST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4411.00 010.000.4411.01	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Latanoprost 50 µg Envase con un frasco gotero con 2.5 ml. Envase con un frasco gotero con 3.0 ml.	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar 2 gotas en el ojo afectado, cada 24 horas por la noche.

LEVOBUNOLOL-ALCOHOL POLIVINÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2180.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de levobunolol 0.5 g Alcohol polivinílico 1.4 g Envase con gotero integral con 10 ml.	Glaucoma crónico de ángulo abierto Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Una gota en cada ojo, cada 12 a 24 horas.

LEVOCABASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2181.00	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de levocabastina 50 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Conjuntivitis alérgica.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en cada ojo cada 6 a 12 horas.

LEVOEPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2182.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Levoepinefrina 0.200 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Iritis aguda Uveítis	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas a juicio del médico según cada caso.

MEDRISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2183.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Medrisona 1.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Reacción de sensibilidad ocular a la adrenalina Conjuntivitis alérgica y vernal Epiescleritis.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en cada ojo cada 6 a 12 horas. Puede aplicarse cada hora durante los dos primeros días cuando sea necesario.

NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2824.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B Bacitracina 400 U Envase con 3.5 g.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos: Aplicar cada 6 a 8 horas.

NORFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2184.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Norfloxacino 0.3 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos: Una a dos gotas en cada ojo cada 4 a 6 horas.

PILOCARPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2851.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Producción de miosis. Hipotensión ocular. Glaucoma primario o secundario de ángulo cerrado o de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 6 a 12 horas.
010.000.2852.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 40 mg Envase con gotero integral con 15 ml.		

PREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2185.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Envase con 3 g.	Procesos inflamatorios de: Conjuntiva Córnea Segmento anterior del globo ocular	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar cada 4 a 8 horas.
010.000.2841.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona Envase con gotero integral con 5 ml.		Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas.

PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2186.00	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida sódica 100 mg Envase con gotero integrado con 5 ml.	Infecciones con fenómenos inflamatorios.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas en el ojo afectado, cada 4 a 6 horas.
010.000.2186.01	Envase con gotero integrado con 10 ml.		

PROXIMETACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2891.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Proximetacaína 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Anestesia en la exploración oftalmológica Anestesia en procedimientos de cirugía menor ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: 1 o 2 gotas de solución justo antes del procedimiento.

RANIBIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5236.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Ranibizumab 10 mg Envase con 10 mg/ml (0.5 mg/0.05 ml). Una aguja de filtro, una aguja de inyección, y una jeringuilla para inyección intravítrea.	Tratamiento de la degeneración macular neovascular asociada a la edad.	Intravítrea. Adultos: 0.5 mg/0.05 ml, cada mes.

TETRACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4407.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.	Anestesia para extracción de cuerpos extraños Anestesia para retiro de suturas en el postoperatorio Anestesia para efectuar tonometría o gonioscopia	Oftálmica. Adultos y niños: Una o dos gotas antes del procedimiento.

TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2858.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	Hipertensión ocular. Glaucoma primario de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos y niños mayores de 12 años: Una gota cada 12 horas.

TOBRAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2189.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con gotero integral con 5 ml	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 horas, de acuerdo a cada caso.
010.000.2189.01	Envase con gotero integral con 15 ml		

TRAVOPROST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4418.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Travoprost 40 µg Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar 1 gota en el ojo afectado, cada 24 horas por la noche.

TROPICAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4409.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Tropicamida 1 g Envase con gotero integral con 5 ml	Inductor de midriasis de corta duración.	Oftálmica. Adulto: Una gota en el ojo, se puede repetir cada 5 minutos hasta en tres ocasiones.
010.000.4409.01	Envase con gotero integral con 15 ml		

VERTEPORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4415.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Verteporfina 15 mg Envase con un frasco ampula.	Neovascularización subfoveal por degeneración macular asociada a la edad.	Infusión intravenosa. Adultos: 6 mg/m ² de superficie corporal en 30 ml durante 10 minutos. Activación 15 minutos después con luz de láser (689 nm, 50J/cm ² en 83 seg).

Grupo No. 17: Oncología**Catálogo****ÁCIDO FOLÍNICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1707.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Folinato cálcico equivalente a 3 mg de ácido folínico. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con un ml	Tratamiento de rescate en los pacientes que reciben metotrexato.	Oral, intramuscular o infusión intravenosa. Adultos y Niños: 10 a 15 mg/m ² de superficie corporal cada 6 horas, en un total de 7 dosis. Iniciar su administración 24 horas después de recibir metotrexato. Cuando se utilizan dosis altas de metotrexato, se puede administrar hasta 100 mg/m ² de superficie corporal. La dosis y vía de administración de ácido folínico depende de la dosis de metotrexato y condiciones clínicas del paciente.
010.000.2152.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 5 ampolletas con 5 ml		
010.000.2192.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml		
010.000.5233.00	TABLETA Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico Envase con 12 tabletas.		

ÁCIDO ZOLEDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5468.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico Envase con un frasco ampula.	Regulador del metabolismo óseo. Inhibidor de la resorción ósea. Tratamiento de la hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos.	Infusión intravenosa. Adultos: 4 mg durante 15 minutos, cada 3 o 4 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

AMIFOSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5439.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ampula.	Protección de la toxicidad renal, neurológica y hematológica causada por quimioterápicos alquilantes y de análogos del platino.	Infusión intravenosa lenta. Adultos: 910 mg/m ² de superficie corporal/una vez al día, 30 minutos antes de iniciar la quimioterapia.

ANASTROZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5449.00	TABLETA Cada tableta contiene: Anastrozol 1 mg Envase con 28 tabletas	Cáncer de mama avanzado en postmenopausia	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

APREPITANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4442.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: 125 mg de Aprepitant Cada cápsula contiene: 80 mg de Aprepitant Envase con una cápsula de 125 mg y 2 cápsulas de 80 mg	Náusea y vómito asociado a la terapia oncológica.	Oral Adultos: 125 mg durante el primer día. 80 mg durante el segundo día y tercer día.

BCG INMUNOTERAPÉUTICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3050.00	SUSPENSIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bacilo de Calmette-Guerin 81.00 mg equivalente a 1.8×10^8 - 19.2×10^8 UFC (unidades formadoras de colonias) Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula de 3 ml de diluyente.	Tratamiento del carcinoma superficial de células transicionales de la vejiga urinaria.	Intravesical. Adultos: 81 mg, reconstituido, en 50 ml de solución salina estéril.

BEVACIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5472.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 100 mg Envase con frasco ampula con 4 ml.	Carcinoma metastásico de colon o recto. Carcinoma de mama localmente recurrente o metastásico	Intravenosa en infusión Adultos: Cáncer colorrectal 5 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días. Cáncer de mama 10 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días.
010.000.5473.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg Envase con frasco ampula con 16 ml.		

BICALUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5440.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bicalutamida 50 mg Envase con 14 tabletas.	Carcinoma metastásico de próstata.	Oral Adultos: 50 mg cada 24 hrs, a la misma hora.
010.000.5440.01	Envase con 28 tabletas.		

BLEOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1767.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampolleta o un frasco ampula y diluyente de 5 ml.	Cáncer testicular. Cáncer de cabeza y cuello. Enfermedad de Hodgkin. Linfomas no Hodgkin. Cáncer de esófago.	Intravenosa o Intramuscular. Adultos: 10 a 20 U/m ² de superficie corporal. Una o dos veces a la semana hasta un total de 300 a 400 unidades. Después de una respuesta del 50% la dosis de sostén es de 1 U/día o 5 U/semana. Los esquemas varían de acuerdo al padecimiento, la respuesta, los efectos tóxicos y la experiencia del médico.

BORTEZOMIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4448.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bortezomib 3.5 mg Envase con un frasco ampula.	Mieloma múltiple refractario.	Intravenosa Adultos: 1.3 mg/m ² de superficie corporal/dosis. Administrar como bolo intravenoso dos veces por semana durante dos semanas (días 1, 4, 8 y 11) seguido por un periodo de descanso de 10 días (días 12 a 21). Al menos deben transcurrir 72 horas entre las dosis consecutivas. Estas 3 semanas se consideran un ciclo de tratamiento.

BUSERELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5462.00	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de buserelina equivalente a 9.45 mg de buserelina Caja con sobre-bolsa con una jeringa precargada con un implante	Cáncer de próstata avanzado.	Subcutánea Adultos: Aplicar un implante cada 3 meses La duración del tratamiento depende del especialista.

BUSULFÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1755.00	TABLETA Cada tableta contiene: Busulfán 2 mg Envase con 25 tabletas.	Leucemia granulocítica crónica.	Oral. Adultos: 4 a 8 mg diarios pero puede variar de 1 a 12 mg diarios (0.6 mg/kg de peso corporal o 1.8 mg/m ² de superficie corporal) al inicio de la terapia. Dosis de mantenimiento: 1 a 3 mg diarios. Se ajustará de acuerdo a respuesta hematológica y clínica. Niños: 0.06 a 0.12 mg/kg de peso corporal o 1.8 a 4.6 mg/m ² de superficie corporal, diarios.

CAPECITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5460.00	TABLETA Cada tableta contiene: Capecitabina 150 mg Envase con 60 tabletas.	Cáncer de mama.	Oral. Adultos: Cáncer de mama: 2 500 mg/m ² de superficie corporal/día, divididas en dos tomas.
010.000.5461.00	TABLETA Cada tableta contiene: Capecitabina 500 mg Envase con 120 tabletas.	Cáncer de mama. Cáncer colorrectal en adyuvancia y metastásico.	Los ciclos de tratamiento son de dos semanas con una de descanso. Cáncer de colon, colorrectal: 1 000 mg/m ² de superficie corporal administrada dos veces al día, durante dos semanas, seguido por un periodo de descanso de siete días, en combinación con el esquema de quimioterapia correspondiente. o 1 250 mg/m ² de superficie corporal administrada dos veces al día, durante dos semanas, seguido por un periodo de descanso de siete días, como monoterapia.

CARBOPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4431.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg Envase con un frasco ampula.	Cáncer testicular Cáncer de vejiga Cáncer epitelial de ovario Cáncer de células pequeñas de pulmón Cáncer de cabeza y cuello.	Infusión intravenosa. Adultos: 400 mg/m ² de superficie corporal/día Se puede repetir la infusión cada mes. Niños: La dosis debe ajustarse de acuerdo a las condiciones del paciente y a juicio del especialista.

CARMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1758.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carmustina 100 mg Envase con un frasco ampula y diluyente estéril (etanol absoluto) 3 ml.	Enfermedad de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Mieloma múltiple. Melanoma maligno. Carcinoma cerebral primario.	Infusión intravenosa. Adultos: 75 a 100 mg/m ² de superficie corporal, diaria por 2 días, repetir cada 6 semanas con control plaquetario y cuenta leucocitaria. La dosis se reduce al 50% por debajo de 2 000/mm ³ de leucocitos y menos de 25 000/mm ³ de plaquetas. Esquema alternativo 200 mg/m ² de superficie corporal, dosis única, repetir cada 6 a 8 semanas.

CETUXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5475.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Cetuximab 100 mg	Cáncer colorrectal metastásico refractario. Cáncer de células escamosas de cabeza y cuello recurrente o metastásico.	Intravenosa por infusión Adultos: Dosis inicial: 400 mg/m ² de superficie corporal en la primera semana de tratamiento. Dosis mantenimiento: 250 mg/m ² de superficie corporal una vez por semana. Administrar sin diluir
010.000.5475.01	Envase con frasco ampula con 50 ml (2 mg/ml).		
	Envase con frasco ampula con 20 ml (5 mg/ml).		

CICLOFOSFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1751.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 50 mg de ciclofosfamida.	Carcinoma de cabeza y cuello Cáncer de pulmón Cáncer de ovario. Enfermedad Hodgkin Leucemia linfoblástica aguda Leucemia linfocítica crónica Leucemia mielocítica crónica	Intravenosa, oral. Adultos: 40 a 50 mg/kg de peso corporal en dosis única o en 2 a 5 dosis. Mantenimiento 2 a 4 mg/kg de peso corporal diario por 10 días.
010.000.1751.01	Envase con 30 grageas.		Niños: 2 a 8 mg/kg de peso corporal o 60 a 250 mg/m ² de superficie corporal/día por 6 días. Dosis de mantenimiento por vía oral: 2-5 mg/kg de peso corporal o 50-150 mg/m ² de superficie corporal, dos veces por semana.
	Envase con 50 grageas.		
010.000.1752.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 200 mg de ciclofosfamida. Envase con 5 frascos ampula.	Linfoma no Hodgkin Mieloma múltiple Sarcoma	
010.000.1753.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 500 mg de ciclofosfamida. Envase con 2 frascos ampula.		

CISPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3046.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ampula.	Carcinoma del testículo Carcinoma de ovario. Cáncer vesical avanzado.	Intravenosa. Adultos y niños: En general se utilizan de 20 mg/m ² de superficie corporal/día, por cinco días. Repetir cada 3 semanas o 100 mg/m ² de superficie corporal, una vez, repitiéndola cada cuatro semanas.

CITARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1775.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o frasco ampula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg Envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.	Leucemia linfocítica aguda Leucemia granulocítica aguda Eritroleucemia Leucemia meníngea.	Intravenosa o intratecal. Adultos y niños: Leucemias agudas y eritroleucemias: 100 a 200 mg/m ² de superficie corporal al día en infusión continua en 24 horas. Leucemia meníngea: 30 mg/m ² de superficie corporal por vía intratecal hasta que el líquido cefalorraquídeo sea normal, después una dosis adicional.

CLODRONATO DISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5469.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clodronato disódico tetrahidratado equivalente a 800 mg de clodronato disódico Envase con 60 comprimidos.	Hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos	Oral. Adultos: 1600 mg cada 24 horas, dosis máxima 3 200 mg/día

CLORAMBUCILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1754.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorambucilo 2 mg Envase con 25 tabletas.	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no Hodking. Enfermedad de Hodking. Macroglobulinemia primaria.	Oral. Adultos y niños: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/día durante 3 a 6 semanas. Dosis de sostén según el caso y a juicio del especialista.

CULTIVO BCG

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5466.00	SUSPENSIÓN Cada frasco con liofilizado contiene: Mycobacterium bovis (BCG) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ampula.	Inmunoterapia auxiliar en carcinoma de células transicionales de vejiga primario o recurrente grado Ta o T1.	Intravesical. Adultos: 120 mg reconstituido en 50 ml de solución salina estéril.

DACARBAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3003.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg Envase con un frasco ampula.	Melanoma maligno. Sarcoma de tejidos blandos. Linfoma de Hodgkin.	Intravenosa. Adultos y niños: En la enfermedad de Hodgkin 150 mg/m ² de superficie corporal/día por cinco días y repetir cada tres semanas. En el melanoma maligno 2 a 4.5 mg/kg de peso corporal o 70 a 160 mg/m ² de superficie corporal/día, por diez días, después repetir cada cuatro semanas según tolerancia. La dosis debe ajustarse a juicio del especialista.

DACTINOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4429.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg Envase con un frasco ampula.	Coriocarcinoma. Tumor de Wilms. Rabdomiosarcoma. Sarcoma de Kaposi. Sarcoma de Ewing's.	Infusión intravenosa. Adultos: 10 a 15 µg/kg de peso corporal/día o 400 a 600 mg/m ² de superficie corporal/día, por cinco días, repetir cada tres a cuatro semanas de acuerdo a toxicidad. Niños: 0.015 mg/kg de peso corporal/día, por 5 días. La dosis debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

DASATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4323.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dasatinib 50 mg Envase con 60 tabletas	Leucemia linfoblástica aguda, cromosoma Filadelfia positivo. Leucemia mieloide crónica con resistencia o intolerancia a la terapia previa.	Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas en una sola toma.

DAUNORUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4228.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de daunorubicina. Envase con un frasco ampula.	Leucemia linfocítica aguda y granulocítica aguda	Infusión intravenosa. Adultos: 30 a 60 mg/m ² de superficie corporal/día, por 3 días, repetir en 3 a 4 semanas. Niños mayores de 2 años: 25 mg/m ² de superficie corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

DEXRAZOXANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4444.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato de dexrazoxano equivalente a 500 mg de dexrazoxano. Envase con un frasco ampula.	Prevención de cardiotoxicidad inducidas por antraciclinas.	Intravenosa. Adultos y niños candidatos a recibir antraciclinas Dosis de acuerdo a la antraciclina empleada y a juicio del médico.

DOCETAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5437.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel Envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas Cáncer de pulmón de células pequeñas. Cáncer de mama Cáncer de ovario.	Infusión intravenosa. Adultos: 100 mg/m ² de superficie corporal/día, cada 3 semanas.
010.000.5457.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel Envase con frasco ampula con 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente.		

DOXORUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1764.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con líoofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 10 mg Envase con un frasco ampula.	Leucemia linfoblástica aguda Leucemia mieloblástica aguda. Cáncer de mama Cáncer de pulmón Cáncer de estómago Cáncer de ovario	Intravenosa. Adultos: 60 a 75 mg/m ² de superficie corporal/dosis única, cada tres semanas o 30 mg/m ² de superficie corporal/día, tres días, por cuatro ciclos semanarios
010.000.1765.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con líoofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 50 mg Envase con un frasco ampula.	Cáncer de vejiga Cáncer de tiroides Enfermedad de Hodgkin Neuroblastomas Linfoma no Hodgkin.	o 20 mg/m ² de superficie corporal, una vez a la semana, por cuatro semanas. Dosis máxima: 550 mg/m ² de superficie corporal. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1766.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de doxorubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorubicina (2 mg/ml) Envase con un frasco ampula con 10 ml (2 mg/ml).	Sarcoma de Kaposi asociado a SIDA, resistente a otro tratamiento. Cáncer de ovario. Cáncer de mama metastásico.	Intravenosa. Adultos: 20 mg/m ² de superficie corporal cada 2 o 3 semanas.

EPIRUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1773.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 10 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 5 ml de solución (10 mg/5 ml).	Leucemia linfoblástica aguda Leucemia mieloblástica aguda Linfoma de Hodgkin Linfoma no Hodgkin. Neuroblastoma. Sarcoma de tejidos blandos y hueso.	Intravenosa. Adultos: Diluir en una solución de cloruro de sodio y administrar a razón de 90 a 110 mg/m ² de superficie corporal en un período de 3 a 5 minutos cada tres semanas vigilando la recuperación de la médula ósea. La dosis acumulada no debe exceder de 700 mg/m ² de superficie corporal.
010.000.1774.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 50 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 25 ml de solución (50 mg/25 ml).	Cáncer de mama Cáncer de ovario Cáncer de tiroides Cáncer de vejiga.	La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ERLOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5474.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib Envase con 30 comprimidos.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico como segunda y tercera línea, y con expresión del factor del crecimiento epidérmico tipo I (EGFR I/HERI).	Oral. Adultos: 150 mg cada 24 horas, una hora antes o dos horas después de los alimentos.

ESTRAMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5443.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato sódico de estramustina equivalente a 140 mg de fosfato de estramustina. Envase con 100 cápsulas	Tratamiento paliativo del carcinoma prostático metastásico	Oral Adultos: 600 mg/m ² de superficie corporal/día, en tres tomas, una hora antes o 2 horas después de los alimentos.

ETOPÓSIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4230.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	Carcinoma de células pequeñas del pulmón. Leucemia granulocítica aguda, linfoma. Enfermedad de Hodgkin. Carcinoma testicular.	Intravenosa. Adultos: 45 a 75 mg/m ² de superficie corporal/día, por 3 a 5 días, repetir cada tres a cinco semanas o 200 a 250 mg/m ² de superficie corporal a la semana; o 125 a 140 mg/m ² de superficie corporal/día, tres días a la semana cada cinco semanas. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

EVEROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5651.00	Comprimido Cada comprimido contiene: Everolimus 5 mg Envase con 30 comprimidos	Tratamiento de segunda línea para adultos con cáncer de células renales metastásico.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas
010.000.5652.00	Comprimido Cada comprimido contiene: Everolimus 10 mg Envase con 30 comprimidos		

EXEMESTANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5418.00 010.000.5418.01 010.000.5418.02	GRAGEA Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg Envase con 15 grageas. Envase con 30 grageas. Envase con 90 grageas.	Cáncer de mama en la menopausia.	Oral. Adultos: 25 mg al día.

FILGRASTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5432.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg Envase con 5 frascos ampula o jeringas	En pacientes con quimioterapia mielosupresiva. Neutropenia. Transplante de médula ósea.	Subcutánea, Infusión intravenosa. Adultos: 5 µg/kg de peso corporal una vez al día, por 2 semanas. Administrar 24 horas después de la quimioterapia citotóxica, no antes. Transplante: 10 µg/kg de peso corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

FINASTERIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4302.00	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	Hiperplasia benigna de próstata. Coadyuvante en carcinoma de próstata.	Oral. Adultos: 5 mg una vez al día.

FLUDARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5455.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg Envase con 15 comprimidos.	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no-Hodgkin.	Oral. Adultos: 40 mg/m ² de superficie corporal, cinco días consecutivos por ciclo. Cada 28 días. Máximo 6 ciclos.

FLUOROURACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3012.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fluorouracilo 250 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	Carcinoma de colon y recto Carcinoma de ovario Carcinoma de mama. Carcinoma de cabeza y cuello Carcinoma gástrico y esofágico Carcinoma de vejiga Carcinoma de hígado Carcinoma de páncreas.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 7 a 12 mg/kg de peso corporal/día, por cuatro días, después de 3 días 7 a 10 mg/kg de peso corporal por 3 a 4 días por 2 semanas. o 12 mg/kg de peso corporal por 5 días seguida un día después de 6 mg/kg de peso corporal, sólo 4 a 5 dosis, por un total de dos semanas. Dosis de mantenimiento 7 a 12 mg/kg de peso corporal, cada 7 a 10 días o 300 a 500 mg/m ² de superficie corporal cada 4 a 5 días mensualmente. No debe de exceder de 800 mg/día o en pacientes muy enfermos de 400 mg/día. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.

FLUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5426.00	TABLETA Cada tableta contiene: Flutamida 250 mg Envase con 90 tabletas.	Tratamiento del carcinoma prostático metastásico etapa D2 en combinación con análogos de la hormona liberadora de hormona luteinizante como acetato de leuprolide.	Oral. Adultos: 250 mg por vía oral cada 8 horas. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.

GEFITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5470.00	TABLETA Cada tableta contiene: Gefitinib 250 mg Envase con 30 tabletas.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico.	Oral. Adultos: 250 mg cada 24 horas.

GEMCITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5438.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina. Envase con un frasco ampula.	Cáncer de páncreas metastásico. Cáncer de pulmón de células no pequeñas.	Infusión intravenosa. Adultos: 1000 mg/m ² de superficie corporal, cada 7 días por 3 semanas. Niños: No se recomienda.

GLICOFOSFOPÉPTICAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2193.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Glicofosfopéptical 500 mg Envase con 45 cápsulas.	Protector de la médula ósea en pacientes con quimioterapia.	Oral. Adultos: Dos cápsulas tres veces al día. Niños: Una cápsula tres veces al día.

GOSERELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3048.00	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base. Envase con implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación.	Cáncer de próstata Cáncer de mama Endometriosis Fibromatosis uterina	Implante subcutáneo. Adultos: Un implante subcutáneo cada 28 días en la pared abdominal superior.
010.000.3049.00	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg de goserelina. Envase con una jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril.	Cáncer de próstata Endometriosis Miomatosis	Subcutánea. Adultos: Un implante cada tres meses.

GRANISETRON

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4438.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de granisetron equivalente a 20 mg de granisetron. Envase con 30 ml y medida dosificadora.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Niños: 20 µg/kg de peso corporal (hasta 1 mg) cada 12 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.
010.000.4439.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 1 mg de granisetron. Envase con 2 grageas o tabletas.		Oral. Adultos: 1 mg cada 12 horas o 2 mg cada 24 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.
010.000.4440.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 1 mg de granisetron. Envase con 1 ml.		Infusión intravenosa. Adultos: 3 mg. por día. Niños mayores de 2 años: 10 µg/kg de peso corporal por día. Se administran en 20-50 ml de
010.000.4441.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 3 mg de granisetron. Envase con 3 ml.		Solución de cloruro de sodio al 0.9 % o dextrosa al 5% durante 5 minutos antes de la quimioterapia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

HIDRALAZINA, VALPROATO DE MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5491.00	Tableta de liberación prolongada Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Hidralazina 182 mg Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 700 mg Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio	Asociado a la quimioterapia de primera línea para el cáncer cervicouterino metastásico, recurrente o persistente.	Oral. Adultos: Acetiladores rápidos: 182 mg de clorhidrato de hidralazina cada 24 horas y el número necesario de tabletas de valproato de magnesio repartidas en tres tomas (cada 8 horas) correspondiente a una dosis de 30 mg/Kg de peso corporal. La dosis de 30 mg/Kg de peso corporal podrá modificarse hacia arriba o hacia abajo con el objetivo de mantener niveles de valproato de magnesio en la sangre entre 50 y 120 µg/mL. Las tabletas deberán ingerirse simultáneamente.
010.000.5492.00	Tableta de liberación prolongada Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Hidralazina 83 mg Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 700 mg Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio		Oral. Adultos: Acetiladores lentos 83 mg de clorhidrato de hidralazina cada 24 horas y el número necesario de tabletas de valproato de magnesio repartidas en tres tomas (cada 8 horas) correspondiente a una dosis de 30 mg/Kg de peso corporal. La dosis de 30 mg/Kg de peso corporal podrá modificarse hacia arriba o hacia abajo con el objetivo de mantener niveles de valproato de magnesio en la sangre entre 50 y 120 µg/mL. Las tabletas deberán ingerirse simultáneamente.

HIDROXICARBAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4226.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg Envase con 100 cápsulas.	Leucemia granulocítica crónica. Policitemia vera.	Oral. Adultos: 60 a 80 mg/kg de peso corporal en una sola dosis cada tres días. Sostén: 20 a 40 mg/kg de peso corporal al día, durante 6 semanas.

IDARUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4434.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de idarubicina 5 mg Envase con frasco ampula con liofilizado o frasco ampula con 5 ml (1 mg/ml).	Leucemia mieloblástica aguda.	Intravenosa lenta (10 a 15 minutos). Adultos: 15 mg/m ² de superficie corporal/día por tres días, administrar con citarabina.
010.000.5441.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de idarubicina 25 mg Envase con una cápsula.	Tratamiento de leucemia aguda linfocítica Tratamiento de leucemia aguda no linfocítica Cáncer de mama	Oral Adultos: 5 a 45 mg/m ² de superficie corporal/día. Puede administrarse un segundo tratamiento.
010.000.5442.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de idarubicina 10 mg Envase con una cápsula.		

IFOSFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4432.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Ifosfamida 1 g Envase con un frasco ampula.	Cáncer testicular Cáncer cervicouterino Cáncer de mama Cáncer de ovario Cáncer de pulmón. Linfoma de Hodgkin Linfoma no Hodgkin Mieloma múltiple	Intravenosa. Adultos: 1.2 g/m ² de superficie corporal/día, por 5 días consecutivos. Repetir cada 3 semanas o después que el paciente se recupere de la toxicidad hematológica. La terapia debe administrarse siempre con MESNA.

IMATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4225.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg Envase con 60 comprimidos recubiertos.	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica). Tumores del estroma gastrointestinal irresecables o metastásicos.	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica. Dosis inicial: 400-600 mg/día. Fase acelerada y crisis blástica de la leucemia mieloide crónica. Dosis inicial: 600 mg/día. Niños: 260-340 mg/m ² de superficie corporal por día
010.000.4227.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib Envase con 30 comprimidos.	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica). Tumores del estroma gastrointestinal (TEGI) irresecables o metastásicos.	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 400 mg cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica, en fase acelerada y crisis blástica, 600 mg cada 24 horas. En TEGI, 400 mg cada 24 horas. Dosis máxima en respuesta insuficiente y ausencia de reacciones adversas, 800 mg cada 24 horas. Niños mayores de 3 años: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 260 mg/m ² de superficie corporal cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica avanzada, 340 mg/m ² de superficie corporal cada 24 horas. Dosis máxima 600 mg cada 24 horas.

IRINOTECAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5444.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml	Cáncer de colon y recto metastásico.	Infusión intravenosa. Adultos: 125 mg/m ² de superficie corporal/día.

LAPATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5421.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib Envase con 70 tabletas.	Pacientes con cáncer de mama avanzado o metastásico. Co-administrar con capecitabina a pacientes cuyos tumores sobre-expresan la proteína ErbB2+ (HER2+) y que han recibido tratamiento previo incluyendo trastuzumab.	Oral. Adultos 1250 mg cada 24 horas. Debe tomarse cuando menos una hora antes o una hora después de los alimentos.

L-ASPARAGINASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4229.00 010.000.4229.01	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: L-Asparaginasa 10,000 UI Envase con 1 frasco ampula. Envase con 5 frascos ampula.	Leucemia linfocítica aguda.	Intramuscular e infusión intravenosa. Adultos: 50 a 200 UI/kg de peso corporal/día durante 28 días. Niños: 200 UI/kg de peso corporal/día durante 28 días. Como parte de régimen terapéutico (Intramuscular) 6,000 UI/m ² de superficie corporal; los días 4, 7, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 del periodo de tratamiento, en combinación con vincristina y prednisona. En ambos casos, ajustar la dosis a la edad y condiciones del paciente. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

LENALIDOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5616.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 5 mg Envase con 21 cápsulas	Mieloma múltiple refractario.	Oral. 25 mg cada 24 horas, en los días 1 a 21 de ciclos repetidos de 28 días Dexametasona 40 mg cada 24 horas, los días 1-4, 9-12 y 17-20 de cada ciclo de 28 días durante los primeros 4 ciclos de tratamiento, posteriormente 40 mg cada 24 horas los días 1-4 cada 28 días. Ajustar la dosis para toxicidades hematológicas durante el tratamiento, de acuerdo a guía anexa en el envase.
010.000.5617.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 10 mg Envase con 21 cápsulas		
010.000.5618.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 15 mg Envase con 21 cápsulas		
010.000.5619.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 25 mg Envase con 21 cápsulas		

LETROZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5541.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg Envase con 30 grageas o tabletas	Cáncer de mama avanzado con estado postmenopáusico.	Oral. Adultos: Una gragea cada 24 horas.

LEUPRORELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5431.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuporelina 3.75 mg Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	Tratamiento paliativo de cáncer de próstata avanzado. Fibrosis uterina. Endometriosis. Pubertad precoz.	Intramuscular. Adultos: 3.75 mg una vez al mes.
010.000.3055.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuporelina 7.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	Cáncer de próstata avanzado	Subcutánea. Adultos: 7.5 mg por mes.
010.000.5434.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE El frasco ampula contiene: Acetato de leuporelina 11.25 mg Envase con un frasco ampula, ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.		Subcutánea. Adultos: 11.25 mg cada tres meses.
010.000.5450.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuporelina 22.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml con sistema de liberación.		Subcutánea. Adultos: 22.5 mg cada tres meses.

LEVAMISOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5502.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de levamisol equivalente a 50 mg de levamisol. Envase con 2 tabletas.	Adyuvante en la quimioterapia del carcinoma de colon.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 50 mg cada 8 horas por tres días. Dosis sostén: 50 mg cada 8 horas por 2 semanas.

LOMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4428.00	CÁPSULA Cada frasco con dos cápsulas contiene: Lomustina: 10 mg Lomustina 40 mg Lomustina 100 mg Envase con 3 frascos conteniendo 2 cápsulas de cada una de las cantidades.	Cáncer de encéfalo Enfermedad de Hodgkin.	Oral. Adultos y Niños: 130 mg/m ² de superficie corporal, como dosis única cada 6 semanas. Reducir la dosificación de acuerdo al grado de supresión de la médula ósea. No deberán repetirse las dosis hasta que los leucocitos sean más de 4,000/mm ³ , y las plaquetas más de 100,000/mm ³ .

MECLORETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5447.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mecloreteamina 10 mg Envase con 1 frasco ampula.	Enfermedad de Hodgkin Linfosarcoma. Leucemia crónica Carcinoma broncogénico.	Infusión intravenosa. Adultos: 0.2 mg/kg de peso corporal, por dos días consecutivos. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

MEGESTROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5430.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de megestrol 40 mg Envase con 100 tabletas	Cáncer de mama Cáncer de endometrio	Oral Adultos: Mamario: 40 mg, cada 6 horas. Endometrio: 20 a 80 mg cada 6 horas
010.000.5464.00	SUSPENSIÓN ORAL. Cada 100 ml contienen: Acetato de megestrol 4 g Envase con 240 ml (40mg/ml)	Síndrome de desgaste en VIH	Oral. Adultos: 400 a 800 mg cada 24 horas.

MELFALÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1756.00	TABLETA Cada tableta contiene: Melfalán 2 mg Envase con 25 tabletas.	Mieloma múltiple. Carcinoma mamario. Seminoma testicular. Linfoma no Hodgkin. Cáncer de ovario avanzado no resecable.	Oral. Adultos: 150 µg/kg de peso corporal por siete días consecutivos, seguidos de un periodo de descanso de 3 semanas. Cuando la cuenta leucocitaria se eleva, dosis de mantenimiento de 100 a 150 µg/kg de peso corporal diarios por 2 a 3 semanas o 250 µg/kg de peso corporal diarios por 4 días, seguidos de descanso de 2-4 semanas. Con cuenta leucocitaria 3000/mm ³ y plaquetas arriba de 75000/ mm ³ dar dosis mantenimiento de 2-4 mg/día. o 250 µg/kg de peso corporal diarios o 7 mg/m ² de superficie corporal/ diarios por 5 días, cada 5 a 6 semanas.

MERCAPTOPURINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1761.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mercaptopurina 50 mg Envase con 20 tabletas.	Leucemia linfoblástica aguda Leucemia mieloblástica aguda Leucemia mieloblástica crónica.	Oral. Adultos: 80 a 100 mg/m ² de superficie corporal/día. En una sola dosis 2.5 a 5 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 70 mg/m ² de superficie corporal/día. Dosis de sostén de 1.5 a 2.5 mg/kg de peso corporal/día.

MESNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4433.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Mesna 400 mg Envase con 5 ampollas con 4 ml (100 mg/ml).	Profilaxis de cistitis hemorrágica en pacientes que reciben ifosfamida o ciclofosfamida.	Intravenosa. Adultos: 240 mg/m ² de superficie corporal, administrados junto con el antineoplásico. Las dosis se repiten 4 a 8 horas después de la administración del antineoplásico.

METENOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.1710.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Enantato de metenolona 50 mg Envase con ampolla con 1 ml.	Catabolismo nitrogenado negativo. Anemia aplásica.	Intramuscular. Adultos: 50 a 100 mg cada dos a cuatro semanas.

METOTREXATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1759.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg de metotrexato Envase con 50 tabletas.	Leucemia linfocítica aguda Coriocarcinoma. Cáncer de la mama. Carcinoma epidermoide de la cabeza y el cuello. Linfomas.	Oral, Adultos y niños: Psoriasis 2.5 mg al día durante 5 días Artritis reumatoide 7.5 a 15 mg una vez por semana por seis meses.
010.000.1760.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato Envase con un frasco ampula.	Sarcoma osteogénico. Prevención de la infiltración leucémica de las meninges y del sistema nervioso central. Artritis reumatoide. Psoriasis.	Intramuscular, intravenosa o intratecal. Por vía intravenosa o intramuscular: 50 mg/m ² de superficie corporal. Por vía intratecal: 5 a 10 mg/m ² de superficie corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1776.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato Envase con un frasco ampula.		
010.000.2194.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 1 g de metotrexato Envase con un frasco ampula.		

MIFAMURTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5650.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Mifamurtida 4 mg Envase con frasco ampula con polvo	Tratamiento del osteosarcoma de alto grado resecable no metastásico después de una resección quirúrgica macroscópicamente completa.	Intravenosa Niños, adolescentes y adultos 2 mg/m ² de superficie corporal. Ciclo de 36 semanas, 2 por semana las primeras 12 semanas y una por semana las siguientes 24 semanas.

MITOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3022.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg Envase con un frasco ampula.	Cáncer de estómago Cáncer de páncreas Cáncer de colon Cáncer de pulmón Cáncer de mama	Intravenosa. Adultos: 2 mg/m ² de superficie corporal, por vía endovenosa/diarios por cinco días o 10 a 20 mg/m ² de superficie corporal como dosis única. Se suspenderá el tratamiento si la cuenta leucocitaria es menor de 3,000/mm ³ o si las plaquetas están por debajo de 75,000/mm ³ .

MITOXANTRONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4233.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base Envase con un frasco ampula con 10 ml.	Linfomas no Hodgkin. Leucemias granulocítica aguda. Cáncer de mama.	Infusión intravenosa. Adultos: 8 a 14 mg/m ² de superficie corporal, cada 21 días. Niños: 8 mg/m ² de superficie corporal/día, por 5 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

MOLGRAMOSTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5429.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Molgramostim 400 µg Envase con un frasco ampula y una ampolleta con diluyente de un ml.	Terapia mielosupresora. Anemia aplásica. Neutropenia. Transplante de médula ósea.	Subcutánea o infusión intravenosa. Adultos: 1 a 3 µg/kg/día. La dosis máxima diaria no deberá exceder a 10 mg/kg día. La duración del tratamiento depende de la respuesta terapéutica. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

NILOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4322.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de nilotinib equivalente a 200 mg de nilotinib Envase con 112 cápsulas.	Leucemia mieloide crónica positiva para cromosoma Filadelfia, con resistencia o intolerancia a tratamiento previo, incluyendo imatinib.	Oral. Adultos: 400 mg cada 12 horas. Se debe administrar por lo menos 2 horas antes de los alimentos y no se deben consumir alimentos una hora después de la dosis.

NILUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5424.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Nilutamida 150 mg Envase con 30 comprimidos.	Cáncer de próstata.	Oral. Adultos: Inicio: 100 mg cada 8 horas. Mantenimiento: 50 mg cada 8 horas.

ONDANSETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2195.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 10 tabletas.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Adultos: Una tableta cada 8 horas, una a dos horas antes de la radioterapia. El tratamiento puede ser por cinco días. Niños mayores de cuatro años: Media tableta cada ocho horas durante cinco días.
010.000.5428.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.		Intravenosa lenta o por infusión. Adultos: Una ampolleta, 15 minutos antes de la quimioterapia. Repetir a las 4 y 8 horas después de la primera dosis. Infusión intravenosa: 1 mg/hora hasta por 24 horas. Niños mayores de cuatro años: 5 mg/m ² de superficie corporal, durante quince minutos inmediatamente antes de la quimioterapia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

OPRELVEKINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4436.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Oprelvekina 5 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con 1 ml de diluyente.	Prevención y tratamiento de la trombocitopenia inducida por quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: 50 mg/kg de peso corporal por día, durante por lo menos 10 días después de la quimioterapia. Niños: 75-100 mg/kg de peso corporal.

OXALIPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5458.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 50 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml.	Cáncer de colon y recto metastásico.	Infusión intravenosa. Adultos: 130 mg/m ² de superficie corporal, en 250 a 500 ml durante 2 a 6 horas, cada 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5459.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.		

PACLITAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5435.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 µm.	Cáncer avanzado epitelial del ovario Carcinoma mamario	Infusión intravenosa. Adultos: 135 a 250 mg/m ² de superficie corporal, en 24 horas, cada tres semanas.

PALONOSETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4437.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Prevención de náuseas y vómitos agudo y tardío postquimioterapia y radioterapia	Intravenosa Adultos: 0.25 mg. Dosis única aplicada en bolo en un lapso de 30 segundos, 30 minutos antes del inicio de la quimioterapia.

PANITUMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5653.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Panitumumab 100 mg Envase con frasco ampula con 5 ml.	Monoterapia para pacientes que presentan carcinoma colorrectal metastásico (CCRM) que expresa EGFR (Factor de crecimiento epidérmico) con K-RAS no mutado, con falla a regímenes de quimioterapia con fluoropirimida, oxiplatino o irinotecan.	Intravenosa. Adultos: 6 mg/kg de peso corporal administrado por infusión intravenosa, una vez cada dos semanas.

PAZOPANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5654.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib Envase con 30 tabletas.	Pacientes con carcinoma de células renales avanzado o metastásico en primera línea	Oral. Adultos: 800 mg una vez al día. Debe tomarse sin alimentos (cuando menos una hora antes o dos después de una comida). Debe tomarse entera con agua y no debe partirse o machacarse.
010.000.5655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 400 mg de Pazopanib Envase con 60 tabletas.		

PEGFILGRASTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5452.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 ml.	Factor estimulante de colonias de granulocitos	Subcutánea Adultos y mayores de 18 años: 6 mg por cada ciclo de quimioterapia aplicada 24 horas posterior a ésta.

PEMETREXED

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5453.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pemetrexed disódico heptahidratado equivalente a 500 mg de pemetrexed Envase con frasco ampula.	Mesotelioma pleural maligno en combinación con Cis-platino. Cáncer pulmonar de células no pequeñas avanzado o metastásico con quimioterapia previa	Intravenosa por infusión Adultos: 500 mg/m ² de superficie corporal administrada como una infusión intravenosa durante 10 minutos en el primer día de cada ciclo de 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio

PLERIXAFOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5307.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Plerixafor 24 mg Envase con frasco ampula con 24 mg/1.2 ml (20 mg/ml).	En combinación con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) para movilizar las células progenitoras hematopoyéticas a la sangre periférica para su recolección y subsiguiente trasplante autólogo en pacientes con linfoma no Hodgkin y mieloma múltiple.	Subcutánea. Adultos: 0.24mg/Kg de peso corporal/24 horas. Administrar en un plazo de 6 a 11 horas antes de iniciar la aféresis y siempre después de pretratamiento con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) de 4 días de duración. Repetir la dosis de plerixafor hasta por 4 días consecutivos. En función del aumento de exposición con el aumento del peso corporal, la dosis de plerixafor no debe superar los 40 mg/día. Si la creatinina es ≤50 ml/min reducir la dosis en un tercio hasta 0.16 mg/Kg de peso corporal/24 horas.

PROCARBAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1771.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de procarbazona equivalente a 50 mg de procarbazona. Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	Enfermedad de Hodgkin.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg/kg de peso corporal/día, en dosis única o dividida durante la primera semana, seguidos de 4 a 6 mg/kg de peso corporal/día hasta que ocurra la respuesta o se presenten efectos tóxicos. Dosis de mantenimiento 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 50 mg/día, durante la primera semana, después 100 mg/m ² de superficie corporal, hasta que ocurra respuesta o se presenten efectos tóxicos. Dosis de mantenimiento 50 mg/día después de la recuperación de la médula ósea.

RALTITREXED

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5425.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Raltitrexed 2 mg Envase con un frasco ampula.	Tratamiento paliativo del cáncer de colon y recto avanzado.	Infusión intravenosa. Adultos: 3 mg/m ² de superficie corporal, diluido en 50 a 100 ml de solución, se puede repetir la dosis cada 3 semanas en ausencia de toxicidad.

RITUXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5433.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene Rituximab 100 mg Envase con 1 frasco ampula con 10 ml.	Linfoma no Hodgkin.	Infusión intravenosa. Adultos: 375 mg/m ² de superficie corporal/día, cada 7 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5433.01	Envase con 2 frascos ampula con 10 ml.		
010.000.5445.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene Rituximab 500 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml.		
010.000.5445.01	Envase con dos frascos ampula con 50 ml cada uno.		

SORAFENIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5480.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib Envase con 112 comprimidos.	Cáncer renal Carcinoma hepatocelular.	Oral Adultos: 400 mg cada 12 horas.

SUNITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5482.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib Envase con 28 cápsulas.	Carcinoma de células renales metastásico. Tumores del estroma gastrointestinal con resistencia o intolerancia a imatinib.	Oral Adultos: 50 mg cada 24 horas, durante 4 semanas, seguidas por 2 semanas de descanso. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden incrementar o disminuir en rangos de 12.5 o 25 mg con base en la seguridad y tolerancia individual.

TAMOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3047.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de tamoxifeno equivalente a 20 mg de tamoxifeno Envase con 14 tabletas.	Cáncer mamario avanzado en mujeres premenopáusicas y posmenopáusicas.	Oral. Adultos: 10 mg (media tableta) cada 12 horas.

TEGAFUR-URACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5446.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tegafur 100 mg Uracilo 224 mg Envase con 28 cápsulas.	Cáncer de colon y recto.	Oral. Adultos: 300 mg/m ² de superficie corporal/día, dividir en tres tomas, por 28 días y descanso de 7 días. Administrar simultáneamente con ácido folínico.
010.000.5446.01	Envase con 120 cápsulas.		

TEMOZOLOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5463.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Temozolomida 100 mg Envase con 5 cápsulas	Glioblastoma multiforme recurrente o progresivo. Astrocitoma anaplásico. Melanoma metastásico avanzado.	Oral Adultos y niños mayores de 3 años: 200 mg/m ² de superficie corporal/día, durante 5 días. Repetir el tratamiento cada 28 días. Pacientes con quimioterapia previa disminuir la dosis a 150 mg/m ² de superficie corporal, cada 24 horas en el primer tratamiento. En el segundo tratamiento, incrementar la dosis de acuerdo a las condiciones clínicas y de laboratorio del paciente.
010.000.5463.01	Envase con 10 cápsulas		
010.000.5463.02	Envase con 20 cápsulas		
010.000.5465.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Temozolomida 20 mg Envase con 5 cápsulas.		
010.000.5465.01	Envase con 10 cápsulas.		
010.000.5465.02	Envase con 20 cápsulas.		

TERAZOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2513.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de terazosina equivalente a 2 mg de terazosina Envase con 20 tabletas.	Hiperplasia benigna de próstata.	Oral. Adultos: 1 a 5 mg una vez al día.

TIOTEPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3001.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiotepa 15 mg Envase con un frasco ampula.	Carcinoma de la mama. Tumores malignos del ovario. Carcinoma de la vejiga.	Intravenosa, intratumoral o intracavitaria. Adultos y niños: 0.3 a 0.4 mg/kg/día, se puede repetir entre una y 4 semanas, según cuenta de leucocitos y plaquetas.

TIROTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5140.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tiotropina alfa 1.1 mg Envase con dos frascos ampula y dos ampolletas con 10 ml de diluyente.	Tratamiento complementario de la ablación con yodo radiactivo de restos de tejido tiroideo en tiroidectomía debido a un cáncer de tiroides bien diferenciado. Análisis de la Tiroglobulina sérica con o sin gammagrafía corporal total con yodo radiactivo, para detección de cáncer de tiroides diferenciado.	Intramuscular. Adultos y mayores de 18 años: 0.9 mg cada 24 horas por dos días. Para la gammagrafía o la ablación, la administración de yodo radiactivo debe realizarse 24 horas después de la última inyección de tiotropina alfa. La gammagrafía de diagnóstico debe realizarse 48 horas después de la administración del yodo radiactivo. Reconstituir el liofilizado con 1.2 ml del diluyente (agua destilada). 1 ml de la solución reconstituida contiene 0.9 mg de tiotropina alfa.

TRASTUZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5422.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Trastuzumab 150 mg Envase con frasco ampula.	Cáncer de mama, cuando está presente el oncogen Her2Neu.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 4 mg/kg peso, administrados durante 90 min. Mantenimiento: 2 mg/kg de peso, cada 7 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5423.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Trastuzumab 440 mg Envase con un frasco ampula con polvo y un frasco ampula con 20 ml de diluyente.		

TRETINOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.5436.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tretinoína 10 mg Envase con 100 cápsulas.	Leucemia promielocítica aguda.	Oral. Niños y Adultos: 45 mg/m ² de superficie corporal, dividido en 2 tomas iguales al día.

TROPISETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5427.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de tropisetron equivalente a 5 mg de tropisetron. Envase con 5 cápsulas.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Adultos: 5 mg/día del segundo al sexto día postquimioterapia. Niños mayores de 4 años: 0.2 mg/kg de peso corporal/día del segundo al sexto día postquimioterapia. Dosis máxima: 5 mg/día.
010.000.5456.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tropisetron equivalente a 5 mg de tropisetron. Envase con 1 ampolleta.		Intravenosa lenta o por infusión. Adulto: 5 mg cada 24 horas. Niños mayores de 5 años: 0.2 mg/kg de peso/día, dosis máxima 5 mg/día.
010.000.5456.01	Envase con 3 ampolletas.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5456.02	Envase con 10 ampolletas.		

VINBLASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1770.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.	Linfoma de Hodgkin y no Hodgkin. Carcinoma mamario. Carcinoma embrionario del testículo. Coriocarcinoma.	Intravenosa. Adultos y niños: mg/kg de peso corporal/semana o 2.5 mg/m ² de superficie corporal /semana, después incrementos semanales de 0.05 mg/kg de peso corporal o 1.25 mg/m ² de superficie corporal, hasta que el número de leucocitos sea inferior de 3 000/mm ³ o disminuya la sintomatología. Dosis de mantenimiento: 10 mg una o dos veces al mes. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

VINCRISTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1768.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg Envase con frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Leucemia linfoblástica aguda. Enfermedad de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Rabdomiosarcoma. Neuroblastoma. Tumor de Wilms. Cáncer de pulmón.	Intravenosa. Adultos: 10 a 30 mcg/kg de peso corporal o 0.4 a 1.4 mg/m ² de superficie corporal, semanalmente. Dosis máxima 2 mg. Niños: 1.5 a 2 mg/m ² de superficie corporal, semanalmente. Dosis máxima 2mg. Niños menores de 10 kg de peso corporal o menor de 1 m ² de superficie corporal. 0.05 mg/kg de peso corporal una vez a la semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

VINORELBINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4435.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Ditartrato de vinorelbina equivalente a 10 mg de Vinorelbina Envase con un frasco ampula con 1 ml.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de mama.	Intravenosa en infusión lenta. Adultos: 20 a 30 mg/m ² de superficie corporal / semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio
010.000.4445.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 20.00 mg de Vinorelbina Envase con una cápsula.		Oral Adultos: 60 mg/m ² de área de superficie corporal, administrados una vez a la semana. Después de la tercera administración, aumentar la dosis a 80 mg/m ² de área de superficie corporal, con base en el recuento de neutrófilos.
010.000.4446.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 30.00 mg de Vinorelbina Envase con una cápsula.		

Grupo No. 18: Otorrinolaringología**Cuadro Básico****CLORFENAMINA COMPUESTA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2471.00	TABLETA Cada tableta contiene Paracetamol 500 mg Cafeína 25 mg Clorhidrato de fenilefrina 5 mg Maleato de clorfenamina 4 mg Envase con 10 tabletas.	Tratamiento sintomático del resfriado común.	Oral Adultos: Una tableta cada 8 horas. Niños: No se recomienda su empleo en menores de 8 años.

DIFENIDOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3111.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 tabletas.	Náusea. Vómito. Vértigo. Cinetosis.	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 6 horas, no exceder de 300 mg/día. Niños mayores de 6 años o más de 22 kg de peso corporal: 5 mg por kg de peso corporal en 24 horas.
010.000.3112.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml.		Intramuscular profunda. Adultos: 20 a 120 mg en 24 horas.

DIMENHIDRINATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3113.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg Envase con 24 tabletas.	Vértigo. Cinetosis. Vómito.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 5 mg/kg de peso corporal/día, administrados cada 8 a 12 horas.
010.000.2196.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dimenhidrinato 50 mg Envase con una ampolleta con 1 ml.		Intramuscular e Intravenosa lenta. Adultos: Una ampolleta de 50 mg, cada 6 horas para controlar los síntomas.

FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3102.00	SOLUCIÓN NASAL Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 2.5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Congestión nasal y paranasal secundaria a rinitis de cualquier etiología. Otitis media aguda.	Nasal. Adultos y niños mayores de 6 años: Una a dos gotas en cada fosa nasal 3 ó 4 veces al día. Nota: Debe ser aplicada con el paciente en posición de decúbito dorsal con la cara volteada al lado de la fosa nasal donde se aplica el medicamento.

Catálogo**BUDESONIDA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4337.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada ml contiene Budesonida 1.280 mg Envase con frasco pulverizador con 6 ml (120 dosis de 64 µg cada una)	Rinitis alérgica.	Nasal. Adultos: 256 µg (4 dosis) administrada cada 12 ó 24 horas.

CINARIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5451.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cinarizina 75 mg Envase con 60 tabletas	Vértigo. Enfermedad de Meniere. Mareo de translación.	Oral. Adultos: Una tableta cada 12 horas. Niños mayores de 6 años: 20 a 40 mg en dosis única o dividir en dos tomas.

FENILPROPANOLAMINA Y BROMOFENIRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2197.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilpropanolamina 12.5 mg Maleato de bromofeniramina 2.0 mg Envase con gotero integral con 60 ml.	Alivio de la congestión nasal en el resfriado común Fiebre del heno Alergias varias de vías respiratorias.	Oral Niños de 2 a 6 años de edad: 2 gotas por kg de peso corporal cada 4 a 6 horas sin exceder de 6 dosis en 24 horas.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4141.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada 100 ml contiene: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhidra Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una)	Rinitis alérgica estacional Rinitis alérgica perenne.	Nasal. Adultos y niños mayores de 12 años: Una nebulización cada 24 horas, no exceder de 200 µg/día.

NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3132.00	SOLUCIÓN ÓTICA Cada 100 ml contienen: Acetónido de fluocinolona 0.025 g Sulfato de Polimixina B equivalente a 1 000 000 U de polimixina B Sulfato de neomicina equivalente a 0.350 g de neomicina Clorhidrato de lidocaína 2.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones del oído producidas por bacterias susceptibles.	Ótica. Adultos y niños mayores de 6 años: Una a tres gotas tres o cuatro veces al día.

OXIMETAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2198.00	SOLUCIÓN NASAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de oximetazolina 50 mg Envase con gotero integral con 20 ml.	Alivio temporal de la congestión nasal y nasofaríngea	Nasal Adultos y niños mayores de 12 años: Dos o tres gotas en cada fosa nasal cada 12 horas, con el paciente en decúbito.
010.000.2199.00	SOLUCIÓN NASAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de oximetazolina 25 mg Envase con gotero integral con 20 ml.		Nasal Niños de 1 a 5 años: Dos a tres gotas en cada fosa nasal cada 12 horas, con el paciente en decúbito.

Grupo No. 19: Planificación Familiar**Cuadro Básico****DESOGESTREL**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.2212.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.075 mg Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción Prevención del embarazo	Oral. Adultos: 0.075 mg cada 24 horas.

DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3505.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 21 tabletas.	Anticoncepción Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una tableta diaria por la noche a partir del quinto día del ciclo menstrual.
010.000.3508.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).		

ETONOGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3510.00	IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Subcutánea. Adultos: Un implante cada tres años. Insertarlo del día 1 al 5 del ciclo menstrual. La inserción y remoción deberán efectuarse por un médico con experiencia.

LEVONORGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4526.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 grageas.	Anticoncepción Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria, a partir del primer día de la menstruación.
010.000.2210.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	Anticoncepción poscoito	Oral. Mujeres en edad fértil, incluyendo las adolescentes: Un comprimido o tableta. Tomar lo antes posible después de una relación sexual sin protección, y a más tardar dentro de las siguientes 72 horas. Tomar un segundo comprimido o tableta 12 horas después del primero. Ante la presencia de vómito en las 3 horas posteriores a la primera dosis, tomar de inmediato el segundo comprimido o tableta.

LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3504.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 21 grageas.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria por la noche a partir del quinto día del ciclo menstrual.
010.000.3507.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)		

MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3509.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Intramuscular profunda. Adultos: Primera vez; administrar una ampollita o jeringa entre el primero y el quinto día del ciclo menstrual. Segunda vez, administrar al mes después de la primera dosis.

NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3511.00	PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Cutánea. Adultos: Aplicar un parche cada semana, de preferencia el mismo día, durante 3 semanas. Dejar una semana sin parche. Cada parche libera 150 µg de norelgestromina y 20 µg de etinilestradiol cada 24 horas.

NORETISTERONA Y ESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3515.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	Anticoncepción.	Intramuscular profunda. Adultos: Administrar una ampolleta o jeringa dentro de los primeros 5 días del ciclo menstrual. Posteriormente cada 30 ± 3 días, independientemente del ciclo menstrual.

NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3506.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg Etinilestradiol 0.035 mg Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales)	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una tableta o gragea cada 24 horas, por las noches durante 21 días consecutivos, iniciando al 5o. día del ciclo menstrual o 7 días después de tomar la última tableta del ciclo anterior.

**Catálogo
CETROELIX**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4210.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Acetato de cetorelix equivalente a 0.25 mg de cetorelix. Envase con un frasco ampula y jeringa de 1 ml con diluyente.	Prevención de la ovulación prematura durante la estimulación ovárica controlada.	Subcutánea. Adultos: Dosis a juicio del especialista y de acuerdo con la respuesta terapéutica.
010.000.4211.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Acetato de cetorelix equivalente a 3.0 mg de cetorelix. Envase con un frasco ampula y jeringa de 3 ml con diluyente.		

FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4142.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 50 UI Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.	Anticoncepción. Maduración folicular defectuosa.	Subcutánea: Adultos: 50 UI al día por 7 días.
010.000.4143.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 100 UI Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.		

LEVONORGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2208.00	POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	Anticoncepción. Tratamiento de la menorragia.	Intrauterina. Adultos: 52 mg con periodicidad a juicio del especialista.

LINESTRENOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4527.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linestrenol 0.50 mg Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción	Oral Adulto: Una tableta por día, sin interrupciones, durante el periodo que se desee evitar el embarazo.

NORETISTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3503.00	SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Intramuscular profunda. Adultos: Una ampolleta cada dos meses, en los primeros días del ciclo menstrual.

PROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4207.00	GEL Cada aplicador contiene: Progesterona 90 mg Envase con 6 aplicadores.	Mastopatía benigna Mastalgia y mastodinia	Cutánea en glándula mamaria Adultos: Aplicar la cuarta parte del gel de 1 aplicador (22.5 mg) en la glándula mamaria afectada, diariamente Duración del tratamiento a juicio del especialista.

Grupo No. 20: Psiquiatría**Cuadro Básico****ALPRAZOLAM**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2499.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg Envase con 30 tabletas.	Ansiedad. Trastornos de pánico.	Oral. Adultos: 0.5-4.0 mg al día.
040.000.2500.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg Envase con 30 tabletas.		Oral. Adultos: Inicial: 0.25 a 0.5 mg tres veces al día Dosis diaria máxima 4 mg en dosis divididas.

AMITRIPTILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3305.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Amitriptilina 25 mg Envase con 20 tabletas.	Depresión agitada, reactiva crónica y con insomnio.	Oral. Adultos: Inicial: 25 mg cada 6 a 12 horas y aumentar paulatinamente. Mantenimiento: 150 mg en 24 horas.

BROMAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4482.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Bromazepam 3 mg Envase con 30 comprimidos.	Ansiedad. Neurosis.	Oral. Adultos: 1.5 a 3 mg cada 12 horas. Niños: No se han establecido las dosis para menores de 12 años.

CITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5487.00 010.000.5487.01	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas Envase con 28 tabletas	Depresión.	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, se puede incrementar la dosis hasta obtener la respuesta deseada.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3215.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 tabletas.	Preanestésico. Ansiedad. Epilepsia y síndrome convulsivo.	Oral. Adultos: 2 a 10 mg/día dividida cada 6 a 8 horas.
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampollas de 2 ml.	Espasmo muscular.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.2 a 0.3 mg por kg de peso corporal. Niños con peso mayor de 10 kg: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única. Sólo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

ESCITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4480.00 010.000.4480.01	TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas, después se puede incrementar la dosis hasta un máximo de 20 mg.

FLUNITRAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4478.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Flunitrazepam 1 mg Envase con 30 comprimidos.	Insomnio.	Oral. Adultos: 1 ó 2 mg antes de acostarse.

FLUOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4483.00 010.000.4483.01	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas. Envase con 28 cápsulas o tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: Inicial: 20 mg en la mañana, con aumento progresivo de acuerdo a la respuesta. Dosis máxima 80 mg/día.

IMIPRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3302.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas.	Depresión Enuresis.	Oral. Adultos: 75 a 100 mg/día dividida cada 8 horas, incrementando según respuesta terapéutica de 25 a 50 mg hasta llegar a 200 mg. Niños de 6 años en adelante: 25 mg una hora antes de dormir.

LORAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5478.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 tabletas	Ansiedad. Neurosis ansiosa o provocada por trastornos orgánicos. Tensión emocional. Insomnio.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg/día, divididas cada 8 ó 12 horas.

PAROXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5481.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 20 mg/día en dosis única por las mañanas, con aumento necesario de acuerdo a la respuesta.

TRIAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3206.00	TABLETA Cada tableta contiene: Triazolam 0.125 mg Envase con 20 tabletas.	Insomnio.	Oral. Adultos: 0.125 mg antes de dormir como dosis media.

Catálogo**ANFEBUTAMONA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4486.00	TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona 150 mg Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada	Depresión.	Oral. Adultos: 150-300 mg al día.
040.000.4486.01	Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada		

ARIPIRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4490.00	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 tabletas.	Esquizofrenia aguda. Esquizofrenia crónica.	Oral. Adultos: 15-30 mg/día, de acuerdo con cada caso.
010.000.4491.00	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 20 mg Envase con 10 tabletas.		
010.000.4492.00	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 30 mg Envase con 10 tabletas.		

CLOZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3259.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg Envase con 30 comprimidos.	Psicosis	Oral. Adultos: Inicial: 25 mg cada 6 horas, con aumento gradual según respuesta, hasta 300 o 450 mg al día.
040.000.3259.01	Envase con 50 comprimidos.		

DULOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4485.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	Depresión. Dolor por neuropatía diabética periférica.	Oral Adultos: 60 mg cada 24 horas.

FLUPENTIXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3261.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de flupentixol 20 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	Esquizofrenia crónica y crisis paranoica.	Intramuscular. Adultos: 50-100 mg cada 2 a 4 semanas.
010.000.3263.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Diclorhidrato de flupentixol equivalente a 5 mg de flupentixol Envase con 20 grageas.		Oral Adultos: 5 -20 mg cada 24 horas.
010.000.3263.01	Envase con 30 grageas.		
010.000.3263.02	Envase con 50 grageas.		

HALOPERIDOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4477.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Haloperidol 2 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Psicosis Neuroléptico. Excitación psicomotora.	Oral. Adultos: 0.5 a 5 mg cada 8 a 12 horas.
040.000.3251.00	TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: 5 a 30 mg en 24 horas. Una toma al día o dividir dosis cada 8 a 12 Hrs.
040.000.3253.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 6 ampolletas (5 mg/ml).		Intramuscular. Adultos: 2 a 5 mg cada 4 a 8 horas.
040.000.4481.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol Envase con 1 ampolleta con 1 ml		Intramuscular. Adultos: 50 a 100 mg cada 4 semanas.
040.000.4481.01	Envase con 5 ampolletas con 1 ml		

LEVOMEPRMAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5476.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	Psicosis con ansiedad o agitación extrema.	Intramuscular Adultos: 10 a 20 mg cada 4 a 6 horas.
040.000.3204.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 12.5 a 25 mg/día, o dividida cada 8 horas.

LITIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3255.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg Envase con 50 tabletas.	Trastornos maniaco-depresivos.	Oral. Adultos: 300 a 600 mg/día (se suele ajustar la dosis de acuerdo a los niveles de litio en la sangre).

MIRTAZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5490.00	TABLETA O TABLETA DISPERSABLE Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables	Depresión	Oral. Adultos: 30 mg cada 24 horas.

OLANZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5485.00 010.000.5485.01	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Esquizofrenia. Agitación asociada a: Esquizofrenia Enfermedad bipolar Demencia.	Oral. Adultos: 5 a 20 mg, cada 24 horas.
010.000.5486.00 010.000.5486.01	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		
010.000.4489.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg Envase con un frasco ampula.		Intramuscular. Adultos: 2.5 mg en pacientes agitados con demencia. 10 mg en pacientes agitados con esquizofrenia o enfermedad bipolar.

PALIPERIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5710.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 150 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 1.5 ml (150 mg).	Pacientes con esquizofrenia que han experimentado múltiples recaídas psicóticas (dos o más) durante el tratamiento previo con algún antipsicótico atípico oral.	Intramuscular. Primera y segunda dosis en el músculo deltoides. Dosis subsiguientes en el músculo deltoides o glúteo. Adultos: Dosis de inicio: 150 mg día 1 100 mg día 8 Dosis de mantenimiento: 50 a 150 mg cada 30 días.
040.000.5711.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 100 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 1.0 ml (100 mg).		
040.000.5712.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 75 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 0.75 ml (75 mg).		
040.000.5713.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 50 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 0.5 ml (50 mg).		

QUETIAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5489.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina Envase con 60 tabletas.	Psicosis.	Oral Adultos: 100 a 150 mg cada 12 horas.
010.000.5494.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Psicosis. Trastorno bipolar. Esquizofrenia	Oral. Adultos: 300 a 600 mg cada 24 horas.

REBOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4487.00	TABLETA Cada tableta contiene Metansulfonato de reboxetina equivalente a 4 mg de reboxetina Envase con 60 tabletas.	Depresión	Oral Adultos: 4 mg cada 12 horas, dosis máxima 10 mg/día

RISPERIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3258.00	TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 tabletas.	Esquizofrenia crónica.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg cada 12 horas. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica.
040.000.3262.00	SOLUCIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.		Oral Adultos: Primer día 2 mg. Segundo día 4 mg. Días subsecuentes 4-6 mg/día.
040.000.3268.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	Esquizofrenia Trastornos esquizoafectivos	Intramuscular Adultos: 25 mg cada dos semanas. Dosis máxima 50 mg cada dos semanas.

SERTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4484.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletetas.	Depresión Trastornos obsesivo compulsivos.	Oral. Adultos: 50 mg en la mañana o en la noche. Dosis máxima 200 mg/día.

TRIFLUOPERAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3241.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina Envase con 20 grageas o tabletetas.	Esquizofrenia. Ansiedad. Psicosis crónica.	Oral Adultos: 1 a 2 mg cada 12 horas, ajustar la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica Dosis máxima: 40 mg/día.
040.000.3241.01	Envase con 30 grageas o tabletetas.		

VENLAFAXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4488.00	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	Depresión.	Oral. Adultos: 75-225 mg cada 24 horas.

ZIPRASIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3264.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 40 mg de ziprasidona. Envase con 28 cápsulas	Psicosis.	Oral. Adultos: 80-60 mg al día, divididos cada 12 horas con los alimentos.
010.000.3265.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 80 mg de ziprasidona. Envase con 28 cápsulas.		

ZUCLOPENTIXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5483.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg Envase con una ampolleta.	Esquizofrenia Otras psicosis.	Intramuscular. Adultos: 200-400 mg cada 2-4 semanas
010.000.5484.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de zuclopentixol equivalente a 25 mg de zuclopentixol Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: Una o dos tabletas cada 24 horas.
010.000.5484.01	Envase con 50 tabletas.		

Grupo No. 21: Reumatología y Traumatología**Cuadro básico****ALOPURINOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2503.00 010.000.2503.01	TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 50 tabletas.	Gota primaria o secundaria Hiperuricemia.	Oral. Adultos: Para prevenir ataques: 100 mg/día, aumentar cada 7 días 100 mg, sin exceder dosis máxima de 800 mg. Gota 200 a 300 mg al día. Gota con tofos 400 a 600 mg/día. Niños: Hiperuricemia secundaria a procesos malignos. De 6 a 10 años 300 mg/día en tres dosis. Menores de 6 años: 50 mg tres veces al día.
010.000.3451.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg Envase con 20 tabletas.		

COLCHICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3409.00	TABLETA Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg Envase con 30 tabletas.	Ataque agudo de gota o su prevención.	Oral. Adultos: Fase aguda: 1 mg cada una a dos horas (máximo, 7 mg en 24 horas). Fase crónica 1 mg diario.

DICLOFENACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3417.00	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas.	Procesos inflamatorios severos como: Artritis reumatoide. Espondiloartritis anquilosante. Espondiloartrosis. Osteoartritis.	Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas. La dosis de mantenimiento se debe ajustar a cada paciente. Dosis máxima 200 mg/día.
010.000.5501.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Diclofenaco sódico 75 mg Envase con 2 ampollitas con 3 ml.		Intramuscular profunda Adultos: Una ampollita de 75 mg cada 12 ó 24 horas. No administrar por más de dos días

KETOPROFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2504.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 15 cápsulas.	Dolor leve o moderado de origen reumatológico o traumático Artritis reumatoide Osteoartritis Dismenorrea.	Oral. Adultos: 100 a 300 mg divididos en tres o cuatro dosis. Dosis máxima 300 mg día.

MELOXICAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración
010.000.3421.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Meloxicam 0.150 g Envase con 40 ml y pipeta dosificadora de 5 ml.	Artritis reumatoide, Osteoartritis Espondilitis Artritis gotosa.	Oral. Adultos y mayores de 12 años: 15 mg cada 24 horas. Niños: Dosis máxima: 0.25 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.3423.00	TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg Envase con 10 tabletas	Padecimientos inflamatorios agudos y crónicos no reumáticos. Procesos inflamatorios agudos no bacterianos de vías aéreas superiores.	

METOCARBAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3444.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg Envase con 30 tabletas.	Adyuvante en trastornos músculo esqueléticos dolorosos agudos.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 2 tabletas cada 6 horas.

NAPROXENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3407.00	TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas.	Dolor e inflamación aguda Artritis reumatoide Osteoartritis Espondilitis anquilosante	Oral. Adultos: 500 a 1500 mg en 24 horas.
010.000.3419.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml.	Tendinitis Bursitis	Oral. Niños: 10 mg/kg de peso corporal dosis inicial, seguida por 2.5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas. Dosis máxima 15 mg/kg de peso corporal/día.

PIROXICAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3415.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Piroxicam 20 mg Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Osteoartritis Artritis reumatoide Espondilitis anquilosante Gota aguda Dolor postquirúrgico Dismenorrea.	Oral Adultos: 20 mg al día, dosis única tomada después del desayuno. En algunos casos la dosis de mantenimiento puede ser de 10 mg al día.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 tabletas.	Enfermedad de Addison Asma Síndrome nefrótico Enfermedades inflamatorias Enfermedades autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, dosis única o cada 8 horas. Dosis de sostén de acuerdo a la respuesta terapéutica y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis más baja de acuerdo al efecto farmacológico. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día o 25 a 60 mg/m² de superficie corporal, administrar cada 6 a 12 horas. Dosis máxima: 40 mg/día. En síndrome nefrótico 80 mg/día.

SULINDACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5503.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Sulindaco 200 mg Envase con 20 tabletas o grageas.	Artritis reumatoide Artritis gotosa aguda Bursitis Espondilitis anquilosante Tendinitis Osteoartritis	Oral. Adultos: Una a dos tabletas cada 24 horas. La dosis puede reducirse cuando remiten los síntomas.

**Catálogo
ACEMETACINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3405.00 010.000.3405.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Acemetacina 60 mg Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.	Dolor e inflamación secundaria a padecimientos reumatológicos: Ataque agudo de gota Bursitis Osteoartritis	Oral. Adultos: 60 mg cada 8 a 12 horas.
010.000.3406.00 010.000.3406.01	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Acemetacina 90 mg Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada. Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada.	Postcirugía traumatológica Tenosinovitis	Oral Adultos: 90 mg cada 12 a 24 horas.

ADALIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4512.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg Envase con una jeringa prellenada o un frasco ampula y jeringa.	Artritis reumatoide. Artritis psoriásica. Espondilitis anquilosante. Enfermedad de Crohn. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide. Psoriasis y espondilitis anquilosante 40 mg cada 15 días. Enfermedad de Crohn activa Inducción: 160 mg; aplicar 4 dosis de 40 mg al día en dos días consecutivos, seguidos de 80 mg, dos semanas después (día 16) Mantenimiento: Dos semanas después de terminar el periodo de inducción (día 30); aplicar 40 mg al día, cada 2 semanas. Psoriasis Psoriasis en placa, de intensidad moderada a severa, aplicar 80 mg/día, seguidos a los 7 días por 40 mg/día y después 40 mg cada dos semanas.

AUROTOMALATO SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4503.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Tiomalato de Sodio y Oro 50 mg Envase con una ampolla con un ml.	Artritis reumatoide Artritis reumatoide juvenil	Intramuscular. Adultos: Iniciar con 10 mg y después 25 mg en una semana, continuar con 50 mg a la semana hasta completar 14 a 20 dosis. Si hay mejoría sin toxicidad continuar con 50 mg cada 2 semanas por 4 dosis, después 50 mg cada 3 semanas por 4 dosis y luego 50 mg cada mes de manera indefinida. Niños: 1 mg/kg de peso corporal/semana, durante 20 semanas. Si la respuesta es buena se administra cada 3 a 4 semanas en forma indefinida.

AZATIOPRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3461.00	TABLETA Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg Envase con 50 tabletas.	Inmunosupresión en trasplante renal. Lupus eritematoso sistémico Dermatomiositis Artritis reumatoide grave resistente a otros tratamientos.	Oral. Adultos: Como inmunosupresor para trasplante: de 1 a 5 mg/kg de peso corporal diario. Otras afecciones: 3mg/kg de peso corporal/día, la dosis se reduce de acuerdo con la respuesta y la tolerancia.

BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2141.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o frasco ampola contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona Envase con un frasco ampola o una ampolla con 1 ml.	Procesos inflamatorios graves. Inmunosupresión. Reacciones alérgicas. Prevención del síndrome de insuficiencia respiratoria neonatal.	Intramuscular, intravenosa o intraarticular. Adultos: 0.5 a 9 mg/día. Embarazadas: Intramuscular: 12 mg 36 a 48 horas antes del parto prematuro. Niños: 625 µg a 3.75 mg/m² de superficie corporal/día, administrar cada 12 horas.

BETAMETASONA ACETATO DE Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2153.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Acetato de betametasona equivalente a 2.71 mg de betametasona. Fosfato sódico de betametasona equivalente a 3 mg de betametasona. Envase con una ampolla de 1 ml.	Procesos inflamatorios graves Autoinmunidad	Intramuscular, Intraarticular, intralesional. Adultos: Intramuscular: 1 ó 2 ml al día. Ajustar la dosis a una cantidad mínima capaz de dar una respuesta adecuada. Intraarticular: 0.25 a 2 ml de acuerdo al tipo de articulación Intradérmica 0.2 ml/cm² de superficie corporal, sin exceder de 1 ml. Niños: Inicial 0.02 a 0.125 mg/kg de peso corporal/día. Ajustar cuidadosamente la dosis.

CELECOXIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5505.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg Envase con 20 cápsulas.	Artritis reumatoide Dolor postoperatorio Osteoartritis.	Oral. Adulto: Una o dos cápsulas cada 12 ó 24 horas.
010.000.5506.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg Envase con 10 cápsulas.		

COLÁGENA-POLIVINILPIRROLIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3999.00 010.000.3999.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Colágena-polivinilpirrolidona 141.3 mg equivalente a 8.33 mg de colágena Envase con 1.5 ml. Envase con 4 ml.	Consolidación ósea en fracturas o pseudoartrosis.	Intralesional. Niños, adolescentes y adultos: Fracturas: 1.5 ml semanal, durante 8 semanas. Pseudoartrosis: 1.5 ml semanal, durante 10 semanas.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4241.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola o ampolla contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampola o ampolla con 2 ml.	Procesos inflamatorios graves, como: Artritis reumatoide Bursitis Espondilitis anquilosante Lupus eritematoso sistémico Osteoartritis Sinovitis	Intravenosa, intramuscular, intraarticular o intralesional. Adultos: Dosis inicial varía de 0.5 a 16 mg diarios por vía intramuscular o intravenosa. Dado que la dosificación requerida es variable esta se debe individualizar de acuerdo con el tipo de enfermedad y la respuesta.

010.000.3432.00	TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg		Oral. Adultos: 0.25 a 4 mg/día cada 8 horas. Se debe disminuir la dosis paulatinamente hasta alcanzar el efecto terapéutico deseado. Dosis de sostén 0.5 a 1.5 mg/día, administrar cada 8 horas. Niños: 0.2 a 0.3 mg/kg de peso corporal día, dividir dosis cada 8 horas.
	Envase con 30 tabletas.		

ETANERCEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4510.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Etanercept 25 mg	Artritis reumatoide Espondilitis anquilosante. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: 25 mg dos veces por semana. Niños: 0.4 mg/kg de peso hasta 25 mg, dos veces por semana, separada cada dosis por 3 ó 4 días. 100 mg por semana los primeros 3 meses. 50 mg por semana los siguientes 3 meses.
	Envase con 4 frascos ampula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas		
010.000.4510.01	4 jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
010.000.4511.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Etanercept 50 mg		Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante 50 mg por semana. Psoriasis Iniciar con 50 mg dos veces por semana hasta la semana 12 y a partir de la 13a. continuar con 50 mg a la semana.
	Envase con 2 frascos ampula, 2 jeringas con 1 ml de diluyente.		
010.000.4511.01	Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml.		
010.000.4511.02	Envase con 2 plumas prellenadas con 1 ml.		

ETORICOXIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5699.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Etoricoxib 90 mg	Tratamiento agudo del dolor en artritis reumatoide.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad: 90 mg cada 24 horas.
	Envase con 28 comprimidos.		

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3412.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg	Antiinflamatorio en procesos articulares o periarticulares agudos y crónicos Utero-inhibidor	Rectal. Adultos: 100 mg dos veces al día. Oral. Adultos: 25 a 50 mg tres veces al día.
	Envase con 6 supositorios.		
010.000.3412.01	Envase con 15 supositorios.		
010.000.3413.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg		
	Envase con 30 cápsulas.		
010.000.4202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Indometacina 1 mg	Cierre de conducto arterioso permeable en prematuros	Intravenosa. Recién nacidos: Menos de 48 horas de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de dos dosis de 0.1 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas. De dos a 8 días de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de 2 dosis de 0.2 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas. Mayores de 1 semana de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de 2 dosis de 0.25 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas.
	Envase con frasco ampula con 2 ml.		

INFLIXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4508.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: infiximab 100 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado e instructivo.	Artritis reumatoide Artritis psoriásica Colitis ulcerativa Espondilitis anquilosante Psoriasis	Intravenosa en infusión durante 2 horas Adultos: Artritis reumatoide: dosis inicial de 3 mg/kg, seguida de 3 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. En combinación con Metotrexato. Espondilitis anquilosante y Artritis psoriásica: 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Psoriasis: dosis inicial de 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Colitis ulcerativa: dosis inicial de 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

LEFLUNOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4514.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg Envase con 30 comprimidos.	Artritis reumatoide activa en adultos.	Oral. Adultos: Iniciar con dosis de carga de 100 mg/día durante tres días. Dosis de mantenimiento: 20 mg/día.
010.000.4515.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg Envase con 3 comprimidos.		

ORFENADRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3443.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Citrato de orfenadrina 60 mg Envase con 6 ampollas de 2 ml.	Contractura muscular postraumática.	Intramuscular. Adultos: 60 mg cada 12 horas, según sea necesario.

PROBENECID

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3453.00	TABLETA Cada tableta contiene: Probenecid 500 mg Envase con 50 tabletas.	Hiperuricemia asociada a: Gota crónica Artritis gotosa crónica.	Oral. Adultos: Primera semana: 250 mg cada 12 horas. Posteriormente de 250 a 500 mg cada 12 horas. Niños: Contraindicado en niños menores de 2 años. De 2 a 14 años: 25 mg/kg de peso corporal/día ó 0.7 g/m ² de superficie corporal/día

TOCILIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4513.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Tocilizumab 80 mg Envase con frasco ampula con 4 ml.	Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato. Artritis idiopática juvenil sistémica (AIJs) refractaria al tratamiento de FARME tradicional o en combinación con metotrexato.	Intravenosa. Adultos: Artritis reumatoide: 8 mg/Kg de peso corporal, cada 4 semanas, en combinación con metotrexato. Artritis Idiopática juvenil sistémica (AIJs): 8 mg/kg (pacientes con un peso corporal ≥30 kg) ó 12 mg/kg (pacientes con un peso corporal <30 kg), administrados cada 2 semanas.
010.000.4516.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Tocilizumab 200 mg Envase con frasco ampula con 10 ml.		

Grupo No. 22: Soluciones Electrolíticas y Sustitutos del Plasma**Cuadro básico****AGUA INYECTABLE**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3673.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Agua inyectable 5 ml Envase con 100 ampollas con 5 ml.	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de Soluciones por usarse.	Intravenosa e intramuscular. Adultos y niños: Prevía agregación de los solutos convenientes para hacerla isotónica.
010.000.3674.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Agua inyectable 10 ml Envase con 100 ampollas con 10 ml.		

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3608.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	Administración hipotónica (con hiponatremia real). Mantenimiento del balance electrolítico. Alcalosis hipoclorémica. Para solubilizar y aplicar medicamentos por venoclisis.	Intravenosa. Adultos y niños: Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico, según edad, peso corporal y condición cardiovascular o renal.
010.000.3609.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.		

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3611.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq Glucosa 12.5 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas.	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.
010.000.3612.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g		

ELECTROLITOS ORALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3622.00	POLVO (Fórmula de Osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	Rehidratación por vía oral en casos de diarrea y deshidratación con: Hiponatremia. Hipocloremia. Hipokalemia.	Oral. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, peso corporal, edad y condición de deshidratación. Diluir el contenido del sobre en un litro de agua hervida y fría. Al preparar la dilución, agregar el polvo al agua, no el agua al polvo.
010.000.3623.00	SOLUCIÓN Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 3.5 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 27.9 g		

GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3601.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	Aporte calórico Deshidratación hipertónica Deficiencia de agua Complemento energético Hipoglucemia inducida por insulina o hipoglucemiantes orales	Intravenosa. Adultos y niños: Según los requerimientos diarios de energía del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3630.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g		
010.000.3603.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g		
010.000.3607.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g		

SOLUCIÓN HARTMANN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 250 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 3 Cloruro 109 Lactato 28	Deshidratación isotónica y acidosis moderada por: Vómito Diarrea Fístulas Exudados Traumatismos Quemaduras Estado de choque Cirugía. Mantenimiento del balance hidroelectrolítico.	Intravenosa Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal y condiciones de funcionamiento renal y cardiovascular.
010.000.3615.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 3 Cloruro 109 Lactato 28		
010.000.3616.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 3 Cloruro 109 Lactato 28		

Catálogo**AGUA INYECTABLE**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3675.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de Soluciones por usarse. Para realizar procesos de irrigación (aseos y curaciones quirúrgicas, etc.).	Intravenosa Adulto: Previa agregación de los solutos convenientes para hacerla isotónica.

ALMIDÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3663.00 010.000.3663.01	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.	Profilaxis y terapia de los estados hipovolémicos.	Intravenosa. Adulto: 20 mg/kg de peso corporal/hora
010.000.3666.00 010.000.3666.01	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón (130,000 daltons) o hidroxietil almidón (130/0.4) 6 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.		Intravenosa por infusión. Adulto: 10-50 ml/kg/hora.

BICARBONATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3619.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	Acidosis metabólica Auxiliar en el paro cardíaco. Alcalinización de anestésicos locales.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 2 años: La dosis depende de los valores sanguíneos de CO ₂ , pH y condiciones del paciente. Paro cardíaco: 1 mEq/kg de peso corporal, si el paro continúa, 0.5 mEq/kg de peso corporal cada 10 min.
010.000.3618.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada frasco ampola contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ampola de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq		

CLORURO DE POTASIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0524.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampolletas con 10 ml	Arritmias por foco ectópico de la intoxicación digitálica. Hipokalemia.	Intravenosa Adultos: 20 mEq/hora de una concentración de 40 mEq/litro. Dosis máxima: 150 mEq/día. Niños: 3 mEq/kg de peso corporal.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3671.00	SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% Cada ampolleta de 10 ml contiene: Cloruro de sodio 0.09 g (Sodio 1.54 mEq) (Cloruro 1.54 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos. El volumen se debe ajustar de acuerdo al paciente y tipo de medicamento.
010.000.3626.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 50 ml.		
010.000.3633.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 900 mg Agua inyectable 100 ml Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.		
010.000.3634.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 900 mg Agua inyectable 100 ml Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.		
010.000.3627.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 100 ml.	Deshidratación hipotónica con hiponatremia. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico.	Intravenosa. Adultos y niños: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente.
010.000.3610.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.		
010.000.5386.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g Envase con cien ampolletas de 10 ml.	Normalizador de la depleción grave de sodio. Estado de choque por hemorragia y por quemaduras	Intravenosa. Adultos: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente y a juicio del especialista.

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3613.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.

DEXTRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4551.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen Dextrán (60 000) 6 g Cloruro de sodio 7.5 g Envase con 250 ml	Hipovolemia por pérdida de sangre total y plasma. Profilaxis de la enfermedad tromboembólica	Intravenosa. Adultos: Profilaxis: 10 ml/ kg de peso en 24 horas (solución al 10%) el día de la intervención quirúrgica; continuar con 500 ml/día por dos o tres días. Hipovolemia: El volumen y velocidad de infusión se deben establecer de acuerdo a las condiciones del paciente, generalmente se administran: adultos 20 ml/kg/día y niños 10 ml/kg/día. No exceder de 1 g/kg/día, ni por más de 5 días.
010.000.0641.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g Glucosa 5 g Envase con 500 ml.		

FOSFATO DE POTASIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3617.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Fosfato de potasio dibásico 1.550 g Fosfato de potasio monobásico 0.300 g (Potasio 20 mEq) (Fosfato 20 mEq) Envase con 50 ampollas con 10 ml	Nutrición parenteral. Diabetes mellitus descompensada.	Intravenosa Adultos: Individualizar la dosis. En general 60 mEq para 24 horas. Niños: 1 mEq/kg de peso corporal/24 h.

GLUCONATO DE CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3620.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollas de 10 ml	Tetania por hipocalcemia. Politransfusiones. Para preparar Soluciones múltiples. Pancreatitis. Paro cardíaco.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las severidad del padecimiento, edad, peso corporal, condición renal y cardiovascular del paciente.
010.000.3620.01	Envase con 100 ampollas de 10 ml		

GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3604.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g o Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	Deficiencia de volumen plasmático y de la concentración de electrolitos Deshidratación hipertónica (hipernatémica). Iniciar venoclisis. Necesidad de aumentar el aporte calórico.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.

010.000.3605.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g o Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g		
010.000.3625.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g		
010.000.3624.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g		
010.000.3606.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g	Hipoglucemia. Choque insulínico. Complemento energético Alimentación parenteral total por catéter central Mezcla con solución de aminoácidos y lípidos.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3631.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos.
010.000.3632.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.		

MAGNESIO SULFATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3629.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	Hipomagnesemia. Prevención y control de crisis convulsivas en preeclampsia o eclampsia.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 4 gr en 250 ml de solución glucosada al 5%, a una velocidad de 3 ml/min y según valores de magnesio sérico. Intramuscular: 1 a 5 g, cada 4 ó 6 horas, no exceder de 40 g/día. Niños: Mayores de 6 años 2 a 10 mEq/día.

MANITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2306.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene Manitol 50 g Envase con 250 ml.	Edema cerebral. Profilaxis de la Insuficiencia renal aguda. Prueba diagnóstica de la insuficiencia renal aguda.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 g durante 2 a 6 horas. Edema cerebral 1.5 a 2 g/kg. Prueba diagnóstica 200 mg/kg.

POLIGELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3661.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	Sustitutivo del plasma en estados de disminución de volumen sanguíneo.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3664.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml		

SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4552.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 10 g Envase con 50 ml.	Hipoalbuminemia con repercusión fisiológica grave. Estados de choque Insuficiencia hepática Síndrome nefrótico.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal.
010.000.3662.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.	Quemaduras.	

SODIO BICARBONATO DE-POTASIO CLORURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2505.00	TABLETA EFERVESCENTE Cada tableta contiene: Bicarbonato de sodio 500 mg Cloruro de Potasio 375 mg Envase con 30 tabletas.	Hipocalcemia de diversa etiología, especialmente por diuréticos.	Oral. Adultos: Una o dos tabletas dos o tres veces al día disueltas en un vaso con agua. (30-60 mEq de potasio y de cloro).

Grupo No. 23: Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas**Cuadro básico****ANTITOXINA DIFTÉRICA EQUINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3841.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Antitoxina diftérica equina 10 000 UI Envase con un frasco ampula y diluyente con 10 ml.	Conferir inmunidad pasiva contra la toxina diftérica Tratamiento de la difteria.	Intramuscular o infusión intravenosa. Adultos y niños: Terapéutica: 20 000 a 100 000 UI. Preventiva (intramuscular): 1 000 a 10 000 UI. La dosis y la vía dependen del tiempo de exposición y condiciones clínicas del paciente.

ANTITOXINA TETÁNICA EQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3845.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Antitoxina tetánica equina 10 000 UI Envase con un frasco ampula y diluyente con 10 ml	Inmunización pasiva contra la toxina tetánica. Tétanos	Intramuscular. Adultos: Preventiva: 2 000 a 5 000 UI. Terapéutica: 10 000 a 20 000 UI. En casos graves, se aumenta la dosis y se usa la vía intravenosa (con las precauciones necesarias). Niños menores de 30 kg de peso corporal: 1 500 a 3 000 UI.

FABOTERÁPICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3847.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL ₅₀ (1.8 mg) de veneno de alacrán del género <i>Centruroides</i> . Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	Envenenamiento por picadura de alacrán venenoso del género <i>Centruroides</i>	Intravenosa lenta, intramuscular. Adultos y niños: Intoxicación leve (dolor, parestesias locales, prurito nasal y faríngeo): Administrar un frasco ampula Menor de 15 años: Intoxicación moderada: Administrar dos frascos ampula Intoxicación grave: Administrar tres frascos ampula Mayor de 15 años: Intoxicación moderada (manifestaciones leves más sensación de cuerpo extraño o de obstrucción en la orofaringe, sialorrea, diaforesis, nistagmus, fasciculaciones linguales, distensión abdominal, disnea, priapismo y espasmos musculares): Administrar un frasco ampula Intoxicación grave (manifestaciones moderadas más taquicardia, hipertensión, trastornos visuales, nistagmus, dolor retroesternal, edema agudo pulmonar e insuficiencia respiratoria): Administrar dos frascos ampula
020.000.3848.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL ₅₀ (180 glándulas de veneno arácnido) Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	Envenenamiento por mordedura de arácnidos: <i>Latrodectus mactans</i> (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya, etc.) <i>Loxosceles</i> (araña violín, araña de los rincones, reclusa parda).	Intravenosa lenta, intramuscular. Adultos y niños: Envenenamiento leve (dolor en el sitio de la mordedura, dolor de intensidad variable en extremidades inferiores, región lumbar o abdomen o en los tres sitios, sudoración, sialorrea, debilidad, mareas hiperreflexia): Administrar un frasco ampula Envenenamiento moderado (manifestaciones leves más acentuadas y dificultad respiratoria, lagrimeo, cefalea, sensación de opresión sobre el tórax, rigidez de las extremidades, limitación del movimiento, contracciones involuntarias y erección peniana): Administrar uno a dos frascos ampula. Envenenamiento grave (manifestaciones moderadas más acentuadas y pupilas dilatadas o contraídas, contracción de los músculos faciales, incapacidad para comer y hablar, alucinaciones, sensación de orinar con incapacidad para hacerlo, pulso arrítmico, rigidez muscular): Administrar de dos a tres frascos ampula.
020.000.3850.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL ₅₀ (5 mg) de veneno de <i>Micrurus sp.</i> Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	Envenenamiento por mordedura de víbora: <i>Micrurus sp</i> (coralillo, coral, coralillo de sonora, coral anillado, coral de canulos, coral punteado, etc.).	Intramuscular e intravenosa Envenenamiento leve o grado 1 (mordida reciente, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios, dolor e inflamación y alteraciones de la sensibilidad del área o miembro afectado) Adultos: Dosis inicial: Administrar dos frascos ampula Dosis de sostén: Administrar dos o más frascos ampula Niños: Dosis inicial: Administrar de dos a tres frascos ampula. Dosis de sostén: Administrar tres o más frascos ampula. Envenenamiento moderado o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas entre 30 minutos y 15 horas después de la mordida: debilidad, caída de los párpados, pérdida de los movimientos oculares, visión borrosa o doble y dificultad para respirar)

			Adultos: Dosis inicial: Administrar cinco frascos ampula. Dosis de sostén: Administrar cinco o más frascos ampula Niños: Dosis inicial: Administrar cinco a seis frascos ampula. Dosis de sostén: Administrar seis o más frascos ampula Envenenamiento grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas en el área afectada, pérdida del equilibrio, dolor en la mandíbula inferior, dificultad para tragar y hablar, sialorrea, arreflexia, cianosis ungueal, dificultad para respirar, inconsciencia) Adultos: Dosis inicial: Administrar ocho frascos ampula. Dosis de sostén: Administrar ocho o más frascos ampula. Niños: Dosis inicial: Administrar ocho a nueve frascos ampula Dosis de sostén: Administrar nueve o más frascos ampula
020.000.3849.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL₅₀ de veneno de <i>Crotalus basiliscus</i> y no menos de 780 DL₅₀ de veneno de <i>Bothrops asper</i>. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	Envenenamiento por mordedura de víboras: <i>Crotalus sp</i> (cascabel) <i>Bothrops sp</i> (nauyaca) <i>Agkistrodo</i> (cantil) <i>Sistrurus</i> (cascabel de nueve placas)	Intramuscular e intravenosa. Envenenamiento leve o grado 1 (mordida reciente, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios, dolor e inflamación en un diámetro menor de 10 cm en el área afectada) Adultos: Dosis inicial: 3-5-frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Envenenamiento moderado o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y ampollas con contenido líquido de color blanquecino o sanguinolento, náusea, vómito, disminución de la cantidad de orina y pruebas de coagulación alteradas) Adultos: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 15 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos Envenenamiento grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas y necrosis en el área afectada, dolor abdominal, hemorragia por nariz, boca, ano u orina o por todas ellas y pruebas de laboratorios muy alteradas) Adultos: Dosis inicial: 11-15 frascos. Dosis de sostén: 6-8 frascos. Niños: Dosis inicial: 20-30 frascos. Dosis de sostén: 10-15 frascos Envenenamiento muy grave o grado 4 (manifestaciones graves más acentuadas, alteración de varios órganos y pérdida de la conciencia) Adultos: Dosis inicial: 16 o más frascos. Dosis de sostén: 8 o más frascos. Niños: Dosis inicial: 31 o más frascos. Dosis de sostén: 16 o más frascos

INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.2528.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ml contiene: Proteínas humanas 100-170 mg Anticuerpos para el antígeno de la hepatitis B, mínimo 200 UI Envase con 1 ampolleta de 1 ml.	Profilaxis de hepatitis B en personas bajo riesgo de exposición a la hepatitis B y en quienes no son susceptibles de desarrollar una protección adecuada.	Intramuscular. Menores de 1 año de edad (cara anterolateral externa del muslo): 1 ml Mayores de un año y adultos (región glútea): 0.06 ml/kg de peso corporal. En casos de exposición masiva, como transfusión sanguínea o de otros componentes sanguíneos, donde los antígenos de la hepatitis B no se detectan por métodos sensibles: Duplicar la dosis. Profilaxis continua: 0.06 ml/kg de peso cada tres meses.
020.000.2528.01	Envase con 1 ampolleta de 5 ml.		Administrar preferentemente, junto con la primera aplicación de la vacuna.

INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3833.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana Antirrábica 300 UI Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml (150 UI/ ml).	Inmunización pasiva contra el virus de la rabia.	Intramuscular. Adultos y niños: Dosis única: 20 UI/ kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular. Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.

INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERHINMUNE ANTITETÁNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3831.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI Envase con un frasco ampula 3 ml o una ampolleta con un ml	Inmunización pasiva contra la toxina tetánica. Tétanos.	Intramuscular. Adultos y niños: Profilaxis, aplicación de 500 UI de inmunoglobulina, en niños de aplican 250 UI y Toxoide tetánico (0.5ml) Curativa, de 5 000 a 6 000 U.I. el primer día, dosis posteriores se aplicarán en los días subsecuentes de acuerdo al cuadro clínico.

INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3832.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal 330 mg Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	Inmunidad pasiva contra: Hepatitis A Sarampión Rubéola Varicela Poliomielitis. Inmunodeficiencia.	Intramuscular. Adultos y niños: Prevención de hepatitis A dosis única de 0.2 a 0.5 ml/kg de peso corporal. Dosis total 5 ml. Sarampión, poliomielitis, varicela y rubéola: De 0.2 a 0.4 ml/ kg de peso corporal/día, durante 7 días. En pacientes con inmunodeficiencia: 30 a 50 ml/ mes.

SUERO ANTIALACRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3842.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Anticuerpos de caballo concentrados y modificados por digestión enzimática, para neutralizar 150 DL ₅₀ de veneno de alacrán del género <i>Centruroides</i> . Envase con un frasco ampula y diluyente con 5 ml (una dosis).	Inmunidad pasiva contra picadura por alacrán del género <i>Centruroides</i>	Intramuscular o intravenosa lenta. Adultos y niños: 5 a 10 ml en las primeras 2 horas después de la picadura. Si ha transcurrido más tiempo 10 ml. Se puede repetir la dosis a los 30 o 60 minutos, de acuerdo al caso. Dosis máxima 25 ml.

SUERO ANTIRRÁBICO EQUINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3844.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Suero antirrábico de origen equino modificado por digestión enzimática 1 000 UI Envase con un frasco ampula y diluyente con 10 ml (100 UI/ml).	Inmunidad pasiva contra la rabia.	Intramuscular e infiltración. Adultos y niños: 40 UI/ kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular. Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.

SUERO ANTIVIPERINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3843.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Anticuerpos de caballo concentrados y modificados por digestión enzimática que neutralizan no menos de 790 DL ₅₀ de veneno de <i>Crotalus basiliscus</i> y no menos de 780 DL ₅₀ de veneno de <i>Bothrops asper</i> <i>Bothrops asper</i> . Envase con un frasco ampula y diluyente con 10 ml.	Mordeduras de víboras de los géneros: <i>Bothrops</i> <i>Crotalus</i> <i>Agkistrodon</i> . (no protege contra la mordedura de la coralillo).	Intramuscular, intravenosa. Adultos y niños: Hasta una hora después de la mordedura inyectar 10 ml por infiltración alrededor de la mordedura y 10 ml por vía intramuscular. Si ha pasado más de una hora de la mordedura, inyectar de 20 a 40 ml en forma fraccionada, por vía intramuscular. Vía intravenosa en casos graves.

TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO (Td)

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3810.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf Toxoide tetánico no más de 25 Lf 				

VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ≥ 30 UI Toxoide tetánico purificado ≥ 40 UI Toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg <i>Hemaglutinina filamentosa</i> purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomiелitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 2 inactivado 8 UD*	Inmunización activa contra: Difteria Tos ferina Tétanos Poliomiелitis 1, 2, 3 <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis de dos meses (2, 4 y 6 meses). Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis (generalmente entre los 16 y 18 meses de edad).

020.000.2522.00	Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diférico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.		
020.000.2522.01	Envase con 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diférico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 20 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.		

VACUNA ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE B + DPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.2506.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Liofilizado de Polisacárido de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo B conjugado a la proteína tetánica 10 µg Suspensión inyectable de DTP (como diluyente del liofilizado): Toxoide diférico purificado 30 UI Toxoide tetánico purificado 60 UI Bordetella pertussis mínimo 4 UI Frasco ampula con liofilizado, más jeringa precargada con 0.5 ml (1 dosis)	Inmunización activa contra: Influenza Difteria Tos ferina Tétanos.	Intramuscular, subcutánea Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis única: 0.5 ml. Niños a partir de 2 meses: Tres inyecciones de una dosis a intervalo de 1 o 2 meses. Refuerzo: Una dosis al año después de la primera dosis.

VACUNA ANTIINFLUENZA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3822.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con frasco ampula o jeringa prellenada con una dosis.	Inmunización activa temporal contra la influenza.	Intramuscular o subcutánea. En niños menores de 18 meses, aplicar en el tercio medio de la región anterolateral externa del muslo y en niños mayores, adolescentes y adultos en el músculo deltoides. Niños de 6 a 35 meses: Una dosis de 0.25 ml. Niños de 36 meses o más, adolescentes y adultos: Una dosis de 0.5 ml. Para los niños menores de nueve años, que no hayan recibido esta vacuna anteriormente, se deberá inyectar una segunda dosis, transcurrido por lo menos un intervalo de 4 semanas. Una dosis anual en los meses de septiembre a febrero
020.000.3822.01	Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		
020.000.3822.02	Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		

VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.0145.00 020.000.0145.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos del antígeno capsular del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 4 2 µg 9V 2 µg 14 2 µg 18C 2 µg 19F 2 µg 23F 2 µg 6B 4 µg Proteína diftérica CRM197 20 µg Envase con un frasco ampula de 0.5 ml. Jeringa prellenada de 0.5 ml y aguja (1 dosis)	Inmunización activa contra infecciones neumocócicas invasivas por <i>Streptococcus pneumoniae</i> (serotipos 4, 9V, 14, 18C, 19F, 23F y 6B)	Intramuscular. En menores de un año de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, en niños de un año y más en región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo. Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de un año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad.
020.000.0146.00 020.000.0146.01 020.000.0146.02	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml. Envase con frasco ampula de 2.5 ml. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml.	Inmunización activa contra la enfermedad causada por <i>Streptococcus pneumoniae</i> (serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F)	Subcutánea o intramuscular (región deltoidea) Adultos y niños mayores de 2 años: Aplicar una dosis inicial de 0.5 ml y una dosis de refuerzo cada 5 años.

VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA CON PROTEÍNA D DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE NO TIPIFICABLE (NHTI)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
020.000.0147.00 020.000.0147.01 020.000.0147.02	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacárido de <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 23F 1 µg Polisacárido de <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 4, 18C, 19F 3 µg Conjugado a la proteína D de <i>Haemophilus influenzae</i> no tipificable 13 µg Conjugado a toxoide tetánico 8 µg Conjugado a toxoide diftérico 5 µg Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con una dosis de 0.5 ml. Envase con 10 frascos ampula cada uno con una dosis de 0.5 ml. Envase con 100 frascos ampula cada uno con una dosis de 0.5 ml.	Inmunización activa contra infecciones neumocócicas invasivas por los serotipos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> 1, 4, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19F y 23F y contra <i>haemophilus influenzae</i> No tipificable.	Intramuscular En menores de 18 meses de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, en niños de 18 meses y más en la región deltoidea Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de 1 año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad. Lactantes y niños mayores no vacunados previamente: Dos dosis de 0.5 ml con intervalo de 1 mes.

VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO (DPT)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis															
020.000.3805.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <table><tr><td>Bordetella pertussis</td><td>No más de 16 UO</td></tr><tr><td>Toxoide diftérico</td><td>No más de 30 Lf</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>No más de 25 Lf</td></tr></table> o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI <table><tr><td>Toxoides</td><td>Método de Reto</td><td>Método de Seroneutralización</td></tr><tr><td>Toxoide diftérico</td><td>No menos de 30 UI</td><td>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>No menos de 40 UI en cobayos</td><td>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</td></tr></table> o No menos de 60 UI en ratones Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado	Bordetella pertussis	No más de 16 UO	Toxoide diftérico	No más de 30 Lf	Toxoide tetánico	No más de 25 Lf	Toxoides	Método de Reto	Método de Seroneutralización	Toxoide diftérico	No menos de 30 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero	Toxoide tetánico	No menos de 40 UI en cobayos	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero	Inmunización contra: Difteria Tos ferina Tétanos.	Administración profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo). Niños con tres dosis de vacuna pentavalente: Refuerzos: Primero a los 2 años de edad: 0.5 ml. Segundo a los 4 años de edad: 0.5 ml.
Bordetella pertussis	No más de 16 UO																	
Toxoide diftérico	No más de 30 Lf																	
Toxoide tetánico	No más de 25 Lf																	
Toxoides	Método de Reto	Método de Seroneutralización																
Toxoide diftérico	No menos de 30 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero																
Toxoide tetánico	No menos de 40 UI en cobayos	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero																
020.000.3813.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <table><tr><td>Bordetella pertussis</td><td>No más de 16 UO</td></tr><tr><td>Toxoide diftérico</td><td>No más de 30 Lf</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>No más de 25 Lf</td></tr></table> o ** Cada dosis de 0.5 ml contiene <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI <table><tr><td>Toxoides</td><td>Método de Reto</td><td>Método de Seroneutralización</td></tr><tr><td>Toxoide diftérico</td><td>Mínimo 30 UI</td><td>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</td></tr><tr><td>Toxoide tetánico</td><td>Mínimo 40 UI en cobayos</td><td>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</td></tr></table> o Mínimo 60 UI en ratones Envase con frasco ampula de 10 ml (20 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado	Bordetella pertussis	No más de 16 UO	Toxoide diftérico	No más de 30 Lf	Toxoide tetánico	No más de 25 Lf	Toxoides	Método de Reto	Método de Seroneutralización	Toxoide diftérico	Mínimo 30 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero	Toxoide tetánico	Mínimo 40 UI en cobayos	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero		
Bordetella pertussis	No más de 16 UO																	
Toxoide diftérico	No más de 30 Lf																	
Toxoide tetánico	No más de 25 Lf																	
Toxoides	Método de Reto	Método de Seroneutralización																
Toxoide diftérico	Mínimo 30 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero																
Toxoide tetánico	Mínimo 40 UI en cobayos	Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero																

VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA ORAL TRIVALENTE TIPO SABIN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3802.00	SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los poliovirus atenuados: Tipo I 1 000 000 DICC₅₀ Tipo II 100 000 DICC₅₀ Tipo III 600 000 DICC₅₀ Envase con frasco ampula de plástico depresible con gotero integrado de 2 ml (20 dosis).	Inmunización activa contra virus de la poliomielitis tipos I, II, III.	Oral. Una dosis= 0.1 ml, (dos gotas) Niños: Al menos tres dosis: primera a los dos, segunda a los cuatro y tercera a los seis meses de edad. Dosis adicionales a los menores de 5 años, de conformidad con los programas nacionales de salud.
020.000.3802.01	Tubo de plástico depresible con 25 dosis, cada una de 0.1 ml.		

VACUNA ANTIRRÁBICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3817.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia ≥ 2.5 UI cultivados en células embrionarias de pollo. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente	Inmunización activa contra el virus de la rabia.	Intramuscular En músculo deltoides o en la región anterolateral externa del muslo en los niños menores de un año. Adultos y niños: Tratamiento preventivo postexposición: 5 dosis de 1 ml o de 0.5 ml según la presentación del producto. La primera dosis tan pronto como sea posible después de la exposición y las siguientes dosis al 3o., 7o., 14o. y 28o. día. Tratamiento preventivo preexposición a personal en riesgo: 3 dosis de 1 ml o de 0.5 ml, según la presentación del producto los días 0, 7 y 21.
20.000.3817.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia ≥ 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.		
020.000.3818.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Preparado en células diploides humanas cepa Wistar PM/WI-38-1503-3M, con potencia igual o mayor a 2.5 UI. Envase con un frasco ampula y jeringa de 1 ml con diluyente. (1 dosis = 1 ml)		

VACUNA ANTISARAMPIÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3815.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene al menos: Virus atenuados del sarampión Log_{10} 3 a 4.5 DICC ₅₀ o 1 000 a 32 000 DICC ₅₀ Envase con frasco ampula con 5 ml y diluyente. (10 dosis)	Inmunización activa contra el Sarampión.	Subcutánea en la región deltoidea del brazo izquierdo. Niños: a partir de 12 meses de edad aplicar una dosis. Cuando no sea posible se aplicará hasta los 4 años de edad. Refuerzo a los 6 años o al ingreso a la escuela primaria.

VACUNA ANTITIFOÍDICA INACTIVADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3806.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Vacuna antitifoídica con 500 a 1 000 millones de células de <i>Salmonella typhi</i> , muertas por calor y fenol. Envase con frasco ampula de 5 ml. (10 dosis de 0.5 ml).	Inmunización activa contra la fiebre tifoidea.	Subcutánea o intradérmica Adultos y niños mayores de 10 años de edad: Dos dosis de 0.5 ml, por vía subcutánea o 0.1 ml por vía intradérmica con un intervalo de cuatro semanas. Revacunación: Se aplicará un refuerzo a las personas en riesgo cada tres años. Niños de 6 meses a 10 años: 0.25 ml repetir en cuatro semanas. Refuerzo cada 3 años.

VACUNA B.C.G.

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3801.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 5 dosis y ampolletas con diluyente de 0.5 ml.	Inmunización activa contra las formas graves (miliar y meníngea) de <i>Mycobacterium tuberculosis</i> .	Intradérmica, en la región deltoidea del brazo derecho. Recién nacido o lo más pronto posible después del nacimiento: 0.1 ml.
020.000.3801.01	Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.		

VACUNA CONJUGADA ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3816.00	SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna contiene: Polisacárido cápsular de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b 10 a 15 µg. Conjugado con proteína diftérica, tetánica o meningocócica.	Inmunidad activa contra infecciones invasivas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular. En los niños menores de un año aplicar en la cara anterolateral externa del muslo. En los mayores de un año aplicar en la región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo. Aplicar una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad.
020.000.3816.01	Envase con un frasco ampula de 0.5 ml (1 dosis= 0.5 ml)		En niños que no recibieron vacuna pentavalente: cuando se inicia el esquema de vacunación entre los 12 y 14 meses, sólo se requieren dos dosis, con intervalo entre las mismas de 8 semanas; si la vacunación se inicia a partir de los 15 meses de edad, sólo se necesita una dosis. Personas en riesgo epidemiológico:
020.000.3816.02	Envase con un frasco ampula con liofilizado y una jeringa prellenada o ampolleta con 0.5 ml de diluyente (1 dosis=0.5 ml)		Aplicar dosis única de 0.5 ml.

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.4172.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg Proteína L1 Tipo 11 40 µg Proteína L1 Tipo 16 40 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg	Prevención de infecciones causadas por el Virus del Papiloma Humano.	Intramuscular en la región deltoidea del brazo derecho. Niñas de 9 años o más, adolescentes y adultas hasta 25 años: Tres dosis: Primera dosis: en la fecha elegida. Segunda dosis: a los dos meses de la dosis inicial. Tercera dosis: a los cuatro meses de la segunda dosis.
020.000.4172.01	Envase con 1 frasco ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
020.000.4173.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg		
020.000.4173.01	Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		
020.000.4173.02	Envase con 10 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		
020.000.4173.02	Envase con 100 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.0150.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 10 ⁶ DICC ₅₀	Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.	Oral Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de dos dosis: La primera dosis de la 6 a la 14 semanas de edad. La segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad. Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.
	Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml.		

VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TdpA)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3808.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg	Inmunización de refuerzo contra: Difteria Tétanos Tosferina Herida con posibilidad de infección por tétanos.	Intramuscular profunda. Individuos mayores de 10 años: Una dosis de 0.5 ml en pacientes previamente preparados mediante vacunación o por infección natural.
020.000.3808.01	Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.02	Envase con 10 jeringas prellenadas con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.02	Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.03	Envase con 5 frascos ampula con una dosis de 0.5 ml.		

VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.2511.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula o jeringa prellenada con 1 ml	Prevención de la infección por virus de la hepatitis B.	Intramuscular. En niños menores de 18 meses en el tercio medio de la región anterolateral externa del muslo y en niños mayores, adolescentes y adultos en el músculo deltoides Al nacer: Tres dosis de 5 o 10 µg Primera dosis: al nacer. Segunda dosis: a los 2 meses de edad. Tercera dosis: a los 6 meses de edad. En niños no vacunados al nacer y hasta los 9 años: Tres dosis de 5 o 10 µg Primera dosis tan pronto como sea posible. Segunda dosis: a los 2 meses de la dosis inicial. Tercera dosis: a los 6 meses de la dosis inicial. Adolescentes de 10 a 19 años y adultos: Tres dosis de 10 µg Primera dosis: fecha elegida. Segunda dosis: un mes después de la primera dosis. Tercera dosis: seis meses después de la primera dosis.
020.000.2526.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).		
020.000.2527.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.		
020.000.2529.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 1 frasco ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.		
020.000.2529.01	Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.		

VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3804.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC ₅₀ o 1000 a 32000 DICC ₅₀ o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC ₅₀ Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 1000 DICC ₅₀ o ≥ 10 ³ DICC ₅₀ Envase con liofilizado para una dosis y diluyente.	Prevención de la infección por: Sarampión Rubéola	Subcutánea, en la región deltoidea. A partir de un año de edad: Aplicar una dosis de 0.5 ml.
020.000.3800.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC ₅₀ o 1000 a 32000 DICC ₅₀ o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC ₅₀ Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 1000 DICC ₅₀ o ≥ 10 ³ DICC ₅₀ Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.0151.00	SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 10 ⁶ UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	Prevenir la gastroenteritis por rotavirus en lactantes y niños	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de tres dosis: La primera dosis entre la 6 y 12 semanas de edad, y las dosis siguientes con intervalos de por lo menos cuatro semanas.
020.000.0152.00	SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 10 ⁶ UI Envase con 10 tubos de plástico con 2 ml cada uno.		

VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3820.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC ₅₀ o 1000 a 32000 DICC ₅₀ o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC ₅₀ Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 1000 DICC ₅₀ o ≥ 10 ³ DICC ₅₀ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 5000 DICC ₅₀ o ≥ 5 x 10 ³ DICC ₅₀ (≥ 4.3 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 20000 DICC ₅₀ o ≥ 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	Imunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis.	Subcutánea en región deltoidea. Niños: Primera dosis al año de edad, periodo que se puede ampliar hasta los 4 años de edad. Segunda dosis a los seis años de edad o al ingresar a la escuela primaria.
020.000.3821.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC ₅₀ o 1000 a 32000 DICC ₅₀ o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC ₅₀ Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 1000 DICC ₅₀ o ≥ 10 ³ DICC ₅₀ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 5000 DICC ₅₀ o ≥ 5 x 10 ³ DICC ₅₀ (≥ 4.3 log ₁₀ DICC ₅₀ o ≥ 20000 DICC ₅₀ o ≥ 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

VACUNA PENTAVALENTE CONTRA DIFTERIA, TOSFERINA, TÉTANOS, HEPATITIS B, E INFECCIONES INVASIVAS POR HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B (DPT+HB+Hib)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3823.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico no menos de 30 UI Toxoide tetánico no menos de 60 UI <i>Bordetella pertussis</i> (Célula completa inactivada) no menos de 4 UI Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante 10 µg Polisacárido cápsular purificado del <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b 10 µg unido por covalencia a Toxoide tetánico 30 µg En dos envases: Frasco ampula con suspensión de DPT y HB Frasco ampula con liofilizado conteniendo <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b unido a toxoide tetánico.	Prevención de la infección por: Difteria Tos ferina Tétanos Hepatitis B Infección invasiva por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b	Intramuscular profunda (cara anterolateral externa del muslo) para menores de 1 año. Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo) para niños mayores de 1 año Niños menores de 5 años: Tres dosis de 0.5 ml, una cada 2 meses a partir de los 2 meses de edad. Mezclar los dos frascos ampula que contienen las vacunas previamente a la aplicación.

Catálogo

VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3803.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliovirus inactivados: Cepa Mahoney Tipo 1 40 unidades de antígeno D Cepa MEF 1 Tipo 2 8 unidades de antígeno D Cepa Saukett Tipo 3 32 unidades de antígeno D Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	Inmunización activa contra la poliomielitis.	Intramuscular. 4 dosis de 0.5 ml de VIP: Primera a los 2 meses de edad Segunda a los 4 meses de edad Tercera a los 6 meses Cuarta entre los 4 a 6 años de edad Adicionalmente se deben aplicar dos dosis de VOP: Primera entre los 12 a 18 meses Segunda entre los 4 a 6 años.

VACUNA ANTIRRUBÉOLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.0153.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: No menos de 1 000 DICC₅₀ (3,0 log₁₀ DICC₅₀) de virus de la rubéola de cepa RA27/3 y no más de 25 µg de sulfato de neomicina B. Envase con frasco ampula con 0.5 ml.	Prevención de la infección por rubéola Mujeres en edad fértil no vacunadas (Prevención del síndrome de rubéola congénita). Hipersensibilidad a los componentes de las vacunas combinadas con sarampión y parotiditis.	Subcutánea. Región deltoidea del brazo izquierdo Adultos y niños mayores de 12 meses: Dosis única: 0.5 ml.

VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3819.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Virus vivos atenuados cultivados en células diploides MRC-5, derivadas de la cepa OKA original. No menos de 1000 UFP Envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis) y una jeringa o ampolleta con 0.5 ml o 0.7 ml de diluyente.	Prevención de la infección por varicela	Subcutánea. Aplicar en la región deltoidea del brazo izquierdo. Niños entre 12 meses hasta los 13 años de edad: Una dosis de 0.5 ml. Personas mayores de 13 años: Dos dosis con intervalo de 4 a 8 semanas entre cada una.

VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCICA 13-VALENTE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg	Para la inmunización activa contra <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 23F causantes de enfermedad invasiva incluyendo meningitis, neumonía bacterémica, empiema, bacteriemia y otitis media en niños de 6 semanas a 5 años de edad.	Intramuscular. En menores de 18 meses de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, mayores de 18 meses de edad en región deltoidea. Esquema de 4 dosis (3+1) (recomendado). Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de un año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad. Esquema de 3 dosis reducido (2+1). Dos dosis iniciales en intervalos de dos meses y una dosis entre los 12 y 15 meses de edad. Los niños que han iniciado su vacunación con PVC 7 pueden cambiar a PVC 13 en cualquier momento dentro del esquema de vacunación Se recomienda que los pacientes que han iniciado su vacunación con PVC 7, continúen su vacunación con PVC 13.
020.000.0148.00	Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.		
020.000.0148.01	Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas		Niños que han completado el esquema de inmunización con PVC 7, pueden recibir una dosis adicional de PVC 13 para generar respuesta inmunológica para los 6 serotipos adicionales.

VACUNA CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA, TÉTANOS, HEPATITIS B, POLIOMELITIS Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de HB REC 10 µg Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 µg Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 µg Toxoide de <i>bordetella pertussis</i> 25 µg Toxoide diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxoide tetánico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHONEY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido capsular de <i>Haemophilus Influenzae</i> tipo b 10 µg Conjugado a toxoide tetánico 20-40 µg	Inmunización contra: Difteria Tos ferina Tétanos Hepatitis B Poliomielitis I, II y III <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis, de dos meses. Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis.
020.000.3828.00	Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampula con liofilizado		

VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3825.00	SOLUCIÓN INYECTABLE La dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml) o	Prevención de la infección por virus de hepatitis A.	Intramuscular, en la región deltoidea, o en la región anterolateral del muslo. Niños de 2 años en adelante: Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. o
020.000.3825.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. o		Niños mayores de 12 meses a 18 años: Dos dosis de 0.5 ml cada una (720 U Elisa, pediátrica) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 0.5 ml (720 U Elisa) Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis. o
020.000.3825.02	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 80 U antigénicas (pediátrico) Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml).		Niños mayores de 12 meses a 15 años. Una dosis de 0.5 ml (80 U). Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.03	Envase con un frasco ampula con 10 dosis (5 ml) SOLUCIÓN INYECTABLE La dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA		Intramuscular, en la región deltoidea. Adolescentes y adultos: Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA), con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. o
020.000.3825.04	Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml) o		Adultos a partir de 19 años y en adelante: Dos dosis de 1 ml cada una (1440 U Elisa adulto) con intervalo de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 1.0 ml (1440 U Elisa). Refuerzo: una dosis de 1.0 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis. o
020.000.3825.05	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1.0 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml. o		Adultos y niños de 16 años: Una dosis de 0.5 ml (160 U). Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.06	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 160 U antigénicas (adulto) Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml).		
020.000.3825.07	Envase con un frasco ampula con 10 dosis (5 ml)		

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 19 de abril de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

21 DE MAYO

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE VENUSTIANO CARRANZA

El 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalantongo, Puebla, fue asesinado Venustiano Carranza, presidente constitucional de la República.

Carranza nació en Cuatro Ciénegas, Coahuila, en 1859. Si bien, su trayectoria política inició desde fines del siglo XIX, fue en 1913 cuando despuntó al convertirse en el líder del movimiento opositor al régimen ilegítimo de Victoriano Huerta tras el asesinato del presidente Francisco I. Madero. Carranza era gobernador de Coahuila, y apenas conocida la noticia de los hechos ocurridos en la Ciudad de México convocó a tomar las armas contra el régimen usurpador, mediante el Plan de Guadalupe, promulgado el 26 de marzo de 1913. En ese documento también se le otorgaba a Carranza el nombramiento de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, la fuerza armada que combatió durante más de un año al gobierno de Huerta, hasta derrocarlo, junto con las fuerzas de Villa y de Zapata, en el verano de 1914.

Al año siguiente, luego de la escisión de los revolucionarios en dos facciones, convencionistas y constitucionalistas, Carranza al frente de éstos, logró derrotar a sus adversarios luego de una sangrienta guerra civil.

Entonces, se pensó que las demandas sociales expresadas durante la Revolución exigían una nueva Constitución y no solamente una serie de reformas. Fue así que Carranza convocó a elecciones para el Congreso que redactó la Constitución de 1917, en la que se introdujeron trascendentales novedades en materia obrera y agraria, atendiendo la solución de los grandes problemas nacionales.

En el marco de la nueva Constitución, Carranza fue elegido presidente de la República. Durante su mandato hizo frente a los violentos rescoldos de la lucha armada y trató de reglamentar y poner en vigor los más significativos artículos de la nueva Carta Magna.

Pero la sucesión presidencial de 1920 dividió nuevamente a los revolucionarios, cuando frente a la candidatura de Ignacio Bonillas, apoyada por Carranza, surgió la de Álvaro Obregón, el más exitoso caudillo y cabeza de un grupo que exigía la aplicación de las reformas sociales que habían conducido a la lucha fratricida de la década anterior.

Carranza intentó frenar la candidatura de Obregón, quien era muy popular entre el pueblo y los militares; tendió un plan para inhabilitarlo, pero Obregón, con la ayuda de sus seguidores, huyó de la ciudad, eludiendo un juicio en su contra.

Una desavenencia entre el Ejecutivo y la soberanía del estado de Sonora ocasionó que, el 23 de abril de 1920, Adolfo de la Huerta, gobernador de aquella entidad, y un grupo muy destacado de oriundos de esa región, entre los que se contaba Plutarco Elías Calles, promulgaran el Plan de Agua Prieta, mediante el cual desconocían a Carranza.

La mayor parte de los generales con mando de tropas en todo el territorio nacional se sumaron a este Plan, pero Carranza, en lugar de rendirse, reunió a sus últimos partidarios y, al frente de ellos marchó rumbo a Veracruz, donde en 1915 había resistido a las fuerzas aparentemente superiores de Villa y Zapata. Pero no llegó al puerto, en Aljibes, una pequeña estación del ferrocarril, los hombres que lo protegían fueron alcanzados por los aguaprietistas; en ese contexto, don Venustiano, con sus más cercanos amigos y una pequeña escolta, decidió refugiarse en la sierra de Puebla, donde creía que encontraría amigos leales, sin imaginar que ahí encontraría la muerte, a manos del traidor general Rodolfo Herrero.

La madrugada del 21 de mayo de 1920, Herrero ordenó a sus hombres que acribillaran la humilde choza donde descansaba el, todavía, presidente de la República, luego de largas y agotadoras jornadas. Así murió Venustiano Carranza, quien a lo largo de su vida pública mantuvo un compromiso implacable con el orden legal y con el Estado de Derecho.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.